

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1984

Tomo 317 Año LXXIX Número 21876

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 444/984.— Se designan integrantes de la Junta de Vecinos de San José en carácter de titulares y suplentes

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de octubre de 1984.

Visto: las vacantes de siete miembros titulares y tres suplentes existentes en la Junta de Vecinos del departamento de San José.

Considerando: que corresponde proceder a la designación de nuevos integrantes.

Atento: a lo establecido por el decreto 465/973, de 27 de junio de 1973, y el Acto Institucional Nº 3,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase integrantes en la Junta de Vecinos de San José a las siguientes personas: en carácter de titulares:

1) Sr. Joaquín José de Almeida, 2) Sra. María Elena de Rodríguez de Zanoni, 3) Sr. Wilfredo Andrés Pelaez Esmite, 4) Sr. Angel Elías Marichal García, 5) Sr. Tomás Waldemar Coitinho Bergueiro, 6) Sr. Federico Birkhold Noya, 7) Sr. Julio Edgar Acosta Panzardi; y en carácter de Suplentes:

Srta. Mabel Elena Montes de Oca Feliche, 2) Sr. Ariel Gutiérrez Rodríguez, 3) Sra. Mabel Julia Hernandorena Pistarint de Aguilera.

Art. 2º El Señor Jefe de Policía de San José, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— HECTOR FRUGONE SCHIAVONE.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1984, se publicó el decreto municipal Nº 21.896, se nominan diversas vías de tránsito en Pocitos y Carrasco, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.-

En el título a renglón seguido de dos vías debe decir: **de tránsito de Pocitos y Carrasco respectivamente.**

En el artículo 1º, quinta línea donde dice: "...Rambla del Perú..." Debe decir: "...**Rambla República del Perú...**"

En el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1984, se publicó una resolución s/n, de la Intendencia Municipal de Canelones, por la cual se fijan días de vencimiento para el pago de recargos de los tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales correspondientes al segundo semestre 1984, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.-

En el Atento, segunda línea donde dice: "13.673 del 21..." Debe decir. **13.637 del 21...**"

En el Diario Oficial de fecha 9 de noviembre de 1984, se publicó la Ley 15.657, por la cual se aprueban exoneraciones de gravámenes para los astilleros, varaderos y diques instalados en el país y se deroga la Ley 9.669, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 10, tercera línea donde dice: "... su introducción un número de egresados..." Debe decir "**...su instrucción un número de egresados.**"

En el artículo 11, séptima línea donde dice: "...exonerado al amparo..." Debe decir: "**...exonerada al amparo...**"

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 474/984.— Se declara duelo oficial por el fallecimiento de la Primera Ministra de la India señora Indira Gandhi los días 31 de octubre y 1º y 2 de noviembre de 1984.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Visto: el fallecimiento de la Primera Ministra de la India señora Indira Gandhi.

Considerando: que corresponde determinar la forma en que la República Oriental del Uruguay se asociará al duelo provocado por la desaparición de esa ilustre estadista que tanto hiciera en favor de la solidaridad, la comprensión y la paz internacionales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase duelo oficial por el fallecimiento de la Primera Ministra de la India señora Indira Gandhi los días 31 de octubre y 1º y 2 de noviembre de 1984.

Art. 2º La Bandera Nacional permanecerá a media asta durante los días indicados en el artículo anterior, en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra, como adhesión de la República al duelo.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS A. MAESO.— General JULIO CESAR RAPELA.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 498/984.— Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a introducir al país el corned-beef que se encuentra en los depósitos fiscales habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de noviembre de 1984.

Visto: el decreto de fecha 1º de octubre de 1984, por el que se autorizó al Ministerio de Agricultura y Pesca introducir al país, libre de todo tributo, el corned-beef que se encuentra en los depósitos habilitados por el decreto 206/982 de 16 de junio de 1982.

Resultando: que parte del saldo existente del corned-beef adquirido al amparo del decreto 206/982 de 16 de junio de 1982, se encuentra asimismo almacenado en depósitos fiscales habilitados a tales efectos por la Dirección Nacional de Aduanas.

Considerando: que resulta conveniente proceder también a la nacionalización con destino al consumo, del corned-beef que se encuentra almacenado en los referidos depósitos fiscales.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, artículo 30 de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982, artículos 4º y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca

a introducir al país, el corned-beef que se encuentra en los depósitos fiscales habilitados a tales efectos por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º La introducción referida en el artículo precedente, como así también la autorizada por el decreto de fecha 1º de octubre de 1984, serán realizadas por expediente aduanero, libre de tramitación bancaria y estarán exoneradas de todo tributo, incluso el recargo mínimo.

Art. 3º Encomiéndase al Instituto Nacional de Carnes (INAC) la comercialización del producto nacionalizado, debiéndose depositar en la Cuenta Tesoro Nacional Nº 114; Subcuenta Nº 512, el producido de dicha operación, previa deducción de los gastos que ocasione la misma.

Art. 4º Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS A. MAESO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.**

4

Resolución 924/984.— Se contrata funcionaria especializada en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 31 de octubre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General del Catastro Nacional tendiente a la contratación de los servicios de la señora Beatriz Isabel Carnelli Vidaur, para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón AcC, Grado 05, hasta el 31 de diciembre de 1984.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículos 8, 9 y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980.

II) Que en la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General del Catastro Nacional se ha tenido en cuenta esta contratación.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1984, en tareas equivalentes al Código AcC Grado 05, en el Inciso 5, Programa 1.09 Unidad Ejecutora 12 Dirección General del Catastro Nacional, a la señora Beatriz Isabel Carnelli Vidaur, Credencial Cívica serie BAA Nº 25.150.

2º Su remuneración será la que corresponda al escalafón y grado al que está equiparada por 30 horas semanales de labor o sea N$ 1.826.00 (nuevos pesos mil ochocientos veintiséis). Renglón 021.321; más N$ 1.880.00 (nuevos pesos mil ochocientos ochenta) Renglón 021.324 más N$ 600.00 (nuevos pesos seicientos) Renglón 081/021, total de N$ 4.306.00 (nuevos pesos cuatro mil trescientos seis) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de su designación.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central y vuelva a la Dirección General del Catastro Nacional a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 491/984.— Se dictan normas sobre reválida de títulos o diplomas, para el ingreso al Escalafón Aerotécnico (A. T) de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 noviembre de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea del 28 de diciembre de 1977 en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.595 de 19 de julio de 1984.

Resultando: que la referida norma legal establece que el reclutamiento del Personal Aerotécnico, se realizará en todos los casos por la Escuela Técnica de Aeronáutica, mediante: A) Egreso de los cursos regulares y B) Reválida de Títulos o Diplomas expedidos por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo, Instituto de Adiestramiento Aeronáutico y otros centros docentes nacionales o extranjeros.

Considerando: que es necesario determinar como se efectuará la reválida de los títulos y diplomas estableciendo la forma de la evaluación respectiva.

Atento: a lo preceptuado en el inciso B) del artículo 39 de la ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por la ley 15.595, del 19 de julio de 1984, a lo previsto por el artículo 168, numeral 4 de la Constitución de la República y al informe favorable de la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La solicitud de reválida de títulos o diplomas expedidos por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo, Instituto de Adiestramiento Aeronáutico y otros centros docentes nacionales o extranjeros, para el ingreso al Escalafón Aerotécnico (A. T.) de la Fuerza Aérea o el reconocimiento de determinados niveles de pericia, deberá ser presentada en la Escuela Técnica de Aeronáutica acompañada de información debidamente certificada, que especifique:

a) Programas de los respectivos cursos aprobados.
b) Prácticas realizadas.
c) Carga horaria.
d) Calificaciones obtenidas.
e) Aprobación del 2do. año del Primer Ciclo de enseñanza media (Educación Básica Superior o Universidad del Trabajo)

Art. 2º La Dirección de la Escuela Técnica de Aeronáutica podrá exigir adicionalmente, cuando lo estime conveniente o necesario, que el solicitante de la reválida rinda un examen teórico práctico.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ** JUSTO M. ALONSO.

6

Decreto 515/984.— Se aprueba la reglamentación del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de noviembre de 1984.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando la reglamentación del artículo 92 de la ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977, (Ley Orgánica de la Fuerza Aérea), en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.595 del 19 de julio de 1984.

Considerando: que de acuerdo a los requerimientos actuales es necesario reglamentar la norma legal invocada.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República y al informe favorable de la Contaduría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reglamentación del artículo 92 de la ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977 (Ley Orgánica de la Fuerza Aérea) en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.595 del 19 de julio de 1984, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º El Oficial de la Fuerza Aérea en la categoría de Jefe u Oficial Subalterno del Cuerpo Aéreo que haya perdido por razones de salud las aptitudes para el vuelo y para integrar tripulaciones aéreas, deberá adquirir especialidad en el Cuerpo de Seguridad Terrestre, Escalafón "C" en el tiempo máximo de los tres años en que puede revistar fuera de cuadros.

Art. 2º Los cursos necesarios para adquirir la especialidad del Cuerpo de Seguridad Terrestre, Escalafón "C" se realizarán en la Unidad que el Mando de la Fuerza Aérea designe y deberá cumplir como mínimo con el Programa de Estudios del Curso de Seguridad Terrestre de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

7

Resolución 865/984.— Se declara que se ha operado la caducidad otorgada a la empresa S.A.D.R.E.P. para operar determinada frecuencia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud de S.A.D.R.E.P., titular de las emisoras CX 16 y CX 24 de Montevideo, en el sentido de que se cancele la autorización otorgada oportunamente a la empresa, para operar la frecuencia de 6.155 KHz, onda corta CX A 13.

Resultando: I) Que la autorización para el uso de la citada frecuencia le fue otorgada a la peticionante por decreto del Poder Ejecutivo 5.292 de fecha 2 de agosto de 1945;

II) Que con fecha 4 de febrero de 1982 la empresa comunicó a la Administración Nacional de Telecomunicaciones que suspendería durante cierto tiempo las emisiones de CX A 13 para abocarse a diversos trabajos en sus equipos;

III) Que por nota de fecha 25 de febrero de 1983 la empresa informó a ANTEL la imposibilidad de continuar la explotación del servicio, detallando las dificultades determinantes de tal situación.

Considerando: que resulta de lo precedentemente relacionado que se ha configurado en la especie el caso de "imposibilidad" a que alude el artículo 16 del decreto 734 de fecha 21 de diciembre de 1978, por lo que corresponde declarar la caducidad de la referida autorización.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.670 de 23 de junio de 1977 y por el decreto 734 de 21 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha operado la caducidad de la autorización otorgada por decreto del Poder Ejecutivo 5.292 de fecha 2 de agosto de 1945, a la empresa S.A.D.R.E.P., para operar la frecuencia de 6.155 KHz, onda corta CX A 13.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— HECTOR FRUGONE SCHIAVONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 935/984.—Se designa Asistente Profesional II en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Asistente Profesional II (Grado E.1) del Escalafón AcA del Programa 1.05—Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión del referido cargo se propicia la designación del doctor Rafael Pirotto Luciani, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas inherentes a la misma.

II) Que la Contaduría Central y la división Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas han practicado la intervención que les compete.

Atento: A lo expuesto:

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Asistente Profesional II (Escalafón) AcA Grado E.1) del Programa 1.05— Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, doctor Rafael Pirotto Luciani, Credencial Cívica serie A.K.A. Nº 10.715.

2º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que les compete a las Auditorías Delegadas del Tribunal de cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación, destacadas en dicha Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**—FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 510/984.— Se reglamenta la ley 15.640 que aprueba el régimen de abastecimiento de leche pasterizada

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de noviembre de 1984.

Visto: la ley 15.640, del 4 de octubre de 1984 sobre abastecimiento de la leche.

Resultando: I) Dicha ley entrará en vigencia el día 1º de noviembre de 1984;

II) Debe reglamentarse a fin de permitir que entren en operación sus disposiciones fundamentales sin perjuicio de complementar las normas del presente decreto una vez constituida la Junta Nacional de la Leche.

Considerando: I) Que debe establecerse el procedimiento para constituir la Junta Nacional de la Leche y precisar las Instituciones y Organos del Estado que designarán sus miembros;

II) Que debe reglamentarse el procedimiento de inscripción ante el Ministerio de Industria y Energía, de las empresas pasterizadoras, aclarar la forma de establecer el coeficiente nacional que se utilizará para fijar el máximo de leche pasterizada que tendrá derecho a expender cada empresa y el método para

determinar el promedio de ventas de los tres últimos años en el caso de las empresas comprendidas en el apartado c) del artículo 4º de la ley;

III) Que debe dejarse establecida la intervención que corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca en la fijación de precios de la leche al productor;

IV) Que también corresponde fijar la competencia en materia bromatológica, del Ministerio de Salud Pública y aclarar el régimen aplicable en esta materia hasta tanto se dicte la reglamentación nacional prevista por la ley;

V) Que también es oportuno fijar el procedimiento a seguir para la aprobación de los Convenios Colectivos de las empresas pasterizadoras y sus remitentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I - De la Junta Nacional de la Leche

Artículo 1º El Poder Ejecutivo, el Ministerio de Industria y Energía, el Ministerio de Agricultura y Pesca, la Intendencia Municipal de Montevideo, las restantes Intendencias Municipales, CONAPROLE, la Cámara de Industrias Lácteas del Uruguay y las Asociaciones de Productores de Leche remitentes a las empresas pasterizadoras, deberán comunicar a SEPLACODI, antes del 22 de noviembre de 1984, las designaciones de los miembros de la Junta Nacional de la Leche, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 de la ley que se reglamenta. Si alguno de los órganos o de las instituciones referidas no efectuara las designaciones en el plazo previsto SEPLACODI dará posesión de sus cargos a los miembros designados, siempre que representaren la mayoría absoluta de componentes.

Los Organos o Instituciones omisas podrán efectuar las designaciones posteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad que, eventualmente, les corresponda por la omisión o retardo.

SEPLACODI deberá constituir la Junta Nacional de la Leche convocando a sus integrantes, antes del día 30 de noviembre de 1984.

Art. 2º SEPLACODI convocará oportunamente a las Intendencias Municipales del Interior, para designar el correspondiente miembro de la Junta Nacional de la Leche, SEPLACODI establecerá, luego de las consultas correspondientes, las instituciones con personería jurídica habilitadas para designar delegados de acuerdo con el apartado g) del artículo 12 de la ley que se reglamenta y las convocará con ese fin cuando corresponda.

CAPITULO II- Del Registro y Habilitación de Plantas Pasterizadoras

Artículo 3º Todas las empresas que posean plantas habilitadas para participar en el abastecimiento de leche pasterizada, deberán registrarse ante el Ministerio de Industria y Energía.

Las empresas que producían y comercializaban leche pasterizada al 4 de octubre de 1984, deberán inscribirse antes del 22 de noviembre de 1984.

Los establecimientos que, a la misma fecha, estuvieren declarados de interés nacional, cuya finalidad sea la prevista en el inciso precedente, y aquellas empresas que disponiendo de plantas con capacidad mínima efectiva de percibir y procesar 100.000 (cien mil) litros diarios, deseen participar en el abastecimiento de leche líquida pasterizada en el futuro, hayan sido declaradas o no de interés nacional, deberán inscribirse antes de comenzar efectivamente su giro en dicho ramo, ante el Ministerio de Industria y Energía.

El Ministerio de Industria y Energía expedirá constancia de los respectivos registros.

Art. 4º Todas las inscripciones deberán hacerse justificando, previamente:

a) La inscripción de la empresa en la Dirección General Impositiva y en la Dirección Nacional de la Seguridad Social.
b) Constancia de la habilitación anterior, cuando correspondiere.
c) Constancia de la autoridad municipal competente, de que la o las plantas se ajustan a las normas higiénico-sanitarias vigentes.

Las empresas que estuvieren habilitadas al 4 de octubre de 1984, deberán declarar los litros de leche apta recibidos en cada una de las plantas y los litros de leche pasterizada entregados por cada una, para consumo directo, durante los Ejercicios 1981/82, 1982/83 y 1983/84, así como los meses durante los que no hayan vendido leche para consumo en dichos ejercicios.

Por leche pasterizada para consumo directo se entenderá la leche entera y las leches total o parcialmente descremadas, homogeneizadas o no, y las leches vitaminadas. Las restantes empesas deberán declarar su capacidad efectiva afectada al abastecimiento de leche pasterizada para consumo directo, especificando su capacidad industrial; nómina de productores habilitados que se hayan registrado como futuros remitentes y plazo del compromiso de remitir asumido por cada uno; certificación por las respectivas Agronomías Regionales de la capacidad de producción de leche cruda, de los establecimientos de cada remitente y destino habitual de dicha producción.

En todos los casos se acompañarán los justificativos fechacientes que fueren necesarios.

Art. 5º El Ministerio de Industria y Energía, si correspondiere, previo informe de la Junta Nacional de la Leche y del Ministerio de Agricultura y Pesca, declarará habilitadas las plantas que inicien su giro posteriormente al 4 de octubre de 1984 y fijará el máximo de leche pasterizada que podrán entregar para consumo directo durante su primer ejercicio.

Art. 6º Dentro de los 30 primeros días de cada ejercicio, el Ministerio de Industria y Energía establecerá el cociente nacional del último ejercicio, dividiendo el total de la leche entregada para consumo directo por las plantas pasterizadoras habilitadas para participar en el abastecimiento, durante los tres últimos ejercicios incluyendo aquél cuyo cociente se desee establecer, por el total de leche apta recibida en el mismo período por dichas plantas.

Dicho cociente se publicará por el Diario Oficial, y servirá de base para determinar la cantidad máxima a entregar por las plantas comprendidas en el artículo 4º, apartado b) de la ley que se reglamenta.

A los efectos de establecer los máximos especiales previstos por el apartado c) del artículo 4º, se computarán además de los ejercicios completos, aquéllos en los que no se haya vendido leche para el consumo durante parte del ejercicio. Cuando existan ejercicios incompletos el promedio trimestral previsto por el apartado c) del artículo 4º, se establecerá dividiendo el total vendido durante los Ejercicios 1981/82, 1982/83 y 1983/84, por el número de meses en los cuales se haya vendido y multiplicado el cociente por tres.

Art. 7º El Ministerio de Industria y Energía podrá declarar suspendida la habilitación de una planta para participar en el abastecimiento, cuando así lo dispongan las reglamentaciones bromatológicas. También podrá declararla suspendida en el caso previsto por el literal e) del artículo 4º de la ley que se reglamenta, hasta por el término de dos años. En este caso, la reiniciación del giro se regirá por lo dispuesto en el artículo 5º de este reglamento. Asimismo podrá suspender, hasta por 180 días, a retirar la habilitación de las plantas, en los casos previstos por el artículo 15, inciso 2º de la ley que se reglamenta.

Art. 8º Las plantas que estuvieren habilitadas, al 4 de octubre de 1984, que no se registren en la forma prevista por los artículos 3º y 4º de este reglamento, tendrán suspendido su derecho a participar en el abasto, a partir del 22 de noviembre de 1984, mientras no sean debidamente registradas.

CAPITULO III - De los Precios de la Venta de la Leche

Art. 9º Los precios de la leche apta, destinada a consumo como leche líquida (leche cuota), a pagarse a los productores en cada punto de la República, se fijarán por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las normas del artículo 1º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978, con intervención del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Los precios de venta de la leche pasterizada líquida, al intermediario y al consumidor, en cualquier punto de la República, se fijarán por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley 14.791.

En ambos casos dichos precios deberán tener, simultáneamente, carácter de mínimos y máximos.

CAPITULO IV - Del Régimen de Cuotas

Artículo 10 El régimen de cuotas de los remitentes a CONAPROLE será el establecido por las disposiciones actualmente vigentes.

El régimen de los remitentes a las restantes empresas se regulará por los convenios colectivos que éstas celebren con los remitentes a cada planta o las agremiaciones respectivas, que reúnan las mayorías previstas en el artículo 10 de la ley que se reglamenta y cumplan las exigencias de dicha disposición.

Las empresas que participen en el abastecimiento de leche pasterizada deberán remitir a la Junta Nacional de Leche los respectivos convenios, acompañados de la documentación justificativa necesaria, antes del 31 de enero de 1985, solicitando su homologación.

En caso de negarse la homologación, la Junta Nacional de Leche fijará a la empresa un plazo para presentar nuevo convenio, ajustado a la ley que se reglamenta.

Art. 11 De no cumplirse con los plazos previstos por el artículo 10 de este reglamento, la Junta Nacional de la Leche dará cuenta al Ministerio de Industria y Energía, para la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 15 de la ley que se reglamenta.

Art. 12 En caso de vencimiento del término, resolución o cualquier otra causa de extinción del convenio colectivo, la empresa respectiva dispondrá de un término de noventa días corridos para presentar el nuevo convenio ante la Junta Nacional de la Leche, solicitando su homologación, salvo el caso de cesar en su giro.

CAPITULO V - De las Reglamentaciones Bromatológicas

Art. 13 Las normas bromatológicas sobre producción, conservación, transporte, elaboración, envasado y distribución de la leche regirán para todo el territorio nacional y serán aprobadas por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Salud Pública, que deberá elevarla dentro de los 60 días corridos de la fecha de este decreto, previo informe de la Junta Nacional de la Leche.

Hasta que no se aprueben las normas bromatológicas nacionales, regirán las actualmente vigentes.

CAPITULO VI - Disposición General

Artículo 14 Toda decisión administrativa, sea de alcance general o particular, que adopten los órganos competentes, en la materia a que refiere este decreto, será comunicada de inmediato a la Junta Nacional de la Leche.

Art. 15 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 16 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— FILIBERTO GINZO GIL.— General JULIO CESAR RAPELA.— LIONEL O. RIAL.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Ley Especial Nº 13.— Se agrega al artículo 47 del Decreto Constitucional Nº 9 disposiciones referentes a la prestación de servicios de sepelio a los afiliados activos o jubilados.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo 88 del Decreto Constitucional Nº 9 -Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979)

Artículo 1º Agrégase al artículo 47 del Decreto Constitucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social o de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Notariales y de Profesionales Universitarios, a sustituir el beneficio establecido en este artículo o en el anterior, por la prestación de los servicios de sepelio a los afiliados activos o jubilados, mediante la contratación con empresas de Servicios Fúnebres, en la oportunidad, forma y condiciones que se establezca por la reglamentación".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de noviembre de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— RAMON N. MALVASIO.— General JULIO CESAR RAPELA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO.

11

Decreto 499/984.— Se establece que los empleados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios v Notarial de Jubilaciones y Pensiones, podrán ser destituidos por omisión, ineptitud o delito previo sumario administrativo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de noviembre de 1984.

Visto: lo dispuesto por las respectivas leyes orgánicas de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, artículos 42 del decreto-ley 10.331, artículo 12 de la ley 12.997 y artículo 11, literal G) de la ley 10.062.

Resultando: que las normas legales referidas, aluden a los poderes jurídicos de que disponen los órganos de dirección de dichas personas públicas no estatales de la seguridad social, entre los que se encuentran el de designar suspender y destituir a sus empleados, de acuerdo a las condiciones allí enunciadas.

Considerando: I) Que es un hecho pacíficamente admitido, tanto en el ámbito del derecho laboral como del derecho administrativo, el criterio de que los empleados de tales organismos, no son funcionarios públicos, regulándose por las normas propias del derecho laboral;

II) Que atento a la particularidad que revisten en este caso el empleador persona de derecho público no estatal y al estatuto laboral a que sus empleados están sometidos, nada impide que dispongan de las mismas garantías de que constitucionalmente disponen los funcionarios públicos en cuanto al procedimiento a seguir para su destitución;

III) Que de consiguiente, el poder jurídico de disponer la ruptura de la relación laboral, no implica vulnerar el principio del debido proceso consagrado en nuestro texto constitucional, por lo que, la determinación precisa de la causal, así como la instrucción del previo sumario administrativo, constituyen presupuestos connaturales del individuo, y motivadores del acto en cuanto contribuyen a la garantía del empleado dependiente;

IV) Que siendo ello así, nada obsta que atento con lo previsto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo dicte el reglamento de ejecución de lo dispuesto en los artículos 42 del decreto-ley 10.331, artículo 12 de la ley 12.997 y artículo 11 literal G) de la ley 10.062, estableciendo que en el caso de los empleados de las mencionadas

personas públicas no estatales, su destitución, deberá operarse por las causales de omisión, ineptitud o delito, previo sumario administrativo en cada caso.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución y artículos 42 del decreto-ley 10.331; artículo 12 de la ley 12.997 y artículo 11 literal G) de la ley 10.062,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial de Jubilaciones sólo podrán ser destituídos por las causales de omisión, ineptitud o delito, previa instrucción del correspondiente sumario administrativo.

Art. 2º El procedimiento administrativo disciplinario, estará regulado por las disposiciones que en cada caso dicten los organismos de dirección de las mencionadas personas públicas no estatales de la seguridad social.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** RAMON N. MALVASIO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

Resolución 871/984.— Se deja sin efecto la aprobación del Ante-Proyecto de Inversión correspondiente a la empresa Kambara Atún S.A. (en formación).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de octubre de 1984.

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo 448/983, de fecha 7 de octubre de 1983, se aprobó el Ante-Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca por la firma Kambara Atún S.A. (en formación) para realizar en fase experimental la captura de túnidos y afines mediante la incorporación al país y a la matrícula nacional del buque atunero, actualmente de bandera japonesa "Chokyu Maru Nº 5", su procesamiento parcial en la Planta de Friopesca Ltda. y en coordinación con la misma y a través de ella, su exportación o comercialización en el mercado interno;

II) La titular del proyecto en la instancia relaciona las dificultades que afrontaron en el exterior y que impiden dar cumplimiento al mismo lo que determinó la rescisión del Convenio concertado con la empresa participante Friopesca Ltda. y el que se desista de la ejecución del Ante-Proyecto de Inversión respectivo.

Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo requerido por la parte interesada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la aprobación del Ante-Proyecto de Inversión correspondiente a la empresa Kambara Atún S.A. (en formación), otorgado por resolución del Poder Ejecutivo 448/983, de fecha 7 de octubre de 1983.

2º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.—** CARLOS MATTOS MOGLIA.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO. — FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Resolución 922/984.—Se designa Administrativo VII en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 30 de octubre de 1984

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, en el Programa 01, del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria";

Resultando: que a esos efectos el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la señorita Ana Ruchel Konovalchuk Severo;

Considerando: I) que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley Nº 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública.

II) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º literal A) de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y Artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no ocupa actualmente otro cargo dentro de los cuadros presupuestales de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República;

RESUELVE

1º Desígnase a la señorita Ana Ruchel Konovalchuk Severo, Credencial Cívica serie J.A.D. Nº. 5.056, Cédula de Identidad Nº 2.766.788-5, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, en el Programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria", quien pasara a desempeñar tareas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer y Segundo turnos.

2º Pase al Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; y cumplido dicho acto, sigan estas actuaciones por su orden a las Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central a sus efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer y Segundo Turnos, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Juridicccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANTE BARRIOS de ANGELIS. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

14

Decreto.— Se aprueba la Ordenanza sobre ruidos molestos.

Junta de Vecinos de Artigas.

Visto: que el decreto 2.772 de fecha primero de agosto de 1962, no se adapta a la realidad de la época por los progresos alcanzados por los medios de publicidad sonora.

Resultando: I) Que se ha recibido quejas fundadas por escrito y verbales, de vecinos, de los más distintos puntos de la ciudad, con respecto al volumen de los altos parlantes y ubicación de los mismos, en los recintos donde se realizan las reuniones, los que se colocan de tal forma que el sonido sale al exterior del local y no precisamente, donde se le quiera utilizar.

Resultando: II) De esta forma los responsables de las reuniones se están excediendo de un derecho que le asiste, pero pertubando la tranquilidad de los demás en horas de descanso.

Considerando: que se deben actualizar periódicamente las Ordenanzas con la única finalidad de que puedan cumpir con los objetivos para los que fueron dictadas,

La Junta de Vecinos de Artigas

DECRETA:

(DECRETO Nº 2592)

Artículo 1º Desde la promulgación de la presente Ordenanza queda prohibido dentro de los límites de las zonas urbanas y centros poblados del departamento, producir, causar ruidos molestos, innecesarios o excesivos sea cual sea su origen cuando por razón de la hora, del lugar o por su intensidad al propagarse afecten o sean capaces de afectar a la población, en su tranquilidad, en su reposo, y, cuando determinen perjuicios al medio ambiente.

La realización de propaganda de carácter comercial, político, religioso, gremial, cultural, deportivo o de cualquier otra índole, en sitios públicos o en lugares de dominio público, pero que pueda ser apreciable, leída u oída, desde sitios, ambientes o espacios públicos, requiere permiso Municipal y conocimiento Policial, y deberá ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 2º La prohibición a que se refiere el artículo anterior alcanza igualmente a los ruidos tolerados, impuestos por reglamentaciones administrativas para la seguridad pública, en el caso en que se produzcan con exceso o innecesariamente.

Art. 3º Podrán utilizarse los siguientes espacios y medios aptos para la publicidad;

I) En la Propiedad Privada:
- a) terrenos baldíos y cercos;
- b) barreras y andamios de obras;
- c) superficies murales, de los edificios;
- d) balcones, pretiles, toldos, etc;
- e) vidrieras, vitrinas, escaparates, etc;
- f) carteleras anunciadoras fijadas en los muros y columnas;
- g) azoteas de edificios;
- h) letreros frontales adosados a los muros o paredes o letreros salientes hacia la vía pública empotrados en los frentes;
- i) puertas, portones, cortinas, espejos, etc;
- j) aparatos emisores o proyectores de anuncios;
- k) interiores de locales de comercio,industria o profesión, a los que tengan acceso el público;
- l) interiores de locales o lugares donde se realicen espectáculos o actos públicos;
- m) anuncios en envases, envolturas, cajas, bolsas u otros útiles en que se despachen, expedan o envíen los productos o Artículos de cualquier clase;

II) En los Lugares Públicos:
- a) Carteleras Municipales;
- b) Pantallas de proyección;
- c) Columnas aisladas para avisos;
- d) Vehículos;
- e) Aviones;
- f) Anuncios orales proyectados al espacio por aparatos trasmisores, altoparlantes, megáfonos; etc;
- g) Estaciones de Ferrocarril y de otros medios de transporte;

La enumeración precedente no tiene carácter taxativo, pudiendo ser ampliada por la Intendencia Municipal por analogía o similitud.

Art. 4º Se prohibe la colocación o fijación de letreros, carteles, afiches y demás elementos de propaganda;

- a) cuando desfiguren el aspecto de los edificios o alteren las líneas arquitectónicas de los mismos;
- b) cuando por ilustración o texto afecten la moral o las buenas costumbres o contravengan disposiciones legales en vigencia;
- c) cuando impidan o afecten la libre apreciación de paisajes urbanos o naturales, o de monumentos públicos;
- d) En Avda. Coronel Carlos Lecueder, en toda su extensión cuando utilicen letreros salientes de la línea de edificios, que no sean luminosos.

Art. 5º Los permisos para la colocación de avisos o anuncios de caracter permanente, deberán renovarse anualmente.

Art. 6º En especial queda expresamente prohibida toda propaganda cualquiera que fuere el medio empleado en los siguientes lugares: edificios públicos o de propiedad privada que sirvan de asiento a oficinas o instituciones públicas, monumentos, paseos públicos, plazas, pavimento de las vías de tránsito, veredas y cordones, árboles, cementerios y columnas de alumbrado y ornato público.

Art. 7º La colocación o fijación de letreros, carteles, afiches y demás elementos de propaganda en colegios y templos requieren consentimiento expreso y por escrito de la institución respectiva, el que deberá ajustarse en cada caso a la solicitud del permiso.

Art. 8º Si se escribiere o trazare en los muros y frentes de casas, o en otras partes del inmueble, dibujos, emblemas o fijases papeles, carteles, cualquiera fuera su objeto sin permiso del dueño, los mismos podrán ser retirados por el propietario de dicho inmueble sin previo aviso al autor o autores de los mismos, no reconociéndoseles ningún derecho en la acción judicial alguna, no obstante el propietario perjudicado, podrá hacer uso de las facultades que le acuerde el artículo 366, inciso 2º del Código Penal. Si el propietario no lo hiciera podrá hacerlo las autoridades municipales o policiales, con el auxilio de la fuerza pública si fuera el Municipio que lo exigiera.

Art. 9º Lo dispuesto en el artículo 3º respecto a la propiedad privada, se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 366, inciso 2º del Código Penal de las faltas contra la propiedad privada, será castigado con multas establecidas en el artículo 37.

Art. 10. Se requiere permiso Municipal y Policial para distribuir en la vía pública o arrojar a la misma o sobre la ciudad, desde cualquier lugar y por cualquier medio, prospectos, programas, anuncios u hojas sueltas.

CAPITULO II

Propaganda Sonora

Artículo 11. Las empresas de propaganda sonora para ejercer sus actividades deberán obtener permiso Municipal, en inscribirse en un registro especial que se llevará al efecto.

Art. 12. Los beneficiarios de la propaganda están obligados a exhibir toda vez que les sea exigido por los funcionarios Municipales o Policiales, el permiso correspondiente.

Art. 13. a) La propaganda realizada desde vehículos con amplificador de sonidos, especialmente destinados a esos fines, sólo podrá hacerse en circula-

ción de los mismos y manteniendo la sonoridad en forma tal que no resulte molesta para el público y con el siguiente horario: del 1º de abril al 31 de octubre de 08.30' a 12.0' y de 15.00' a 19.30' horas y del 1º de noviembre al 31 de marzo de 08.00' a 12.00' y de 16.00' a 20.00' horas, a excepción de los domingos y feriados el horario será de 10.00' a 12.00'.

b) La emisión deberá cesar en caso de detención del vehículo o cuando este se encuentre a una distancia menor de 100 metros de cualquier establecimiento de asistencia Médica, Enseñanza, Intendencia Municipal, Junta de Vecinos, Juntas Locales, Jefaturas de Policía, Central Telefónica, Juntas Electorales, con excepción del primer caso, la prohibición rige solamente durante los días y horarios de funcionamiento de las Instituciones respectivas.

Art. 14. Las disposiciones de esta Ordenanza son aplicables a toda persona física o jurídica, domiciliada o transeúnte, comprendiendo asimismo a los vehículos de cualquier naturaleza, y de toda clase de tracción, matriculados en la zona o cualquier otro Departamento de la República o ciudad del exterior, y rige para todos los ruidos producidos en la vía pública, plazas, paseos, en las salas de espectáculos, centros de reunión, gimnasios, comercios y en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas.

Art. 15 Los conductores de vehículos deberán adoptar al pasar frente a Hospitales, Sanatorios o cualquier establecimiento público o privado de asistencia Médica, las mayores precauciones para no producir ruidos con sus vehículos, debiendo proceder en igual forma cuando circulen frente a Centros de Enseñanza Pública o Privada durante los días y horarios de clase.

Art. 16. Los conductores de vehículos a tracción mecánica no podrán mantener el motor en actividad molesta durante el estacionamiento, ni hacer uso de los aparatos sonoros por motivos de interrupciones en el tránsito y sólo se permitirá su uso para los casos de necesidad o para prevenir accidentes.

Art. 17. Se prohibe viajar en vehículos de transporte colectivo con radios en funcionamiento, salvo que se haga uso de audífonos.

Art. 18. Los aparatos de alta voz difusores o amplificadores de sonidos de instalación fija, podrán trasmitir programas de interés general: culturales, artísticos o deportivos, previa autorización de la Intendencia Municipal que podrá denegarlos o suspenderlos, se dará conocimiento a la Autoridad Policial. Se autorizarán estas trasmisiones en los horarios adecuados de acuerdo al criterio de la Autoridad competente. Estos altoparlantes no podrán, removerse de los sitios fijados sin la anuencia Municipal.

Art. 19. Las Empresas de propaganda sonora cuando cometan infracciones serán sancionadas con multas de 2 a 10 UR sin perjuicio de la responsabilidad penal en que puedan incurrir. Si no abonaren las multas aplicadas dentro de los diez días siguientes a la intimación administrativa se les suspenderá el permiso. También corresponderá la pena de suspensión, cuando se menoscabe el cumplimiento de esta ordenanza, o se obstaculice la acción inspectiva o se desobedezca abiertamente sus instrucciones.

CAPITULO III

De los ruidos

Artículo 20 Durante la realización de reuniones públicas o autorizadas o de cualquier otro espectáculo queda prohibida toda trasmisión o ejecución ajena a estos actos, que perturban su realización.

Art. 21 Se consideran ruidos innecesarios aquellos que puedan ser objeto de supresión total o de una modificación que los haga inofensivos. Queda prohibido el uso de cohetes o bombas, salvo permiso otorgado por la autoridad competente.

Art. 22 Quedan prohibidos a la entrada o salida de personas de salas públicas o privadas, las manifestaciones ruidosas, gritos y en general todo exceso que perturbe o moleste.

Art. 23 Las salas de espectáculos públicos y similares y las de reuniones sociales o de cualquier otra naturaleza, podrán funcionar siempre que posean la aislación o disposición adecuada para no turbar el reposo o tranquilidad de los vecinos.

Cuando se usen altoparlantes éstos deberán estar dirigidos hacia el espectáculo y nunca al exterior.

CAPITULO IV

De la propaganda política

Artículo 24 Autorízase a la instalación y funcionamiento de altoparlantes en los lugares donde se realicen conferencias o mitines callejeros y en el recorrido de las manifestaciones, con conocimiento de la policía y en horarios a convenir.

Art. 25 Dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a una Elección Nacional podrán realizarse la propaganda política por los siguientes medios, además de los establecidos en las disposiciones anteriores:

a) carteles colgantes a lo largo y a lo ancho de las vías públicas, previa autorización de la Autoridad Municipal;
b) carteles colgantes anunciadores de actos públicos en el sitio de su realización con una anticipación máxima de tres días a la celebración de los mismos, debiendo retirarlos dentro de las veinticuatro horas siguientes.
c) instalación y uso de altoparlantes fijos en los locales destinados a la propaganda política, dentro del horario a convenir con las autoridades pertinentes. Estos altoparlantes no podrán situarse a menos de cien metros de cualquier establecimiento de asistecia médica, y regirá para su funcionamiento lo pertinente a la prohibición establecida en el artículo 13 inciso b;
d) banderas;

Art. 26 Dentro del período indicado en el artículo anterior queda autorizada la propaganda política mediante la distribución de volantes y hojas sueltas en la vía pública, en un todo de acuerdo con las disposiciones Nacionales vigentes.

CAPITULO V

Locales comerciales y otros

Artículo 27 En los locales públicos o privados donde se trabaje durante la noche o donde existan maquinarias en funcionamiento en ese período, deberán adoptarse extrictamente las precauciones necesarias para que los ruidos provocados no resulten molestos a las viviendas próximas.

Art. 28 Los establecimientos comerciales, industriales, de espectáculos, reuniones, etc., a instalarse con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza, deberán adoptar antes de comerzar a funcionar todas las medidas y previsiones técnicas tendientes a evitar que los ruidos a producir excedan los niveles permitidos. Los establecimientos existentes deberán igualmente ponerse en condiciones en un plazo que no podrá exceder de los 90 días.

Art. 29 Los referidos establecimientos deberán contar con la constancia que acredite la correspondiente inspección sobre ruidos molestos, la que deberá ser actualizada toda vez que lo exijan las oficinas competentes.

Art. 30 Se prohibe, desde las 22.00' a las 06.00' horas, la carga o descarga ruidosa de mercaderías, salvo en los lugares debidamente autorizados por la Intendencia Municipal.

Art. 31 Cuando se otorguen permisos de instalaciones o modificaciones en cualquiera de los establecimientos detallados en el artículo 27, se recabará en el respectivo expediente, la constancia firmada por el interesado de su conocimiento de las disposiciones de esta Ordenanza.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 32 Se consideran ruidos excesivos aquellos que afectan, al pasar ciertos límites, el bienestar y la tranquilidad de los habitantes de las ciudades.

Art. 33 No serán habilitados ni podrán circular por los centros poblados los vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores o con escape libre.

Art. 34 Entran en esta clasificación los ruidos producidos por los vehículos antomotores, que excedan los siguientes niveles máximos:

Motocicletas	88 db
Automotores con menos de 3,5 toneladas	85 db
Automotores de 3.5 o más	92 db

Los niveles se medirán con instrumentos standard, ubicado perpendicularmente al eje longitudinal del vehículo detenido y a una distancia de 7.0/0,20 m y el micrófono a 1,2 m/0,1 m por encima del nivel del piso;

El motor estará al régimen que de un número de revoluciones equivalentes a tres cuartos del número de revoluciones por minuto que corresponda a la potencia máxima del motor.

CAPITULO VII

Responsabilidades y sanciones

Artículo 35 Responderán solidariamente con los que causen ruidos molestos, innecesarios o excesivos, quienes colaboren en la realización de la infracción o faciliten la misma en cualquier forma.

Art. 36 Las responsabilidades emergentes de la violación de cualquier precepto de esta Ordenanza recaen solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los empresarios o representantes legales.

Art. 37 Las contravensiones o estas disposiciones independientemente de la responsabilidad civil serán castigadas con multas de 2 a 10 U.R. al vencimiento del plazo otorgado si no se hubiera dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la autoridad competente, se duplicará el importe de la multa que le hubiere correspondido, pudiéndose llegar a la clausura del establecimiento o a impedir la circulación del vehículo.

Art. 38 La Jefatura de Policía recibirá el 50 % (cincuenta por ciento) de las multas que esta aplique y perciba la Intendencia Municipal por las contravensiones denunciadas y constatadas por aquélla, igualmente los Inspectores Municipales percibirán el 50% de las multas por ellos aplicadas.

Art. 39 La Intendencia Municipal dispondrá las medidas pertinentes a fin de asegurar el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza y dictará la reglamentación necesaria.

Art. 40 Derógarse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Artigas a dieciséis días de julio de 1984.— **Enio Dos Santos**, Presidente.— Leonardo F. Villanueva, Secretario General.

(RESOLUCION 45.578)

Intendencia Municipal de Artigas.

Artigas, 23 de octubre de 1984.

Promúlgase el decreto 2.592, dictado por la Junta de Vecinos de Artigas con fecha 16 de julio de 1984. Cúmplase, insértese en el L. R., pase a Dirección de Relaciones Públicas, para que se sirvan realizar el Comunicado de Prensa respectivo a traves de los órganos de prensa locales, como así también del Diario Oficial. Cumplido, pase a Dirección de Higiene Ambiental, para que conjuntamente con el Señor Asesor Jurídico, procedan a la redacción de las sanciones y adjudicaciones de la presente disposición. Con el informe pertinente, vuelva al Despacho.— BASILIO BORCATO, Intendente Municipal, Juan Carlos Suarez Apaulaza, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

15

Resolución.— Se fijan valores mínimos imponibles a aplicarse en la venta de semovientes cuando no intervengan rematadores o consignatarios.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION Nº 5.342)

Canelones, 17 de octubre de 1984.

Visto: que el decreto 530 de la Junta de Vecinos, de 9 de octubre de 1981, estableció mínimos imponibles del Impuesto a la Venta Privada de Semovientes, ley 12.700/60, para los casos en los cuales no intervengan rematadores o consignatarios.

Considerando: I) Que los precios de comercialización del ganado han sufrido importantes modificaciones desde la última regularización que sobre el particular dispusiera el Ejecutivo Comunal por resolución 4.338, de 18 de octubre de 1983;

II) Que resulta conveniente, a los efectos de un mejor control y administración del Tributo, actualizar dichos mínimos imponibles.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 530, de 9 de octubre de 1981 del Legislativo Comunal.

En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º En las ventas de semovientes en las cuales no intervengan rematadores o consignatarios, se aplicarán los siguientes valores imponibles mínimos:

Especie	Monto Imponible ficto: N$
Toros	10.000.00
Vacas que se destinan a abasto	7.000.00
Vacas lecheras	14.000.00
Vacas para conserva	4.000.00
Bueyes	12.000.00
Novillos de 1 a 2 años	8.000.00
Novillos de 2 a 3 años	10.000.00
Novillos de 3 años	13.000.00
Vaquillonas de 1 a 2 años	4.000.00
Vaquillonas de 2 años	6.000.00
Terneros/as	4.000.00
Carneros	1.200.00
Ovejas	800.00
Capones	800.00
Borregas diente leche	500.00
Borregas de 2 a 4 dientes	700.00
Borregos diente leche	500.00
Corderos/as	600.00
Lechones	800.00
Cachorros	3.000.00
Cerdos	5.000.00
Yeguarizos	2.500.00
Caprinos	400.00

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese el Registro de Resoluciones, circúlese a todas las dependecias Municipales y publíquese por intermedio de la Unidad de Relaciones Públicas. Diligenciado, con sus constancias, archívese.— LUIS ALBERTO ZUNINO, Intendente.— Umberto More Podestá, Secretario.— Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

16

Resolución.— Se designan las calles 0341, 0343 y 0344 del Barrio "Perlita" de Maldonado con los nombres de Río Olimar, Río Yí y Río San Salvador respectivamente.

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 2 de octubre de 1984.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha, por unanimidad de presentes (7 votos en 7)

RESUELVE:

Asígnase la siguiente nominación a las calles del Barrio Perlita, de esta ciudad, que se mencionan a continuación:

Zona 51 - Sector C.- (De los planos oficiales).
Calle Nº 0341 - "Río Olimar", desde calle Nº 238 (Marco de los Reyes); hasta calle Nº 241 (Julio Sosa); Calle Nº 0343 - Río Yí, desde calle Nº 240 (Garzón), hasta calle Nº 241 (Julio Sosa); Calle Nº 0344 - Río San Salvador, desde calle Nº 240 (Garzón) hasta calle Nº 241 (Julio Sosa). Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.— **Hamilton Busnadiego**, Presidente.— Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 9 de octubre de 1984.

Visto: cúmplase, publíquese y pase a Comisión del Nomenclator y Dirección de Catastro a sus efectos.— Coronel MIGUEL A. APARICIO, Intendente Municipal.— Ricardo Garzón, Secretario General.

17

Resolución. — Se reglamenta la recolección de basura domiciliaria

(RESOLUCION 4754/984)

Intedencia Municipal de Maldonado.

Maldonado 19 de noviembre de 1984.

Visto: la necesidad de reglamentar las disposiciones legales vigentes en materia de disposición final de residuos y precisar los elementos técnicos modernos necesarios para llevar a cabo eficazmente la misma.

Resultando: I) La Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935 establece en su artículo 35 que compete al Intendente ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, siendo de su cargo la limpieza de las calles y de todos los sitios de uso público, la extracción de basuras domiciliarias y su traslación a puntos convenientes para su destrucción, transformación o incineración, etc.;
II) La Ordenanza sobre Salubridad e Higiene del 7 de junio de 1932, concordantes y modificativas prohibe quemar basura dentro de las plantas urbanas y demás núcleos de población o amontonar basura u otros materiales cuyo estado de descomposición produzca olores nauseabundos o moleste al vecindario o que simplemente motive la acumulación de moscas.

Considerando: que la reglamentación debe definir cuales son los medios técnicos modernos de manipulación de residuos que permita un manejo ágil, higiénico y económico de los mismos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Los usuarios del servicio de recolección domiciliaria de residuos deberán depositar la basura en envoltorios o recipientes higiénicos y adecuados para su recolección.

2º Las viviendas individuales, las viviendas colectivas y locales comerciales o industriales cuyos residuos sean de volúmen y peso reducidos, deberán recogerlos en bolsas de polietileno o en recipientes de metal o plástico de altura y peso adecuados, de superficie interna lisa e impermeable, facilmente lavables, en buen estado de conservación y próvistos de tapas adecuadas para evitar que rebosen los residuos o el viento los arrastre a la vía pública.

3º Las viviendas colectivas y los locales comerciales o industriales cuyos residuos habituales sean de volumen y peso tal que dificulten su recolección por los operarios, deberán contar con:

a) contenedores de basura metálicos, pintados, con ruedas "locas" y no ruidosas, con tapa y que puedan ser elevados por los camiones recolectores municipales;
b) compactadores de basura.

A los efectos de este artículo será obligatorio el uso de compactadores o contenedores cuando se superen los 200 kgs. diarios de residuos en temporada, el servicio de recolección de la zona cuante con camión apto para elevar los contenedores y los accesos al edificio permitan operarlos. La Intendencia notificará a los usuarios a que refiere este artículo y les otorgará un plazo de 45 días a efectos de proveerse del equipo necesario.

4º Las infracciones a lo establecido precedentemente se sancionarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 3403 del 12 de noviembre de 1979.

5º Insértese, publíquese, etc.— Coronel MIGUEL A. APARICIO.— Intendente Municipal.— Ricardo Garzón, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

18

Decreto.— Se aprueba la Ordenanza que regula la actividad de "Cuidadores de Vehículos" en la vía pública

Rivera, junio 5 de 1984.

Junta de Vecinos de Rivera.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1º Apruébase por unanimidad (5 votos) la Ordenanza que regula la actividad de "Cuidadores de Vehículos en la Vía Pública", la que queda así redactada:

Artículo 1º El Sector Tránsito abrirá un registro especial en el que podrán inscribirse todas aquellas personas que deseen ejercer el oficio de cuidadores de vehículos.
Serán condiciones imprescindibles para su inscripción:

a) Haber cumplido 18 años de edad, debiéndose dar preferencia a los que por su edad o por incapacidad física, no pueden ejercer otras tareas;
b) Conocer bien el Idioma Español, saber leer y escribir y expresarse con claridad;
c) No tener antecedentes policiales.

El Sector Tránsito remitirá copia fiel de la inscripción a la Policía de Tránsito, a fin de que ésta forme un registro igual.

Art. 2º A los aspirantes cuya incripción fuera autorizada, se les entregará, por el Sector Tránsito, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), una chapa especial que llevará además del número de orden, una inscripción que diga: "Cuidador de Vehículo".

Art. 3º Conjuntamente con la chapa se entregará a cada cuidador un permiso-carné en el que consten los siguientes datos: Nombre y Apellido, edad, nacionalidad, Cédula de Identidad.

Art. 4º Es obligatorio para cada cuidador el uso de guardapolvo gris y gorra con vicera rígida.

Art. 5º Fuera de los lugares determinados en el permiso, los cuidadores no podrán ejercer su vigilancia, estándoles prohibido ofrecer sus servicios a viva voz.

Art. 6º Para tener un cuidador derecho a retribución será necesario que sus servicios le hayan sido solicitados y en este caso, solo podrá exigir N$ 5.00 (cinco nuevos pesos), por el servicio. El cuidador entregará al interesado un boleto en el que constará el número de chapa, el número de coche cuidado y el precio del servicio, o sea N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). Este será abonado al retirar el coche previa devolución del boleto.

Art. 7º La comprobación de que una chapa es utilizada por otra persona que la autorizada, dará lugar a su descomiso y a la anulación del permiso respectivo.

Art. 8º El estado de ebriedad de un cuidador en el ejercicio de sus funciones, dará lugar al retiro de inmediato de la autorización, sin perjuicio de las penalidades a que se hubiera hecho acreedor.

Art. 9º La ausencia de un cuidador durante más de 10 días consecutivos y sin previo aviso, del lugar en que debe ejercer su vigilancia, dará motivo a la suspensión del permiso, la reincidencia dará lugar a su cancelación.

Art. 10. Los cuidadores estarán a la orden y bajo el contralor del Inspéctor de Tránsito o del Policía, y serán responsables de los deterioros o sustracciones que sufran los vehículos sometidos a su vigilancia. Si un auto se encuentra en la zona de vigilancia de un cuidador, haya o no aceptado el servicio, fuera deteriorado o sustraído y el suceso se repitiera el cuidador perderá su permiso. En los casos anteriores o en los incidentes entre cuidadores y automovilistas, tomarán intervención el Inspector de Tránsito o la Policía, quienes procederán de acuerdo con la naturaleza de la incidencia.

Art. 11 El Sector Tránsito llevará un libro especial donde anotarán las denuncias que los automovilistas formulen contra los cuidadores. Las denuncias serán formadas por el interesado.

Art. 12 Prohíbese bajo pena de multa de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) y N$ 400.00 en caso de reincidencia, el ejercicio de las funciones propias de los cuidadores de vehículos, a toda persona que no posea el permiso respectivo. Para servicios extraordinarios, (carreras, festivales, etc), el Sector Tránsito seleccionará los cuidadores entre aquellos a quienes les corresponda la zona de poco trabajo y lo comunicará a la Policía de Tránsito.

Art. 13 Las contraversiones a lo dispuesto en la presente ordenanza, serán castigadas con penas variables entre la suspensión y el retiro del permiso definitivo, sin perjuicio de las sanciones que fija el Código Penal.

2º Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.— **Carlos Gutierrez Fabris**, Presidente.— Asdrubal Balsemao, Secretario General.

DECRETO Nº 5189

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 13 de junio de 1984.

Visto: la resolución precedente de la Junta de Vecinos, mediante la cual se aprueba la Ordenanza que regula la actividad de Cuidadores de Vehículos en la Vía Pública,

El Intendente Municipal de Rivera

DECRETA:

1º Promúlgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por el Departamento de Servicios.

2º Devuelto que sea, insértese y archívese.— ARIEL PEREIRA, Intendente Municipal.— Miguel A. Fernández, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

19

Decreto.— Se aprueba la Ordenanza sobre Servicio de Taxibus

Rivera, 5 de setiembre de 1984.

Sesión Ordinaria Acta Nº 23

Junta de Vecinos de Rivera.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1º Apruébase por unanimidad la Ordenanza de taxibus la que queda así redactada:

Artículo 1º Créase para el Departamento de Rivera, el servicio de Taxibus.

Art. 2º El servicio de Taxibus se regirá por la Ordenanza de Transporte Colectivo y su reglamento, por las presentes disposiciones y por su respectiva reglamentación;

De los Coches:

Artículo 3º Los vehículos afectados a este servicio deberán llenar las siguientes condiciones:

A. el modelo de las unidades no podrá tener una antigüedad mayor de 15 (quince años a la fecha de la firma del contrato de concesión;
B. deberá reunir todas las condiciones mecánicas, higiénicas y de seguridad que se requieren para este tipo de servicio;
C. llevarán una leyenda en forma visible con la inscripción "TAXIBUS" que estará ubicada en ambas puertas laterales delanteras, que tendrán las siguientes medidas: m 0,40 x 0,13 de alto, en su eje medio 0,03 de ancho.
En la parte delantera superior, llevará un dispositivo especial luminoso con las siguientes medidas: m 0,50 de largo, 0,13 de alto, en su eje medio y 0.03 de ancho con la inscripción del destino en su parte delantera y el número del registro en su parte posterior;
D. todos los vehículos llevarán baca,

E. deberán poseer ventilación y abrigo suficiente de modo que permita un confortable viaje al pasajero en cualquier estación del año;
F. la carrocerías serán cerradas y construídas con material rígido y estructura sólida y tendrán por los menos una puerta en la parte delantera del vehículo, que se accionará bajo el control exclusivo del conductor, para permitir el ascenso y el descenso de los pasajeros y como mínimo, una puerta de emergencia operable desde el interior como desde el exterior del vehículo. Se considerarán puertas de emergencia las ventanillas rebatibles 1 80° que dejen una abertura de por lo menos 25 cm² con un lado mínimo de ,0,40. Si el vehículo contare con más de una puerta, estas serán accionadas sólo por el conductor o acompañante;
G. las ventanillas estarán diseñadas para que puedan ser manipuladas exclusivamente por los responsables de la unidad y de modo que, en caso de encontrarse abierta los pasajeros no puedan asomarse;
H. los asientos serán debidamente fijados al piso del vehículo quedando prohibido el uso de asientos provisorios, como asimismo llevar personas de pie.

Art. 4° Los autobuses, camionetas, automóviles u otros vehículos que se destinen a este servicio, serán autorizados a conducir hasta la cantidad de pasajeros que originalmente fuera determinado por el Sector Tránsito y que conste en la libreta de circulación más el 50% de la cantidad establecida en dicha libreta.

Art. 5° Para la concesión de este servicio, las Empresas deberán estar habilitadas por el Sector Tránsito, donde se llevará un registro con los datos de los vehículos, conductores y acompañantes.

Art. 6° No podrán ser afectadas regularmente a este servicio las unidades que sean usadas como vehículo de carga, taxímetros y remises.

Art. 7° Para ser conductor de estos vehículos se requiere poseer Licencia Profesional Grado 2., de acuerdo a la categoría del vehículo que conduce.

Art. 8° Todos los vehículos en servicio con capacidad para más de veinte pasajeros deberán llevar acompañantes el que habrá de cumplir con las siguientes condiciones: a) ser mayor de quince años, b) poseer documento de identidad, c) poseer carné de salud.

Art. 9° Los vehículos afectados a este servicio deberán estar matriculados en la categoría "Alquiler".

Art. 10. La presente Ordenanza será reglamentada por la Intendencia Municipal de Rivera.

2°. A sus efectos pase a la Intendencia Municial para su promulgación.— **Eduardo N. Quepfert**, Presidente.— Asdrúbal Balsemao, Secretario General.

DECRETO Nº 9248

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera 10 de setiembre de 1984.

Visto: la resolución precedente de la Junta de Vecinos, mediante la cual se aprueba la Ordenanza de TAXIBUS:

El Intendente Municipal

DECRETA:

1° Promulgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por el Departamento de Servicios.

2° Devuelto que sea, insértese y archívese.— CARLOS GUTIERREZ FABRIS, Intendente Municipal.— Carlos A. Arezo, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

20

Decreto.— Se modifica y amplía el decreto 7/982, de la Ordenanza sobre zonas "Non edificandi" en la ciudad de Treinta y Tres.

DECRETO Nº 19/984

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente,

DECRETO

Decreto modificativo y ampliatorio del decreto 7/982, de la Ordenanza sobre zonas "Non edificandi" en la ciudad de Treinta y Tres.

Artículo 1° Modifícase y amplíase la Ordenanza sobre zonas "non edificandi" para la ciudad de Treinta y Tres (decreto 7/982 de la Junta de Vecinos, promulgada con fecha 28 de mayo de 1982) de acuerdo con los agregados y artículos sustitutivos siguientes:

I) Texto Sustitutivo del artículo 3°:

Tendrán una servidumbre "non edificandi" de 4 mts. sobre ambos frentes, los siguientes:

a) Bulevar Aparicio Saravia, desde Juan Ortiz hasta Ruta 17.
b) Bulevar Juan Ortiz desde Manuel Meléndez hasta Jacinto Trápani y calle Ramón Ortiz desde Jacinto Trápani hasta vía férrea.
c) Bulevar Fructuoso del Puerto en toda su extensión.

II) Texto Sustitutivo del artículo Nº 6.

ALREDEDOR DEL OBELISCO DE LA CIUDAD.

Las manzanas 6.15, 169, 172 y 284 y los predios frentistas a las referidas manzanas quedan afectadas por las servidumbres zonales determinadas por el artículo 8°.

III) Texto del artículo agregado:

a) Se modifica la alineación de la Avenida Manuel Meléndez ensanchándose parcialmente entre las calles Andrés Areguatí y Juan Ortiz (manzana 6).

La línea de ensanche comienza en la línea frontal del padrón Nº 68 continuando por el padrón Nº 10046 y Nº 69 tomando en este último la alineación existente del Bulevar Juan Ortiz.

b) Se modifica la alineación del Bulevar Aparicio Saravia en su encuentro con la calle doctor Licurgo Bulgarelli en la línea frontal del padrón Nº 3013 que se determina con arco de circunferencia (R- 9.00 mts).

Art. 2° Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— **Renée Fabeiro Llano de Pereira**, Presidenta.— Luis B. Ramos Silveira Secretario.

RESOLUCION 998/984

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984.

Cúmplase, insértese, dése amplia difusión, pase por su orden a los Departamentos de Arquitectura y Hacienda para su conocimiento y demás efectos; remítase copia a las Juntas Locales y diligenciado archívese.— PEDRO PABLO FERRARI, Intendente Municipal.— Héctor R. Fernández, Secretario General.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

2 1

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de noviembre de 1984, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

CUADRO Nº 1
INDICES Y VARIACIONES MENSUAL, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS. Base Marzo 1973=100. MONTEVIDEO.-

R U B R O S	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	Noviembre 1984	Octubre 1984	Mensual Noviembre/84 / Octubre/84	Acumulada en el año 1984	Acumulada últimos 12 meses
INDICE GENERAL	15.768,30	15.485,22	1,83	61,97	63,75
ALIMENTACION	15.574,48	15.503,26	0,46	78,41	77,97
Productos lacteos, huevos y aceite	15.607,37	14.341,53	8,83	79,44	81,99
Cereales y derivados	20.687,88	20.250,58	2,16	70,41	71,84
Carnes, fiambres y embutidos	12.175,55	12.120,92	0,45	80,85	102,77
Alimentos no clasificados	14.384,28	13.787,49	4,33	82,20	86,88
Comidas fuera del hogar	19.170,47	18.180,73	5,44	64,60	71,60
Bebidas	16.845,13	16.511,78	2,02	75,72	83,01
Frutas y verduras	16.072,51	18.028,76	- 10,85	85,71	55,56
INDUMENTARIA	10.942,54	10.300,02	6,24	81,69	87,05
Hombre	12.240,67	11.370,23	7,66	79,17	83,40
Mujer	9.813,57	9.351,53	4,94	81,04	89,92
Niño - a	11.506,43	10.918,30	5,39	92,47	92,24
Blanco y reparación de calzado	10.003,69	9.394,63	6,48	82,57	85,27
VIVIENDA	16.973,84	16.613,58	2,17	32,50	35,20
Alquiler e impuestos	30.145,06	29.443,38	2,38	22,22	24,06
Conservación	13.114,04	12.642,41	3,73	45,33	47,80
Equipamiento	8.680,32	8.373,16	3,67	46,66	57,38
Servicios	11.158,29	11.338,22	- 1,59	56,28	56,28
VARIOS	17.979,99	17.548,37	2,46	59,35	62,13
Aseo y servicios personales	17.914,25	17.556,01	2,04	44,27	49,35
Educación	13.196,51	13.019,23	1,36	27,67	29,56
Asistencia de la salud	17.108,99	16.420,49	4,19	56,37	62,56
Transporte	18.245,19	17.981,30	1,47	53,11	54,92
Esparcimiento y cigarrillos	18.026,77	17.418,44	3,49	58,41	59,66
Artículos de limpieza y combustibles	24.325,01	23.895,83	1,80	86,19	87,61
Servicio doméstico	4.318,90	4.334,20	- 0,35	26,02	26,02

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.
Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981	4.808,6	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1982	5.721,9	4.872,6	3.438,2	8.697,5	6.182,9
1983	8.536,9	7.509,2	5.181,5	11.678,9	9.855,1
1984					
1984					
Enero	10.437,8	9.321,9	6.152,9	13.626,1	12.450,6
Febrero	10.860,2	9.715,8	6.364,4	13.864,4	13.219,9
Marzo	11.107,3	10.029,2	6.632,4	14.020,7	13.399,9
Abril	11.611,9	10.736,9	7.258,1	14.283,3	13.632,6
Mayo	12.136,2	11.371,3	7.748,1	14.669,4	14.075,1
Junio	12.905,4	12.313,4	8.417,9	14.956,6	14.978,2
Julio	13.696,3	13.496,9	8.715,6	15.306,0	15.654,7
Agosto	14.243,8	14.133,6	9.142,5	15.655,9	16.267,1
[illegible]	14.673,6	14.446,1	9.593,3	16.167,9	16.850,8
[illegible]	15.485,2	15.503,3	10.300,0	16.613,6	17.548,4
[illegible]	15.768,3	15.574,5	10.942,5	16.973,8	17.980,0
Diciembre					

CUADRO Nº 3
INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES. Base Marzo 1973 = 100.
MONTEVIDEO.-

MESES	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977
Enero	10.437,8	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7
Febrero	10.860,2	7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6
Marzo	11.107,3	7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2
Abril	11.611,9	8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2
Mayo	12.136,2	8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7
Junio	12.905,4	8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5
Julio	13.696,3	8.453,7	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6
Agosto	14.243,8	8.719,7	5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2
Setiembre	14.673,6	9.148,7	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4
Octubre	15.485,2	9.626,0	5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2
Noviembre	15.768,3	9.629,7	5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3
Diciembre		9.735,6	6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1
PROMEDIO ANUAL		8.536,9	5.721,9	4.808,6	3.587,3	2.194,4	1.315,2	909,9



Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1984

Tomo 317 Año LXXIX Número 21877

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BRANDAO LASSERRE (Ficha S. 828|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36007 Dic.14.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA PASTRANA SILVEIRA DE CARMONA (Ficha: S.|406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36283 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA NELLY MONDINO ACUÑA (Ficha B. 84|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 35905 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO GIANNI SILVERO (Ficha F. 58|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 33296 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DIOGENES GRECO o GRECCO BARREIRO (Ficha V.|1105|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35265 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SERRA, JOSE PEDRO "Su muerte" (Ficha V.|1823|931), se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro Serra o Serra Rusconi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) (Art. 1125 c. c.) 20|pub. 43207 Nov.8-v.nov.21. Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTA ANA RUSCONI GHINI o ERNESTA RUSCONI DE CANTERUCCIO (Ficha V.|95|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 36393 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FEDERICO LACA DANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 35897 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ SUAREZ, ANTONIO (Ficha B. 1103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 675.00 30|pub. 28689 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 35145 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA PENEDO SUAREZ de LAMAS (Ficha F. 978|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36601 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ISRAEL CURBELO o MAXIMO ISRAEL CURBELO REPETTO (Ficha F. 1002|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36520 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIA SILVA de D'ARGENIO (Ficha F. 1005|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.0 010|pub. 36519 Dic.19-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MIRANDA GUTIERREZ (Ficha F. 1009|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36505 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TESORE CASALLA (F. 1027|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36392 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN GARCIA GARCIA (Ficha F. 997|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36374 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO GIBERNAU MEDINA (F. 1042|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36362 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA DEOLINDA RIOS de BARRETO (Ficha F. 982|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36358 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BARDECIO ALONSO (F. 1033|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN DELTORCHIO (Ficha F. 1021|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36251 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ZUBELDIA de GONZALEZ (Ficha F. 1019|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE PAYSSE VAZQUEZ (F. 983|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$. 225.00 10|pub 36226 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BERNINI BIASOTI o BIASOTTI de PESSINA (Ficha F. 994|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36203 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ RECARTE (F. 1028|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 36204 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO FERNANDEZ ALMON (Ficha F. 988|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36005 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO JOSE RAMON HORNOS (Ficha F. 933|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36123 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ABAL VILLAMARIN de INTROINI (Ficha F. 990|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35746 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO MARTINS DENIS (Ficha F. 865|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35600 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34571 Dic.3.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN JORDAN OLIVEROS DE CARIDAD, (Ficha F-Nº 954|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 33096 Nov.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO SANDOBAL FERNANDEZ (Ficha F. 1018|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35772 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA DAMASA DEL CARMEN RIUS ROVIRA DE VERA (F. F. 966|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35223 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINA FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de RITTA (Ficha F. 911|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35546 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ANGELA TOBIAS MAÑOSAS (Ficha F. 1006|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35556 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO QUINTAS GARCIA (Ficha F. 993|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35217 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FERRARI FIORATTO CORTA (Ficha F.|995|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35347 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IDIART LEGEARD (Ficha F. 1023|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35221 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VARELA y de MODESTA OLIVERA de VARELA (Ficha F. 1011|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1934. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35220 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PIAZZE RISSO (F 969|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35219 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BELIA o VELIA FERREIRA MIRANDA (Ficha F. Nº 947|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 35241 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA CAMMARANO (Ficha F. 863|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35283 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO BEYGA CALVO (Ficha F. 1015|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35489 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA LOPEZ (Ficha F. 868|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1934. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 35427 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ADRIANO RIVERO ZIPITRIA y de MICAELA IGNACIA ZIPITRIA ETCHEPARE (Ficha F. 1016|84), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MORGADES ALEGRE, (Ficha F. 866|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 16 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29689 Nov.12-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALANGA, CATINO (Ficha F. 1003|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35244 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DARDANELLI DE ODDONE (Ficha F. 1007|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35949 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIBERTO o ERIBERTO ROCHA (Ficha F. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35902 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ARAUJO BICA DE NORBIS (Ficha F. 895|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35872 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA AMALIA LEMA DE PIRIZ, (F.1032|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35971 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEIROS BLANCO (Ficha D.|950|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36504 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX YAPOR FERRES y ANGELA MARIA GALLO GALLIA de YAPOR (Ficha D|928|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36491 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMENICA ALAGIA CARLOMAGNO (Ficha D.|1110|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5. de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 36381 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZE o ELISA KARJIAN o KARPIAN DE DERSARKISIAN (Ficha D.|880 bis|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 36399 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha A. 674|83), citándose a Luis Enrique Fernández Palacios para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 30|pub. 36096 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PASTORINI ABOAL DE ARNAUD (Ficha A. 682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36136 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO SALAS DAGUERRE (Ficha D|966|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de- noviembre 16 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36003 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRAULIO SILVA PANIZZA (Ficha D. 1122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35930 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA LLADO o LLADO DE MARCHISIO (Ficha D. 813|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35873 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO CONRADO o CONRRADO GARCE ELENA (Ficha D. 963|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 35765 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAMAS VARELA (Ficha D. 994|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35747 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FERNANDO PALABE RODRIGUEZ (Ficha D.|982|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35803 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO FERREIRA MILLER (Ficha D|987|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 34423 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO (Ficha D.|868|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1984 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36202 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO FELIX HERMIDA GOBERNA y RAMONA DOROTEA MUELA (Ficha D. 866|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35779 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO PEDRO SALNITRO o SALNITRO AICARDI y CONSUELO COTELO o COTELO CAMBON DE SALNITRO (Ficha D.|1123|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35548 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY DE GEA (Ficha D. 416|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35616 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRUN FERRARI (Ficha D.|989|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35593 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SLUPEK o SLUPEK STASZCZAK DE FLISAK o SLUPEK DE FLISAK (Ficha D.|1111|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35592 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION GARCIA (Ficha D.|956|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35445 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PATRON MORALES (Ficha D.|996|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ORLANDO PIOTTI u ORLANDO ANGEL PIOTTI o PIOTTI LUCIANO (Ficha D.|978|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de diciembre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35472 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA DE LOS REYES PARKER DE DE ANGELIS (Ficha D.|1125|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35216 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAPEL o CAPEL FERRER DE PALENZUELA (Ficha D|929|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 35346 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN EXSTRAKT o EXTRAKT y FANNY ZYGART o ZIGART DE EXSTRAKT (Ficha D.|1007|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35293 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAN PEÑA DE CODEVILA (Ficha D.|903|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35218 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAMBERTI ALBERTI, CARLOTA (Ficha F.|888|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PENDOLA MARTRES (Ficha F.|943|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36228 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GUTTERMAN (Ficha D. 900|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 33883 Nov.26-v.ene.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO o LEON OPPENHEIMER BING (Ficha D. 640|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 29947 Nov.12-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DELFINO MARIEZCURRENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36527 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DEBERTOLIS BERENYI (Ficha 878|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36517 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CHESIO DACHS de CROCCO (F. F.|967|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36516 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTRO DE VAZQUEZ (Ficha F.|674|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36502 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CHESIO DACHS de CROCCO (F. F. 967|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36501 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VIZZIANO FONTANA de GARCIA (Fa. S. 963|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36500 Dic.19v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DANIEL DE LOS SANTOS BARBOZA (F. 602|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36359 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CABRERA LAMARQUE (Ficha F.|885|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 36357 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LARROSA CORREA (Ficha F|901|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36048 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA RODRIGUEZ FERRARO (Fa. 774|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36010 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO IVANI GIACOMETTI (Ficha 980|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36009 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTA PREGO, NELSON (Ficha 864|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36008 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA AMERICA GONZALEZ FERNANDEZ (F. 556|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36125 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTABLE FALOBELA o FALOBELLA (934|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35728 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA MAXIMINA SILVA SENCION o CENSION o CENCION y PETRONA o PETRONA LUDOVINA SILVA SENCION o CENSION o CENCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35071 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO PLACERES ELHORDOY (Ficha 823|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERIA DORADO (Ficha 896|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 33706 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PABLO SARNIGUET GIOVANETTI (Ficha F. Nº 877 bis, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35579 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LLERENA o LLARENA MARRERO de TACORONTE (F. 915|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35578 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TECHERA ACOSTA (F.|1018|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO PENSALFINI CAPIELLO (F.|984|84), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35603 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL GONZALEZ CLAVIJO (F. 812|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35611 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA ADELAIDA SOSA SOSA de CAVASSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35609 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES CHIARLONE LARGHERO (Ficha F. 485|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34787 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS SHOCRON BENEIBAS o MARCOS SHOCRON (Ficha F. 921|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34729 Dic.4-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ECHEVARRIA de CAMPOMAR (Ficha F. 732|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31263 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI CAPOFERRI MOROSINI (Ficha 787|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 30556 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NAZABAL SANTOS (Ficha 756|84), citándose a herereros, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29751 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA FEBLES DE BENTANCUR (F.|792|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35242 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO CRISTAR del VALLE o DEL VALLE (F. 957|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35264 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA MARTINEZ FERNANDEZ o MARIA CANDIDA MARTINEZ FERNANDEZ de PERDOMO (Ficha 946|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35222 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA SERRANO DE SUAREZ o MAGDALENA SERRANO o SERRANO PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36499 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHIERI CALVO "Sucesión" (A.|682|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36503 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO FAVILLA DE MELLO FRANCA "Sucesión" (A.|712|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36506 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TESTA FERRARI o FERRARIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36595 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA CLERICI o CLERICE PEREZ "Suc." (A|741|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36042 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ILDEFONSO MUNNE SIRI (Ficha A.|783|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Marta M. Píriz Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36391 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY TUNIET DE PONZI "Sucesión" (A.|736|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36363 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUADRI LAINO "Sucesión" (A.749|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36004 Dic.13-v.feb.1. Dic.31-v.feb.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR GARCIA AGRELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36327 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NUÑEZ "Sucesión" (A.|739|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36326 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANTERO RUSSI "Sucesión" (A.|748|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36255 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VULLIEN BERRIEL o BULLIEN BERRIEL (Ficha A. 730|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36254 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CABRERA CROSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36249 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRACEMA GONZALEZ LOPEZ - Sucesión (A. 669|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36210 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO NELSON FERNANDEZ BLANCO - Sucesión (A. 751|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36209 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CRSTICH NEDELCOVICH - Sucesión (A. 610|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36206 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS FERRERI ESPEL "Sucesión" (A. 622|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Marta M. Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36013 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR MORLAN "Sucesión" (A|731|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36047 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL CABRERA LUZARDO - Sucesión (A. 752 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36137 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONEL CONDE, "Herencia Yacente", (Art. 1125 CPC), (A|302|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 31085 Nov.13-v.nov.26. Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROBLEDO MOROSINI, Herencia Yacente (Ficha A|538|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 35140 Dic.6-v.dic.19. Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MORGADO (Ficha 757|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35539 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FAGNONI FAGNONI - Sucesión (A. 743|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35767 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ENCARNACION FERNANDEZ SIERRA, Sucesión(A.530|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35771 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAPOZZOLO "Sucesión" (A.|65|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MORDENTE SALOMONE DE VALETA "Sucesión" (Ficha A|742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35612 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARNALDO CASTRO ANDRES, "Sucesión" (Ficha A|705|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35608 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LEMOS LUCAS o FERMIN DE LEMOS LUCAS o FERMIN LUCAS DE LEMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35634 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ CLEMENTE, (A|735|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35254 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO BAFICO BEBNELEAU, "Sucesión", (A|635|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35268 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ANGELA BOGLIACCINI VIERCI DE OFICIALDEGUI (A.|738|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35466 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRAU PUJOL (A.|698|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35469 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA CORBALAN DE NALERIO y de ANASTASIO NALERIO "Sucesión" (Ficha: A.|28|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35457 Dic.10.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR LINARES RODRIGUEZ "Sucesión" (A.|716|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CABRERA DE GOITE y SOFIA GOITE "Sucesiones" (A. 237|84) (artículo 1.125 CPC) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Mara M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 32758 Nov.26-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIZAR o SEVER o SEVERO PAUNOVIC o PAUNOV o PAUNOWIR NICOLICH o NIKOLIC - Sucesión (A. 371|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (no-

venta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 32838 Nov 14-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AQUILES LUIS DEL TRONO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35901 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PISANO, OSCAR PEDRO (Ficha S. 967|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35467 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANGELO, MARIA ANTONIA (Ficha S. 596|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35488 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIANO ANGEL WERRMO o ANGEL WERRINO (Ficha S. 922|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35443 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSEMBLIT DE SCHWARTZMAN, HAIA LEA - Sucesión (Ficha S. 912|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36518 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUSSO GARIBOTTI, JULIO CESAR (Ficha S. 984|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos y se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36568 Dic.19-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ ERAUSQUIN, BEATRIZ MARIA (Ficha S. 980|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36364 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTELLANO MOS, JOSE RAMON (Ficha S. 924|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00. 10|pub. 36207 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAGE VEIGA, VENERANDA (Ficha S. 999|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00, 10|pub. 36208 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FINELLI de SAROTTO, MAGDALENA MARGARITA (Ficha S. 1007|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIOS de PENA, MARIA JUANA (Ficha S. 697|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36341 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURIELLO PACIFICO de PEDUTO, JOSEFA (Ficha S. 1033|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36022 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENDERSON, HUMBERTO (Ficha S. 858|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35898 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ALBAMONTE MONTALDO o MONTALTO y ROSARIA IANNINI o ROSARIO IANNINI (Ficha S. 1042|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35900 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WETREBOWICZ STROJKOSZ "Herencia yacente" (Ficha S. 404|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 20|pub. 30529 Nov.23-v.dic.6. Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACERENZA PRANDI, MARIA DELIA (Ficha S. 1023|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35770 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBATTO de FALERO, MARIA ESTHER (Ficha S. 933|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35729 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARDO de CACERES, MARIA ESTHER, (Ficha S 822|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35250 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCARDO BERLAN, MARIA MARTA JUANA (Ficha S. 886|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35468 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ MICHELENA de GUTIERREZ, AMERICA (Ficha S.|902|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35577 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELIAN GOMEZ, ROSA (Ficha S. 988|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35663 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ, MANUEL RAMON (Ficha S. 975|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CARDANI BONIFACINO (F. S. 927|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35424 Dic.10.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PFANNL ARZA FERNANDO ANTONIO (Ficha: S. 766|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1. N$ 675.00 30|pub. 29782 Nov.12-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORONEL SILVEIRA, DIEGO (Ficha S. 721|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Dr. Hermann O. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 28648 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: RODRIGUEZ DIAZ, JULIA y LUZ RODRIGUEZ, RAMON SANTIAGO (Ficha: S. 839|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31401 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARPA CERNELLI, ANTONIO MIGUEL JUAN (Ficha S. 788|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 29185 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ DURAN de IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN (Ficha S. 781|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 29049 Nov.9-v.dic.20. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO RODRIGUEZ (F. E. 819|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36600 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA ZOFF MACHADO (F. E. 886|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36515 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENEDICTO FERNANDEZ (F. E. 877|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36375 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA TRUJILLO BAUTE de LASSENAY (F. E. 645|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36361 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FORNOS GARCIA (F. E. 939|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ALICIA OTON PENA de OTERO (F. E. 940|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) VIOLETA LINDA LAMBERTI PERROTTI; y B) NORBERTA JESUSA LAMBERTI de DIAZ o NORBERTA JESUSA LAMBERTI PERROTTI o NORBERTA JESUSA AIDA LAMBERTI PERROTTA o PERROTTI (F. E. 735|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 33252 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTI GUERRI o GUERRIS (F. E. 361|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36002 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA SOLANA de FRONTINI o MARIA CUSTODIA SOLANA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 36365 Dic.18-v.ene.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR PEREZ CASSIA (F. E. 965|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36006 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JURAJ KRUSIVIC o HRUSOVIC MARINCIK o KRUSOVIC MARINCIC (F. E. 580|84). - Herencia Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450,00 20|pub. 31266 Nov.15-v.nov.28. Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PLOTTIER MUÑOZ (F. E. 923|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34383 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ CASTILLO (F. E. 824|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35745 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BROCCA LUNGI de BANQUESE (F. E. 858|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35734 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA RENE u OFELIA RENEE SACCHI GOROSTONDO (F. E. 956|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35730 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EMANUEL REGUSCI DA-JAS, (F. E. 842|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35255 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU JOSE MORALES CONIO, (F. E. 951|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35269 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE CAMAROTE LAVIANO, (F. E. 935|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35267 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BEGHETTI RODINO, (F. E. Nº 901|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35444 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IGLESIAS REY (F. E.| 973|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35580 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LEONOR COSTA BENZANO (F. E.|980|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35599 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA o JOSEFINA CASTAGNETTI DEMATTEIS de DEVOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35605 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTICO MARTINEZ (F. E.|982|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35604 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVER TEDESCO de PALAS o DIVER TEDESCO BATTRO de PALAS (E.|1005 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL COHEN de ACHER o RAQUEL COHEN, SSUSLAR o AZULAY, (F. E. Nº 582|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31657 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AUGUSTA MEYER FRANZ de Schorr o CLARA AUGUSTA GISELE MEYER FRANZ de SCHORR, (F. E. 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31400 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LLAONA o JOAQUIN LLAONA SUÑER (F. E. 831|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 31598 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARMENDIA o JUAN BAUTISTA GARMENDIA IRASTORZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 31077 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA CARTELLE de VICENS o MARIA HORTENCIA CARTELLE FERNANDEZ de VICENS o MARIA HORTENCIA CARTELLE FERNANDEZ (Ficha E. 991|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 35904 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCU GOTTESMAN o GOTSMAN MOSKOVITZ (F. E. 946|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36360 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MORRIS, (F. E. 101|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 39946 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA (Ficha S. 685|1984), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36497 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR OMAR VIÑALES GIULIANI (Ficha S. 608|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36528 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BRUNO FERRARI ROLANDO (Ficha S. 736|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36376 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANTELO ROSENDE (Ficha S. 731|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36390 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DE LOS SANTOS (Ficha S|634|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36474 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDREU PIRIZ o PIRIS (Ficha S. 672|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35732 Dic.18-v.feb.1. Dic.31-v.feb.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO OLIU CHIAZZARO (Ficha S. 701|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36234 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CESAR GRAÑA CEDRES y de MARGARITA CEDRES PEREZ de GRAÑA (Ficha S|630|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36015 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ELBIO o ELVIO GOMEZ TABORDA, (Ficha S|713|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36038 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIONISIO SAVIO GRILLI (Ficha S|725|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36049 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM SUSANA GORIUP MAURIN, (Ficha S|360|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36087 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRESILIANA o PRECILIANA o PRECILLANA MARTINEZ de BOROSS (Ficha S.|573|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 225.00 10|pub. 35733 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LINO ULIAN HORNES (Ficha S. 286|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO PAZ GARRIDO (Ficha S. 588|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35871 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GALLO PROT de GIACRI o GIACRE (Ficha S. 617|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35903 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ABRAHAM YABES ARAJA y MATILDE COHEN BENGHIAT (Ficha S. 675|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35927 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OROÑA u OROÑA MACEIRAS (Ficha S. 651|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35929 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO CERUTI MASSA, (Ficha S|706|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35950 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS INSAUSTI ALUSTIZA (Ficha S. 615|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 33146 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROSA MORATORIO SABANES, (Ficha S|697|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35458 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA FORNILLO de SANSONE (Ficha S. 684|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35731 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA BEOVIDE o BEOVIDES URTIAGA (Ficha S. 592|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 33851 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MUÑOZ MOREIRA de GUARILLA (Ficha S.|514|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35774 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA o CHANE o ANNA BRODIER o BRODYER (Ficha S.|652|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1984 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ELADIO CAMPOS BUGALLO (Ficha S.|683|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35786 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOUTO IGLESIA o IGLESIAS, (Ficha S|696|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DANERS FORRO, (Ficha S-415|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35253 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CANDIDA BERNARDINI o CANDIDA BERNARDINI, (Ficha S|656|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35303 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA BORCSOK TURI de KOJACS o KOVACS, (Ficha S|589|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35266 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ PIÑERA o FRANCISCA RUIZ de GUTIERREZ (Ficha S.| 646|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35547 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO EZEQUIEL BOLDORINI COLABELLI (Ficha S.|710|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

diciembre 7 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35574 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS NELSON DUHAU, (Ficha S|516|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 30637 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA o MARIA SOSA PIAGGIO (Ficha S. 623|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 32499 Nov.15-v.div.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don GUILLERMO NICANOR MARTINEZ BENGOECHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35705 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don OMAR CONÇALVEZ o GONÇALVES FERNANDEZ, citándose a herederos ,acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35706 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura judicial de la sucesión de REGINA RENEE DE ALMEIDA DE ALMEIDA o REGINA RENE DE ALMEIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35521 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dispuso la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DE SOUZA JACQUES o JOAQUIN DE SOUZA CORNELIUS JACQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35522 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FURQUE o FURQUI BRAGUNDE o BRAGUNDI (F. C. V. 337|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36579 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA OROZA de FANEGO (F.C. V. 365|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36300 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO MORELLO ROMERO, (F. C. V|343|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36034 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO MORENA (F. C. V. 340|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36373 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARTURO PALOMEQUE PEREZ; ELISA PALOMEQUE PEREZ de MACHIN y PEDRO TELMO PALOMEQUE CALERO (F. C. V.| 336|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35785 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDDA NELIDA CACERES ALEXI o ALEXIS de GALLO, (F. C. V|330|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35248 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CARMEN o CARMEN DOMINGA ALVAREZ MARICHAL (F. C. V|326|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35542 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HERNANDEZ CAMACHO, (F. C V| 342|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35285 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MOREIRA BURIAN o BURIANO o BURIANE o BURIANI o BORIANI, (F. C. V|298|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$. 300.00 10|pub, 35286 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CES QUEIRUGA, (Ficha B. Nº 49| 984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 26888 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PEDRO o PEDRO CESAR PELUFFO CLIVIO (Ficha B. Nº 493|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 11 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36330 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA PERDOMO TORENA (Ficha 479|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 7, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36550 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BURGUEÑO (Ficha 401|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 26 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35805 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión GUSTAV ADOLF BAJC BACZI o GUSTAV ADOLF WEISS VACZY, (Ficha 461|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 24, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35184 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR RODRIGUEZ ANDRADA y ELISA ANDRADA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha 509|B.| 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 35193 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARBELO ARBELO (Ficha 427|B.| 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 35192 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUGGIERO SANSONE (Ficha 469|B.| 1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 6 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35187 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE (Ficha 449|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 29 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35188 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA FALERO CACERES DE MERELES o MERELLES (Ficha 437|B.|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35189 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PEREIRA DE AGUILAR, (Ficha 389|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 26, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 29616 Nov.12-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ARREGUI DE VIZCAINO, (Ficha 532|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36031 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARCOLINA AGUSTINA BURGUEÑO BONIFACINO, (Ficha 424|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 13, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 34625 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO OJEDA VARGAS (Ficha 496|B.|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 16 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35806 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GUILLENEA LOPEZ (Ficha 488|B.|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35807 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TEODORO EGAÑAS (Ficha 510|B.|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 35190 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABELIA ANTONIA o ANTONIA GONZALEZ GENTA (Ficha 500|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35183 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA EMILIA DENIS DE ESQUIBEL, (Ficha 428|B|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 13, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35185 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINELLI MARTINELLI (Ficha 420-B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 1º, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36380 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR SILVEIRA NUÑEZ (Ficha Nº 652|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 29 de noviembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35740 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO XAVIER FREITAS o PEDRO FREITAS XAVIER (F. 654|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de diciembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 225.000 10|pub. 35762 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA NELLY BONAVOGLIA VILLAMIL, (Letra B Ficha Nº 593 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1984. — José Fernando Burgós Lucas, Actuario.
1) N$ 350.00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISO HORACIO SOSA CALDAS o SOZA CALDAS (Fa. 309|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 3 de diciembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35815 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINTITA MACHADO de ANTUNEZ, (Letra F Ficha Nº 209 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35408 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASIANO FEIJO ARAUJO, (Letra F Ficha Nº 301 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35409 Dic.10-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANGELINA GONZALEZ COURDIN (Ficha B. 179|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 4 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36188 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CURUTCHET (Ficha B. 171|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 19 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO EDUARDO MENDEZ SUSVIELA (Ficha B.|176|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 28 de 1984 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35298 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO VIGNOLO MATEU o MATTEU (Fa. 380|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 36416 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FABRY ALEGRE (Fa. 585|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, siete de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO EDUARDO FRACHE RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 823 año 1984). — Rosario, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35986 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD GORRIARAN BARAIBAR, (Ficha C. número 896 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35987 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ROSA RICCA GONZALEZ, (Ficha C Nº 931 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35988 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MOREIRA UBIOS, (Ficha C. Nº 882 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35989 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROBERT HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 846 año 1984). — Rosario, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIRGILIO CARDENAS FUENTES, (Ficha C. Nº 740 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA CATALINA PEREIRA o PEREYRA PARRAZ o PORRAS de RISSO, (Ficha C. número 849 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO GABRIEL SORENSEN, (Ficha C. Nº 830 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO NIEVES y RAMONA RODRIGUEZ de NIEVES, (Ficha C. Nº 851 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DARIO LECUNA MARMISSOLLE, (Ficha C. Nº 566 año 1983), Rosario, 1º de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POUSO ROBAINA (Ficha C. Nº 839, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 36404 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de al sucesión de ERWIN HERMAN DALMAS MALAN (Ficha C. Nº 844, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 36342 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORNELIO VILLANUEVA CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 906 año 1984). — Rosario, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 36475 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA. "Sucesión" (Ficha J. 52|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Se hace constar que el término de la publicación del presente, se efectúa conforme al artículo 1.125 inciso final del C.P.C. — Durazno, 4 de octubre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 20|pub. 28984 Nov.9.v.nov.22. Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez hace saber la apertura de la sucesión de don Letrado de Primera Instancia de Durazno, se JUAN DUARTE o DUARTE PADILLA - Sucesión (Ficha B. 274|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36223 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE TURRION o TURRION CUADRADO y JOSE VICENTE TURRION o TURRION TEJO. - Sucesiones (Ficha B. 295|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 22 de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 360.00 10|pub. 36237 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA HERNANDEZ WALLACE - Sucesión (Ficha B. 291|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36225 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LOUSTAUNAU o GREGORIO LAUSTAUNAU PORCAL - Sucesión (Ficha B. 261|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO EVALDO BAEZ o BAEZ PEREDA - Sucesión (Ficha B. 267|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36222 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ELBIO ALEGRE o ALEGRE PELUFFO "Sucesión" (Ficha B. 271|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 22 de noviembre de 1984. — Esc Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35295 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA RENEE GARCIA MACHADO de GOPAR u OLGA RENEE GARCIA de GOPAR - Sucesión (Ficha B. 210|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 16 de octubre de 1984. — Esc. Ma. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 36238 Dic.17.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR ALBERTO JUAMBELTZ u OMAR ALBERTO JUAMBELTZ SANZ - Sucesión (Ficha B. 204|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 36236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CASTRO DE PORCILE "Sucesión" (Ficha B. 280|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 5 de diciembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35756 Dic.12.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL PAREDES LOPEZ - Sucesión (Ficha B. 250|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36224 Dic.17.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOSCH SOCA - Sucesión (Ficha B. 212|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de octubre de 1984. — Esc. Mañ C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36220 Dic.17.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL FRANCISCO GARCIA PEREZ - Sucesión (Ficha B. 441|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 16 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ANTERO SCHOL OTERO, (F|B 563|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 12 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35436 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANICETA o NELIDA BRUNO GIANI o BRUNO GIANI de HERMIDA, (F|B 1159|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35437 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO REY PEREZ, (F|B 1171|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 5 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35438 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargado), dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA SERENA de BRACCO (F. B. 761|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35439 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALTO do SERRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 12 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35515 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MODESTA TORENA de DENIS o TORENA ESPINO de DENIS, SABINO TORENA o TORENA DIAZ y MANUEL BERNARDINO TORENA o TORENA ESPINO (F|B 1173|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 12 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35516 Dic.11.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NANCIANCENO o FRANCISCO NACIANCENO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, (F|B 1065|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35889 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE LUCA FRESIA, (F|B 1061|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35888 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DEBERA FERRARI o DEBERA FERRARI de TARTAGLIA, (F|B 907|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35886 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS RAMON PADRON, (F|B 1118|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35887 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PRESENTACION DIAZ MARTINEZ de RAMOS, (F|B número 1110|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35849 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON BENTANCUR o BENTANCOR, (F|B número 1170|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 29 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35821 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO SEGUNDO OLIVAR PEREIRA u OLIVAR PEREYRA (F. B. 1138|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 16 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 35769 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MODESTO MARTINEZ GONZALEZ o MARTINEZ (F. B. 909|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 7 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 350,00 10|pub. 35440 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL FLORENCIO FIANZA SCESA o SCESAR o CESAR (F. B. 732|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35290 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NATALIO o FELIX N. CABRERA ROBAINA o CABRERA (F|B 1116|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 13 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35517 Dic.11-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMIRA HAYDEE RODRIGUEZ LESCANO de DE LOS SANTOS y ARNOLDO RENE DE LOS SANTOS DE LEON (Fa. 235|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 36177 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO FRANCISCO DE LA PUENTE RODRIGUEZ (Fa. 247|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 16 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 36179 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ENUHE o ENHOE PIGOLA MONTEVERDE (Fa. 386|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 36178 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO CARDOZA ARISTIGUIETA o ALBERTO CARDOZA ARISTIGUIETA o ALBERTO CARDOZO ARISTIGUIETA, (Fa. 287|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 21 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, ctuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 31496 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ANA FERNANDEZ CABALLERO de TRELLES (Fa. 344|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35530 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TOMAS AQUINO BARRERA y MARIA FELICIA VERA de BARRERA o MARIA FELICINDA VERA de BARRERA (F. 380|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 35531 Dic.11-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA NATALIA IRASUSTA GODAY DE PEREZ, (Fa. 363|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35843 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCO ZAGO o JUAN FRANCO ZAGO ERCOLANI o GIANFRANCO ZAGO ERCOLANI o GIANFRANCO WARSEN ZAGO o GIANFRANCO WARSEN ZAGO ERCOLANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de agosto de 1984. — Esc Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 29358 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ITALIA NILDA RICARDI y JUAN CARLOS AGOSTI (Fa. 369|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 32771 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TORAK PAL o ELENA TOROK o ELENA TOROK PAL DE JAGER o ELENA TOROK DE JAGER (Ficha 732|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 29544 Nov.9-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS JUAN MADARIAGA ANCHORENA (Fa. 271|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 29357 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ALBA RIVERO (Fa. 255|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35651 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ABREU ANTONINI (Fa. 395|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Maldonado, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36461 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CLEMENTINA GONZALEZ DIAZ DE FERNANDEZ (Ficha Nº 607|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 14 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36349 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA FRANCISCA BERNHARDT ROIG (Ficha 600|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35781 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MICAELA PAPARELLA DE ORLANDO (Ficha Nº 853|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de octubre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 32766 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN YOLANDA MUSOLINO DE MARTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de noviembre de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 32616 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERTA MACHADO NUÑEZ de GONZALEZ (Ficha 478|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. —

Punta del Este, 12 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 29542 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HUGO MAXIMILIANO MINYERSKY RABOVICH (Ficha 495|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 30398 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FARKAS (Ficha Nº 455|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 12 de setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 29352 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TORIELLI ZUNIN (Fa. 372|84); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36350 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO DIONISIO PEREZ UBICI (Fa. 382|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36460 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO BRITOS (Fa. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35790 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAR AURELIO CRUZ CAIRO (Fa. 356|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35652 Dic.11-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVIO LEANDRO RIBEIRO (Ficha B.|239|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de octubre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35712 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TRINIDAD BOGADO PEREIRA (Ficha B.|223|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de octubre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 35683 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUPO ROGELIO PERONI REBOLINI (Ficha B.|243|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35684 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIACENZA SOLODILIN (Ficha B| 249 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35687 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LANTERNA GIORDANO (Ficha B|283|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35688 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ORTIZ ROUILLER o ROULLIER - Suc. (Ficha A|96|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de octubre de 1984. — Milka Verde Mederos de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35689 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO CASTIGLIONI CASTIGLIONI (Fa. B|266|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35685 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WILDA CELESTE ALVAREZ ALCOBA (Fa. B|272|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35686 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SATURNINO ANTONIO ORDIOZOLA u ORDRIOZOLA y MARY GRICELDA ORDRIOZOLA MACHIARENA (Fa. B. 226|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de octubre de 1984. — Esc. Ilda Damini Actuaria Adjunta.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ALEJANDRO MONTALDO FIORELLI, (Ficha letra B. Nº 121|84), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35823 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES PETRONILA FERREIRA, (Ficha letra B. Nº 105|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35824 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VEINS MALDONADO, VICTOR - Sucesión (Ficha Letra B. 276|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 20 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35420 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de CARDOZO ARAUJO, SEFERINO y CARDOZO OLIVERA, ROBERTO y OLIVERA ALVAREZ de CARDOZO, PAULINA ROSA - Sucesiones (B. 97|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 13 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35419 Dic.10-v.dic.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSALIA y JULIA AMELIA MARTINEZ ARIGON . Sucesiones (Ficha B|276|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JOÃO BATISTA PEIRANO o JUAN BAUTISTA PEIRANO y ALCIRA o ALZIRA PEIRANO de DARINO . Sucesión (Ficha B|215|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35698 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIVO LIMA LOPEZ "Sucesión" (Ficha B.|297|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35289 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZENON de ASSIS o ENRIQUE de ASSIS o ENRIQUE ASSIS o ENRIQUE ZENON ASSIS "Sucesión" (Ficha B.|280|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 35296 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PEÑAGARICANO CHIAPPORI, "Sucesión", (Ficha B|293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36091 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PAZ GULARTE (B. 307|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35699 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA OLIVERA (B. 314|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de noviembre de 1984. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 35297 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO RODRIGUEZ PINTOS (B. 332|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35995 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO

FERNANDEZ PINTOS, (B. 348|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35994 Dic.14-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ SANTANA RECHAC u OMAR QUIRINO RODRIGUEZ RECHAC (Fa. B|231|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Sato, 16 de octubre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIZ RODRIGUEZ LILIA ARRUA (Fa. B|281|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 36185 Dic.17.v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PASCUAL ALMIRON (F. B|185|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de octubre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 35679 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BALBI de MIQUELARENA (Ficha A|515|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35678 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIO TEXEIRA NUÑEZ y JULIA NIEVES cha A. 530|1984), citándose a herederos, acreeNIEVES o JULIA NIEVES DE TEXEIRA (Fidores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o ESTEFANIAS DIAZ DE PEDIFERRO (Ficha A. 536|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35482 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA SEVERO de MUTTI (Ficha A|186|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36186 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FILOMENA MARGARITA NORA MAIOLI de BRUNETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 1º de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 29836 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAIMA o IBRAINA o IBRAHIMA CORREA (F. B|314|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CALIGARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35977 Dic.14-v.dic.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS BRUSICH GOLARICH o JUAN o JUAN LUCAS BRUSIC VOLARIC o VOLARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35207 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NICOMEDES MACHIN BONILLA y ELSA ALVAREZ CABRERA o ALVAREZ DE MACHIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35209 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA MARICHAL MADINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35211 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO GUMERSINDO SANABIA o SANABRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35205 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de noviembre de 1984.. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35202 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RAQUEL VIOLA QUEVEDO, citándose a herecomparezcan dentro de treinta días, a deducir deros, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — San José, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Marta Bernasconi Salem, Actuaria Ad-Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 35932 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DUOMARCO MACHO, (Ficha F|145|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35933 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CURBELO REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35964 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MATEO NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — San José, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Marta Bernasconi Salem, Actuaria Ad-hoc.
1) N$ 225,00 10|pub. 35203 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARODI PEREIRA DE FULINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35206 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de P[illegible] PEREZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35208 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SEVERO ANCHORENA APATIA o APATIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de agosto de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 35210 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PEREZ CHACON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 35212 Dic.7-v.dic.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PABLO GARCIA, (Ficha Nº 519 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de agosto de 984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36199 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA DE BATTISTA NETTI o BENETTI o DEBATISTA o DEBAUVANETTI; de CATALINA DE BATTISTA VATISTA BANETE; de MARCELINO DE BATTISTA VANETTI o DEVATISTA BANETI; y de MARTINA o MARTINA DOLORES o DOLORES DE BATTISTA VANETTI o DE BATISTA o DE BAUTISTA BANETE o DE BATISTA DE CAZZOLA (Fa. Nº 753|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.125.00 30|pub. 33088 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANA PAPETTI MOGNI (Ficha Nº 793, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de noviembre de 1984. — Esc. Horacio Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 33087 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR MONTELLANO MARTINI, (Ficha Nº 450 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a

deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 28316 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GALARRAGA (Ficha Nº 821 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES FLORES DE LEIVA o DOLORES IBARRA FLORES de LEIVA(Ficha Nº 802 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35526 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CHARBONNIER GONNET o CHARBONIER GONNET (Ficha número 151 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO VARELA (Ficha B. 342|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36403 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA SPERDUTO de ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1984. — Mabel García de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35983 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA MARTINEZ de LOPEZ y de GREGORIA LOPEZ MARTINEZ (Ficha Nº 638|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 6 de 984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35717 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BARBOZA CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35718 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISIDORO PEREIRA o PERERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35719 Dic.12-v.dic.26.

mera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA BARRETO da SILVA de SOTTO o SOTO o RODRIGUEZ SOTTO o RODRIGUEZ SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 35415 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA RODRIGUEZ de PAIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de setiembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 30521 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VITERVO SALLABERRY RAMIREZ (Fa. A. 378|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, noviembre 27 de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 35573 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ACOSTA PUERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35196 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVES RODRIGUEZ GONZALEZ MEIRELES o MAXIMO ALVES RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 35197 Dic.7-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES IGUINI IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35833 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35832 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ALZUETA CERRA o SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35831 Dic.13-v.dic.27.

mera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ MES
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prira de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
más interesados, para que comparezcan dentro
1) N$ 225.00 190|pub. 35830 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DORA CATALINA MARTINEZ TABEIRA de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35829 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35828 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CROSSA o CROSA PASTOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35827 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RITA DIAZ OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 35826 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL REYNA o REINA NUÑEZ ROCHA y doña TOMASA ALVAREZ de NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35825 Dic.13-v.dic.27.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AIDA LOPEZ DE FURLAN Y LINO FURLAN

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares en la 1ª Sec. Jud. del departamento de Canelones.

Solar Nº 7: Pad. actual 5439, antes 26582, 22634 y 624. Silvestre Nobes Mundin Arena y Juan Ramírez.

Solar Nº 9: Pad. actual Nº 5441, antes 22634 m|á. Humberto Mateo Llanilla Barrios.

Solar Nº 23: Pad. actual Nº 5455, antes 22634 m|á. Nélida Alvarez de Videla.

Solar Nº 24: Pad. actual 5456, antes 22364 m|á. Ismael Martín Pérez Pintos.

Solar Nº 26: Pad. actual Nº 5458, antes 22634 m|á. Amadeo Enrique Figueroa Alayón.

Solar Nº 3: Pad. actual Nº 5395, antes 22634 m|á. Harry Kupferschmedt.

Solar Nº 24: Pad. actual 5456, antes 22634 m|á. Manuel García Iglesias.

Solar Nº 32: Pad. actual 5424, antes 22634 m|á. María Ester Bertalmío Cardozo.

Solar Nº 39: Pad. actual Nº 5431, antes 22634 m|á. Guillermo Juan Nerón Rodríguez.

Solar Nº 2: Pad. actual 5434, antes 26577. María Elodina Moreno de Segundo.

2) N$ 2.700,00 15|pub. 35245 Dic.7-v.dic.28.

SORIANO

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 comunica a Washington Amilcar Wigman de los Santos o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del bien padrón número 4.394, anterior 1438 en mayor área, de Dolores, 3ª Sec. Jud. de Soriano, lote "7" en el plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2813 el 13 de setiembre de 1964. — JUANA MEDINA DE SANDES.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 35029 Dic.6-v.dic.27.

3 - Convocatorias Comerciales

CURUPAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1985 a las 17 horas en primera convocatoria y 17:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Río Negro 1370, Esc. 202, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades;

2º) Elección de Directorio para el período 1984-85;

3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Social, deberán depositar en la citada dirección, con tres días de anticipación, las acciones o el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria. — Montevideo, diciembre de 1984. — El Directorio.

3) N$ 504.00 4|pub. 36468 Dic.18-v.dic.21.

CURUPAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1985 a las 18 horas en primera convocatoria y 18:30 en segunda convocatoria, en la calle Río Negro 1370, Esc. 203, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Aumento de capital, de acuerdo al artículo 11, incisos A, B y C;

2º) Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales;

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 22 del Estatuto Social, deberán depositar en la citada dirección, con tres días de anticipación, las acciones o el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria. — Montevideo, diciembre de 1984. — El Directorio.

3) N$ 504.00 4|pub. 36469 Dic.18-v.dic.21.

ECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de diciembre de 1984, a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia 749, P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.

2) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.

3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establecido en el artículo 28 deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución Bancaria del País. — Montevideo, diciembre de 1984. — El Directorio.

3) N$ 486.00 3|pub. 36402 Dic.18-v.dic.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores HEBERT EDUARDO TRENCHI CASAL, RONALD FRANCIS TRENCHI CASAL y ELIDA RAMONA CASAL DIAZ, en su calidad de herederos de don Hebert Trenchi Domínguez, quien era titular del Sepulcro Nº 174 bis del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de enero de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director, Escribano.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 36332 Dic.17-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplazamientos

Habiéndose presentado ante este Servicio la Masonería del Uruguay, en representación de la Logia "I figli dell'Unitá Italiana" solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 1013 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 900.00 10|pub. 35922 Dic.13-v.dic.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Armonía Nieves Rovella Cuadrado, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 1436 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Enrique J. Carvalho, Director del Servicio.

4) N$ 900.00 10|pub. 35880 Dic.13-v.dic.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Washington Lissardy; Julia Lissardy de Nieto; Raúl Lissardy; Brenda Lissardy; Zulma R. Pereira de Patrone; Lilia Peinado de Fernández; Federico Peinado; Leonardo Vertiz; Marta Vertiz de Jubin; María Ernestina Pereira; María Esther Pereira de Schwarz; Iria Vertiz de Vicent; María Ernestina Pereira Cáseres de Fernández; Rogelio Peinado; Diamantina Peinado Pereira; Lilia García Borche; Haydée Borche de Sorgi, solicitan título del Panteón Nº 6 del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Guillermina Borche en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. L. 10624|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 810.00 5|pub. 36618 Dic.19.v.dic.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PESCE GROSSO, LEONARDO JUAN y ELIA ESTHER MUÑOZ BERRUETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1022|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Juan Pesce Grosso y Elia Esther Muñoz Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35617 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FRANZEN PAPENBROCK, KURT HEINRICH WILHELM y NELLY ESTHER SUIZER FONTANA DE FRANZEN, (Ficha V 396|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Heinrich Wilhelm Franzen Papenbrock y Nelly Esther Suizer Fontana de Franzen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34089 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se llama, cita y emplaza a Rubens Daniel Scelza Gordiola, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LORENZANI, MARIA EMA c.| SCELZA GORDIOLA, RUBENS DANIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1150.962); dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo 28 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 35159 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARQUEZ LOPEZ, JUAN ALBERTO y BENQUET AZCUE, MARY GRACIELA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Márquez López y Mary Graciela Benquet Azcue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35235 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MOLINS ALTESOR, MARIA ARABELLA contra HOMERO CISNERO, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha 380| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Arabella Molins Altesor y Homero Cisnero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 35171 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CHAO ALVAREZ ESTELA MARIS y FERRARI FERRARI LUIS EDUARDO, "Dis y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|1046|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Maris Chao Alvarez y Luis Eduardo Ferrari Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dr. Hermeun G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 35506 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON AMILCAR BARBE MOGLIA y AMERICA BARROS IRIBURO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|954|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 36513 Dic.19.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

ga. integrada por FRANCISCO WALTER NEULAENDER SCHONGUT c|MARION IVONNE WULKAN BECKERMANN (Ficha C. 288|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesentasenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35910 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, CECILIA con GOMEZ, JOSE "Disolucion y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Gómez Viñas y Cecilia Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32742 Nov.26-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IROLDI ESCOBAR, NOE c|LINA SIERRA GONZALEZ" (Ficha V. 1407|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noé Iroldi Escobar y Lina Sierra González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35916 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NELLY SPILLMAN c|ORLANDO CARDOZO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|11|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Spillman y Orlando Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34557 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "IGNACIO MARIA REYES RIUS y MARIA MARGARITA RUANO FIGARI - Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (B. 665|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio María Reyes Rius y María Margarita Ruano Fígari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35618 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RAUL HOMERO MAGLIANO c|SANTA EVA ABREU MIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha BE 171|75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Homero Magliano y Santa Eva Abreu Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, quince de octubre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 34296 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO SANTO COSTA y GLADYS ALBA GONZALEZ CABALLERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|771|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Santo Costa y Gladys Alba González Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34180 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADOLFO DIAZ c|MIRTA YAMIL MORENO RODRIGUEZ (Ficha C.|451|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 36089 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VILARIÑO PRESA, NELSA NIEVES c|ROSELLO, CASILDO JUVENAL" (Ficha D. 221|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsa Nieves Vilariño Presa y Casildo Juvenal Roselló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32934 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "NUÑEZ RIVERO, MARIA EVIDELIA c|DE LA PEÑA NIETO, JOSE LUIS - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 863|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Evidelia Núñez Rivero y don José Luis De La Peña Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33914 Nov.26-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ORDOQUI, GUSTAVO c.|PEIRANO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1044|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Antonio Ordoqui Castilla y Marta Peirano Peirano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36340 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VIÑA, GLADYS c|GENTILE, ARNOLDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 493|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Miguel Gentile Soto y Gladys Neiy Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36032 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ, CARLOS c|DELGADO, GRICELDA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 633|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gilberto Hernández Bertalot y Gricelda Teresita Delgado Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35748 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARRIOS, LUIS c|OSACAR, RAQUEL - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1005|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Barrios Tassano y Raquel Osacar Bogoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35777 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOBLE, WELLINGTON c| VIGNOLO, ISABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 980|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Roger Noble Arbon e Israel Vignolo Canavesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34586 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Urraburu, María Elsa c|ULRICHA, ADRIAN "Divorcio" (Ficha E. 655|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adrián Silvano Ulrich, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 33485 Nov.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, WILFREDO c| CORREA, NOEMIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so.

ciedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Félix Olivera Machado y Noemia o Nohemia Correa Contrera; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge duedor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 35155 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, MARIO c| PINTOS, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Alvera Hutton y María del Rosario Pintos Gigena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34587 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GONZALEZ, JULIO CESAR c|CABRAL, MARTA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretaóc la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César González Rodríguez y Marta Mabel Cabral Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34378 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERREYRA, SERGIO c.|CAVALLERO, NILDA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 878|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Esteban Ferreyra Silva y Nilda Graciela Cavallero Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33736 Nov.28-dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DACHI SOSA, NIBIA c|ROYANO SANCHEZ, WILSON - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 306|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Wilson Martín Royano Sánchez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 30|pub. 30366 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGNACO con FRACCHIN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 780|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando María Mignaco Leites y María Hilda Facchín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34455 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ, ALBERTO c|LADO, MARIA ELVIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 909|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Douglas Pérez Yostal y María Elvira Lado Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36398 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RONAL JESUS EXEQUIEL MINUTTI BECERRA y ELSA NIEVES BONILLA GARRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronal Jesús Exequiel Minutti Becerra y Elsa Nieves Bonilla Garre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 36514 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN GAYOL GONZALEZ y MARTA IRENE TAPP; citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 1055|84). — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 36521 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIDA ETHEL FERNANDEZ y JUAN CARLOS CUFOS (F. E. 451|81), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 36242 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS RAMOS y MARIA AURELIA NOVO (F. E. 1157|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 36243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE ALLAN KONCKE POZZI y ESTELA ELDA FERNANDEZ - Dis. y Liq. de S|C." (F. E. 1048|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Allan Koncke Pozzi y Estela Elda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 36258 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE LUIS GOMEZ SOSA y ANA VIRGINIA MARTINEZ DIAZ (F. E. 689|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 35257 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LETICIA FAIG ROVERANO c|DAVID PARNAS - Dis. y Liq. de S.|C." (F. E. 688|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leticia Faig Roverano y David Parnas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 34698 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IRMA BARCELO y ANTONIO ALONSO (F. E. 1090|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 35551 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ CABRERA, MIRTHA EUGENIA c|LEONEL ENRIQUE MOLINA BUELA - Dis. y Liq. de S|C." (F. E. 679|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Eugenia Fernández Cabrera y Leonel Enrique Molina Buela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35152 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL GUTIERREZ y ELIZABETH BEHERAN, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 1081|84). — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34036 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, en autos: "CAZES LAGEARD o LAGEAR, ENZO MARIO y FRANCISCA AMALIA L. GIAMBONINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. Nº 948 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Cazes Lageard o Lagear y Francisca Amalia Giambonini González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34324 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VERA DE GONZALEZ, GLADYS MARGOT c|GONZALEZ, ALVARO" (Ficha E. 1077|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Margot Vera de González y Alvaro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36101 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GONZALEZ JACINTO c|BARRIOS MINERVA RAQUEL JUANITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1149 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto González y Raquel Juanita Barrios Minerva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35735 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DIAZ RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL y GIVOGRE ZUFRIATEGUI, RAQUEL, "Disolución y li-

quidación sociedad conyugal", (E|955|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Manuel Díaz Rodríguez y doña Raquel Givogre Zufriategui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35736 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FLEURQUIN PEIRANO, ALBERTO y DIAZ SOLSONA, VICTORIA, (Ficha E. 964|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Fleurquin Peirano y doña Victoria Díaz Solsona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 35741 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GIORELLO FINOCCHIO, ADRIANA y MANCHENO, ALFONSO HERIBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E| 1126|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Giorello Finocchio y Alfonso Hariberto Mancheno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35507 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GIORELLO FINOCCHIO, ADRIANA y MANCHENO, ALFONSO HERIBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E| 1126|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Giorello Finocchioy Alfonso Heriberto Mancheno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35507 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIANA ARBINI, ALEJANDRO CESAR y SELLANES CURBELO, MARIA INES" (Ficha E. 1069|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro César Diana Arbini y doña María Inés Sellanes Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35276 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, ALBERTO y GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN" (Ficha E. 1107|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos García, Alberto y González, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 35231 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LATEULADE, GLORIA SONIA c|BLANCO, JORGE" (Ficha E. 898|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Gloria Sonia Lateulade y don Jorge Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 35237 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAEZ SANCHEZ, ROSA ADELINA c.|MIRALDI SILVA CARLOS WALTER, (Ficha E. 1002|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Adelina Báez Sánchez y Carlos Walter Miraldi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34849 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ, IRMA INES c.|LORENZO, DANIEL JOSE, (Ficha E. 482|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Daniel José Lorenzo y doña Irma Inés Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34897 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REBOLO, MARIA DEL CARMEN c|VERNASSA, OVIDIO FERNANDO" (Ficha E. 1094|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rebolo y Ovidio Fernando Vernassa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34812 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVA, GRISELDO C. DELEMUGLIE, MARISABEL (E. 974|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Griseldo Silva c. Marisabel Delemuglie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34597 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RUIZ, YOLANDA c|SENA, WILSON ABEL, (Ficha E|727|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Yolanda Ruiz y don Wilson Abel Sena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 34582 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERRES SAYAGO, RAFAEL y DUHALDE ALOY, MARIA MERCEDES (Ficha E. 1117|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rafael Ferres Sayago y María Mercedes Duhalde Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34542 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PONCE DE LEON SERRATOSA, JAIME ERNESTO y ORIS CROTTOGINI, MARIA MARTHA, (Ficha E. 1058|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Ernesto Ponce de León Serratosa y María Martha Oris Crottogini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34037 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL y VIÑA, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 973|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rodríguez Pérez y María Elena Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33688 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "WALTHER LUDWIG, JEAN PIERRE y ALMEIDA ECHEVARRIA, ELIDA ELENA" (Ficha E. 975|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Pierre Walther Ludwig y Elida Elena Almeida Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33861 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIAZ, PEDRO ALBERTO y GALLI, PAULA" (Ficha E. 1135|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Alberto Díaz y Paula Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35460 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ, MARIA NELLY y BACCHIA, ROBERTO JOSE" (Ficha E. 1048|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Nelly Suárez y Roberto José Bacchia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35920 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIAS, MARIA ARMINDA o DE ALMEIDA DIAS c|SCHETTINI, JULIO NELSON" (Ficha E. 832|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Nelson Schettini y doña María Arminda Días o De Almeida Días, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 35919 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HUGHES REAL DE AZUA, ANA MARIA y BOCCARDI BAÑOS, RICARDO" (Ficha E. 1133|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Hughes Real de Azúa y Aníbal Carlos Boccardi Baños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36215 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LEVRERO PEREZ, ENRIQUE y FRANCO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 825|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Américo Levrero Pérez y Ana María Franco Brena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36103 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SOSA, KATINA AZUCENA c|BRANDIMARTI, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 908 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katina Azucena Sosa y Carlos Brandimarti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36021 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VARELA JOSE PEDRO y FLEURQUIN MARGARITA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 850|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Varela Siemens y Margarita Fleurquin Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Mirta G. D'Onorio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35737 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BIDARTE, PEDRO y BATTISTIN, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1033|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Eliseo Bidarte Rodríguez y María Olimpia Battistin Damiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35538 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARELLI JULIO CESAR y BASSETTI, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 662|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Carelli y Bassetti, Delia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35553 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAURO, LUIS y ZANINI, EMILIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1027|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mauro y Emilia Zanini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35153 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEMOS BLANCA y SELLANES JUAN, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 1012|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lemos y Juan Deoniles Sellanes Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 750.00 20|pub. 34914 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IMBRIACO CARMELO y FALDUTO MICHELINA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 615|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Imbriaco Imbriaco y Michelina Falduto Preiti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 34850 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: DE LEON WILFREDO CASALES EDITH, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 964|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Lucio De León y Edith Eladia Casales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 34696 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOURDEBAIG RODOLFO y SOSA MARIELA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 888|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Hourdebaig y Mariela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34699 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PANARIO ELBIO y SATURNO ROCIO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha 755|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Antonio Panario Rodríguez y Rocío Saturno Arzoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34811 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOERTZ, JUAN y FRIESEN ANNEMARIE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 902|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ulrico Goertz Ewert y Annemarie Friesen Klaasen de Goertz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34526 Dic. 4.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CARBALLO, ENRIQUE e HILDA SELLANES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carballo e Hilda Nilsa Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 35879 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SZYMBERG, RUBENS y WOLFSON, DORA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1013-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Szymberg Treblinska y Dora Wolfson Berik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35855 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE, FREDDY y ANTONINI, AMALIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1024|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Eduardo Dellepiane y Amalia Antonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36245 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ANGRISANO, DOMINGO y PAPALEO, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 984|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Angrisano Arbelo y María Haydée Papaleo Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34673 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SEVERI LUIS y CASTRILLON MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 988|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guido Severi Vidovich y María Eulalia Castrillón Silva de Severi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

— Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34178 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS RICARDO y CAMAROT TERESA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 995 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Elbio Campos Pérez y Teresa Julia Camarot González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASTRO RUBEN OSVALDO y CASAS MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|873|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Osvaldo Castro y María Cristina Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 36533 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUERRERO BRUNEL ENZO HUGO y CRESPO RODRIGUEZ NORA ENILSIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1078|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Hugo Guerrero Brunel y Nora Enilsia Crespo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 36523 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VELEZ CHAPARRO MIGUEL HUGO y ENSENAT DOMINGUEZ, LEONOR HILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1019|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Hugo Velez Chaparro y Leonor Hilda Ensenat Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 36061 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ, ALVARO HERNAN y MESA, JUANA ELIZABETH - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1091|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Hernán González y Juana Elizabeth Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35857 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PONCE DE LEON MOOR DAVIE, JUAN MANUEL y. ABELLA FAGUAGA, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1104|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Ponce de León Moor Davie y María del Rosario Abella Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 36063 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVAREZ DE BLASI, CARMEN y BLASI JORGE E., "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|1123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Alvarez de Blasi y Jorge E. Blasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 36138 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREIRA LEICHT, ADRIANA y BURGER MUGGLIN, MARIO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1012|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Moreira Leicht y Mario Burger Mugglin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35275 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos DEARMAS GONZALEZ MIGUEL ANGEL y FARINELLA PEREZ SILVIA NANCY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|987|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Dearmas González y Silvia Nancy Farinella Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34697 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos CASTROMAN RAUL y MOORE GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|947|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Castromán y Graciela Moore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34813 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA, WALTER ALBERTO y CORRENTE, ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1018|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto García y Elsa Corrente Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35057 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CRESCI, JULIO CESAR y NUÑEZ, NORA IRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha d|535|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cresci y Nora Iris Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35153 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GRECCO, DANIEL NORBERTO y HERNEY, ALICIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1052|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Norberto Grecco y Alicia Esther Herney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del sónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35154 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GALLETO SCHIAVO, NICOLA y DUBE RIZO, LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|688|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicola Galleto Schiavo y Lucía Dube Rizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984 — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 35627 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DUPETIT CARRO, BARON y PRELIC, GORDANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barón Dupetit Carro y Gordana Prelic citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35555 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NUÑEZ TRIAS, JOSE AMADO y ANCHEN CARBAJAL, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1056|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Amado Núñez Trías y María del Pilar Anchen Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35554 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MALIAN, MIGUEL y AMESTOY, NADINA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Malian y Nadina Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 35766 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MACIEL, CARLOS ENRIQUE y BABUGLIA, MARTHA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|802|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Maciel y Martha Esther Babuglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35474 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BERLINER GURT MIGUEL y PACCIAR o PAKCIARZ de BERLINER BLANCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1055|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Berliner Gurt y Blanca Pacciar o Pakciarz de Berliner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34205 Nov.28-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHICO ESPINOSA MARTINEZ ANGEL ARTIGAS y LEYES CABALLERO ALMA CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|937|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Artigas Chico Espinosa Martínez y Alma Celia Leyes Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 34181 Nov.28.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEÑA ROCHA, ARMANDO y FIGURELLI ORTIZ, MARIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Peña Rocha y María Luisa Figurelli Ortiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 33463 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSALES, MARIA EUGENIA y MONTERO, JORGE EDUARDO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1030|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eugenia Rosales y Jorge Eduardo Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el preesnte que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 33872 Nov.26.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SURKA CICUTTO, ROBERTO y ARRES ALONSO NORMA LEONILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|926|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Surka Cicutto y Norma Leonilda Arres Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 31281 Nov.22.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LORENZO, ROBERTO y MEDERO, YOLANDA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|870|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Lorenzo y Yolanda Gladys Medero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34323 Nov.29.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ CHURI, MARIA ELSA c|HERNANDEZ PERILLO, MARIO LUCIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|499|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elsa Rodríguez Churi y Mario Lucio Hernández Perillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984 — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34534 Nov.30.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAPALINO PIANA, MARGARITA ROSA YOLANDA y AREOSA ORELL, LUIS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 915|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Rosa Yolanda Rapalino Piana y Luis Alberto Areosa Orell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 34325 Nov.20-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALCAIRE OLGA GABINA c|RAMOS DOROTEO ALEJANDRO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|1047|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Gabina Alcaire y Doroteo Alejandro Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34066 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CHOROSZUCHA MORGENSZTERN, SAMUEL y SILVIA G. FERREIRA GANDIOLI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 622|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Mauricio Choroszucha Morgenszteru y Silvia Gladys Ferreira Gandioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JUAN JOSE CASTILLO y MARGARITA FERNANDEZ de CASTILLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1046 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Castillo y Margarita Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35433 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "KUSINA JOJAY, RAQUEL MARTA c|ABEL AYSPURO DURAN - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 133|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ayspuro Durán y Raquel Marta Kusina Jojay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35284 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MILTON RODRIGUEZ ABREU y VIRGINIA CALVETTI, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 1047|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rodríguez Abreu y Virginia Calvetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36367 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VILLAR CIMA, CESAR, c|CHRISTINA HELEN MULLIN CROCKER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 1020|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Villar Cima y Christina Helen Mullin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35260 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, FLOR MARIA y ALFREDO MARCOS PEDRANA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 872|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Marcos Pedrana Táliz y Flor María Aguilar Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35233 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PABLO FONTES y BLANCA ROSA BARCO, "Disolución", (Ficha D|666|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fontes y Blanca Rosa Barco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Alberto marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34297 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ESCOBAR BERMUDEZ, HEBER RAMON contra ROSA ORTIZ MARIA CRISTINA (Ficha número 1069|84), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ramón Escobar Bermudez y María Cristina Rosa Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Olga Vaez Tirelli, Actua-

ria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35058 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: MARIANI MOULIA, CRISTINA ELSA TERESITA c.| CARLOS SANTIAGO OTTONELLO DA LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 992|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Elsa Teresita Mariani Moulia y Carlos Santiago Ottonello Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35082 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JEDIG KLING, OTTO y MIRTA LUJAN SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.763|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Jedig Kling y Mirta Luján Sena Artave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35115 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ZIGNAGO, ELIZABETH DIANA c|JUAN HORACIO BASSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 805|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Horacio Basso Ibáñez y Elizabeth Diana Zignago Posse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 29408 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FRANCISCO CALVO c|MARIA DEL AMPARO LOPEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 633|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Calvo y María del Amparo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 34677 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IBARLUCEA RODRIGO, HECTOR JOSE y ADRIANA MENDOZA HERBERT, "Dis. y liq. Soc. Conyugal", (Ficha D. 907|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Ibarlucea Rodrigo y Adriana Mendoza Herbert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34599 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: JORGE VEISZBRUN c|MA. MERCEDES MARTIN, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha 968|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Veiszbrun y doña María Mercedes Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34598 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Flia. de 6º Turno en autos: COLLAZO JOSE ANTONIO y Mª CRISTINA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 953|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Collazo Barros y María Cristina González Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 32375 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZIGNAGO, ELIZABETH DIANA c./JUAN HORACIO BASSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 805/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Horacio Basso Ibáñez y Elizabeth Diana Zignago Posse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentor del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 33743 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: QUINTANS, MARIA V. con PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 811|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramiro Bruzzone Domínguez y María Virginia Quintans Safi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33830 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, doctora Marta Battistella, en autos: "CESAR MARIA COMETTO GOSELLA y MARIA DE LA MERCED SOUZA FERME - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1023-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César María Cometto Gosella y María de la Merced Souza Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 33862 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, doctora Marta Battistella, en autos: DALL'ORTO LEVAGGI MARIA DEL CARMEN y BRUNO VICTOR LATTUADA DE PERERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1021|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dall'Orto Levaggi María del Carmen y Bruno Víctor Lattuada de Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qu comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 33404 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CAL NUÑEZ, JUAN y TERESA SAGA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 918|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Cal Núñez y Teresa Saga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35909 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LAGOA, INOCENCIO y RONSANO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fº 1046|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Lagoa Fraga y Rosa Ronsano Querol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36414 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIRABALLES OMAR y GUTIERREZ PRIMITIVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 1012|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación d la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Miraballes Martínez y Primitiva Gutiérrez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35915 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PABLO FONTES y BLANCA ROSA BARCO "Lisolución" (Ficha D|666|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fontes y Blanca Rosa Barco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34297 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VISCA PERRONE, RICARDO PEDRO y LACO STAGNARI LIDIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 949|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pedro Visca Perrone y Lidia Cristina Laco Stagnari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36020 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FREIGEDO BARCELO FERNANDO c| PELAEZ NANCY NORMA (Ficha D|807|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freigedo Barceló Fernando y Pelaez Nancy Norma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36064 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VAZQUEZ PENA, HILDA ESTHER c|MIGUEL MARMO, ANGEL MARIA" (Ficha D. 845|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Esther Vázquez Pena y Angel María Miguel Marmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 11 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 35856 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABALLES, OMAR y GUTIERREZ, PRIMITIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1012|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Mirabelles Martínez y Primitiva Gutiérrez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento tas publicaciones. — Punta del Este, 18 de sede que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35915 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO RUIZ e IVONNE FUSTEL (D.|1058|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ruiz Piazze e Ivonne Sara Fustel Giachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 35921 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR MARIA DIAZ UALDE y ESTHER MARIA ALBORNOZ DA ROSA, (D|885|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar María Díaz Ualde y Esther María Albornoz Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34898 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CERFOGLIO, RUTH ALICE c|FRASCH, WALTER, (Ficha D|808|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Alice Cerfoglio y Walter Frasch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 34583 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TOMAS BENJAMIN JACOBO FRIEDMANN y FANNY PAULINA KWARTOWICH. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha D|757|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Benjamín Jacobo Friedmann y Fanny Paulina Kwartowich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34038 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GENCARELLI BONCIANI OMAR VICENTE y FRANKE SEIFERT IRMA OLGA (Ficha D. 839|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Vicente Gencarelli Bonciani e Irma Olga Franke Seifert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que *si no* comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34434 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VAZQUEZ MARTIN, ALFREDO c| VISCONTI RIVERO, BEATRIZ GRACIELA" (Ficha D|784 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Vázquez Martín y Beatriz Graciela Visconti Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34179 Nov.28-v.dic.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos DELMINDA DA SILVA y CRISALDO RODRIGUEZ MACHADO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|277|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delminda Da Silva y Crisaldo Rodríguez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 15 de noviembre de 1984. — Vicente T. Polito, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 33997 Nov.27-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BENTANCUR BALBIANI, ELBIA ANGELICA c|MAGIOR DOGLIOTTI, HUMBERTO NERY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 69|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 36526 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BORRA, EBER LUIS y CRIADO MATIAUDA, LILIAN o LIBIAN disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 249|1984), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, 3 de diciembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 36033 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PIPPO MEDEROS, ALBA REINA c| REY VAZQUEZ PABLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil número 162|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 12 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 36090 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: OLLER GERMAN AUGUSTO y MARIA ELENA LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 271|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Germán Augusto Oller y María Elena López y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 33981 Nov.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: VELEDA OLIVERA EMILCE c|JULIO SORIA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 69|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Veleda Olivera, Emilce y Julio Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 13 de noviembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 33982 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA GIRALDI FORMENTO c|JOSE LUIS PEREYRA APUD (Ficha 516|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 5 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 36320 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELISEO MONTERO y RAFELA o RAFAELLA CAVALLO PERRONE (Ficha 412|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 11 de octubre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35804 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR ANIBAL NUÑEZ y MARIA ESTER RODRIGUEZ (Ficha 498|B año 1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35195 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ NUÑEZ y MIRIAM PINTADO (Ficha 422 B año 1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de octubre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35191 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NANCY NELLY RIJO c.|CARACIEL TRUJILLO, (Ficha 366|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 19 de noviembre 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34620 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SABATINO y MABEL ANGELICA HERNANDEZ (Ficha 308|B|1984) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28955 Nov.8-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por WALTER MEDINA y MA-

RIA ESTER TORRES (Ficha 622|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de noviembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas ,Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 36483 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AURORA TECHERA CESAR y ECLAIR OLIVERA (F. 373 año 1984), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días. — Melo, 5 de diciembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 36484 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MIRTHA DA ROSA LAMANCHA y GARI WILFRED MENDEZ PELUFFO (F. 314|84), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 6 de diciembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 36482 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA SUCUNZA VIZCARRA y MARINA SOL ERAUSQUIN BRUM (Ficha 308|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 29 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 36485 Dic.18-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BERNARDINO NODA c|a. ISOLINA SILVERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Bernardino Noda e Isolina Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 3 de agosto de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 36486 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "NERODA JUAN CARLOS y MARIA ESTHER TRINIDAD DE NERODA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Neroda y María Esther Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de marzo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35301 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "QUESTA, LUISA GABRIELA c|GUSTAVO RAFAEL SARTORI - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 339|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Questa, Luisa Gabriela c|Gustavo Rafael Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de noviembre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 36193 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PEREIRA, OSVALDO y MARGARA SILVA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 368|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira, Osvaldo, y Margara Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de noviembre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35300 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: IBARRA PERDOMO, ABDON GAUDENCIO y MARIA ALICIA PINTALUBA PIJUAN "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 168|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abdón Guadencio Ibarra Perdomo y María Alicia Pintaluba Pijuán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de noviembre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34494 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: FRANZINELLI, RUBEN GERARDO y SIRI de FRANZINELLI, LUISA LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 294|C|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gerardo Franzinelli y Luisa Lourdes Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 16 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35034 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos "TROCHE, ANGEL RAMON y MAYO, GLORIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 309|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ramón Troche Prendes y Gloria del Carmen Mayo Romaniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de octubre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 36476 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BOCILCOVICH ROBERTO y HERNANDEZ, MONICA DENIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 828|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Bocilcovich Betancour y Mónica Denis Hernández Mendiberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35848 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WASILEWSKY GARCIA, SERGIO y MAGARIÑOS LEA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 901|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Wasilewsky García y Ana María Magariños Lea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35847 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: LEON, CARLOS y CAMEJO NELZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 279|984), se hace saber que por resolución número 2832 de fecha 9-11-984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos León Bozzano y Nelza Camejo Cisnero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35036 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LIGUERA, JULIO CESAR y DE LEON, MARTA MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.251|983), se hace saber que con fecha noviembre 4 de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Liguera Medina y Marta María del Rosario De León Fernández, se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Escribana Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35037 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: CASTRO RUBER LILIAN MARIA contra ENALMAR ALBERTO ADINOLFI AGUIAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A. 440|984), se hace saber que por resolución Nº 3351 de fecha 6 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Enalmar Alberto Adinolfi y Lilián María Castro Ruber, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de noviembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35174 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Oralida Figueroa c|EDUARDO DURET PINTADO. "Divorcio por causal" (F .A. 218|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Duret Pintado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Se deja constancia que está auxiliada de pobreza con (F. B. Nº 62|84).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 9 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43808 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, "VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 20|pub. 35721 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub 35820 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: SALMINI, LUIS JUSTINIANO - ANA MARIA FONTES RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1091|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Justiniano Salmini y Ana María Fontes Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de noviembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35520 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIVERO MOTTA, SOLIS WELBY - NELIDA EMIR GIACOYA VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1073/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solís Welby Rivero Motta y Nélida Emir Giacoya Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de octubre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 31259 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, en autos: "OLIVERA, ANTONIO c|SOFIA GRASSI - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 291|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Nicanor Olivera y Sofía Grassi Berrospe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 34366 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: VAZQUEZ RODRIGUEZ, EDUARDO ISMAEL - SONIA MARGARITA GUILLAMA SORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 713/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ismael Vázquez Rodríguez y Sonia Margarita Guillama Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: LOPEZ de FERNANDEZ, MARIA ELENA c|MARIO FERNANDEZ VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|378 bis|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena López Chazo y Mario Fernández Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 13 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35518 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GASCUE, GUALBERTO CLAUDIO c|MARIA del HUERTO CAMPOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 214|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Claudio Gascue García y María del Huerto Campos Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 35519 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, en autos: "ULFE VILLAMIL, PABLO MARTIN - MARIA SILVIA NUÑEZ RAUSCHERT o RANSCHERT - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 947|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Martín Ulfe Villamil y María Silvia Núñez Rauschert o Ranschert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 25 de setiembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 34367 Nov.29-v.dic.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "INZAURRALDE, NILDA ELIZABETH e INZAURRALDE, WILSON LEONEL" (Fa. 334, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 19|10|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Leonel Inzaurralde Urtiberea y Nilda Elizabeth Inzaurralde Díaz, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ PEREIRA ROSA AMERICA c|VERA MARTINEZ RAMON ARNOLDO, (Fa. 283 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 7|9|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Arnoldo Vera Martínez y Rosa América González Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 21, 1984.
5) N$ 750.00 20|pub. 34636 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PALAVECINO, LUCIANO y ROMERO DE PALAVECINO, GLADYS (Fa. 335 año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 22|10|84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luciano Eoque Palavecino González y Gladys Mireya Romero Pedrini, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 750.00 20|pub. 35532 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ, MODESTO ROSALIO y SILVA, MARIA ANGELICA" (Fa. 342, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 1|11|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Modesto Rosalío González Estévez y María Angélica Silva, y se han dando citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 20 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 35007 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDEZ, MIGUEL AMBROSIO c|VAGHETTI GARCIA, OLGA MIREYA" (Fa. 315, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9|10|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Ambrosio Hernández Giarino y Olga Mireya Vaghetti García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 29 de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 35008 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "TARALLO BACCINO WALTER y LAPAITIS o LAPAITES GENI - Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 365|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Tarallo Bachino y Geni Lapaitis; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35413 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ELENA DIAZ, TERESA c.| MARTINEZ, ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 177|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Elena Díaz y Roberto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35031 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dieciocho de octubre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSANA NUÑEZ y RAUL SILVA GONZALEZ (Ficha 467|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de noviembre de 1984. — Lilián Corbo.
5) N$ 900.00 20|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ANFUSSO, CRISTINA c|DIANIS, EDUARDO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 279|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35708 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1984, por auto Nº 95, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: FERNANDEZ, DORBALINA y ACOSTA, MANUEL ANGEL (Ficha: 1418|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 29 de agosto de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34154 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ, ISAAC y FERNANDEZ, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 192|34), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac González, Isabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de julio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34153 Nov.27-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ANTONIO DA SILVA ROLDAN y MARIA DEL CARMEN ZABALA MARECO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 549|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Da Silva Roldán y María del Carmen Zabala Mareco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 35695 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL CERNICCHIARO CABRERA y NORMA TERESITA MARTINEZ MORALES de CERNICCHIARO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 497|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cernicchiaro Cabrera y Norma Teresita Martínez Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 35691 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLGA GLADYS MIÑO c|ROBERTO ESTEBAN PANINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "A" 745|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto Esteban Panini y Olga Gladys Miño, citándose a todos los interesados a comparecer en estos autos con plazo de sesenta días. — Paysandú, 10 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 34347 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERIBERTO FORTUNATO DE LOS SANTOS c|ELSA VIOLETA YTURRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Fortunato De Los Santos y Elsa Violeta Yturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 34349 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS CHENLO PRENDE y GLORIA RAQUEL SILVA PERALTA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chenlo Prende y Gloria Raquel Silva Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 34348 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "STANKO GORDIENKO DE SORONDO, SARA c|SORONDO LASARGA, WALTER DAVID - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Stanko Gordienko de Sorondo y Walter David Sorondo Lasarga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 35694 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DIAZ MOLINARI, MIGUEL ANGEL y GENTILE CURBELO, MARIA ESTHER - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Díaz Molinari y María Esther Gentile Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de octubre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35690 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN RAMON SEPULVEDA y ZULEMA YELPO ANDRADE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B|241|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Sepúlveda y Zulema Yelpo Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34644 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JORGE ALVES y MARIA TERESA CAIRELLO - Disolución y Liquidecaón de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 321|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Osvaldo Alves y María Teresa Cairello Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35702 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: ADELMIRA QUEVEDO c|WALTER FRANCISCO DA COSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 218|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelmira Quevedo y Walter Francisco Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, nueve de noviembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 35701 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JULIETA VELAZCO c| DIRNEY RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julieta Velazco y Dirney Rodríguez, (A. Nº 220|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 34645 Dic.3-v.dic.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CAZULLI ELIDA GLADYS c.|OLID MENDEZ BLANCO GUILLERMO BERNARDINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Gladys Cazulli y Olid Méndez Blanco Guillermo Bernardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 33725 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SILVIA MENDEZ FRANCISCO y TECHERA ROCHA ADA LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 893|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Silva Méndez y Ada Liliana Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 35423 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: CUARTIN AGUIAR JUAN CARLOS y BARRIOS RAMOS ESTELA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cuartín Aguiar y

Barrios Ramos Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurri de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34497 Nov.30-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MACHADO MARTINEZ, MARIA ILIANA y JUAN BAUTISTA VIERA MACHADO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|116|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es. Iliana Machado Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de abril de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35980 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DOS SANTOS, SOFILDO y MACHADO DA SILVA DE DOS SANTOS, GLORIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Ficha A|546|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofildo Dos Santos y Gloria Machado Da Silva de Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 35981 Dic.14-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FINOZZI, RICARDO DOMINGO con MARIA SUNILDA GRASES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|604|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Domingo Finozzi y María Sunilda Grases, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33721 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: BATTALLA GALLI OMAR y TERESITA EDITH CASAÑAS DIAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 564|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Batalla Galli y Teresita Edith Casañas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de noviembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 33991 Nov.26-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de setiembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL SILVA ZUBILLAGA y ANAHIR CHIRIFF CUADRADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 33652 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL ROBERTO ROMERO y MARIA RENEE CARDARELLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 17 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 35201 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JOSE ALBERTO GRASIDE BIZCAIZACU c| SARA REGINA MALLARIN o MALLARINE, MALLARIN o MALLARINE o SARA REGINA MALLARIN o MALLARINE WETHERALL o WETHEROLL" (Ficha Nº 785, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Graside Bizcaizacu y Sara Regina Mallarin o Mallarine, Mallarin o Mallarine o Sara Regina Mallarin o Mallarine Wetherall o Wetheroll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 35529 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MIGUEL A. ROSSI CALANCHA c.|MALVINA ALBORNOZ ZUBIAURRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fcha Nº 813, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rossi Calancha y Malvina Albornoz Zubiaurre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1984. — Escribana Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 34014 Noc.26-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GIANINA PICASSO de AZEVEDO c.|IGOR AZEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 760, año 1984), se notifica por el término de noventa días al señor Igor Azevedo, que esta Sede, por decreto Nº 6140 de fecha 23 de octubre de 1984, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gianina Picasso de Azevedo e Igor Azevedo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de octubre de 1984. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.125.00 30|pub. 34016 Nov.26-v.nov.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "VICO, BLANCA ESTHER c.| RAMON GABRIEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|327|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Esther Vico y Ramón Gabriel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 30 de octubre de 1[illegible]. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 34156 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SELLANES, ZULMA AZUCENA c| WILLIAM MARCELO CARRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 303|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Marcelo Carro y Zulza Azucena Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 19 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 36347 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MELO FERNANDEZ, ASUNCION y VIÑOLY VARELA de MELO, VICTORINA MABEL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asunción Melo Fernández y Victorina Mabel Viñoly Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34147 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ, GARASINA MAXIMA c|a. RAVEGLIA, BRUNO JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 650|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garasina Máxima López y Bruno José Raveglia (Ficha 650|84) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 34148 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOTO SILVA, ELVIA RENE y BORREA PEREIRA NUÑEZ, JULIO MARCELINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvia Rene Soto Silva y Julio Marcelino Borrea Pereira Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35418 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: AGUIRRE de SILVA, LEONILDA TERESA c|SILVA PEREZ, EVARISTO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonilda Teresa Aguirre de Silva y Evaristo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub 35720 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ROBERTO CRISTIAN VAZQUEZ y ANA MARIA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de noviembre de 1984. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35713 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ALDERETE ELIAS ADAN y MILKA ALVEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A|340|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elías Adán Alderete y Milka Al-

vez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 22 de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35198 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BENTANCUR FERREIRA, INOCENCIO c|HORTENCIA VERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 745|3.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Bentancur Ferreira y Hortencia Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35836 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GADEA EGUREN, JUVENAL c|ROSANA MARIA ROCHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 803|B.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Gadea Eguren y Rosana María Rocha Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 35835 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FERNANDEZ ZULUAGA, JULIO DARIO y CRISTINA FERNANDEZ SARAVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 479|B.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Darío Fernández Zuluaga y Cristina Fernández Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub 35834 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALMEIDA, INOCENCIO y ALEJANDRINA TABAREZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 214|B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Almeida y Alejandrina Tabárez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 34142 Nov.27-v.dic.24.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

PUNTO 25 S.R.L.
Constitución de la sociedad: 18 de junio de 1980.
Inscripción: San José; Nº 41; folio 135; Tomo X, de 24|6|1980.
Acuerdo de Disolución y Liquidación: 11 octubre 1984.
Otorgantes: LUISA MARIA SERRA DELUCCHI y LIA MARGARITA SOTO APAULAZA.
Retroactividad de la Disolución y Liquidación: 29|9|1984.
Domicilio: Ciudad de San José.
6) N$ 720.00 10|pub. 35931 Dic.18-v.dic.27.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Pereda Alvarez, Susana Julia c|ANGEL EDUARDO SIMON NINA LASSO - Divorcio - Exequátur" (Ficha número 273|84), se cita y emplaza a don Angel Eduardo Simón Nina Lasso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Susana Julia Pereda Alvarez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichinga, ciudad de Quito, República de Ecuador, el 28 de junio de 1983 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 31167 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Pintos, Mariano c|SALAVERRY, ARMONIA - Divorcio" (Ficha E. 889|84), se cita, llama y emplaza a la señora Armonía Salaverry, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "López, María de los Angeles c|PEREIRA, JOSE ASDRUBAL - Divorcio" (Ficha E. 1163|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Asdrúbal Pereira, para que comparezca en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 225,00 10|pub. 36530 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Guerra Sonia c|MUÑOZ VICTOR, "Divorcio", (Ficha E 785|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Víctor Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44044 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: Delmas, Angel Bernardo c|SABIA, PAULINA IRENE. "Conversión al Divorcio" (F. D. 833|82), se procede a notificar a Paulina Irene Sabia la sentencia Nº 187 de 29 de junio de 1984 cuyo fallo se transcribe: "Declaración convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Angel Bernardo Delmas y Paulina Irene Sabia, de acuerdo a lo que resulta del testimonio de Fs. 14, 15 y 16. Previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000,00; cumplido; ejecutoriada, notifíquese en los domicilios constituidos a Fs. 6, expídanse los testimonios de práctica, háganse los desgloses que correspondan y archívese". — Dr. Alvaro Calzada. — Esc. M. Amalia Berhouet. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.800,00 30|pub. 32097 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Antonio Mayans y Juan c| HORTENSIA ESCANDELL y BONET - Divorcio" (Ficha E. número 516|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Hortensia Escandel, y Bonet para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 35144 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ramón Crescio, Susana Luisa c| SIMO, JOSE - Divorcio" (Ficha E. 862|84), cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. José Simó Más para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — En Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 34203 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Urraburu, María Elsa c| ULRICH ADRIAN "Divorcio" (Ficha E. 655|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adrián Silvano Ulrich para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 33485 Nov.26-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Amoroso, Ernesto c.|FABIANO, FILOMENA, "Divorcio" (Ficha E. 735|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Filomena Fabiano para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 29405 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Alonso Mendrana, José Washington c|SORIA, RAQUEL - Divorcio" (Ficha E. 799|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Graciela Soria Díaz, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 30542 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Petingi, Jacqueline María c.|GARATEGUY, HUGO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. número 823|84), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Gateguy para que comparezca a deducir sus derechos e nlos respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se emplaza por el término de noventa días. — Montevideo, 19 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 30250 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Blanca María Charbonnier c|DEMAR ANIBAL PEREIRA - Divorcio" (Ficha E. 187|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Demar Aníbal Pereira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 29106 Nov.8-v.dic.4. Dic.7-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Ema Estela Ferreira Quimbo c| JULIO WASHINGTON ALBARRACIN - Divorcio" (Ficha E. 1038|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Julio Washington Albarracín para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 20|pub. 35277 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Adolfo Walter Batista c|MARIA DEL PILAR FELICIANO BLANCO - Divorcio" (Ficha E. 769|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Pilar Feliciano Blanco, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 34396 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Eugenia Dominga Cutiño c| HUGO LUDOVICO BORRETO - Div. S|V" (F. E. 727|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Hugo Ludovico Barreto, por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 30579 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Walter Luis Rama c.|MARTA ELIZABETH VILLANOVA, "Divorcio" (Ficha E. 756|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marta Elizabeth Villanova para mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo, se le intima la designación de Curador ad-litem, bajo apercibimiento de serle designado el que determine esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 28811 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Elena Cohen c|CLAUDIO STANCOV - Divorcio" (F. E. 456|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Norberto Stancov, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Hay Auxiliatoria de Pobreza (Ficha E. 822|84). — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43576 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Ema Estela Ferreira Quimbo c| JULIO WASHINGTON ALBARRACIN - Divorcio" (Ficha E. 1038|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Julio Washington Albarracin para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 800.00 30|pub. 35277 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Novoa, Mónica c|ROMERO, LUIS ALBERTO, "Divorcio sola voluntad" (F. E 1132|84), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 36102 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Paravia, María c|DEPAULI, LUIS JUAN - Conversión a Divorcio" (Ficha E. 536|84), se notifica al señor Luis Juan Depauli, la sentencia Nº 292 de fecha 22 de octubre de 1984, cuyo fallo a continuación se transcribe:
Declárase disuelto por divorcio el matrimonio contraído por Luis Juan Depauli y María Teresa Paravia en la Provincia de Buenos Aires, Ezpeleta, Partido Quilmes, República Argentina, el 16 de noviembre de 1973, Acta 215. Expídanse edictos para la notificación al demandado y oportunamente archívese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). (Dec. 405|80). — Dra. Alonso. — Esc. Mirta D'Onofrio.
Emplazándosele por el término de noventa días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.575,00 30|pub. 34584 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Pereda Esteban C| BARROS SEVERA MARIA "Divorcio" (Ficha E 764|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho a la señora Severa María Barros, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar estos trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 29412 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Araújo, Alfredo Antonio c./MUÑOZ, GHIRLEN, "Divorcio" (Ficha E. 782/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ghirlen Helena Muñoz García, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 900.00 30/pub. 33385 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Calroli, Norberto c|LEANZA, CATALINA - Conversión al Divorcio" (Ficha E. 547|84), se hace saber a la señora Catalina Lidia Leanza Cinquegrana, que en estos autos ha recaído la siguiente sentencia Nº 348 de fecha 29 de noviembre de 1984, cuyo fallo dice: Declárase disuelto por divorcio el matrimonio contraído en la República Argentina entre Norberto Calroli y Catalina Leanza. Expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación de la demandada. — Dra. Irma Alonso Penco. — Esc. Raquel Agnetti.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 36470 Dic.18-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, autos caratulados: Cappellini Enrico Alberto Maio contra TSCHURL CSERNER MARGARITA, (Ficha D. 362|84), se notifica a la señora Margarita Tschurl Cserner de la sentencia recaída en autos. Nº 196 de fecha 2 de octubre que a continuación se transcribe: Haciendo lugar a la conversión solicitada y en su mérito, declarando disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Alberto Mario Cappellini Enrico y Margarita Tschurl Cserner. Expídanse edictos para la notificación de la presente sentencia y justificada la publicación correspondiente de ese testimonio si se solicitare y oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 6.000,00. — Dra. Pírez Sánchez de Ramos. — Esc. Juan A. Da Misa Rial. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 32063 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Córdoba, Enrique R. c|.PASCAL MANSILLA MAGDALENA Div. (Ficha D.|1068|84), se cita, llama y emplaza a Pascal Mansilla, Magdalena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953 número 13209). — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (ley 13.209) 30|pub. 43974 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c|LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259|84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: MAIO, MARIA DELIA c.|MORALES, RAMON ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 128|84), se cita, llama y emplaza a Ramón Angel Morales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veinticuatro de setiembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) (R. 20|4|55 30pub. 43760 Nov.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Balocchi, Olga Renée c|MANUEL RODRIGUEZ - Divorcio" (Ficha D. 915|84), se emplaza por el término de noventa días a don Manuel Rodríguez Aristegui, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que la parte actora tiene Auxiliatoria de Pobreza concedida por esta Sede. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43575 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso en el Divorcio unilateral (Ficha D. 545|84), FORMOSO SIRLHEY MARLENE con DOMINGO V. D'AMBROSIO, emplazar el demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Haciéndose constar que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43673 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Oclides Flores Marín c| MARIA ESTHER MILLER - Divorcio" (Ficha D. 912|84), se cita, llama y emplaza a la señora María Esther Miller a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello; de mandato judicial y a pedido del interesado expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 36214 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Ana Rosa Barrales c.|PABLO SANTIAGO ANTUÑA. "Divorcio" (Ficha 742|84), se cita, llama y emplaza a Pablo Santiago Antuña, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Susana Mustó de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43674 Nov.15-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a LOECY MELLO para que comparezca a estar a derecho en autos: Carmo Fernández c.|LOECY MELLO. "Divorcio". (Ficha A. 221|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a HECTOR DIEGO ETCHEGARAY,

para que comparezca a estar a derecho en autos: Luana Fe Vasconcellos c.|HECTOR DIEGO ETCHEGARAY. "Divorcio" (Ficha A. 321|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 12 de noviembre de 1984. — Vicente Tomás Pólito, Actuario.
7) N$ 675.00 30|pub. 33996 Nov.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Marilene Eggres Montanha, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Elbio Bitancourt Ribas c|MARILENE EGGRES MONTANHA - Divorcio" (Ficha A. 312|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43842 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Martínez, Severa c./ROMAN CIRIACO CABRERA, "Divorcio" (Ficha A. Nº 199/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Román Ciriaco Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 16 de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 20277 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Sosa, Eduardo c.|NICASIA MENDEZ. "Divorcio" (Ficha A. Nº 876|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicasia Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de octubre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 33983 Nov.26-v.nov.31. Feb.1º-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lucas, Diana Margarita c./s. LADEIRA, ANTONIO JOSE, "Divorcio" (Sola Voluntad) - (Ficha 487/84), se cita, llama y emplaza en autos a Antonio José Ladeira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 13 de setiembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario
7) N$ 1.125.00 30/pub. 33340 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Marín Inocencio c.|TAGLIAFICO DELIA CATALINA. "Divorcio p|causal" (Ficha 2860|984), se cita, llama y emplaza a Delia Catalina Tagliáfico por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 21 de setiembre de 1984. — Escribano Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7- N$ 900.00 30|pub. 31247 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Andrade, Luis Alberto contra ARIAS, GRACIELA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 622/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciela Arias Paulett a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 90.00 30|pub. 31174 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Scheidegger Sergio Horacio C| VIERA, DIANA ODALÍ, Divorcio por Causal" (Ficha Civil A Nº 629|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Diana Odalí Viera a fin de que comparezca a estar a dercho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. — Rosario, 26 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 28776 Nov.9-v-dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio Barboza Cayrus c|BLANCA DELIA SCAGNEGATTI - Divorcio por causal" (Fa. A. 17|84), se cita, llama y emplaza a Blanca Delia Scagnegatti, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 27 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 29886 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dora Parodi c| FERNANDO TORRELLI - Divorcio", (Ficha A|15|84), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Fernando Torrelli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 1º de octubre de 1984. — Esta auxiliada de pobreba. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43241 Nov.9-v.dic.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Recalde de Suárez, Silvia Judith c|SUAREZ FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO - Divorcio por causal" (Ficha Letra A. 291|1984), se cita, se llama y se emplaza a José Francisco Suárez Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, noviembre 21 de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 300,00 10|pub. 35421 Dic.10-v.dic.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DALBER PERDOMO (A. 143|984), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Isabel González Olivera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1984. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43258 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MELANIA BEATRIZ MUNIZ para que comparezca a estar a derecho e[illegible] autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Francisco Bravo (A. 174|984), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43915 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Nievas (Rosa) c.|VILLEMUR (JOSE ALBERTO), "Divorcio por la sola voluntad", (F. A. 1251|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Albert Villemur Lain, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 20 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43857 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Chineppe, Heber c|a. SELVA BLANCA ROSA - Divorcio", anotado en los autos F. A. 337|84, se cita y emplaza a Selva Blanca Rosa, para que dentro del plazo de noventa días, Art. 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 28261 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 32 08, habilitado en Domingo Aramburú Nº 2029 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108,00 3|pub. 36498 Dic.19-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Colectores construidos según contrato Nº 1091 (Complemento)
Decreto Nº 21.492

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 ½, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 113429, 113430, 113431, 113432, 113433, 113434, 113435, 113436, 113437, 113438, 113439 y 113440, afectados por el Colector construido con frente a la calle Artagaveytia entre Av. Belloni y Oficial 6.
El costo total de la obra pública asciente a N$ 9:438.037.68 la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.16 por metro lineal de frente y de N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal de fecha 30 de marzo de 1984.
La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo, diciembre 17, de 1984.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 44074 Dic.17-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO OBRAS SANITARIAS INTERNAS

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, piso 1 1|2, sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Obras Sanitarias Internas y Conexión, cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
—	—
16389	80.489.90
24135	37.306.20
24483	53.545.40
24646	92.187.23

27628	50.356.10
Padrón Nº	**Importe N$**
35572	73.302.35
35705	119.060.50
35844	79.035.62
36876	102.838.54
36971	45.670.00
37115	59.797.58
37368	68.140.95
38097	71.316.32
38177	78.767.46
38812	69.025.41
39715	55.796.93
39724	115.629.94
39751	87.705.40
39832	67.125.08
40384	41.301.39
40396	66.099.60
41478/001	66.935.90
41478/002	22.566.43
41979	51.025.60
48953	64.769.70
50734	35.625.00
53066	81.930.20
59705	78.231.70
65262	67.504.80
66464	77.786.70
66793	71.177.03
67052	57.694.00
67060	63.121.40
69715	48.965.50
72455	46.331.80
74363	46.874.55
74543	74.719.20
74605	84.260.07
76021	64.165.73
78140	63.375.19
78880	27.014.20
78881	62.839.21
78904	11.533.43
78905	80.754.80
79022	32.797.26
79158	32.623.68
79161	74.020.40
79162	41.108.40
79182	57.118.56
79213	67.676.71
79230	61.857.91
79267	80.349.50
79268	49.819.50
79272	34.299.00
79280	47.630.00
79317	61.313.23
79335	50.153.99
79343	23.125.70
79361	64.343.50
79412	60.376.50
79436	49.037.15
79441	32.854.30
79454	66.678.34
79462	42.257.70
79470	58.156.10
79471	43.743.40
79487	50.243.10
79510	83.097.14
79525	102.861.03
79547	65.565.10
79568	102.173.70
79572	56.781.27
79600	93.494.90
79638	47.866.10
79652	104.028.50
79663	71.384.50
79677	68.499.30
88355	66.650.40
89015	43.025.00
89553	65.371.10
89559	104.923.77
89563	87.826.93
89718	33.294.10
89738	47.617.30
89804	54.872.80
90481	65.543.80
93559	52.593.10
93910	34.195.86
94627	111.160.49
94930	96.447.80
94932	27.360.90
94964	47.042.91
94998	56.295.41
94999	33.594.55
95631	42.427.70
96114	88.972.46
98586	57.621.93
99143	33.142.00
99169	49.330.30
99176	31.872.90
99178	32.188.70
99466	13.130.22
99640	55.104.11
99653	119.716.50
99657	29.135.30
100366	33.388.70

Padrón Nº	Importe N$
100615	50.658.89
101786	62.896.00
105080	57.830.80
105957	48.277.10
106938	55.977.48
112699	48.954.10
113840	53.861.50
114103	89.313.00
114128	100.191.14
114907	94.682.57
115386	89.685.18
117597	64.749.58
118126	82.577.80
118743	58.973.00
118765	57.958.78
119193	57.074.60
119246	89.262.70
120789	37.417.00
122683	40.324.10
123069	35.560.10
123083	63.814.00
123628	83.471.03
125823	45.729.55
126656	79.930.80
126681	31.708.33
128227	68.523.77
128264	60.684.30
128289	80.323.44
128760	43.479.50
130229	33.251.79
131012	51.502.48
134030	53.084.90
135351	59.115.20
135521	40.521.06
135798	77.969.70
135926	47.409.87
136019	45.087.20
136316	47.821.39
136321	42.444 [illegible]
136387	54.7[illegible]
136446	59.536.90
136542	[illegible].186.20
136672	77.218.30
136918	97.764.52
137062	56.797.91
137369	96.510.28
137990	21.133.40
143368	67.659.75
143801	46.011.70
144125	45.267.27
144799	65.047.80
144817	97.287.34
146092	23.065.10
146351	54.512.26
146525	36.370.50
148647	42.317.70
148866	33.189.66
150243	34.875.10
152123	34.302.16
152727	74.222.20
153213	44.407.20
153373	58.968.67
156711	49.127.70
156922	63.404.53
156988	57.243.01
157079	66.924.30
160407	46.114.22
160437	105.883.80
161542	67.877.79
161543	68.898.99
161650	50.599.60
166228	52.454.32
167994	52.807.04
168381	64.332.00
168661	44.381.50
169714	33.396.83
170597	45.902.30
172151	54.979.21
174237	50.237.60
179677	68.188.23
182170	53.907.60
182673	54.189.54
182674	54.906.61
184786	77.342.10
185681	58.653.56
186484	65.758.56
186980	52.325.90
191947	18.857.30
191948	30.195.50
194234	47.796.39
195466	95.044.00
40[illegible]698	17.506.60
407756	58.252.50
408141	80.933.98
409602	44.455.53

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 44075 Dic.17-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

mero 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$
800/001	6.941.00
828	8.291.00
1082	10.203.00
1393	9.064.00
2315	10.130.00
2507	8.978.00
2529	8.462.00
2542	7.223.00
3015	10.143.00
4827	10.063.00
4848	1.452.00
5136	2.483.00
5252	11.779.00
5638	14.449.00
5638	17.533.00
5718	5.152.00
6067	10.618.00
5953	13.866.00
7274	13.920.00
7314	15.701.00
7372	10.865.00
8325	11.417.00
8325	11.443.00
9307	11.762.00
9679	5.414.00
9958	11.328.00
6953	13.866.00
12411	6.060.00
12983	6.404.00
14115	13.222.00
14544	7.926.00
14605	1.424.00
14646	12.495.00
15424	10.042.00
16088	8.152.00
16393	11.279.00
17575	1.666.00
20995	16.693.00
21366	11.905.00
21993	10.022.00
22055	968.00
22694	9.796.00
24029	664.00
24680	626.00
26129	6.593.00
26220	5.961.00
26226	5.349.00
26554	9.612.00
26753	3.264.00
27618	7.465.00
27860	13.142.00
27910	538.00
28466	1.754.00
28814	12.063.00
29240	1.154.00
29730	16.004.00
30004	9.952.00
30061	9.126.00
30977	6.910.00
30077	8.702.00
30130	6.989.00
30996	879.00
31037	12.122.00
32011	9.788.00
32565	909.00
32567	9.836.00
34017	9.169.00
34909	12.051.00
36416	543.00
36620	2.597.00
36694	12.274.00
36694	12.274.00
36877	969.00
38559	1.323.00
38603	3.874.00
38604	3.420.00
38913	1.426.00
39145	543.00
39400	350.00
40343	485.00
40729	1.460.00
41009	3.761.00
42179	10.346.00
44748	2.344.00
45525	1.242.00
45667	4.772.00
45575	9.405.00
47808	1.173.00
47887	7.342.00
48534	1.301.00
49466	1.345.00
49485	1.059.00
49610	803.00
49616	539.00
49617	1.303.00
49618	1.336.00
49619	2.065.00

Padrón Nº	Importe N$
49621	928.00
49648	600.00
49652	672.00
49691	1.438.00
51075	2.510.00
52260	699.00
52263	720.00
52264	741.00
52265	741.00
53237	15.356.00
54352	1.853.00
54445	21.492.00
55406	14.524.00
56100	10.590.00
56583	4.318.00
58039	2.128.00
58777	11.820.00
59115	1.670.00
59119	1.429.00
59989	12.764.00
60145	2.076.00
61537	1.612.00
61607	1.999.00
62929	3.068.00
63089	1.308.00
64146	8.421.00
64758	1.658.00
64769	1.205.00
64773|001	2.038.00
64833	4.341.00
64911	2.010.00
64923	2.026.00
64927	422.00
64972	907.00
64984|001	1.249.00
64984|002	1.195.00
64989	692.00
65234	9.347.00
65074	1.210.00
65558	1.426.00
65556	1.804.00
65943	2.874.00
65943	2.896.00
65943	3.118.00
66345	2.532.00
67275	2.305.00
67532	7.216.00
67726	1.896.00
67982	2.484.00
68445	1.813.00
68445	11.482.00
68904	2.032.00
69110	5.519.00
69860	2.719.00
79019	1.490.00
79310	2.339.00
79388	1.141.00
79391	2.068.00
79393	570.00
79420	538.00
79499	830.00
79505	443.00
79506	443.00
79517	1.168.00
79571	353.00
79573	635.00
79580	3.476.00
79646	879.00
79690	1.255.00
79691	781.00
79706	497.00
79710	847.00
79726	2.335.00
79747	782.00
79762	1.466.00
79762	1.377.00
79762	1.444.00
79860	1.644.00
79860	2.380.00
70818	8.704.00
71805	956.00
74709	1.271.00
75262	783.00
75262	783.00
76786	8.988.00
76950	2.444.00
77392	1.227.00
78832	437.00
82689	1.616.00
84213	6.348.00
84545	11.358.00
84671	10.818.00
86488	2.281.00
86518	2.510.00
87812	7.310.00
87950	1.075.00
87981	1.239.00
87981	1.112.00
89000	1.255.00
89001	806.00
89129	1.745.00
89139	952.00
89334	1.092.00
89359	1.016.00
89584	1.329.00
89589	2.209.00
89590	1.048.00
89603	2.862.00
89615	969.00
89754	1.752.00
89764	730.00
92859	13.952.00
92926	13.720.00
94977	1.146.00

Padrón Nº	Importe N$
94980	901.00
96595	6.798.00
95661	6.834.00
96149	6.833.00
97223	904.00
97233	1.906.00
97313	5.939.00
97729	10.076.00
98465	2.313.00
98756	1.324.00
99192	796.00
100017	1.032.00
101164	8.280.00
101464	2.071.00
102028	1.114.00
103499	3.214.00
103499	3.448.00
103499	3.378.00
103499	2.853.00
103499	4.310.00
104545	410.00
104547	1.444.00
104558	1.083.00
104838	1.321.00
105457	1.608.00
108023	556.00
108501	2.437.00
109299	778.00
110043	2.116.00
117386	15.098.00
111514	8.524.00
115191	1.467.00
115194	1.335.00
115196	1.130.00
115199	707.00
115204	1.075.00
117475	1.157.00
121104	1.697.00
121114	13.156.00
121104	9.664.00
122213	1.255.00
122281	848.00
122292	1.168.00
122449	2.870.00
124449	1.188.00
124964	662.00
125450	6.974.00
126048	1.157.00
126051	2.884.00
126612	1.074.00
127280	703.00
128202	2.236.00
128916	692.00
129509	10.907.00
129509	11.496.00
129662	2.472.00
130100	11.939.00
130281	1.942.00
130364	1.389.00
130364	1.401.00
131128	4.050.00
131327	745.00
136044	831.00
136551	1.424.00
1368686	1.242.00
138679	581.00
138681	513.00
142170	2.813.00
144345	3.343.00
144413	13.060.00
144654	2.673.00
144761	1.670.00
144775	1.789.00
144783	1.086.00
145609	10.776.00
145958	10.640.00
146022	755.00
146024	1.898.00
146761	860.00
147212	757.00
147223	1.050.00
150041	495.00
151519	2.116.00
157998	1.483.00
158943	12.716.00
162110	1.140.00
162467	2.108.00
163045	3.376.00
163331	1.666.00
163376	2.028.00
164397	814.00
164509	1.238.00
166260	1.629.00
166599	10.474.00
167987	1.392.00
168591	1.661.00
168901	799.00
170084	1.805.00
170103	1.661.00
170244	780.00
170245	1.712.00
170251	793.00
170252	2.171.00
170254	834.00
170259	770.00
170261	753.00
170262	806.00
170557	11.610.00
175125	1.651.00
177364	10.461.00
177328	8.840.00
177463	1.069.00
177464	2.011.00
178051	1.694.00

Padrón Nº	Importe N$
178052	2.224.00
178070	1.466.00
178073	1.726.00
178073	2.738.00
178107	1.118.00
178119	1.662.00
178122	732.00
178151	3.833.00
178168	1.869.00
178168	1.694.00
178188	2.645.00
178313	1.238.00
179129	12.893.00
179621	1.984.00
179621	11.642.00
179651	1.773.00
180360	9.526.00
180360	9.526.00
183516	1.366.00
183530	6.631.00
185024	1.957.00
186919	3.080.00
186935	4.657.00
187924	1.805.00
188120	1.972.00
188831	6.391.00
189772	3.096.00
189772	2.940.00
190445	9.597.00
191020	780.00
191785	1.139.00
191786	1.010.00
191963	4.733.00
192203	592.00
195195	10.588.00
195444	2.542.00
195457	7.345.00
195912	4.888.00
195915	4.553.00
196875	1.709.00
196894	2.153.00
198374	1.995.00
400136	7.782.00
400472	2.682.00
400795	556.00
401401	2.325.00
401404	1.350.00
403054	1.670.00
403872	2.563.00
404780	10.469.00
405003	2.594.00
405192	454.00
405365	3.174.00
405952	2.515.00
405952	2.515.00
405952	2.674.00
407234	1.103.00
407342	1.588.00
407342	1.782.00
407847	1.156.00
407847	1.156.00
407496	2.630.00
407700	10.813.00
407700	10.818.00
407701	2.631.00
407812	3.897.00
409206	5.199.00
409257	4.358.00
409873	2.511.00
410065	9.667.00
410065	10.654.00
410382	6.316.00
407700	11.920.00
407700	11.920.00

La cuenta de conexión Nº 101.951 formulada por un importe de N$ 2.063.00 corresponde a un inmueble no empadronado situado en Av. Italia Nº 5569, cuyo solicitante es la Jefatura de Policía de Montevideo, según formulario de conexión Nº 1935.

La no concurrencia en este término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1984.

8) (C.C.) 5|pub. 44070 Dic.17-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se emplaza al funcionario JUAN CARLOS GESTAL SALVO, Auxiliar III, Esc. Ad. Gdo. 7, por el término de tres días hábiles, para que comparezca ante el Departamento de Personal (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 241|969, de 30 de mayo de 1969. — Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Carmen Mary Echeguía - Jefe del Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 44101 Dic.18-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JUAN

CARLOS TUIMIL BERTONI, "Sucesión" (Ficha M. 5 Nº 1841/83) y a instancia de los demás coherederos, se cita, llama y emplaza a Teresita Lili Tuimil Ramírez, para que comparezca dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento que constituida en mora, se entenderá que la repudia. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) N$ 1.125.00 30/pub. 31859 Nov.9-v.dic.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Construcción de veredas y cordonetas en varios calles de Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación, a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de veredas y cordonetas en la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales, con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón
2	3
2	9PH
2	10
3	1582PH
3	1583PH
3	2604
8	32
8	34
8	35
8	38
8	39PH
633	614PH
633	616PH
633	617PH
633	2605PH
9	8
9	25
9	40
9	41
9	45
9	302
9	1496
12	60
12	61
12	62
12	66
12	67PH
12	514PH
12	1033
12	4428
13	68PH
13	69
13	70PH
13	72PH
13	74
13	490
10	47
10	48
10	50
10	8637PH
11	52
11	56
11	58
11	59
11	585
20	122
20	123
20	128
20	566
18	108
18	589PH
18	2634PH
19	110
19	115PH
19	116
19	117PH
19	607
19	2478
22	132
22	506PH
22	513
22	1654
22	2772
22	5507
22	9118
23	136PH
29	173PH
30	180
30	182
30	521
30	551
19	111
32	186
32	188
32	193
32	597
39	228PH

8) (C. C.) 10|pub. 44096 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, llama y emplaza a José María, Julio César, Nelly Haydée, Mirta, Francisco Ruben y María Isabel Vidal a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento y ejercerlos como condominios del padrón 166.920 de la 11a. Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados; "Banco de la Nación Argentina c| GONZALEZ ANSELMI OMAR. Juicio Ejecutivo. (Ficha número 718|82). — Punta del Este, 19 de octubre de 1984. — Esc Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 1.350.00 30|pub. 32449 Nov.14-v.dic.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la obra de embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino) empadronada con el número 12.700 (parte) propiedad de Ruben A. Rava y Sra., que de acuerdo al Plano Nº 27631 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de 3622 mts.2 57, expediente Nº 159254|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44001 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación dos fracciones de terreno, necesarias para la obra de embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino) empadronada con el número 5191 parte, propiedad de Sucesión M. Castilla y de acuerdo al Plano Nº 27545 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de; Fracción A; 156 Hás. 5807 mts.2 299, Fracción B; 22 Hás. 2092 mts.2 81, Expediente Nº 159256|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44000 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la obra de embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino) empadronada con el número 4805 (parte) propiedad de Ruben Antonio Rava y de acuerdo al Plano Nº 27952 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de 2 Hás. 3800 mts.2 34, Expediente Nº 159255|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43999 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación tres fracciones de terreno, necesarias para la obra de embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino) empadronadas con los números 6140, 5789 y 5318 propiedad de Suc. M. Castilla que de acuerdo con los Planos números 27542, 27543 y 27544 de los Ings. Agrs. Alfrado Siqueira y Germán Dellepiane tienen un área de: Padrón 6140, 3 Hás. 2615 mts.2 96; Padrón 5789, 3 Hás. 2615 mts.2 96 y Padrón Nº 5318, 3 Hás. 2615 mts.2 96, Expediente número 158447|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43998 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la obra de embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino) empadronada con el número 5187 parte propiedad de Sucesión M. Castilla, que de acuerdo al Plano Nº 27589 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de 63 Hás. 3048 mts.2 49, Expediente Nº 159252|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43997 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de noviembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el embalse de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 155 parte, propiedad de Oscar Rodríguez y de acuerdo al Plano número 27596 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tiene un área de 1 Há. 4834 m2 19. (Expediente Nº 159253|84).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 43996 Dic.11-v.dic.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Nacional de Topografía

Expropiación destinada para la Ampliación de la Sede del Grupo de Artillería Nº 4 y Construcción de un Polvorín - Canelones - San Ramón.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º de la ley 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912 ampliado por el artículo 1 de la ley 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915, por el Artículo 21 de la ley 10.589 de fecha 23 de diciembre de 1944 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 61.433 de fecha 13 de octubre de 1983, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Sierra de mayo de 1984 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº: 10.07|206|1.
Padrón No.: 1.720.
Propietarios: LUIS ALBERTO FRANCO y GLORIA DE MARIA BELEN RAMOS.

Los que se consideran con derechos a los bienes en vía de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Piso 2º, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Dr. Alex Steiner Matejko, Jefe de Sector

9) (Cta. Cte) 8|pub. 44025 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 26
Tramo: Tacuarembó - Valle Edén
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó
Expediente: Nº 8197
Padrón: Nº 7667 (parte)
Area a expropiar: 5 Hás. 4.249 m.c. 58 dm.c.
Propietario: José Bruno Piriz

Ruta: 7
Tramo: Nico Pérez - Valentines
Ubicación: 4ª Sección Judicial del Depto. de Florida
Expediente: Nº 8434
Padrón Nº: 1862 (parte)
Area a expropiar: 5 Hás. 8380 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Hilda Ortiz Larrosa.

Ruta: 7
Tramo: Nico Pérez - Valentines
Ubicación: 6ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº: 8441
Padrón Nº: 3439 (parte)
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m.c.
Propietaria: Hilda Ortín Larrosa.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44023 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8300
Padrón Nº: 26.036 (parte)
Area a expropiar: 10 m.c. 11
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promitentes compradores: Daniela Eliane y Nelson Adrián Salaberry Rocha

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8301
Padrón Nº: 26.037 (parte)
Area a expropiar: 22 m.c. 42
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promitentes compradores: Jorge Antonio Gaspar Pereira y Sra.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8302
Padrón Nº: 26.038 (parte)
Area a expropiar: 39 m.c. 54
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promitente comprador: José S. Rocha Cuadrado
Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8303
Padrón Nº: 26.039 (parte)
Area a expropiar: 59 m.c. 34
Propietario: Héctor Zunini Bazzino.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8304
Padrón Nº: 26.040 (p)
Area a expropiar: 159 m.c. 06
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Propiente comprador: Miguel A. Martínez Díaz

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8305
Padrón Nº: 14.104 (parte).
Area a expropiar: 446 m.c. 77
Propietarios: Hugo G. Ramos Paulos y Juan J. Bentancor
Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8306
Padrón Nº: 25.937 (parte)
Area a expropiar: 499 m.c. 77
Propietarios: Eduardo E. Gómez Taborda y Diva Núñez

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8307
Padrón Nº: 25.939 (parte)
Area a expropiar: 260 m.c. 88
Propietario: Nicolás Colombino Marco

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8308
Padrón Nº: 25.940 (parte)
Area a expropiar: 226 m.c. 73
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promiente comprador: Víctor Rodolfo Cruz Bello

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8270
Padrón Nº: 26.696 (parte)
Area a expropiar: 2461 m.c. 55
Propietarios: Luis A. Gutiérrez y otro

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8273
Padrón Nº: 1521 (parte)
Area a expropiar: 293 m.c. 36
Propietario: Luis Firpo

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8281
Padrón Nº: 1780 (parte)
Area a expropiar: 85 m.c. 43
Propietario: Nelson Espel

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8299
Padrón Nº: 14.089 (parte)
Area a expropiar: 3 m.c. 02 dm.c.
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promiente comprador: Luis A. Pebe Rolán
Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8309
Padrón Nº: 25.941 (parte)
Area a expropiar: 285 m.c. 96
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promitente comprador: Norma Raquel Villareal Vidal
Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8310
Padrón Nº: 25.942 (parte)
Area a expropiar: 358 m.c. 78
Propietarios: Héctor Zunino Bazzino y Sra.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8311
Padrón Nº: 14.117 (parte)
Area a expropiar: 350 m.c. 93
Propietarios: Héctor Giorgi Civelli y Sra.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8312
Padrón Nº: 26.048 parte
Area a expropiar: 142 m.c. 17
Propietarios: Luis A. Neves Aguiar y Sara Haydée Algare Rodríguez

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8313
Padrón Nº: 26.049 parte
Area a expropiar: 92 m.c. 26
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promiente comprador: Miguel Zorrilla de San Martín

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8314
Padrón Nº: 26.050 (parte)
Area a expropiar: 66 m.c. 99
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promitentes compradores: Juan O. Pérez y Hugo A. Batista

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8315
Padrón Nº: 26.051 (parte)
Area a expropiar: 43 m.c. 07
Propietarios: Jorge Nelson Barboza Melgarejo y señora

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8316
Padrón Nº: 26.052 parte
Area a expropiar: 26 m.c. 02
Propietario: Balneario El Pinar S. A.
Promiente comprador: Velia Renée Medina Clavijo

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8317
Padrón Nº: 26.053 parte
Area a expropiar: 12 m.c. 37
Propietarios: Walter Montiel e Irma Flores

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8208
Padrón Nº: 16.173
Area a expropiar: 3.424 m.c. 95 dm.c.
Propietario: B & C S. A.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8209
Padrón Nº: 16.174
Area a expropiar: 2.145 m.c. 74 dm.c.
Propietario: B & C S. A.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8221
Padrón Nº: 16.194
Area a expropiar: 2.000 m.c. 00 dm.c.
Propietario: B & C S. A.
Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8222
Padrón Nº: 16.193
Area a expropiar: 2.052 m.c. 00 dm.c.
Propietario: B & C S. A.

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº: 8318
Padrón Nº: 18056 m|a (hoy Padrón Nº 39.839)
Area a expropiar: 4.305 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Víctor Paullier Martínez

Ruta: Interbalnearia
Tramo: Aeropuerto de Carrasco - Arroyo Pando
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones

Expediente Nº: 8319
Padrón Nº: 18.056 m|a (hoy Padrón Nº 37.437) parte
Area a expropiar: 163 m.c. 42 dm.c.
Propietarios: Marc y Edmond Lepoutre
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 44024 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|AMERICA JULIETA ALVAREZ, "Expropiación y Toma Urgente", (Ficha 16|84), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a América Julieta Alvarez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 44062 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M. de Transporte y Obras Públicas c.|SUCESION GORLERO. "Expropiación y Toma Urgente" (Ficha 384|84), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietarios del Padrón número 56.379 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Km. 150,49 a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento legal. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, en fecha Ut-Supra. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
9- (C. C.) 30|pub. 43276 Nov.9-v.dic.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Intendencia Municipal de Salto c.| ALICIA FERNANDEZ DE PAIVA o sus sucesores - Expropiación" (Ficha: A|503|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alicia Fernández de Paiva o sus sucesores propietarios del inmueble padrón número 618, de la Novena Sección Judicial de Salto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en dichos autos. Asimismo, se les convoca al comparendo fijado para el día 22 de noviembre de 1984 a las 15:00 horas. — Salto, 10 de octubre de 1984 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 43669 Nov.14-v.dic.26.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por auto número 19899 del 19 de setiembre de 1984, se declaró a Fernando Hebert Fernández Suárez en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria del incapaz a Erasma Marcelina Suárez, quien tomó aceptación del cargo. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Iride Bordoni, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300.00 10|pub. 35136 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "KRAVITZ, DANIEL - Incapacidad" (Fa. V. 957|83), se hace saber que por auto Nº 13841 de fecha setiembre 5 de 1984 fue declarado en estado de incapacidad Daniel Kravitz, designándosele curador a Samuel Kravitz, quien aceptó el cargo el día 10 de setiembre de 1984. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44103 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "VON METZEN, CLARA o CLARITA - Incapacidad" (Ficha 1181|82), se hace saber que por decreto Nº 18.243 del 9|11|84, se declaró en estado de incapacidad a Clara o Clarita Von Metzen y se designó curador al Sr. Gert Carl Roosen. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
10) N$ 300.00 10|pub. 36382 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA SILVERA JUANA, "Incapacidad", (Ficha C-547|984), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad de Juana Pereira Silvera, designándose curadora a María Luisa Pereira. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 35956 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA OLIVERA, ESTELA - Incapacidad" (Ficha C. 604|984), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Estela Silveira Olivera, designándose curadora a Edith Silveira Olivera. — Montevideo, diciembre 13 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 225,00 10|pub. 36512 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña MARISA BENTANCOR PISANO (F. C. V|330|81), designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Fermina Pisano, quien tomó aceptación de su cargo el día 17 de octubre de 1984. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 337.50 15|pub. 35249 Dic.7-v.dic.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "NUÑEZ TOLEDO, JUAN BAUTISTA - Incapacidad" (Fa. 110|83), por auto Nº 2057, de fecha 10 de agosto de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Bautista Núñez Toledo, habiéndose designado curadora del mismo a María Luisa Toledo, sirviendo este auto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 25 de setiembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44109 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "GUILLERMO, DAMIAN - Incapacidad" (Fa. 407|84), por auto Nº 3188, del 15 de noviembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Damián Guillermo, habiéndose designado curador del mismo a su padre natural Mario Guillermo, sirviendo este acto de discernimiento. — Melo, 27 de noviembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 36479 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CANELA BATISTA, CLAUDINA SATURNINA - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 704|1984), se hace saber que mediante providencia Nº 3.780 de fecha 23 de octubre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a doña Claudina Saturnina Canela Batista, habiéndose designado curadora de la misma a la señora Yolanda Raquel Rodríguez Canela. — Rosario, 22 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 300,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GONZALEZ de LAZO JUSTA SIXTA Incapacidad" (Fº 84|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25|6|84 se declaró el estado de incapacidad de Justa Sixta González de Lazo, designándose curador de la misma a Hipólito Alonso. — Minas, noviembre 15 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 36180 Dic.17-v.dic.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIRTA EUDOSIA LEITES DO CANTO (Ficha B. Nº 96|1983), y se nombró curadora de la misma a Hilaria Sotolani Uriarte.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 3 de mayo de 1984. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300.00 10|pub. 35997 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó IVONNE ESTHER SAENZ NARBONDO (A. 253|79), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de los inmuebles ubicados en Paraje "Cuñapirú", zona rural, Quinta Sección Judicial de Rivera, Padrones números 998; 1035; 4058 y 5415, con los siguientes deslindes:
A) Fracción de campo con sus construcciones y mejoras con superficie de 185 hectáreas 27 áreas y 8 centiáreas, forma parte actualmente del padrón 998, y según plano de mensura y deslinde del Agrimensor Alfredo Hareau, en mayo de 1912, llevaba letra B y linda: por el Nordeste, línea recta que la divide de la fracción A, adjudicada al señor Agustín Romero; por el Este, línea recta que la divide de la fracción G, adjudicada a don José Montero; al Suroeste, línea recta que los divide de más campo del señor Manuel J. Olivera; y por el Oeste con arroyo Cuñapirú.
B) Fracción de campo con construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección de Rivera, con superficie aproximada de 216 hectáreas 93 áreas, 70 centiáreas y 14 decímetros, y forma parte del padrón 998, y linda según escritura de cesión por un lado con Agustín Romero, por otro con Amancio Vaz, por otro con don Manuel Labadía y por otro con arroyo Cuñapirú, y según plano del Agrimensor Tito V. Roland de julio de 1979, limita: al Norte, arroyo Cuñapirú, por medio con padrón 4155; al Noreste con la fracción B del plano del Agrimensor Alfredo Hareau que compone el resto del padrón 998; al Sureste, línea recta imaginaria que separa del padrón 4958; al Sur, dos líneas rectas de 315,50 metros y 381,30 metros, que separan del padrón 999; al Oeste y Noroeste, arroyo Cuñapirú por medio, con padrón 3743.
C) De una fracción de campo y mejoras, sita en Quinta Sección de Rivera, Padrón número 1035 que cuenta con superficie de 51 hectáreas según escritura de cesión de derechos y según el plano del Agrimensor Zoé Taroco del 4 de setiembre de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 208 se compone de una superficie de 72 hectáreas 6.487 metros, circundada por el arroyo Cuñapirú en toda su extensión con excepción del viento Este, deslindándose así: Al Sur y Suroeste con sucesión Rosalía Braga; al Oeste, Nordeste y Norte: con sucesión Alejandro Tachini; al Noreste con sucesión Cecilio Barboza; en todos ellos el arroyo Cuñapirú por medio; y al Este tres líneas rectas de 160 metros 165 metros y 120 metros lindando con sucesión de Teresa Vaz de Porto.
D) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Quinta Sección de Rivera, Padrón 4053, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 4 de setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 209 se compone de una superficie de 79 hectáreas 1964 metros 64 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, 758 metros con Pedro Sáenz; al Noreste en 652 metros 6 centímetros confina con Pedro Sáenz; al Este, en 632 metros, linda con Lauterio Silveira; al Sur, en 642 metros 60 centímetros confina con Pedro Sáenz; y al Oeste, tres rectas que partiendo del Norte miden: la primera 419 metros confinando con Sucesión Teresa Vaz de Porto; la segunda 260 metros y la tercera 161 metros confinando ambas con Santiago R. Núñez.
E) De una fracción de campo y las mejoras que le comprenden, situada en la Quinta Sección de Rivera, Padrón en mayor área número 999, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 15 de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera

con el número 224 se compone de una superficie de 10 hectáreas 2.565 metros 4.590 centímetros que deslinda: al Oeste línea ligeramente quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del arroyo Cuñapirú miden: 90 metros; 135 metros y 15,50 metros lindando con campos de Pedro Sáenz Barabino; 292 metros al Norte, lindando con la fracción 1 del referido plano. al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres tramos que miden: 231 metros; 15,20 metros y 170 metros, lindando con la fracción cinco del citado plano y con Pedro Sáenz, y al Sur con el arroyo Cuñapirú y una línea de 20 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los sucesores de Manuel Francisco Artigas, Amancio Vaz, Juan Carlos de Alzaybar, Julio S. Gil, Paulina González, Francisco Porto y Patricia Barriola, y sus vez Boaventura, Manuel Jacinto Olivera, Enrique Roland, Juan Martín Vargas; Corinto Suá herederos para que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se sustanciarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Rivera, marzo 24 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

10) N$ 9.450.00 30|pub. 31065 Nov.15-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: JORGE TORENA, JUAN LUIS "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (Ficha A:|930|78), se hace saber que se ha decretado por auto número 4833 de fecha 8 de setiembre de 1980, la incapacidad de Juan Luis Jorge Torena, designándose curadora del mismo a su señora madre Rosa Torena de Jorge. — Salto, 20 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 35682 Dic.12-v.dic.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: IMPERIAL (MAHITA ALNERIS), "Incapacidad", (F. A. número 490|1983), se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 6742 del 20 de agosto de 1984, se declaró en estado de Incapacidad a Mahita Alneris Imperial designándose su Curador a Omar Imperial. — San José, noviembre 20 de 1984. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44045 Dic.11-v.dic.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: MOYANO COLET, JOSE LUIS, "Incapacidad", (Ficha B|276|84), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución número 2538 de fecha 5 de noviembre de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de José Luis Moyano Colet, designándose curadora a su madre legítima Esther Del Pilar Colet. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 19 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44098 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: 763|84), se presentó ARTURO BULA JAIME, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece información de Roberto Mérola y Enrique Gallicchio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 35540 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno, se presentó PABLO DURAN MAURELE, quien optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Gianella Clerice y Vicente Campo Diez, para la información de Vida y Costumbres, expidiéndose testimonios. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 33671 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRINA ESPARRAGO VIDELA, constituyendo domicilio en Cno. Carrasco 4680 Apto. 409, optando por el título de Procuradora y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, ofreciendo las declaraciones de Mirella Vecino y María Abalde, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 36563 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA SUSANA SOBCZYK CAVIGLIA, constituyendo domicilio en Camino Tomkinson Nº 3505, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo como testigos a Humberto Cerutti Elgue y Graciela Pereiro Barriero para la información de vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 35243 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó YOLANDA JUDITH GALVAN HERNANDEZ constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1459 bis Esc. 302, optando al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Nelly Lorenzo y Margot Ruiz, para la información de vida y costumbre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de diciembre de mil noveceintos ochenta y cuatro. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 36011 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|855|84), se presentó ALBINA GENOVEVA SATYGA SLAVENA, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 34, quien optando al Título de Procurador, ofrece información de María del Carmen Lanfredi y de Noemí Paradiso. — Montevideo, noviembre 23 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 34681 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V|85684) se presentó MARIA ANGELICA DEVOTTO GONÇALVES, domiciliada en Benito Blanco 1030 ap. 301, quien optando a los Títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Fernando Bourdín Rutz y de Ana Luisa Iriarte Orihuela. — Montevideo, noviembre 28 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 34864 Dic. 7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: "AMBROSONI MIRO DE BOGGIANO, GRACIELA MARIA CRISTINA. - Información (Ficha 80|84), se ha presentado el siguiente escrito: Graciela María Cristina Ambrosoni Miro de Boggiano, en los autos Fa. 080|84, al señor Juez digo: Que vengo a optar además del título de procurador por el de Escribano. Por lo expuesto al Sr. Juez solicito: Se sirva ordenar las publicaciones de estilo se expida el certificado correspondiente haciendo constar mi opción por los títulos de procurador y de escribano. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: que solicito se sirva habilitar la Feria Judicial Mayor a los efectos de dichas publicaciones. — Graciela Ambrosini de Boggiano — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 525.00 10|pub. 36055 Dic.19-v.ene.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 502|84), se presentó ZULMA MONICA INFANTE PARDIÑAS, quien optando al título de Escribano ofrece la información de Adriana Vázquez y Eduardo Scasso. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 36217 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha V. Nº 39|84), se presentó EDUARDO GIORGI, quien optando el título de Procurador, ofrece la información de François Borde y Hebert Luis Machado. — Montevideo, 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 36266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha V. Nº 507|84), se presentó JUAN CARLOS DEANDREIS VARELA, optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la información de Domingo Pedro Ardao y César Moreno. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 36331 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora uez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA BEATRIZ REY GHINI (F. 503|84), quien optando al título de Escribana ofrece la información de Evelyn Blanco Rodríguez y José Luis Colucci Méndez. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225,00 10|pub. 36016 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO BUERO HARLEY (Ficha V. Nº 509|84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gustavo Correa Calcagno y Juan Carlos Alvarez Calamet. — Montevideo, 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225,00 10|pub. 36017 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V Nº 499|84), se presentó ADRIANA MARIA CAMPELO OUTERELO quien optando al título de Procurador y Escribana ofrece la información de Juan José Cazeres y Jorge Costa Fynn. — Montevideo, 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 35966 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha V|510|84), se presentó SUSANA ZARFINO quien optando al título de Procurador ofrece la información de los testigos Elena Acevedo y Pilar Carballal. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 35968 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: CLAUDIA SENDIC HERNANDEZ. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 491|84), optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de los testigos Adriana Porcires y Graciela Terra. — Montevideo, 15 de octubre de 1984. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 225,00 10|pub. 29251 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "PEREZ JORGE - Inf. de Vida y Costumbres" (Fa. V|718|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Anselmo Pérez González, domiciliado en Rincón 512, Esc. 3, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo declaración de Antonio Sarachu y Omar Simaldone.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 350.00 10|pub. 35199 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se presentó JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1178, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Ana Ricco y María Curto para la información de vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Esc. Alicia Viera, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 34510 Dic.18-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó SULLY FONSECA ALTEZ, (Fa. 2223|84), optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Mirko Egozcue y Carlos Castro. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 35799 Dic.12-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó ASTRID SHOLANGE DIAZ GUARNIERI, con domicilio en Treinta y Tres Nº 641, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Nora Hackembruch y Alma Muñoz (Fa. 'V' número 155|84). — Canelones, 3 de diciembre de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.

11) N$ 225:00 10|pub. 35631 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó NELSON DOS SANTOS, con domicilio en Baltasar Brum Nº 896, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del Dr. Tomás Guerrero y la Srta. Elsa Montín (Fa. 'V' 154|84). — Canelones, 3 de diciembre de 1984. — Dra. Z Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.

11) N$ 300.00 10|pub. 35630 Dic.11-v.dic.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada Departamental de Florida, se hace la siguiente transcripción para conocimiento público. Señor Juez Letrado Departamental de Florida. HILARIO CASTRO TREZZA constituyendo domicilio en Cardozo 444 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador ofresco las declaraciones de Adhemar Cossio Santarcieri y Mireya Dodera Del Cas. Por lo expuesto solicito: I) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio; II) Previo los trámites legales se me expida testimonio. — Hilario Castro Trezza. — Nelson Sica Dell'Isola, Abogado. — Florida, 9 de noviembre de 1984. — María Luz Vila Vidal, Juez Edo.

11) N$ 375.00 10|pub. 35890 Dic.12-v.dic.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION RESTRINGIDA
Sistema de Transporte de Documentos
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Restringida para la confección de un proyecto y diseño, suministro, montaje, puesta en funcionamiento y atención del servicio de post-venta, de un sistema de transporte de documentos, para su Casa Central.

Pliego de Condiciones Particulares: los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Subsuelo, previo pago de la cantidad de N$ 200.00 (Nuevos Pesos doscientos) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, planta baja.

Apertura de Propuestas:
Fecha: martes 15 de enero de 1985.
Hora: 14.00 para el primer llamado. 14.30 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, entrepiso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, diciembre de 1984. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 44103 Dic.18-v.dic.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87
Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nº 107

Estudio de factibilidad técnico económico y preparación del anteproyecto del "Puente sobre el Río Santa Lucía, sus accesos y enlace con la Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe"

Se llama a licitación pública para el Estudio de factibilidad técnico-económico y preparación del anteproyecto de la obra "Puente sobre el Río Santa Lucía, sus accesos y enlace con la Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de enero de 1985 a las 10:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 10:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 44071 Dic.17-v.dic.31.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública Nº 2|84
ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres frescos, para distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1985.
Primer llamado: Hora 15:00.
Segundo llamado: Hora 16:00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 7.00 a 13.00 horas en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Yí 1319 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta una hora antes de cada apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) N$ 1.260,00 10|pub. 36014 Dic.14-v.dic.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 106

Obra: Base aeronaval. c|c Carlos Curbelo - Proyecto de pista 09-27 - calles de rodaje ampliación de plataforma.

Se llama a licitación Pública para la ejecución de la obra: Base Aeronaval c|c Carlos Curbelo - Proyecto de Pista 09-27 - Calles de Rodaje, ampliación de Plataforma.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 13.500 (nuevos pesos trece mil quinientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de enero de 1985 a las 10.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561. Piso 9.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 10.30 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 44012 Dic.12-v.dic.26.

U. T. E.

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 045|84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública 045|84, referente al suministro a la Administración de Tubos para la Reparación del Resobrecalentador de la 5ta. Unidad de Central Batlle que debía efectuarse el día 20 de diciembre de 1984 a la hora 9, para las siguientes fechas:

Apertura: 18 de enero de 1985 - hora 11. 25 de enero de 1985 - hora 11 (2º llamado). — Sección Compras. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 44111 Dic.18-v.dic.24.

13—Llamados a Acreedores

MARTINEZ Y BENITEZ
Cádiz 3269

Por disolución de sociedad se llama a acreedores de la sociedad. Presentarse en Sarandí 496 Esc. 101.

13) N$ 300.00 20|pub. 36212 Dic.17-v.ene.15.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de diciembre de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

Oficina Nº 1

RICHARD WASHINGTON ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 Metros 2731 (Malvín) y NANCY ELIZABETH MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4772.

WILDER RAMON DOGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1936 y MARIELA JACKELINE ORGUET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Goyen 4066.

AMERICO LEONARDO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5029 y PATRICIA YACQUELINE STABILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4817.

HECTOR PEDRO DIAZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4175 e IRIS JACQUELIN FABRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 6945.

OMAR JULIO ALVAREZ, 35 años, soltero, técnico en administración, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 Apto. 931 y NAIR ARACELI RIVELLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 783 apartamento 808.

DANIEL DOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Bonomi 3307 apartamento 1005 y ADRIANA RITA LEAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Bonomi 3307 Apto. 1005.

OFICINA Nº 2

HECTOR MARIO ELMS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4136 (Villa Española) y GABRIELA BEATRIZ VILLOT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4281 apartamento 11.

CARLOS ALBERTO BOGNANNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3905 Apto. 4 y SILVIA MIRTA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1427 apartamento 13.

JUVENCIO EDUARDO ESCOBAR, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 C Apto. 3 y MARIA ESTER PATIÑO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 C Apto. 3.

CARLOS ARIEL BUENO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez 4465 y MIRIAM ALANIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º número 4285 (Piedras Blancas).

GERARDO DANIEL BENTANCUR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3466 y YENNY ANA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3351.

OFICINA Nº 3

RICHARD HUGO CALVI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 310 y ANA MARIA MELGAREJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 210.
EDUARDO ALMAR ALVARLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2632 Apto. 503 y ELADIA GRACIELA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1401.
HUGO MIGUEL CASA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 877 y ALICIA JACQUELINE ZACCHINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4631 Apto. 501.
IGNACIO DANIEL LES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1680 y GRACIELA VARELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1680.
ALEJANDRO [illegible]ESSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guananni 2060 Apto. 5 y NYBIA TERESA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 2072.
ROBERTO GASTON CABRAL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y VERONICA MAGDALENA MONTAÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5449 bis.

OFICINA Nº 4

CARLOS ENRIQUE LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centauro 6834 y DELICIA MAGDALENA BELTRAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 3327 (Manga).
RAUL HUMBERTO FONTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2848 y MARIA NANCY PEÑA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2896.

MIGUEL ANGEL LOZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2262 (Cerro) y ANABELLA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 866 Apto. 103.
LUIS ERNESTO LEMES, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato [illegible] y JACQUELINE CARROZINO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3025.

OFICINA Nº 5

MARIO ALFREDO GAUPTMAN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4014 y NADIA SANDRA YANIERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2183.
EDUARDO GADEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4507 y NANCY MARICHAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2052 bis Apto. 1.
JOSE HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4606 y MARIA OFELIA HOFFMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3811 b Apto. 6.
EDGARDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3224 y ELIZABETH MARY ROSTAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3860 Apto. 611.
ARTURO BERNARDO ICHOUSKY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1647 y RITA ALZARADEL, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1286 Apto. 302.
FERNANDO PANCRASIO CEREDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero [illegible] y ANA ELISA CHAGAS, 20 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Dionisio Oribe [illegible]31.
EDUARDO HUMMERICH, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Roscell y Rius 1562 y MARIA FULGENCIA COITIÑO, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. [illegible] 3136.
MARZIO GIRO[illegible]A, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1566 Apto. 102 y ANA MARGARITA CASARAVILLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5319.

OFICINA Nº 6

ALVARO JESUS MENDIBURU, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Chain 1915 y DORIS GABRIELE ANNEMARIE THURAU, 28 años, soltera, socióloga, alemana, domiciliada Benito Chain 1920.
ANTONIO MARCELO MONTES de OCA, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1866 Apto. 1301 y MARIA del CARMEN CHIESA, 32 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 1866 apartamento 1301.

SERGIO EMILIO MOLINA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 2131 y ALICIA IRES CHAVES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1723 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO MARIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2160 y ALBA ISABEL de los SANTOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis 1er. piso Apto. 2.
ADIL RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3639 Apto. 2 y ENILDA GLADYS MENDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1660.
CARLOS ALBERTO MAZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Pasaje Vecinal 4521 Apto. 504 y MIRTHA LUJAN BENTANCORT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría Pasaje Vecinal 4521 Apto. 504.

OFICINA Nº 10

BERNARDO NADAL, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 1133 y MAGDALENA FIANDRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sanguinetti 5552.

14) N$ 20.00 3|pub. V.dic.21.

Montevideo, 18 de diciembre de 1984

OFICINA Nº 1

WILSON HORACIO da SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1372 y MARIA DANIELA YANNUZZI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 986 Apto. 202.
CARLOS DANIEL ALEJANDRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1046 y SILVIA MONICA COLOMBO, 21 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Camino Castro 237.
MARIO DANIEL DILACIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4316 y MARIA CRISTINA ALONZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3431.

OFICINA Nº 2

PEDRO HUGO BERMUDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3589 Apto. 3 y SILVANA LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 714.
FABIAN ALEJANDRO BASSI, 19 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Copacabana 7002 y PATRICIA MONICA CAPURRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copacabana 7002.
GUSTAVO IGNACIO BAUDRY, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Santos 5188 y OLGA IRENE CARDOZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5491 Apto. 2.
PABLO MARIO BRAY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3606 Apto. 1 y GRACIELA MARTA COSSATTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3427.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CAMACHO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2212 apartamento 405 y MARIA MERCEDES CARDONA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2842 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO CAL, 31 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Yaguarón 1840 Apto. 2 y ANA MARIA VELAZQUEZ, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Yaguarón 1840 Apto. 2.
MARIO JOSE COALLA, 34 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Melo 2592 y MARIA ENILDA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4251.
JORGE CHIPARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3006 y MARIA del CARMEN MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4437.
ROBERTO GABRIEL CASTIGLIONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3175 Apto. 3 y MIRELA MARIA de LURDES VITTORI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2869 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

LUIS OMAR FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1593 y MONICA CHIODONI, 19 años, viuda, secretaria, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2743 Apto. 301.

JUAN ANGEL FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3514 y MARIA ESTHER SAMPALLIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1894 bis.
NESTOR WILLIAM LAMAS, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 986 y MARIA LIA IGUINI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 986.
VICTOR LEIRO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2531 Apto. 5 y JOVITA SEIXAS, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2531 Apto. 5.
FERNANDO JAVIER FULCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 45 Nº 4423 (Cerro) y MIRIAM ROSSANA AGUILAR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 45 Nº 4425 (Cerro).
RAMON ARIEL LOPEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1524 Apto. 3 y ANITA RAQUEL GRETLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2584.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4335 y MONICA MABEL GAIBISSO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dessalines 1815.
JUAN CARLOS GARAT, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1266 y EDITH HAUSER, 62 años, divorciada, húngara, domiciliada León Pérez 3941.

In Extremis

OSCAR GOMEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4858 y ESMERALDA ELISA SILVA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4858.

OFICINA Nº 6

DOMINGO MAIOLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Goyen 3974 y VERONICA MIRTHA ANASTASIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3329 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

WILSON PUPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2314 y BAYLENA YEYE RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2314.
JULIO CESAR PEREZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Menorca 1982 y JUANA GALIETTA, 35 años, soltera, empleada, italiana c|l., domiciliada Menorca 1980.

OFICINA Nº 8

EDUARDO LUCAS YARDINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1924 Apto. 2 e ISABEL BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1926.
DANIEL SANTIAGO RAMOS, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2127 Apto. 4 y MARIA MARTHA RIOS, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 2127 Apto. 4.
JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3790 y SULIMAR CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3790 Apto. 2.
UMBERTO ALVARO RIENZI, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 238 y ADRIANA MARTA CALVO, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Paraguay 1479 E.
JUAN ANTONIO RIVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 202 y ROSA MARGOT SALMINI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 202.

OFICINA Nº 9

JUAN ANGEL SARACCO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palestina 1560 y CLOTILDE ELOISA ALFONSO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 3777.
JORGE OMAR SANGUINETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1873 y MARIELA RAQUEL MILAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguareté 3104 L.
JORGE CARLOS SUAREZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1142 Apto. 104 y SILVIA GURMENDEZ, 45 años, divorciada, empleada, argentina c|n., domiciliada Juan B. Blanco 1142 Apto. 104.

ARIEL ROY SEGUROLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1884 y NELIDA VICTORIA OYOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3221 Apto. 4.

CESAR DAVID SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado 25 de Agosto 530, Apo. 1 y MARIA ANTONIA COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 546.

OFICINA Nº 10

JOSE GUSTAVO NASI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1568 y VIRGINIA PRESEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1261.

JOSE LUIS TOYOS, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Roque Graceras 818 Apto. 301 y MARIA PATRICIA PAGANI, 27 años, soltera, téc. administración, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2781 apartamento 203.

MAURICIO RAIMUNDO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2375 y STELLA MARIS COSALES, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2375.

MARIO DIEGO NICOLETTI, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 2079 y SUSANA VARELA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Pouey 2584 apartamento 3.

WALTER ESTEBAN VILLALBA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ucrania 1233 y GLORIA RAQUEL MOURIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1345.

HECTOR DANIEL NOVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4051 y MYRIAM ROSARIO FAJARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Pérez 2616 Apto. 3.

14) N$ 20.00 3|pub. V. dic. 20.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FELIU BOADA PEDRO CELESTINO JAIME - Prescripción" (L. 52, Fo. 54), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Curador de Bienes de la herencia yacente de Pedro Felici o Pedro Celestino Jaime Feliú Boada, iniciando juicio por prescripción treintenãl, con respecto a los siguientes bienes: a) Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 5886, que según plano del agrimensor Julio R. Blanco, de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 46.899, el 22 del mismo mes y año, consta de una superficie de 79 metros, que se deslinda así: 6 metros 10 centímetros de frente al Este, a la calle Andes, Edificio Nº 1211, distando su punto más próximo 15 metros 53 centímetros de la esquina formada con la calle Canelones, por 12 metros 95 centímetros de fondo lindando: Al Sur, con el Padrón Nº 5.887; al Oeste, con parte del 5.888; y al Norte con parte del Nº 5.883: y b) Otro Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 6036, que según el referido plano del agrimensor Blanco consta de una superficie de 240 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, edificios Nos. 865 y 867, distando su punto más próximo 21 metros 30 centímetros de la esquina formada con la calle Andes por 22 metros 37 centímetros de fondo, lindando: Al Oeste, con los padrones 6061 y 6060; al Norte, con el 6059; y al Este con el 6037.

En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 5 de setiembre de 1963.

— Humberto de León, Actuario Adjunto — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres.

16) (C. C.) 30|pub. 43806 Nov.26-v.nov.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "SPOTURNO GARCIA, MARIA RAQUEL - Prescripción" (Ficha: 5/3071/84), se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los señores Luis Taurielle y Alicia Novo de Taurielle o sus sucesores como así mismo a todos aquellos que se consideren con derechos en el ómnibus marca "Leyland", Padrón Nº 175.105, matrícula número 45.700 de la empresa CUTCSA. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 33150 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CORA MICAELA y BERTA MARTINEZ FERREIRA - Prescripción Treintenaria" (3|374|84), se hace saber que se han presentado Cora Juana Micaela y Berta Martínez Ferreira, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre dos solares contiguos de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras, anexos y accesorios que contienen, empadronados con los Nos. 88.381 y 88.380, ubicados en zona suburbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano levantado por el Agr. J. Gómez Antía en noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de enero siguiente, con el Nº 25.081; compuestos de una superficie de 911 m. 45 dmts. y 911 m. 65 dmts., respectivamente.

El solar uno, tiene 10 m. 30, al S.O., de frente a la calle Venecia; 88 m. 48, al N.O., limitando con padrones 88.382, 88.362 y 88.363; 10 m. 30, al N.E., con padrón 88.368 y 88 m. 50, al S.E., con solar 2, que se deslinda a continuación.

El solar dos, tiene 10 m. 30, al S.O., de frente a calle Venecia; 88 m. 50, al N.O., con solar 1 antes descripto; 10 m. 30, al N.E., con padrón 88.369 y 88 m. 58, al S.E., con padrón 130.359.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los Nos. 88.382, 88.362, 88.363, 88.368, 88.369 y 130.359, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.500,00 30|pub. 34481 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos CARELLA BUCALO, CARLOS, "Prescripción", (Ficha A 1108|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Carella Bucalo solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, padrón número 114.691, 9ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 423 mts. 73 dmts. y con 13 mts. 20 cmts. al Este sobre calle Calderón de la Barca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derechos y especialmente a María Nelly Elisa Saquieres o Saguieres Repetto de de León, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 30055 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SOTO GARCIA, MANUEL, "Prescripción Adquisitiva" (F. 1366/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a Clotilde Verges o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción: terreno y mejoras, Padrón actual: Nº 131.456, Padrón anterior: número 81.268 m./área, zona urbana, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, área: 150 metros, deslinde: 15 metros de frente a la calle Felipe Contucci 3865, distando su punto medio 27 metros con 29 con la Avda. San Martín; al Sureste, 10 mts. lindando con Padrón número 131.457; al Suroeste 15 mts. lindando con parte Padrón Nº 81.267 y al Noroeste 10 mts. lindando con parte del Padrón Nº 81.268. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 32605 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: RICARDO POLIOVEI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 86/83), se hace saber que se presentó Ricardo Poliovei promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.713, el que según plano del Agr. A. Reyes Thevenet, registrado en Topografía el 9 de marzo de 1925, está señalado con el Nº 1 de la Manzana "A", con una superficie de 344 mts., 85 dms. y se deslindan así: 12 mts., 25 cms. de frente al S.O. sobre la calle Larravide; 33 mts., 44 cms. al S.E.; 7 mts., 65 al N.E. lindando con solar Nº 19 y 33 mts. al N.O., lindando con solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, así como a los sucesores a cualquier título de Francisca Belgrano de Baeza, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 30510 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: CINTAS FERNANDEZ, ANTONIO y otros, "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 260|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Quinta Sección Judical de Montevideo, padrón 132.723, solar de terreno y mejoras con frente a la calle Agaces Nº 3926, que según plano del Agrimensor Alberto Reyes Thevenet de fecha 9 de marzo de 1925, inscripto en la Dirección General de Topografía con el Nº 16.764 el día 9 de marzo de 1925, tiene una superficie [illegible] 207 metros, y tiene el siguiente deslinde: [illegible] metros de frente a la calle Agaces Nº 3926, [illegible] metros de fondo con el padrón 132.722, al Oeste; al Sur 10.05 metros con el padrón 132.727 al Este 11.05 metros, con padrón 132.726 y 20.35 metros con padrón 172.668.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble para que se presenten dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, para continuar estos procedimientos, citándose especialmente a los herederos, de Jacinta Puig o Faig, o Jacinta P. o Jacinta Pencienati de Belgrano o Jacinta Puig o Faig de Belgrano y a los señores Celia Jacinta; Jorge Estanislao y Sofía Margarita Belgrano Puig o Faig.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 32142 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BLANCA PAPARAMBORDA y otros, "Prescripción" (F. 141/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a Lauro Agustín, Mario Felipe, Julio César Rodríguez Pozzi y Mabel Rodríguez Caballero a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: terreno y mejoras, Padrón Nº 145.788 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo; superficie: 562 mts., 2 dms. con frente al Sur - Este a la calle Oficial 3, hoy Torricelli. — Montevideo, 18 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 34164 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "LUISA EPILOGO BARBETTI - Prescripción Adquisitiva" (F. 2533|83), se hace saber que ante esta sede se presentó Luisa Epílogo Barbetti, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: 2 solares de terreno con construcciones y mejoras sito en el paraje Pantanoso, 20ª Secc. Jud. Depto. de Montevideo, con padrones Nos. 96.104 y 96.105, entre ambos servidumbre de paso Nº 3, con frente a la calle Ameghino, que fue empadronado Nº 96.090. El primer solar tiene un área de 376 mts. 65 dms., con 9 mts. de frente al Nordeste a la servidumbre de paso Nº 3 (hoy calle Ameghino) Nº 4934; y 41 mts. 85 cms. de fondo

lindando al Suroeste con el solar treinta y ocho al Noroeste con el solar 24 y al S.E., con solar 22; el segundo solar tiene un área de 376 mts. de frente al Suroeste a la servidumbre de paso Nº 1 (hoy calle Real), por 41 mts. de fondo, lindando al Noroeste con solar 37, al Sureste, solar 39 y al Noreste con Nº 23.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente Juan Mancilla y sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 36401 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREIRA, ALBA ROSA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 2657/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Rosa Pereira, iniciando acción de prescripción del inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 170.791, con una superficie de 341 mts., 868 cms. con 12 mts., 40 centímetros frente a la calle Pedro Piñeyrúa, puerta Nº 5084.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y, en especial, a Zulma, Nora, Héctor Miguel y Ana María Cancela Risso y a Zulma Risso y|o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 32646 Nov.20-v.dic.31. Feb.6-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "SARA SUSANA FORTE SOLA - Prescripción" (Ficha C. 667|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sara Susana Forte Solá, solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo —Pueblo Ituzaingó— empadronado con el Nº 75.318, que según plano del Agr. Eduardo B. Tornaría, de fecha 25 de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 de setiembre de 1982 con el Nº 1544, tiene una superficie de 426 m. 16 dm. cuadrados, que se deslinda así: 10 m. 24 cm. de frente al Sureste a la calle Juan Francisco Santos, donde lleva el número de puerta 4819, entre las calles Gronardo y Juan Carrara; al Noreste, limita en dos rectas de 23 m. 85 cm. y 18 m. 83 cm. cada una, con padrón Nº 75.317; por el Suroeste, linda en 42 m. 58 cm. con padrón Nº 75.319; y al Noroeste, con padrones Nos. 75.310 y 75.311 en 9 m. 91 cm. En el bien existe una construcción de bloques en parte demolida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a comparecer en estos autos dentro del término de noventa días. — Y a estos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los días del mes de junio de 1983. — Esc Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 29653 Nov.12-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado RAMIRO MONTANS CASTRO (Ficha C 2/709/84), deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz: Una fracción de terreno baldío ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.585, que según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.154, el 23 de julio de 1982, tiene una superficie de 295 mts., 15 dms., que se deslindan así: 8 mts., 59 cms. al Este de frente a la calle Pirán, entre las de Isidoro Larraya y Carpintería; 34 mts., 36 cms. de fondo, separado al Norte del inmueble Padrón Nº 62.584; al Oeste en la línea del fondo del Padrón número 62.582 y al Sur del Padrón Nº 62.586.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 30509 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 2.787|82), se presentó Julio Verdera Daneri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, respecto del bien inmueble padrón Nº 140.610, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez de abril de 1983, inscripto en Catastro con el Nº 2505, tiene una superficie de 461 mts. 40 cms. con 11 mts. 11 de frente al Este a la calle Lallemand, distando su punto medio 55 mts. 18 cms. de la esquina que forma con calle Chamizo.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Washington Paullier, Georgette Travene o Travane de Paullier, María Hortencia Paullier Daleiro y Matilde Daleiro y a los sucesores de Da. Preciosa Chilliano de Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 32992 Nov.19-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELSA MARIA BRAZEIRO y JOSE RAMON ALMEIDA c.| Sucesores de SEFERINO y FELICIDAD BRAZEIRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A|223|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Elsa María Brazeiro Aguirregaray y José Ramón Almeida Díaz, promoviendo acción de prescripción sobre dos fracciones de campo, comprendidos hoy dentro de los bienes rurales empadronados actualmente con los Nros. 3838 en mayor área y 2571, ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Yacaré", empadronados antes ambos en mayor área con el Nº 2571, y con mayor anterioridad, individualmente con los Nos. 2569 y 2567, que corresponden respectivamente a las fracciones 9 y 11 del plano del agrimensor James García de junio de 1917, que se adjunta, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Artigas, el dos de octubre de 1933, según el cual se compone cada fracción de 108 hectáreas, 83 áreas y lindan respectivamente: a) La fracción 9: Al Noroeste con la fracción 12 del mismo plano, al Noreste con la fracción 10, también del mismo plano; al Sureste, con zanja del Sauzal; y al Suroeste, con la fracción 8, de dicho plano; b) La fracción 11: Limita al Noroeste con la fracción 12 del plano, al Noreste con Izaro Arrillaga, al Sureste con la Zanja del Sauzal y al Suroeste con la fracción 10 del aludido plano. Los padrones actuales 3838 en mayor área y 2571 corresponden según certificado adjunto respectivamente a las fracciones 2 y 1 del plano del agrimensor Washington E. Calvo de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 3768 el 25 de abril de 1972.

Se cita lama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a los sucesores de Seferino y Felicidad Brazeiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas 24 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario

16) N$ 3.825.00 30|pub. 33164 Nov.20-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOEL FRANCISCO MORALES - Prescripción" (F. A. 233|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, paraje Colonia General Rivera, empadronada con el número mil sesenta, compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 3359, el 21|7|69, de una superficie de 14 Has. 3299 áreas 41 centiáreas, se deslinda así: Sureste, Camino Vecinal; Noroeste, Arroyo La Aruera; Suroeste, Héctor Volpi; y Noreste, Héctor Volpi;

B) Fracción de chacra, señalada con el número 56 de Colonia General Rivera, plano confeccionado por los agrimensores Pedro I. Bottaro Schenone y Carlos Bica, de julio de 1885, empadronado con el Nº 1.080, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, según plano del agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1965, el 27|9|60, consta de 2 Hás. 5152 m2, 40 dm2., y linda: Noroeste, Camino Veinticinco de Agosto; Noreste, parte del padrón 2.050; al Sureste, padrón 2474; y al Suroeste, parte padrón 1859, y especialmente a los sucesores de Corina Silva de Morales para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 17 de octubre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Polito, Actuario.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 31978 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó el señor TORIBIO GASTEASORO solicitando prescripción treintenaria (Ficha A. Nº 313|84), sobre el siguiente bien inmueble: La mitad indivisa del inmueble urbano de la ciudad de Artigas, manzana Nº 3, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el número 38, (en mayor área) con una superficie según títulos, de 1.634 m. 7.100 cms. 60 mm., y según plano de mensura efectuado por el agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el número 19, el 2 de marzo de 1942, en la Oficina Técnica Departamental de Artigas, tiene una superficie de 1.703 m2 6.120 cms.2, cuyo deslinde es: Por el Sureste en 27 m. 72 cm. con frente a la Avenida Lecueder, una ochava de 2 m 83 cms. por el Este, por el Noreste una recta de 55 m. 60 cms. con calle 12 de Octubre, por el Noroeste en 29 m. 40 cms., con Reinaldo Ricci, y por el Suroeste en 57 m. con 80 cms. con propiedad municipal, según el referido plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 14 de noviembre de 1984.— Vicente Tomás Pólito Actuario

16) N$ 2.700.00 30|pub. 33345 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LAGREGA, RUFINA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 369|84), se hace saber que se ha presentado Rufina Lagrega, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano sito en la 7ª Sec. Jud. del Depto. de Artigas, parte de la manzana Nº 38, empadronada con el Nº 46, en mayor área, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 63, el 22 de agosto de 1984, con una superficie de 655 mts. 6840 cms., que se deslinda: al Este, segmento de recta de 22 mts., con frente a calle Mones Quintela; al Sur, segmento de recta de 28 mts. 20 cms., que la separa de la fracción dos del mismo plano; al Oeste, segmento de recta de 24 mts. 52 cms., que la separan del Padrón 759; y al Norte, segmento de recta de 28 mts. 24 cms., que la separan de parte del Padrón 46, por ser la fracción empadronada en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, especialmente a doña Elba Bustillo de Silva y Rosas, o sus sucesores, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Bella Unión, octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 31979 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "SEGOVIA OXANDABARAT, LUIS GILBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 303|84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente los linderos, al inmueble ubicado en la 7ª Sec. Jud. del Depto. de Artigas, empadronado con el Nº 43, ubicado en la manzana Nº 28, planta urbana Bella Unión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, agosto 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.125,00 30|pub. 31977 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "GUEDES de ITTE IRACENA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 417|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, padrón Nº 45, parte de la manzana Nº 38, solares Nos. 206 y 208, compuesto de una superficie de 2.471,89 m2., ubicada en las calles Paysandú y Minas de esta ciudad, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los herederos de Inocencio Gutiérrez Bica, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Bella Unión, noviembre 29 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 35524 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SANT'ANNA, URBANA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 35523 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SOCA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: "PEREZ QUINTEROS DOMINGO T. y VILLALBA DE PEREZ, NIBIA R. - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 305|C.983), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje "Solís Grande", de esta Sección Judicial, Padrón Nº 8940 de una superficie de 13 Há. 7790 mts.2 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en setiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el Nº 104.
Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 30 de 1984. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 33560 Nov.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BARRETO GUERRA, PABLO y otra - Prescripción Treintenaria" (Ficha C.I 45|984), se hace saber que se presentaron ante esta sede Pablo Barreto Guerra y Carmen Espósito de Barreto, domiciliados en esta ciudad, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien padrón urbano Nº 378, ubicado en la 10ª Sección de Canelones, en la calle Montevideo s|n., con una superficie de mts. 366,08, deslindando al Oeste 16 mts. con la calle Montevideo; mts. 22.808 al Sur con padrón Nº 386; mts. 22,88 al Norte con Solar Nº 6; al Este, mts. 16 con Solar 7.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho en el bien, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 24 de octubre de 1984. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.
16) N$ 1.800,00 30|pub. 36322 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: GOIA, DOMINGO MARIA, "Prescripción" (Ficha A. 785/1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Domingo Mario Goia promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 803 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, con una superficie de 947 mts., 72 cms. que se deslinda así: 21.47 metros de frente al S.O. a la calle Piedras; 42.95 mts. al N.O. lindando con el Padrón Nº 802; 22.60 mts. al N.E. lindando con los Padrones Nos. 2.367, 807 y 806; 42.65 mts. al S.E. lindando con el Padrón Nº 804. Padrón Nº 804: ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Pando, zona urbana con una superficie de 929 mts., 44 cms., que se deslinda así: 21.47 cms. de frente al S.O. a la calle Piedras; 42.65 cms. al N.O. lindando con el Padrón Nº 803; 21.90 mts. al N.E. lindando con el Padrón Nº 805 y 42.65 mts. al S.O. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y, en especial, al señor Domingo Mario Goia y/o herederos. — Pando, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 32785 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "DE AGRELA GONSALVES, MANUEL - Prescripción" (Ficha A. 821|1984), se hace saber que se ha presentado el señor Manuel de Agrela Gonsalves, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, que según plano de mensura del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1933 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre siguiente con el Nº 1698, está señalado con el Nº 24 de la manzana 12, se ubica en el departamento de Canelones, 8ª Sección Judicial, paraje "Santa Lucía del Este", zona urbana suburbana, padrón anterior en mayor área Nº 267, actual individual Nº 270, con una superficie de 567 m. 90 dm., lindando: 12 m. de frente al Noroeste a la calle Nº 9, entre las calles Nos. 3 y 1, distando su punto medio 74 m. 25 cm. de la esquina con la primera nombrada; 49 m. 81 cm. al Noreste con el solar Nº 25 (padrón 271); 12 m. 99 cm. al Sureste con el solar 13 (Padrón 259); y 44 m. 84 cm. al Suroeste con el solar 23 (Padrón Nº 269).
Se cita, llama y emplaza por 90 (noventa) días a los anteriores titulares, sus eventuales sucesores a título universal o singular, los linderos, y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, 12 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 36303 Dic.17-v.ene.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NELLY MESTRE DE ALVARIZA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 76/84), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; Padrón urbano Nº 497, área 494 metros cuadrados, frente a la calle Ansina, entre Colón y Rodó, Manzana 153.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a sucesores de Francisco Román Mestre y de Lía Eugenia Mestre, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de octubre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 30232 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA LUISA SUAREZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 261|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Luisa Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3603, Manzana Nº 443 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, sito en el Barrio La Bolsa, calle Guazunambí y San Martín de la ciudad de Melo, con una superficie de 480 m.2 y 58 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la señora Concepción Alvarez y/o sus herederos, de los cuales se ignora dónde viven y si viven. — Se concedió en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43741 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: *PAOLINI, JOSE MARIA "Prescripción Treintenaria"* (Fa. 470|984), se hace saber que se presentó ante esta Sede, el señor José María Paolini, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los inmuebles padrón 1318, con 922 metros 35 decímetros 13 centímetros y Padrón 1320, con igual área con frente a calle La Paz, ambos sito en la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del departamento de Colonia), siendo linderos de dichos inmuebles por el Sur Juan Francisco Duhalde por el Este Petrona Casanova de Padín, por el Norte con calle La Paz, entre General Laguna y Rafael Eguren y por el Oeste con Alicia González de Bermúdez.
En consecuencia se sita, llama y emplaza por el término de noventa días al Estado y a todos los que se consideren con derecho, sobre dichos inmuebles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 31248 Nov.15-v.dic.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Etchechury Elsa Lira contra LOS SUCESORES DE LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A. 86|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien consistente en terreno, construcciones y mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, que es parte del padrón Nº 2053, manzana 164 con Sup. de 191 m.2 40 dms. según plano del Agr. Ruben González Mazini de 3-2-1983, inscripto en la Direc. General de Catastro Nacional con el Nº 4879 el 7|3|83, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 8 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200,00 30|pub. 30929 Nov.15-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: GETTINI, NELSON JESUS, "Prescripción" (F|B Nº 1004|1984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 7061, sito en la Novena Sección Judicial del Depto. de Florida, con una superficie de 13 hás 2323 mts. y especialmente a don Miguel Falero Morales y Elena Camín o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 22 de 1984. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 35850 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados SENA, JUSTINA y NELLY "Prescripción" (F. B. 392|1984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble Padrón Nº 2796, Manzana 217, sito en la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, el cual consta de un área de 927 metros cuadrados 07, y especialmente a los sucesores de don Angel Sena, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 26 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 33714 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GARRIDO de MARICHAL, BLANCA NOLIA - Prescripción treintenaria" (Fa. 377|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Nolia Garrido de Marichal, promoviendo acción adquisitiva de

Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.654, manzana Nº 169, de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja compuesto de un área de 449 mts.2 20 dm.2 y linda al Suroeste 10 mts. 97 cms. con la calle Batlle y Ordóñez, al Noroeste con padrones números 3655 de Eros García y 3656 de Filemón Gutiérrez; al Noreste con el padrón Nº 3657 de Carlos Fernández y al Sureste con padrón 3653 de Eleuterio Echave.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 33323 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WALTER ROQUE ALDORASI GERVAS c/ Sucesión de ANTONIA PUGLIESE - Juicio de Prescripción" (Ficha A|469|84) se hace saber que se presentó Walter Roque Aldorasi Gervás promoviendo acción de prescripción, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio ubicado en la quinta Nº 176 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 5354; inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 6944 el 23 de diciembre de 1983, consta de una superficie de 600 metros, 15 metros al Norte de frente a calle Ayacucho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Antonia Pugliese, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 5 de octubre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 30103 Nov.14.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "YACHT CLUB PAYSANDU - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B|208|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yacht Club Paysandú, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: La chata denominada "Sacra" y todas las mejoras y anexos que contiene, la cual según matrícula de cabotaje tiene las siguientes características: Eslora, 18 mts. 40 cmts|, manga 5 mts., puntal 1 mt. 68 cmts., teniendo un tonelaje neto de 40 toneladas sesenta centésimos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Santos Bico de Berocay y Bernabé A. Silveira o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 22 de octubre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 33359 Nov 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROMERO PIRIZ, JOAQUIN PEDRO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 306/84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble Padrón Nº 1.193, sito en la Décima Sección Judicial de Paysandú y, especialmente a los linderos María Elena Brum, sucesión Darío Brum, Esteban Raúl Massellot Da Silva, Lisboa Sosa, Juan M. Ponce De León y otros y/o sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. — Paysandú, 13 de setiembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 32764 Nov.16-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: HILDA MACHADO LEAL y KAY SIHR GAMBOA MACHADO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 35/84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Dicho inmueble está constituido por las obras de la quinta 14, manzana 428, Padrón original Nº 3.645, ubicado en la Décima Sección Judicial (antes Primera) de Rivera, cuyo deslinde es el siguiente: Manzana C: al N.E. sobre calle Misiones, 85 mts., 90 cms.; al S.E. sobre calle Ansina, 110 mts., 65 cms.; al S.O. lindando con AFE, por líneas quebradas de 38 metros, 30; 31 mts., 55; 5 mts., 10 y 10 mts., 30; al N.O. con prolongación de calle Aurora, 78 mts., 70 cms. Superficie total 8.089 mts.2, 6.205 cms.2; Manzana D: al N.E. sobre calle Misiones, 85 mts., 90 cms.; al S.E. sobre prolongación de calle Aurora, 72 mts., 40 cms.; al S.O. lindando con AFE líneas quebradas de 80 mts., 90 cms. y 17 mts.; al N.O. sobre calle J. de Ibarbourou, 15 mts., 30 cms. Superficie total 3.858 mts.2, 2.815 cms.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y, en particular, a los herederos de Casimiro Zucaret, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 19 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 32396 Nov.1?-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CONCEPCION RICETTO (Ficha A. 79/978), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, en la Manzana número 875 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 6.820, que según el plano del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, de octubre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5054, el 26 del mismo mes y año; se compone de un área de 317 mts.2, 70 dms., que se deslindan así: 9 mts. al Noroeste de frente a la calle 19 de Junio; 35 mts., 30 cms. al Sureste, lindando con el Padrón Nº 6.818; 9 mts. al Suroeste, con el Padrón Nº 6.529 y al Noroeste 35 mts., 30 cms. lindando con los Padrones Nos. 6.824 y 6.821.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Aurelio Chiossoni, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, setiembre 15 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 29196 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LIDIA DOS SANTOS, JOSE, ELSA, NELLY y EDUARDO PEREIRA DOS SANTOS, (A. 139|84), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria", respecto al inmueble Padrón 235, ubicado en la manzana Nº 33, parte del solar tres, tiene una superficie de 460 mts. cuadrados, 9609 dms. c. según plano del Agrimensor Tito V. Roland inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 1982, con el Nº 2124, lindando dicho padrón al norte y noreste con los padrones 231 y 232, al este con el padrón 234, al oeste con el padrón 229 y al sur 21 metros 47 de frente a la calle Julio Herrera y Obes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250,00 30|pub. 31064 Nov.15-v.dic.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: ILPE, "Interrupción de Prescripción Treintenaria" (F. 807/84), se cita y emplaza a los posibles interesados en el inmueble Padrón Nº 1.597, ubicado en la Décima Sección Judicial, antes Octava del departamento de Rocha (Cabo Polonio), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 31560 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos caratulados: "SENA DE CEBALLOS, CELINA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 699|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en el paraje denominado "Castillos", Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 8522, compuesta su superficie —según mensuras practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet, en mayo de mil novecientos cuarenta y tres, y en setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, según planos inscriptos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número ciento setenta y dos el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y tres con el número ciento ochenta y cuatro el ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, de nueve hectáreas ocho mil sesenta y un metros, encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente, línea quebrada de doscientos noventa y ocho metros y trescientos sesenta y un metros veinte centímetros, con el Camino Nacional al Brasil; por un lado, línea de ciento veintisiete metros cuarenta centímetros y cincuenta metros; por otro lado, línea de quinientos sesenta y siete metros veinte centímetros; por otro lado, línea de ciento setenta y seis metros setenta centímetros; por otro lado, línea de ciento veintiséis metros veinte centímetros; y por otro lado, línea de seis metros sesenta centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble descripto y en especial a María Martha Aldunate Arricar de Thompson, María del Rosario Aldunate Arricar de Bacigalupi y Martha Arricar Melessi de Aldunate y a los vecinos linderos: Bismark Molina y sucesores de Camilo Fernández, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 4.050,00 30|pub. 34498 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: BARRETO TAUCHER, MIRTA LIBERTAD. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 280|1984), se hace saber que se ha presentado Mirta Libertad Barreto Taucher promoviendo prescripción adquisitiva terintenaria, respecto al inmueble empadronado con el Nº 13.010, antes en mayor área con el número 3366, situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la Avenida Viera, manzana catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, el que según plano del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 96 el 7 de agosto de 1950, señalado con el Nº 1, con una superficie de 494 metros 2.500 centímetros y el siguiente deslinde: al Oeste, 15 metros de frente a la Avda. Viera, distando de su punto medio 35 mertos 50 centímetros a la intersección con la calle 6 de Abril; al Sur, 32 metros 95 centímetros, lindando con lotes 2, 3, 4 y 5; al Este, 15 metros lindando con parte del lote 6 y al Norte 32 metros 95 centímetros lindando con propiedad de Manuel Beraza, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Clotilde Texeira Núñez de Carvalheiro y a los linderos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Salto, 28 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 29555 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: MOREIRA, LEONIDES FLORENTINO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 493/1984), se hace saber que se ha presentado Leonides Florentino Moreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respectiva del inmueble empadronado con el Nº 3.925, situado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral

Nº 342 y Municipal 334 y que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, de octubre de 1925, registrado en la Oficina Técnica Municipal el 27 del mismo mes y año, según surge de la copia fiel parcial expedida por el Agrimensor Walter Margall en mayo de 1982, y que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 40 mts. de frente a la calle Maciel; al Oeste 10 metros de frente a la calle Julio Delgado, por ser esquina; al Norte 40 mts. lindando con el Padrón Nº 10.731 y al Este 10 mts., lindando con el Padrón Nº 3.943, con una superficie de 399 metros, 5.214 cms.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos señores Guimaraens Suárez de Meneses, con domicilio en Maciel 443 y Hugo R. Arévalo, con domicilio en Julio Delgado 1420, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Salto, 7 de noviembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 32760 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ASIS, HONORATO - Prescripción Treintenaria" (Letra A. número 520|984), se hace saber que se presentó Honorato Asís, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 4772, antes Nº 4880, señalado con las letras A y B en el plano del agrimensor Manuel J. Galisteo, de abril de 1984, con superficie y deslinde siguientes:

Fracción A: (Area a expropiar por el Estado), con una superficie de 1 Há. 4561 mts. cuadrados. 85 dcms., con el deslinde que sigue: Noroeste, 645 mts. 10 cms. de frente a Ruta 31; Noreste, 22 mts. 44 cms. con Padrón 5328; Sureste, 640 mts. 73 cms. con fracción B del mismo plano; y Suroeste, 23 mts. 02 cms. de frente a Camino Vecinal.

Fracción B: (Area remanente). Superficie, 69 Hás. 3449 mts. 15 dcms., y deslinde: Noroeste, 640 mts. 73 cms., con fracción A) del mismo plano; Noreste, 1.355 mts. 76 cms. con Padrón Nº 5328; Sureste, 410 mts. con Padrón Nº 5437; y Suroeste, 1.298 mts. 02 cms. de frente a Camino Vecinal, lo que hace un total de 70 Hás. 8.011 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos quienes se consideern con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, noviembre 29 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 35979 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposicóin de la señorita Juez Letrad de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GALLINO JUVENAL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 482|984), se hace saber que se presentó Juvenal Gallino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 3730, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 298 y Municipal Nº 410, compuesto de una superficie de 980 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, que linda con los padrones Nº 3731 y 3729 y 3733 y con frente a Avenida Paraguay según plano de mensura del Ing. Agr. Walter Margall de fecha diciembre de 1983.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Salto, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 29553 Nov.12-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ALCAIRE DE RAMOS (OLGA) "Prescripción" (F. A. 157| 1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos del inmueble urbano Padrón número 8358, en m|á. 1474, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, manzana 96, y con un área de 192 mts. 9 dms. cds. y que linda con Padrón Nº 8516 de Eladio Luis A. Delgado Cabrera; con padrón 1475 de Pedro de la Ascensión, y Padrón Nº 5981 de Luis A. Almirón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 7 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43471 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PEREZ, NACIANCENO "Prescripción" (F. A. 219|1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a los linderos de un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José padrón número 3264 (Huerto número 139 del Ejido de San José), el que según plano del Agrim. José Ma. Teijeiro de abril de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3551 el 8 de marzo de 1984, tiene un área de 1608 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde:

Al N. con padrón 3259; al S. padrón 3263; al E. padrón 3261 y padrón 8119; por el W. con calle Yaro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, agosto 20 de 1984. — Juan José Germendia, Actuario.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 28667 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: SORIA GARCIA, CRISTINA BEATRIZ y otro, "Prescripción" (F. A. 141/1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derechos y, especialmente a los linderos de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, Manzana Nº 90, Padrón Nº 1.360, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5860 el 18/11/1982, consta de un área de 260 mts., 69 dms.c., que deslindan: S. E. 11 metros 37 centímetros de frente a calle 18 de Julio 637 entre Colón y Sarandí, distando su punto medio de su frente 30 metros 895 milímetros a la intersección con la primera de las nombradas; S.W. 29 metros 90 centímetros confinando con parte del padrón 1361; N.W. 5 metros 83 centímetros lindando con parte del padrón 1355; y N.E. en 3 tramos de recta que miden: 14 metros 37 centímetros; 4 metros 14 centímetros; y 15 metros 54 centímetros, los que partiendo del límite anterior se orientan el 1º y 3º de N.W. a S.E. y el 2º de S.W. a N.E., lindando las dos primeras con el padrón 1356 y el último con el padrón 1359, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 24 de julio de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 29367 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, dictada en autos: BONILLA CAMETO MARIO HUMBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C Nº 12|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, empadronada con el Nº 3310, ubicada en Tala de Pavón, zona rural de la Séptima Sección Judicial de San José, la que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, de marzo de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro, con Nº 3609, el 4 de abril siguiente, se compone de un área de 1 hectárea 5392 metros y deslinda así: 243 mts. 60 cmts. al Sur, 73 mts. 20 cmts. al Oeste y 184 mts. 60 cmts. al Norte, todos con inmueble padrón Nº 3309 de Mario Bonilla; y al Este, con el Arroyo Tala de Pavón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a Antonio Adán y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mallada, 20 de agosto de 1984. — Raúl Arrejuría Paradiso, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 34343 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ELIA MOREIRA UBIOS y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 498, año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: María Elia Moreira Ubios; Alfredo, Alberto y Pilar Moreira por su padre fallecido, Alfredo Moreira Ubios; y Matilde, Corina, Juan Carlos y Germán Moreira, por su padre fallecido, Juan Antonio Moreira Ubios, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes nmuebles:

a) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 154 de Mercedes, empadronada con el Nº 1986, que según plano del Agr. Mario Bellini, de noviembre de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5015, el 30 de dicho mes y año, tiene una superficie de 610 m.2 05 dmsc.2, que se deslindan así: 10 m. 82 al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este, línea quebrada de 9 rectas de 5 m. 91, 0 m. 05, 9 m. 28, 0 m. 10, 18 m. 55, 3 m. 64, 9 m. 78, 7 m. 69 y 5 m. 23, lindando las 8 primeras con padrón 1987 y la restante con padrón 1990; 21 m. 67 al S. lindando con padrón 1993 y padrones 1998 y 1985;

b) Otra fracción de terreno y construcciones, contigua a la anterior, padrón 1987 que según plano del Agr. Mario Bellini de octubre de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5019, el 3|XII|973 tiene una superficie 467 m.2 24 dm.2 que se deslindan así: 10 metros 82 al N. de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de 3 rectas de 33 m. 84, 3 m. 30 y 9 m. 81, lindando las dos primeras con padrón 1988 y la última con padrón 1989; 10 m. 36 al Sur lindando con parte de padrones 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada de 7 rectas de 9 m. 78, 3 m. 64, 18 m. 55, 0 m. 10, 9 m. 28 y 5 m. 91.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Telésforo Ubios; a los linderos existentes padrones 1985, Suc. M. Celia González de Braceras, padrón 1988 Mario Maciel, padrón número 1989, M. Olano de Rodríguez y Julián Olano, 1993 y 8426, Luis Broggi y padrón 1990, Juana Olano de Viñuela; y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de setiembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 5.625,00 30|pub. 26345 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se mensr Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 2.015 el 5 de diciembre de 1960.

Solar Nº 1: con una superficie de 313 metros 18 decímetros con frente a la calle Nº 69.

Solar Nº 2: con una superficie de 313 metros 80 decímetros, con frente a la calle Nº 69.

b) Cinco solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en la manzana Nº 422 del Barrio Ferrocarril empadronados actualmente con el Nº 3.382, se señalan con los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, en el plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.014 el 5 de diciembre de 1960 con las superfices que se detallan a continuación:

Solar Nº 1: con una superficie de 521 metros 89 decímetros, con frente a la calle número 73.

Solar Nº 2: con una superfice de 520 metros 50 decímetros con frente a la calle Nº 73.

Solar Nº 3: con una superficie de 584 metros 55 decímetros, con frente a la calle Nº 73.

cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble padrón número 559, manzana Nº 98, sito en la Tercera Sección Judicial de Soriano, con un área de 1.053 metros cuadrados 04 y que linda al Oeste con el bien padrón Nº 565 y con el bien padrón Nº 557; al Norte con el bien padrón Nº 4.658 y padrón 558; al Este con frente a calle Lorenzo Carnelli y lindando al Sur con el bien padrón Nº 560, especialmente de los sucesores de Florentina Calzada de García, y de los linderos señores Alejandro Bustos Piaggio; Dominga Carmona Días; Isaac Calzada; Ramona H. Venencia de Silveira y Cristela Erundina Herman Prestes, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: Sánchez, Pedro, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha B. 243|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 23 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43622 Nov.12-v.dic.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: VALDEZ GOMEZ, PABLO YAMANDU, SANTOS ABAYUBA VALDEZ GOMEZ y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1427|83), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes, que se detallan:

a) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejras que le acceden ubicadas en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en la manzana Nº 421 del Barrio Ferrocarril, empadrnados actualmente con el Nº 3.363, se señalan con los Nros. 1 y 2 en el plano del agri-

Solar Nº 4: con una superficie de 567 metros 77 decímetros, con frente a la calle Nº 69.

Solar Nº 5: con una superficie de 567 metros 77 decímetros con frente a la calle Nº 69.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de diicembre de 1983. — Esc. Carlos A. Amoza, Actuario Ad-Hoc.
16) N$ 4.500.00 30|pub. 26275 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "GUEDES DA SILVA, FELIPE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 659| 1984), se hace saber que compareció la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural sito en Picada de Quirino, Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 676 el que, según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de junio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, de Montevideo, con el Nº 3812, el 26 de junio de 1984, consta de una superficie de 12 Hás. 6674 m. c. 28.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de doña Clara Alvarez de Guedez, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 26 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 29712 Nov.12-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GAUTHIER, RAUL "Prescripción adquisitiva" (F. A. 185|984) se hace saber que ante esta Sede, se presentó Raúl Gauthier iniciando acción de prescripción adquisitiva de la camioneta marca Chevrolet, año 1970, motor a nafta Nº KO235PGU1142703, matrícula de Canelones A 57.384.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo y especialmente a Matadero y Abasto del Sur, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 1º de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 28800 Nov.9-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VAZ GENARO BENICIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 344, año 1974), se hace saber que se presentó Genaro Benicio Vaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección de Treinta y Tres, manzana 289, padrón 3116, fracción de terreno y mejoras que según plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en Catastro local el 7 de febrero de 1973, con el número 4015, con superficie de 770 metros, 9.280 centímetros; y linda: 47.70 metros al Norte frente a calle Sarandí; 17.50 metros al Este con frente a calle Andrés Spikerman; 44.78 metros al Sur, linda con padrón 3117 de Gregorio Giménez; y 17.80 metros al Oeste, con padrón 3115 de Doroteo Tito La Luz.

Se cita, llama y emplaza a los herederos de Basilia Miraballes de Ledesma, Gregorio Giménez y Doroteo Tito La Luz y a todas las personas que se consideren con derecho a este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43299 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Moreno, Juan c/MARCELO GIGENA y VELMIRIA GIGENA de PERCOVICH, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 114, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los interesados, linderos del inmueble que se describirá y, expresamente, al señor Marcelo Gigena y señora Velmira Gigena de Percovich a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el trámite; en una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 1.838 (parte), que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el número 4235, el 29 de julio de 1974, se compone de una superficie de 4 hectáreas, 0050 metros cuadrados, y lindan: 291 metros, 70 centímetros al Sur frente a Camino Departamental; 130 metros, 40 centímetros al Oeste con inmueble Padrón Nº 1.838; 277 metros, 60 centímetros al Norte con Padrón número 1.838 y 152 metros, 20 centímetros con Padrón Nº 1.838. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30/pub. 32064 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "AHLIG de ENGEL INGRID - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 764 año 1984), se hace saber que Ingrid Ahlig de Engel, inició estos procedimientos de prescripción, en fracción de campo y mejoras, en la Sexta Sección de Treinta y Tres, zona rural, padrón 1959, que según plano del Agrimensor José Spagnolo, inscripto en Catastro local con el número 316 el 7 de abril de 1959, tiene una superficie de 41 has. 9.235 mts. 69 decímetros y linda: al Norte y Noroeste, Arroyo del Carmen; al Este sucesión de Carlos María Barreto (padrón 2219); al Sur y Suroeste propiedad de Avelino Brena y al Oeste padrón 3416, de Dorotea Olascuaga y el Arroyo del Carmen citándose a los linderos y a todos los interesados a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 31521 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos AMARAL de NUÑEZ JOSEFA y otros, "Prescripción Treintañal", (Ficha A. número 399 año 1984), se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y especialmente a los linderos en una fracción de terreno, ubicada en la manzana 65 de la planta urbana de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial de este departamento empadronado con el número 685, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 5750, el 15 de agosto de 1983, tiene un área de 869 mts. 7375 cms. y linda: al Norte recta de 20 mts. 25 cms. de frente a calle Pablo Zufriategui; al Este recta de 42 mts. 95 cms. lindando con los padrones 10.111, 688 y 689; al Sur, recta de 20 mts. 25 cms. lindando con los padrones 4404 y 4639, y al Oeste, recta de 42 mts. 95 cms. limitando con los padrones 684, 4466 y 693. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 34390 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA GOMEZ ESTANISLAO y CELIA FABIANA CARABALLO SILVA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha . 580|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección de Treinta y Tres, manzana 104, padrón 1233, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local con el Nº 5680, el 13 de enero de 1983, tiene un área de 455 metros 27 decímetros y linda: Norte 21 mts. 20 frente a calle Francisco Lavalleja; Este 21 mts. 475, con frente a calle Andrés Spikerman, por ser esquina, Sur 21 mts. 20 con bien padrón 1234, y Oeste 21 mts. 475 cmts. con bien padrón 1232. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 34389 Nov.29.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Renvar S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
Chicago: "Chicago" (WEA).
Piero: "Sinfonía inconclusa en "la" mar" (CBS).
Gran Orquesta Sinfónica. Dir.: Ataulfo Argenta: "Preludios e intermedios - Vol. 2" (Discosa).
Varios: "Streets of Fire" (MCA).
Pimpinela: "Las primeras golondrinas" (CBS).
Pimpinela: "Pimpinela" (CBS).
Ma. Martha Serra Lima: "Esencia Romántica/2" (CBS).
Roberto Carlos: "Roberto Carlos" (CBS).
Michael Jackson: "Thriller" (CBS).
Mocedades: "Solamente canciones de amor - Vol. 3" (Discosa).
Conj. Coros y Baile Alexandrov del Ejército Ruso: "Homenaje a España" (Discosa).
Bronce: "Bronce" (Love Records).
Miria Castellanos: "16 grandes éxitos" (Hispavox).
Julio Iglesias: "En concierto - Vol. 1" (Sus grandes éxitos en vivo) (CBS).
Julio Iglesias: "En concierto - Vol. 2" (Sus grandes éxitos en vivo) (CBS).
Pimpinela: "Hermanos" (CBS).
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.260,00 10|pub. 36282 Dic.17-v.dic.31.

RICARDO BARCELO y JORGE TATE, solicitan la inscripción de los álbumes musicales titulados: "Desacalambrándonos" (letra y música Jorge Tate) y "Muerte de un sueño" (letra: Ricardo Barceló, música: Jorge Tate), de los que se declaran autores. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Viscal, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 36580 Dic.19-v.ene.3.

AIDA MIREYA MAZZA de GARCIA y MANUEL GARCIA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Alimentación Moderna Integral en Vitamina A" (incluye recetario), de los que se declaran autores. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 36273 Dic.17-v.dic.31.

HAYDEE R. LOPEZ PAIS solicita la inscripción de la obra titulada "Una Navidad, ¡Distinta!", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 35928 Dic.13-v.dic.27.

MARIA D. VEGA de MEDINA solicita la inscripción de las obras tituladas "Por los caminos de la vida" y "Yuyito espuela cazador de Fieras", de las que se declara autora. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 35923 Dic.13-v.dic.27.

Editorial Discográfica Sociedad Anónima (EDISA) solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
818.866-4 Mc Philips "Cuando estábamos lejos - Horacio Guarany".
729.638 Mc Philips "Queixas - Caetano Veloso".
826.027.4 Mc Mercury "The album - Master Genius".
818.836-4 Mc Mercury "Higs 'n' Dry - Def Leppard".
822.328-4 Mc Philips "Canto a la poesía Vol. 1 Víctor Heredia Cuarteto Zupay".
822.329-4 Mc Philips "Canto a la poesía Vol. Nº 2 - Víctor Heredia Cuarteto Zupay".
60.060 Mc Microfon "Adagio en mi país, Poeta al sur. Para Carla Mariana, Dile a la vida - Alfredo Zitarrosa" de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 35911 Dic.13-v.dic.27.

AMERICAN PRODUCTS S. A. (APSA), solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
435 MCUS RCA: Respuesta - Universo
50.198 TMS RCA: Estampa de varón - D'Arienzo, Echague
60.062 TMS RCA: Superdisco
60.074 TMS RCA: Viento arriba - José Larralde
50.214 TMS RCA: El Juzgado 23 - Miguel Angel Robles
60.089 TMS RCA: Ojos en el sol - Jeanette
60.083 TMS RCA: Invitame - Johnny
50.215 TMS RCA: Lets Break
60.081 TMS VIRGIN: Histeria - Human League
50.170 TMS RCA: Lo más grande Carlos Gardel
60.088 TMS RCA: Cada día más - Valeria Lynch
431 MCUS: Adempu canta, Vol. 1.
50.208 TMS RCA: Para darte vida - Julio Lacarra
50.205 TMS RCA: Superprimavera - Varios
50.206 TMS RCA: Los Angeles, de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 900.00 10|pub. 35913 Dic.13-v.dic.27.

AMERICAN PRODUCTS S. A. (APSA), solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
50.159 TMS RCA: Desde dentro - Rocío Jurado
50.146 TMS RCA: Mujer mujer - Chany Suárez
432 MCUS: Con amor - Menudo
60.059 TMS: Amor de cada día - Jairo
50.189 TMS: Enganchados en Pop, Vol. 5 - Laser
50.176 TMS: El bolero y la nostalgia - Pedro Vargas
50.107 TMS: Los chicos de Fama en vivo
60.057 TMS: Tu amante o tu enemigo - Miguel Gallardo
60.061 TMS: Dancing Club II
40.077 TMS: Sábado Fiesta
60.048 TMS: Color por números - Culture Club
50.196 TMS: Tú con El - Los Iracundos
50.163 TMS: Salta la linda - Los Chalchaleros
50.178 TMS: Lo más grande de Roberto Goyeneche, de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 630.00 10|pub. 35914 Dic.13-v.dic.27.

RAMON CESAR CABRERA CABALLERO, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes denominados: "Raceca" y "La Rana"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 31159 Dic.13-v.dic.27.

Jorge Peluffo Etchebarne, por Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional I - Tomo III - Lecciones de Teoría del Estado (segunda parte) del Doctor Eduardo Esteva Gallicchio", del que se declara editor el mandante. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 35331 Dic.7-v.dic.20.

CESAR ISMAEL TORTOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi niño", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 36076 Dic.14-v.dic.28.

ANTONIO ENRIQUE PANDOLFI VAZQUEZ, solicita la inscripción del diseño titulado "Moby", del que se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 36071 Dic.14-v.dic.28.

ESTELA SAPRIZA de GONZALEZ, por NESTOR GONZALEZ SAINZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Comunicaciones y Redes de Procesamiento de Datos", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 36035 Dic.14-v.dic 28.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Gastón Ciarlo: "Guitarra viajera" (Album musical).
Carlos López Marzico: "Baila y ríe" (Album musical).
Carlos López Marzico, Marcelo López, Eduardo Friedrich, Eduardo Cabral y Coralio Olivera: "Mente de metal" (Canción).
Luis Ernesto Tellechea: "Soy capaz" (Album musical).
Nelson Curbelo y Ernesto Negrín: "Qué me-neo". (Plena).
Héctor Gentile Arndt: "Papá" (Canción).
Carlos Modernell y Ruben Iguini Telesca: "Todocarnaval en fútbol" (Marcha Candombe).
Jorge Lazaroff: "Chichita la vecinita" (Album musical).
Jorge Lazaroff: "El labrador miraba" (Canción con letra de Ruben Lena ya registrada).
Jorge Lazaroff y Atilio Pérez (Macunaíma): "La del pie" (Canción).
Heber Eduardo González Martínez: "Mi hermosa fantasía" (Album musical).
José Moreno: "El poncho" (Album musical).
José Moreno y Asdrúbal Olivera Pereyra: "Horizonte" (Album musical).
Roberto L. Claro y Rodolfo Rodríguez: "Los elegidos" (Album musical).
Lois Rivera y July Castellón: "A mis amigos los bailadores" (Guaracha) - "Bailando plena con el cubano" (Plena) - "Qué te pasó" (Plena).
Eduardo A. Viera: "Orientales al Frente" (Tango).
Carlos Daniel Fabra: "Río corazón" (Canción).
Angel García Fernández: "La música, mi canto y los pueblos" (Album musical).
Juan Carlos Núñez Rivero: "Soledad mi amor" (Melódico).
Héctor Juanicó: "La fuerza de tu amor" (Album musical).
Nini Esperón: "Juventud del mundo" (Himno).
José Luis Guerra Perdomo y Ricardo Comba: "Despedida" (Milonga).
Ricardo Comba: "Coplas de cuna para un negrito" (Copla con texto anónimo).
Oscar Aníbal Reyes: "Una lágrima tuya una pena mía" (Poema).
Inés González Zubiaga: "A mi pueblo" (Libro de poemas).
Renée Bertier: "La última chance" (Radioteatro 25 capítulos).
Luis Alberto Musso: "Historiografía y bibliografía sobre los canarios en el Uruguay" (Obra).
Beltrán Cola Silvera: "Estrella del cielo" (Album de poemas).
Nelson Spagnolo: "La noche íntima" (Obra cómico-musical).
Carlos Daniel Fabra: "Poesía romántica" (Album de poemas).
Rodolfo Scotto Rodríguez: "Pensamiento batllista personal" (Poema).
María Albin: "Romance a Salto y mis nostalgias" (Album de poemas).
Mercedes Rein y Jorge Curi: "El herrero y la muerte" (Obra de teatro).
Osvaldo Costa: "Quien es quien" (Comedia con texto original de Keith Waterhouse & Willis Hall - traducción).
Félix Solano Olivera: "Letras inéditas Fascículo Nº 5" (Album de letras) - "Letras inéditas Fascículo Nº 6" (Album de letras).
Jorge Abbondanza: "Las cosas por su nombre" (Obra libretada para charlas radiales).
Raúl Solá, Héctor Hugo González, Walter Tuala, Ricardo Rodríguez y Jorge Bianco: "Contutí" (Libretos para el programa de TV).
Raúl Sola y Héctor Hugo González: "Contutí" (Tema presentación del programa televisivo con música de Ruben Antoine ya registrada).

José Enrique Rimbaud: Retirada para la murga "La Bohemia".
José Enrique Rimbaud y Carlelo Maestriani: Letras para la murga "Pacto Cabrero".
Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.890,00 10|pub. 36044 Dic.14-v.dic.28.

LUIS ALBERTO YACOUBIAN TATARIAN solicita la inscripción del album de letras titulado "Esperanzas, locuras y algo más", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 35398 Dic.7-v.dic 20.

Editorial Discográfica Sociedad Anónima, Edisa, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas: "Angela Carrasco, Unidos", Ariola 80241; "Los Olimareños, Donde Arde el Fuego Nuestro", Ceibo 75503; "Alcen Valença, Tema de Verano del 84", Polydor 815.507.4; "Camilo Sesto, Almanecer 84", Ariola 80253, de los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director eGneral.
17) N$ 270.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24.

CARLOS ENRIQUE RIESCO solicita la inscripción del álbum de partituras musicales titulado "Sueño infantil", y del seudónimo denominado "Eque"; de los cuales me declaro autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 35509 Dic.10-v.dic.21.

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Island SCI 80047 — "Cat Stevens - Greats Hits".
Ceibo SCI 75504 — "Maciegas - De cara a la Vida".
Island SCI 406285 — "Bob Marley and the Wailers - Legend".
Philips 7126527 — "Victor Heredia - Puertas Abiertas".
Polydor 821 919-4 — "Banda original de sonido de la película Breakdance".
Island SCI 80183 — "Cat Stevens - Amaneció".

Ma. ADELA MARZIALI GARELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundo Niño (Bochongo)", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 35447 Dic.10-v.dic.21.

NELSON HERNANDEZ, por FABIAN HERNANDEZ; DULEY MARIOTT, por GUSTAVO MARIOTT; LEOPOLDO PELUFFO, por GABRIEL PELUFFO y GUSTAVO PARODI, solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Los seres vivientes", del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 35514 Dic.10-v.dic.21.

Editorial Discográfica Sociedad Anónima Edisa solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Angela Carrasco, Unidos", Ariola 80241".
"Los Olimareños, Donde Arde el Fuego Nuestro", Ceibo 75 503.
"Alcen Valença, Tema de Verano del 84", Polydor 815.507.4.
"Camilo Sesto, Amanecer 84", Ariola 80253 de los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 34711 Dic.10-v.dic.21.

E. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Motown SCMI 3485 — "Lionel Richie - No puedo aflojar".
Motown SCMI 3546 - "Michael Jackson "Farewell my summer love".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 34709 Dic.10-v.dic.21.

E. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
EMI 501 514 "Cantata Popular Santa María de Iquique - Quilapayún".
EMI 501 518 "Dyango... al fin solos".
EMI 501 516 "Juan Carlos Baglietto - Baglieto".
EMI 501 515 "Queen - The Works".
EMI 501 510 "Seven and the ragger tiger - Durán Durán".
EMI 501 517 "El album de oro de Osvaldo Pugliese - Osvaldo Pugliese y su Orquesta".
EMI 501 513 "Roque Narvaja - Al día siguiente".
Orfeo 90727 "Diablos Verdes".
Orfeo 90 726 "Reina Madre - Raúl Porchetto".
Orfeo 90 728 "Araca la Cana - Apostando al futuro".
SCDG 40 580 "Charly García - Clics Modernos".
Orfeo 90729 "Silvio Rodríguez - Unicornio".
Orfeo 90504 "Alfredo Zitarrosa - Yo sé quien soy".
Orfeo 90518 "José Carbajal - Canto Popular".
Orfeo 90724 "Pareceres - Sin un vintén".
Orfeo 90725 "On stage - Intérpretes varios".
Angel 12723 "Callas en Arias de Verdi - María Callas".
Capitol 50640 "Your Move - América".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 810.00 10|pub. 34707 Dic.10-v.dic.21.

AMERICAN PRODUCTS S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
MC 1169 Country Music.
TMS 50.166 Disco de Oro, Laser.
TMS 60.036 Lo mejor, Modern Jazz Quartet.
TMS 60.035, Baladas, John Coltrane.
TMS 50.133, Luciano y Los Primeros.
MC 1.168, Heavy Metal.
TMS 60.053, Soledad Bravo, Canciones de la Nueva Trova Cubana.
TMS 60.044, Slade, El sorprendente Síndrome del Kamikaze.
TMS 60.045, Touch Eurythmics.
APMI 4.957, Espiral, Vangelis.
TMS 60.033, Basta de sobrevivir, Marcelo San Juan.
TMS 60.046, Sinceridad, Richard Coccinante.
TMS 50.140, Serie Melopea, Vol. 1, Temas inéditos.
TMS 50.167, Los Nocheros de Anta, Interpretan la nueva música de Cuba.
MCUS 033, Antología, From Memphis to the World, Elvis Presley.
TMS 60.042, Bienvenido sea el amor, Elio Roca.
TMS 60.030, Vos y yo, Yazoo.
TMS 40.049, Beethoven Schubert, Fritz Rewer y Orquesta Sinfónica de Chicago.
TMS 60.022, Crisis, Mike Oldfield.
TMS 50.115, David Bowie, Años de Oro.
TMS 60.097, Keyed Up, Ronnie Mislap.
TMS 60.021, En vivo en el Budo Kan, Ian Gillan Band.
MC 1.170, Banda Sonora Original de la Telenovela Aguaviva.
TMS 50.109, Ritmos negros del Perú, Nicomedes Santa Cruz y su Grupo Cumanana.

TMS 50.141, Orquesta del tango de Buenos Aires.
TMS 40.053, Sábado fiesta.
MC 1.165, Daril Hall & John Oates, Rock'n Soul Part 1 (Greats Hits).
MC 516, Mi Power Vol. 3.
TMS 50.075, Eurythmics.
MC 1.173, Beth Carvalho, Traço de uniao.
TMS 30.018, Interpretaciones inmortales, Benny Goodman Trio Cuarteto, Lionel Hampton, Teddy Wilson, Gene Kruya.
AZME 1.546, Los Moros.
MCUS 002, Camerata, Tangueses.
MC 1.175, Flora Rurim. 500 Miles High at Montreux.
TMS 50.147 Los Grandes Exitos de Palito Ortega.
TMS 40.046, Scherrezzade, Leopolds Stokoski.
TMS 50.044, Miguel Angel Robles.
TMS 50.150, Claudio Baglioni, En Castellano.
MC 1.172, Martinho Da Silva, Novas Palabras.
TMS 50.130, Soledad Bravo, Mambebe.
TMS 50.140, Kool & The Gang, In the heart, En el corazón.
MC 1.174, Roger Whitaker, Imagine.
TMS 40.037, Nuestros Valses.
TMS 50.121, Lo mejor de Emmanuel.
TMS 50.137, Las últimas composiciones de Violeta Parra.
MCUS 427, Oldies.
MC 1.166, Huey Lewis and the news sports.
MC 1.176, Menudo, Reaching out.
TMS 50.143, Los más grandes éxitos de Rocío Jurado.
TMS 40.048, Oberturas de Rossini, Orquesta Sinfónica de Chicago.
MC 1.171, Bongo Canto Club y Románticos del Caribe, Pa... Bailar.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.800 10|pub. 35640 Dic.18-vEen.2.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas titulados:
90.735 Mc Orfeo "Silvio Rodríguez, Pablo Milanés - En vivo en Argentina Vol. 1".
501.521 Mc EMI "Asesinos - Iron Maiden".
3.520 Mc Motown "Alguien está mirándome - Rockwell".
90.734 Mc Orfeo "Pensando en ti - José Dotti".
12.725 Mc Angel "Los más bellos valses Vieneses - Johann Strauss Orquesta Sinfónica de Viena".
501.523 Mc Emi "Todo me recuerda a ti - Sheena Easton".
90.736 Mc Orfeo "...En vivo en Argentina Vol. 2 - Silvio Rodríguez Pablo Milanés".
90.738 Mc Orfeo "Por ellos canto- Daniel Viglietti".
40.504 Mc D.G. "Rock Argentino Vol. 1 - Charly García, Celeste Carballo, Los Twist, Abuelos de la nada".
501.529 Mc Emi "Quilapayún ...en Argentina" de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 630.00 10|pub. 35912 Dic.18-v.2Ene.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto de fecha 16 de agosto de 1984, ha sido declarado en quiebra RAUL ERICO TORTEROLO BERRUTTI y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3) Que se ha designado Síndico al señor Ramón A. Fernández López, domiciliado en Gral. De La Llana 858 Apto. 109, de esta ciudad.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuadas legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Minas, 26 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 1.125,00 15|pub. 34637 Dic.3-v.dic.21.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODALES SOSA, MARTA MABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Mabel Rodales Sosa, pues donde dice: "Sasa" debe decir: SOSA. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 34804 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERNARDO SALLENAVE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 306|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Sallenave, pues donde figura como: "Gallenave", debe decir: SALLENAVE. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 34852 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTACNIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA BEATRIZ DORREGO "Rectificación de partida" (Ficha E. 340|82), se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y el suyo propio en la nota marginal figura como: "Rodríguez", debe decir en ambos casos: DORREGO por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 562.50 15|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TAKASHI TAKEUTI, KAWAHARA "Rectificación de Partida" (Ficha D.|817|84), se autorizó la rectificación de partida de nacimiento número 156, del 7 de junio de 1984, Lo. 86B 29542 de acuerdo a la ley 14.106 del 14|3|73, Arts. 365 y 366, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Takeuti", debe decir: KAWAHARA por así corresponder. — En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 34810 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno ,en autos caratulados: "ANTONIO NATIVIDAD RODRIGUEZ JAIME - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 369|84), se hace saber la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Natividad Rodríguez Jaime, se indicó como apellido de la madre, el de: "Jaimen", cuando debió decir: JAIME. — Montevideo, seis de diciembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 36383 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos. CACERES, CANDIDA MAXIMA "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 318|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cándida Máxima Cáceres, donde dice: "Hermida", debe decir: CANDIDA MAXIMA, donde dice: "1890", debe decir: 1889. Del matrimonio nacieron dos hijos: María Ofelia y Oscar Gustavo, en ambas partidas figura como: "Hermida", debe decir: CANDIDA MAXIMA. La partida de defunción de María Ofelia Puig de Garassini; hija de Alfredo Puig y de: "Hermida Cáceres", se reitera el error, debe decir: CANDIDA MAXIMA CACERES. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 675.00 15|pub. 36092 Dic.18-v.Dic.31. Feb.1-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARIO CLOTET, "Rectificación de partida", (Ficha B Nº 343|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ANIBAL, figurando en la misma, el apellido del padre como Mario Clobert, debiendo decir MARIO CLOTET. — Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la Ley Nº 13.209 del 17|12|63 — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43932 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODALES SOSA, MARTA MABEL "Rectificación de Partida" (Ficha B 337|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Mabel Rodales Sosa, pues donde dice: "Sasa" debe decir: SOSA. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 34804 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "JOSE ARIEL MELLO PIRIZ y otros - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 351|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jose Ariel Mello Píriz y Mirtha Mabel Larrategui Fernández, pues donde figura "Larrateguy", debe decir; LARRATEGUI; del matrimonio nacieron dos hijos María Cristina y Fernando Ariel, la partida de nacimiento y de matrimonio de los recién referidos, donde figura "Larrateguy", debe decir: LARRATEGUI. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 34604 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RODRIGUEZ PIALI, SANTIAGO GASTON "Rectificación de Partida" (Ficha F. 727|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Gastón Rodríguez Piali, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Viale", debe decir: PIALI. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 34691 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LIBERTAD CASANOVA NADAL - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 348|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de Libertad Casanova Nadal, figurando en la misma como María Liberta, debiendo decir: LIBERTAD. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 34508 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARCELO FERNANDO MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha D|875|84), se dispuso la rectificación de partida de nacimiento Nº 4582 del 15 de julio de 1972, Octava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice, el apellido materno: "Silva", debe decir: LIMA, por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 36411 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se autorizó por decreto Nº 6.653 del 13 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la rectificación de la partida de defunción Nº 36 del día 10 de enero de 1984, en la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de Lavalle", debe decir: DELLA VALLE, por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 34851 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ MARTINEZ, WASHINGTON "Rectificación de Partida" (Ficha 615|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Fernández Martínez, pues donde el apellido figura como: "Hernández" debió decir: FERNANDEZ por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 34409 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Inst. de Familia de 3er. Turno, en autos: "DEL PO FERNANDEZ RAFAEL" - Rect. de Partida" (Ficha F. 29|83), se hace saber que se tramita la rectificación de la partida de na.

cimiento de Rafael del Pó Fernández, Acta número 371, de fecha 13 de diciembre de 1937 de la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo: como: "Del Pó", debe decir: del PO, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Amparado en auxiliatoria de pobreza.

En fe de ello y de mandato judicial se expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 43858 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: ANIANO CASTRO LADY VALENTINA, "Rect. de Partida", (Ficha V 307|84), se hace saber que se presentaron Walter Aniano y Alicia Nelly Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lady Valentina, Acta 29 de fecha dos de setiembre de 1974, de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "la Primera Sección de Treinta y Tres", debe decir: SU DOMICILIO, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 36442 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "REY CORNELLI, NANCY ESTERLINA - Rect. de Partida" (Ficha V. 239|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 1671 de fecha 29 de noviembre de 1983 de Nancy Esterlina Rey Cornelli, de la Of. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Carmelli", debe decir: CORNELLI, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450,00 15|pub. 36531 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 1037|84), se solicitó se tramiten las rectificaciones de la partida de matrimonio de JULIO DANIEL FRAGA y LILIANA JESSIE CARVAJAL, Acta Nº 448 del 12 de mayo de 1976 de la Oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo y de la partida de nacimiento de MARIA NOEL FRAGA CARVAJAL, Acta Nº 886, inscripta el 22 de mayo de 1981 en la Oficina Nº 4 del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: Donde dice: "Carbajal", debe decir: CARVAJAL; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15|pub. 35330 Dic. 12-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos caratulados: ELGORRIAGA ASTIBIA, JUAN JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 224|84), se hace saber que se presentaron los señores Gabriel y José Moragues, solicitando la rectificación de la partida de defunción del señor José Juan Elgorriaga Astibia, Acta 904 de fecha 6 de agosto de 1984, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de fallecimiento es el día: "4 de julio de 1984", debe decir: 4 DE AGOSTO DE 1984 por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 36057 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "APARDIAN BEHEREGIAN, YEPROUHI - Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 236, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yeprouhi Apardian Beheregian, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450.00 10|pub. 35272 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 753 bis|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA ELIZABETH DA COSTA, Acta Nº 1288, inscripta el 28 de noviembre de 1966 en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer donde dice en su constancia marginal: "de Silva", debe decir DA COSTA, por así corresponder. — Montevideo 27 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 35724 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramiten las rectificaciones de la partida de matrimonio de AMALIO ALFREDO ACUÑA y POMPEYA TUCINELLI, (Ficha S. |647|84), Acta Nº 291 llevada por la sección Adjunta del Registro del Estado Civil de Montevideo, de fecha 18 de agosto de 1944 en el sentido de establecer: donde dice "Tesoniero" debe decir: TUCINELLI; y las partidas de nacimiento de ANGELA RAQUEL ACUÑA TUCINELLI Acta Nº 2905 inscripta el día 9 de agosto de 1946 en la 18ª Sección del Depto. de Montevideo y de ALBERTO ALFREDO ACUÑA TUCINELLI Acta Nº 7898 inscripto el día 18 de diciembre de 1955 en la Decimoctava Sección del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice "Tesoniero" debe decir TUCIÑELLI; por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15|pub. 35590 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANDRES GARAT MORANDO, (Ficha S. 649|84), Acta Nº 6654, inscripto el 16 de noviembre de 1983 en la Oficina número 11 del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: a) Se anote en la misma que es hijo legítimo de Sandalia Monardo, casada y de Miguel Angel Garat, oriental, casado con igual domicilio; b) Que es nieto por línea paterna de Eugenio Rolando Garat y Rosalía Ramos y que es nieto por línea materna de Elmo Vicente Monardo; y c) Se anote al margen de la partida el apellido paterno; por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15|pub. 35589 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de SILVINA CHEBI FERMAN (Ficha S. 923|84), Acta Nº 2749, inscripta el 29 de junio de 1973 en la 19ª Sección del Depto. de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice "Fernán", debe decir: FERMAN, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450,00 15|pub. 34894 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 370|84) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NORMA PIÑEIRO, Acta número 6238, inscripta el 14 de octubre de 1978 en la Oficina número 11 del departamento de Montevideo, en su constancia marginal del 28 de noviembre de 1979 y la partida de reconocimiento de la misma, Acta número 575 del 9 de octubre de 1979 de la Oficina número 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Nelson Santos", debe decir: NELSON SANTOS PIÑEIRO DELGADO; por así corresponder. — Asimismo se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43840 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: GERARDO NELSON IMBRIANI DOLABDJIAN "Rectificación de Partida" (F. E. 404|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Nelson Imbriani Dolabdjian, Acta 128, de 28 de noviembre de 1972, Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde figura como apellido de la madre: "Dolabjian", debe decir: DOLABDJIAN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1984. — María Cristina Gati, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 35059 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados ANGELICA SILVA "Rectificación de Partida" (F. E.867|84), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de Angélica Silva y Eduardo Ramón Solano Folch, Acta Nº 179, de fecha 26 de diciembre de 1953, Quinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Eva Angélica" debe decir ANGELICA y cuando dice "nacida el 18 de octubre de 1929" debe decir 20 DE OCTUBRE DE 1930 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Montevideo, 29 de noviembre de 1984.* —

Queda constancia de que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42855 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada 757|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Klugman Lehmann, Acta Nº 537, de fecha 1º de abril de 1975, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Lehemann", como apellido de la madre, debe decir: LEHMANN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 34087 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN C. MOSEGUE y ADA N. ARTIGAS - Rectificación de Partida" (Ficha E|77|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Gabriel Mosegue en el sentido de que donde dice: "Juan Carlos y Vicente Mosegui", debe decir: JUAN CARLOS y VICENTE MOSEGUE, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15|pub. 44052 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DELICIA IGNACIO DA SILVA RIBEIRO "Rectificación de Partidas" (Fa. B. |261|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mariela Gisel Bustamante, en la siguiente forma: Partida de nacimiento de Delicia Ignacio Da Silva Ribeiro: al margen donde dice: "Da Silva Ribeiro, Delicia", debe decir: IGNACIO DA SILVA RIBEIRO, DELICIA. Partida de nacimiento de Mariela Gisel Bustamante: en el acta donde dice. "y de Delicia da Silva", debe decir: Y DE DELICIA IGNACIO DA SILVA, por así corresponder. — Artigas 5 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.

19) N$ 675.00 15|pub. 35707 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIO ATAHIDES JARDIM; en el sentido que donde dice: "Yardim", debe decir: JARDIM, por ser este el verdadero. — Bella Unión, agosto 17 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 337.50 15|pub. 35279 Dic.7-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BERTOLINO SCARPENTTI, en el sentido, donde dice: "Scarpenti", debe decir: SCARPENTTI. — Canelones, 22 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 337,50 15|pub. 34465 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SBURLATI GABUTTO, LUIS JUAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 379|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Juan Sburlati (Acta Nº 125, año 1910, 21ª Sección de Montevideo), en el sentido que, donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Gabutti", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de MARIA GABUTTO"; y donde dice "que es nieto por línea paterna *de Luis Sburlati de cincuenta y tres años,*

casado, italiano, agricultor, y de Catalina Galioni", debe decir: "que es nieto por línea paterna de LUIS SBURLATI, de cincuenta y tres años, casado, italiano, agricultor, y de CATALINA GAGLIONE"; B) De matrimonio (Acta Nº 21, año 1954, 4ª Sección de Canelones), de Luis Juan Sburlati Gabutto y María Carolina Balbi, en el sentido que, donde dice: "comparecen don Luis Juan Sburlatti", debe decir: "comparecen don LUIS JUAN SBURLATI"; donde dice: "hijo de José Sburlatti", debe decir: "hijo de JOSE SBURLATI"; y donde dice "y de María Gabutti", debe decir: "y de MARIA GABUTTO", en todo por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de octubre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.237,00 15|pub. 34761 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados PERERA, PEDRO y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 242|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 448 de 1970), de Pedro Milton Perera Britos en el sentido de: donde dice Pedro Manuel debe decir PEDRO MILTON, y donde dice que es hijo de Agustina Hernández, debe decir de MARIA DELIA BRITOS, por ser lo que corresponde. Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, art. 254 de la Constitución y art. 1289 y concordantes del C.P.C. — Juez Letrado, Ruival. — Actuaria: Casanova.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43897 Dic.4-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELEAZAR DIAZ DE ROCHA (Ficha 602|84), pues en la misma donde dice que es del sexo masculino, debe decir: DEL SEXO FEMENINO, por ser ello lo que corresponde. — Melo, 29 de noviembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 36481 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVEIRA (Ficha 643|84), pues en la misma donde dice: "Critina", debe decir: CRISTINA, por ser así como corresponde. — Melo, 3 de diciembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 337.50 15|pub. 36480 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos: "DA SILVA BRAGA NERY - Rectificación de Partida" (Ficha 471|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nery Da Silva Braga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "hijo legítimo de Cincinato da Si Braga o da Silva Braga", debe decir correctamente: "hijo legítimo de CINCINATO BRAGA y de doña ESPERANZA de SOUZA", por ser todo ello como corresponde. — Melo, 7 de setiembre de 1984. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 34779 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "INES CAMARGO - Rectificación de Partidas" (Fa. 251|84), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Inés Camargo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de donde dice: al margen dice: "Inés Caballero", debe decir: INES CAMARGO; y en el cuerpo de la misma, donde dice: "y doña Inés Caballero", debe decir: "y doña INES CAMARGO". Y donde dice: "hija de Desconocido", debe decir: "hija de VICTOR CAMARGO", por ser lo que corresponde. — Melo, 15 de octubre de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 675,00 15|pub. 34780 Dic.4-v.dic.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY MOLINA, en donde el apellido paterno aparece como "Echichury", cuando en realidad es ETCHICHURY, con "T", por así corresponder. Aux. de pobreza según exp. número 132|84. — Trinidad, 29 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44009 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS MARIA GIMENEZ y CLARA TERESITA EBELINA CORREA "Rectificación de partidas del Registro del Estado Civil" (Ficha B.|81|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Dany David Giménez Correa; por lo cual la partida debe rectificarse de la siguiente forma: Donde dice: "Clara Terisita Evelina", debe decir: CLARA TERESITA EBELINA CORREA, por ser lo correcto. — Paysandú, 6 de noviembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 35692 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO CARMELO BUSTOS, "Rec. de partida", (Fa. A|102|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alberto Carmelo Bustos, por figurar en ella como apellido paterno: "Rogelio Miguel Britos" debiendo decir: ROGELIO MIGUEL BUSTOS por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 21 de noviembre de 1984. Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44008 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ESNAOLA, JORGE FERNANDO y MIRTA BEATRIZ MACHADO "Rectificación de partidas" (Fa. B.|218|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Gabriel Esnaola Machado por padecer el siguiente error: donde dice: "Esnola", debe decir: ESNAOLA, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de octubre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 35697 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRAGA de SEQUEIRA, MARIA MERCEDES y SEQUEIRA, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Fa. B. 244|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Mercedes Braga de Sequeira y José María Sequeira, por padecer el siguiente error: donde se establece que la compareciente nació en el mes de "Marzo", debe decir: "Mayo", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de octubre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 34771 Dic.4-v.dic.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: SILA GUEDES BOTTINO "Rectificación de Partida" (Ficha B.|244|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija del declarante y de su esposa doña Anita Bottino", debe decir: QUE ES HIJA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA ANA BOTTINO. — Rivera, 10 de octubre de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 35996 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HECTOR FABIAN CARBALLO DENIS - Rectificación de Partida" (Ficha B|347|84), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Carballo Denis en el siguiente sentido: Al margen de dicha partida donde dice: "Carvallo Denis Héctor Fabián", debe decir: CARBALLO DENIS HECTOR FABIAN, en el cuerpo de dicha partida donde dice: "que es hijo legítimo de Braulio Carvallo", debe decir: "que es hijo legítimo de BRAULIO CARBALLO" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Julio María Carvallo", debe decir: "que es nieto por línea paterna de JULIO MARIA CARBALLO". — Rivera, 23 de noviembre de 1984. Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43879 Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de INES BARBOZA RODRIGUEZ, (B. 282|984), en el siguiente sentido: donde dice: Nació una criatura del sexo femenino..." que es hija legítima"... que es nieta...", debe decir: Nació una criatura del sexo MASCULINO... que es hijo legítimo... que es nieto...". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de diciembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44007 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL da SILVA (B. 270|984), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Eulogio Silva", debe decir: COMPARECE EULOGIO DA SILVA; al margen del acta donde dice: "Silva, Mirian Ethel", debe decir: SILVA DA, MIRIAN ETHEL. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de noviembre de 1984. — Walter Figueredo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 43916 Dic.5-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: COSERES DE LOS SANTOS, CELESTINO ADELMO "Rectificación de partida" (Ficha A.|361|1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Celestino Adelmo Coseres De Los Santos, en el sentido de que donde el nombre dice: "Adelino", debe decir: ADELMO, tanto en el cuerpo del acta como en el margen, por ser ello como corresponde. — Salto 31 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 35978 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: SCOTT DE OSORIO, NILDA AMALIA "Rectificación de Partida" (F. 861 1984), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Escott", debe decir: SCOTT. — San José, noviembre 9 de 1984. — Esc. Fernando Capote López, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 33654 Dic.3-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "RAMIREZ, PABLO RODOLFO y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha "F" 189|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Marcelo Ramírez, en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "Colmán", debe decir: RAMIREZ, por ser el correcto. — San José, 7 de agosto de 1984. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 35934 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JAUREGUIRERRI, JOSE HEBER y RODRIGUEZ, ESTELA MARIZ "Rectifi-

cación de Partida" (Ficha B. 370|84), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación; Acta 90. Año 1968, Primera Sección Judicial de Tacuarembó partida de matrimonio; Acta Nº 872 Año 1968, Primera Sección de Tacuarembó, partida de nacimiento; Acta Nº 27. Año 1967, Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, en donde dice: "Jauriguiberri", debe decir: JAURIBIGUERRI, por ser lo que corresponde en cada una de las actas. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 35714 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 - 28|12|84 - Hora 16
Base: 188.152,75 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 49:614.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ariel Pintado ((Mat. 628 R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal en construcción, en solar sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 34.245, con un área de 678 mts. 86 dms., con frente a calle José Martí Nº 3263.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 20.799 a nombre de Torresol Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de construcción y según información recabada en los registros públicos no existen contratos de arrendamiento registrados y las unidades 101 a 104, 202 a 204, 303 y 304, 402 a 702, 801 y 803 a 904 se encuentran prometidas en venta a María Luisa Vigliola, Daniel Millot, Laura Schwartz, Luis Oliú, Eduardo Susena, Sylvia Avellino, Gerardo Grezzi, Juan Ortiz de Taranco, Alejandro Bensusan, Gregorio Soibelman, Ademar Recagno, Angel Urraburu, Orlando Spósito, Eduardo Reitzes, Angel Urraburu, Francisco Motalban, Darío Martínez, Susana Repun, Ana Pampillón, Abel Miños, Juan Suárez, Carlos Abreu, Enrique Restaino, Anibal Arosa, Eduardo Susena, Julio Villamide, Alba Barthaburu, Jorge Caubarrere y Juan Abreu respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones.

3º) El remate se efectuará de todas las unidades en conjunto, en un solo block y con todas las mejoras y construcciones que le acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración y lo que se adeude por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1984 es de N$ 263,69. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44057 Dic.14-v.dic.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, "Intimación de Pago", (C1864|84), en autos Martínez Barreto, Anselmo c|ARTURO ABAL CASAIS, se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1984, a las 15 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno linderos con el edificio y demás mejoras que contienen sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, señalados con el Nº 7 y 8 de la fracción A en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927 y se deslindan: solar Nº 7 Padrón Nº 131.732 con una superficie de 227 mts. 75 dms. con 10 metros de frente al Noreste a la calle Cufré, solar Nº 8 Padrón Nº 131.733 con una superficie de 167 mts. 25 dms. con 10 metros de frente al Noreste a la calle Cufré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que no existe agregado a la titulación plano de mensura ni permiso de Construcción por el Edificio construido. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 525.00 5|pub. 36490 Dic.18-v.dic.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco do Comercio e Indústria de Sao Paulo c|ROGELIO MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2104|84), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el Nº 3.240, ubicado en "La Ciudad Vieja", 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 315 m2 32 dm2., y según plano del Agrim. Pio Bream, de 29|6|44, inscripto con el Nº 10.601 el 1º|7|44, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 272 m2. 18 dm2., que se deslinda así: 12 mts. 14 cmts. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo 22 mts. 7 cmts., al comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los Nos. 531, 535 y 537); 22 mts. 18 cmts. al Suroeste, lindando con Padrón Nº 3241; 12 mts. 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte del Padrón Nº 3236; y 21 mts. 99 cmts. al Noreste, lindando con Padrones Nos. 3238 y 3239.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.925,00 15|pub. 34899 Dic.5-v.dic.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "URRETAVIZCAYA DE MARIÑO, Ma. CRISTINA - Sucesión" (672|81), se hace saber que el próximo 8 de febrero de 1985, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 37.054 con una superficie de 429 mts. 50 con 10 metros de frente al E. a la calle Portugal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA). 3) Que el bien se encuentra ocupado por un ocupante precario. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 36145 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco Comercial c|DOS SANTOS SILVA, LAUREANO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2790|82), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1985 a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N 1328 el martillero Alberto J. Böcking, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de campos y las mejoras que les acceden, las que por ser linderas se rematan en conjunto, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pintado Grande", zona rural que se describe así: fracción empadronada con el número mil cuatrocientos setenta y dos que según el plano del Agrim. Aquiles Rezendes, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Artigas, el veintinueve de octubre de mil novecientos veintiuno, se compone de una superficie de quinientos cincuenta y una Há., ocho mil ochenta y siete centiáreas, veintisiete decímetros, que se deslindan así: al Norte con el Río Cuareim; al Sur Isidro González y Modesto Serradel; al Este Río Cuareim, Elías Mota de Trindade, Sucesión de Gómez Porte, M. Machado, F. Díaz y Juan González y al Oeste campos de la Colonia Pintado y del Estado; Fracción de campo empadronada con el número mil novecientos siete que según plano del Agr. Enrique Fajardo, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Artigas el quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de treinta y una hectáreas, trescientos once metros y cinco mil ochocientos centímetros que se deslindan así: al Noreste Río Cuareim; al Suroeste Santiago de Paula; al Sureste con zanja que lo separa de campos Fiscales y al Noreste con la fracción antes descripta; B) Acto continuo una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte del solar dos de la manzana uno, empadronada con el número dos y señalada con el número dos en el plano de mensura del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el número ciento diecinueve el veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve y que según el mismo se compone de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste, sobre la Avenida Lecueder, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros al Suroeste con el solar tres; diez metros al Noroeste con Juan Lavaro Roboti y otros y cuarenta y dos metros cuarenta centímetros al Noreste con el solar uno, todos del mismo plano; C) Acto continuo una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial en el departamento de Artigas, en la manzana número ciento veintisiete de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número dos mil setecientos cincuenta y cinco, que según plano del Agr. Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número cincuenta y dos, el cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en el que se señala con el número uno y dos, se compone de una superficie de trescientos un metros noventa y dos decímetros, que se deslindan así: Once metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Veintiocho de Febrero hoy Presidente Berreta, veintisiete metros veinte centímetros al Noreste, lindando con Onésima S. de Grieco; once metros diez centímetros al Sureste con Catalina S. de Ferreira y veintisiete metros veinte centímetros al Suroeste lindando con Esteban Manzzini.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en calidad de seña y en efectivo, el treinta por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma:

2) Que serán de cargo del comprador los gastos que le correspondan por Ley, honorarios de escrituración, la comisión de compra, que es del 3 o|o más I.V.A. e Impuesto Municipal del 3 o|o.

3) Del certificado de Arrendamientos surgen inscripciones de aparcería con plazo vencido.

4) Los bienes se venden en el estado actual de ocupación de conservación y de alambrados en que se encuentran, sin reclamo de especie alguna.

5) Que se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones.

6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 14.332.50 49|pub. 36173 Dic.14-v.feb.26.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c|ANA JULIA CUNHA DE CHOUY TERRA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B|174|83) el día 27 de diciembre de 1984, a las 17 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematado-

res y Corredores), el Martillero Román Bado Mat. 102, R.U.C. 210351090010, rematará al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble unidad de Propiedad Horizontal 501, padrón 5209|501, que según plano del Agrim. José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 51.060 el 19 de marzo de 1965, tiene una superficie de 284 metros 42 dcms. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 5.209, con frente a la calle Mercedes 906, esq. Cnel. Lorenzo Latorre.

Se previene: a) Que el precio de venta se determinará en U.R. al valor que tuviere al día del remate; b) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R. será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquélla tuviere al día de pago; c) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o en el momento de serle aceptada; 1 o|o la comisión del rematador, más I.V.A.; d) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 78, Serie 150, número 3244, estando el bien hipotecado a favor de dicho Banco y del Banco Comercial. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 5|pub. 36143 Dic.19-v.dic.26.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Frigorífico San Jacinto Nirea S. A. c|CELENTANO, FELIX - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 366|84), se hace saber que el próximo 26 de diciembre, desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Tuyutí 2797, a la subasta pública con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 15.000 jaulas de alambre galvanizado para aves y 8 equipos de ración.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos ocasionados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 262,50 5|pub. 36276 Dic.17-v.dic.21.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CEDRMU) (M2|1662|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por las firmas Dante y Gustavo Iocco y Vanoli - Brun, sin base y al mejor postor: Motos y televisores embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e impuestos de los rematadores (10,90 %). — Montevideo, diciembre 13 de 1984.

20) N$ 112.50 3|pub. 36407 Dic.18-v.dic.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|HECTOR BERRIEL LALLO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|840|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificios y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 22.825, que según títulos tiene una superficie de 343 mts. 60 dmts. y según plano suscrito por el Agrim. Joaquín Spinak en marzo de 1980, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.520 el 21|3|80, se compone de una superficie de 344 mts. 63 dmts., con 8 metros 59 cmts. al Oeste de frente a calle Joaquín Requena Nos. 1118 y 1120, entre las calles Canelones y Maldonado, II) Terreno con edificio y mejoras, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco', zona urbana, empadronado con el número 111.194, señalado con el Nº 3 de la manzana 13 en el plano suscrito por el Agrim. Lisandro J. Freire el 9|2|1924, registrado en la Dirección de Topografía el 11|2|24, según el cual se compone de una superficie de 600 mts., con 15 mts. al Sureste de frente a la calle Juan María Pérez Nº 6225, entre las calles Dublín y Córcega.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamientos, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten los inmuebles. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que no obran agregados a la titulación los planos de mensura de los dos inmuebles, ni documentación respecto de las mejoras del Padrón Nº 111.194. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150,00 15|pub. 34229 Nov.30-v.dic.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|VALLEVERDE S. A. y Otros - "Ejec. Hipotecaria" (C 294|81), se hace saber que el próximo 6 de marzo de 1985, a las 11 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Paraje Costas de Salsipuedes, padrones Nº 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2498) los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 hectáreas 7.728 metros y se deslinda: al Norte con padrones Nº 6787 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B", y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, la comisión del Rematador del 3 o|o más IVA así como otra carga análoga que afecten el inmueble. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del Rematador 1 o|o más IVA. 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C. 5) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.952,50 31|pub. 36146 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno recaída en autos: Elsa Sasa Bancaria c|CAMACHO, MIGUEL "Ejecución de Prenda" (Ficha 171 bis|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 10 horas y en el local sito en la calle J Barrios Amorín número 1672, el martillero Alberto J Böcking, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Fiat, modelo 128 L, empadronado con el número 243.903 y matriculado con el número 293.420 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar, en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en calidad de seña. 2º) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3º) Que el comprador abonará por concepto de comisión e Impuestos el 12 o|o de su oferta. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del 1,20 o|o impuestos incluídos. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 225,00 3|pub. 36582 Dic.19-v.dic.21.

ROBERTO PEDRAGOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos Concorde Automóviles S. A. c|WASHINGTON A. BACHINI PERINI. "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº C|1648|84), juicio ejecutivo. Se procederá a remate público sin base y al mejor postor por parte del martillero Roberto Pedragosa, rematando el vehículo marca Citroen Mehari año 1980, padrón número 288619, matrícula 326.954 motor A 480000702, chasis 2646, el próximo jueves 20 de diciembre de 1984 a la hora 16 en la calle Alejandro Beisso Nº 1636. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.50 3|pub. 36487 Dic.18-v.dic.20.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Elsa Casabancaria c|MOLINE, MIGUEL A. - "Ejecución de Prenda" (Ficha 266|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas, y en el local sito en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1672, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado del automóvil marca Fiat 128 L, matriculado en Canelones con el Nº A 43-197 y empadronado con el Nº A 46.994 (Junta Local Autónoma de Las Piedras).

Se previene: Que el comprador deberá depositar, en calidad de seña y en efectivo, el veinte por ciento de su oferta. 2) Que el vehículo se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. 3) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del 12 o|o Impuestos Incluídos. 4) Que la parte vendedora abonará la comisión del 1.20 por ciento, IVA incluído, por concepto de comisión de venta. — Montevideo, diciembre 6 de 1984.

20) N$ 375.00 5|pub. 36172 Dic.14-v.dic.20.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Julio Blanco S. A. c|SANABRIA, DANTE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 175|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas y en el local sito en la calle Javier Barrios Amorín 1672, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 40.000.00 (nuevos pesos cuarenta mil) del tractor Allis Chalmer, modelo 190, año 1969, de 90 HP con motor número 20 02361, con neumáticos 7.50 por 16 y 23.1|8 por 26. delanteros y traseros respectivamente, con tres puntos y control remoto.

Se previene: 1º) Que el tractor se encuentra en exhibición en la calle La Paz número 1216 (Estación de Servicio Shell). 2º) Que el comprador abonará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta en calidad de seña. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del 12 o|o impuestos incluídos. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 375.00 5|pub. 36583 Dic.19-v.dic.26.

JUA NO. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Orlando Pedemonte c| FRANCO MALACHINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 95|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 16:30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero (Mat. número 150 - R.U.C. 211385220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 2.766,70 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en el "Balneario Costa Azul", Octava Sección Judicial del Depto. de Canelones, empadronada con el Nº 217, señalada con el Nº 4 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1934 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 40 el 28 de marzo de 1935 y aprobado por el Municipio correspondiente el 17|12|34, según el cual tiene una superficie de 491 m.c. 40 dm.c., que se deslindan así: 12 mts. de frente al Oeste a la Calle Nº 3 por 40 mts. 95 cms., de fondo lindando al

Norte con solar Nº 3 y con el Nº 2, al Sur con solar Nº 5 y al Este con solar Nº 27.

Se previene: 1) No existe plano del bien. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle acptada. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.102.50 7|pub. 36388 Dic.18-v.dic.27.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Ribeiro, Pablo c|PARQUE MENDOZA S. R. L. y otros (Ficha C.|1353|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984 a las 11 y 15 horas, en la A. N. de Rematadores y C., Zabala 1328, el Martillero Otto Müller, rematará asistido por el señor Oficial Alguacil, **sobre la base de nuevos pesos 22.400.00 (2|3 de su tasación), del bien inmueble ubicado en la 7ª Sec. Judicial de Canelones**, Parque del Plata, Solar 3 de la Manzana 70 del Plano de Agurimensura Mac Coll, **calle Ferreira entre las Calles 15 y 16.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de **serle aceptada.** 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que la comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e I.V.A. del precio de Remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 1er. Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1984 — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 412.50 5|pub. 36067 Dic.14-v.dic.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Yucal S. A. c|JOSE WALTER MURATORE SANGUINETTI y otra "Juicio Ejecutivo de ejecución de contrato de garantía hipotecaria" (Ficha D. Nº 241| 83), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en Carrasco, zona sub-urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 178747 (antes en M|A con el número 63907) con frente a la calle Mantua número 6800, que según el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de febrero de 1946 inscripto con el número 14433 en la Dirección General de Catastro el 3 de abril siguiente, se señala con el número 27 de la manzana "p" y se compone de una superficie de 816 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 17 metros al Norte de frente **a la calle Mantua entre Gral. Nariño y Pedro Figari**, distando su punto medio 45 metros 33 centímetros de la ocnava curva formada por la última de las nombradas, por 48 metros de fondo lindando al Oeste con el solar 28, al Sur con parte de los solares 6 y 7 y al Este con el solar 26, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escrituración y honorarios la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,60 o|o del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,20 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso, dejándose constancia que no se agregó plano de mensura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario

20) N$ 787.50 5|pub. 36095 Dic.14-v.dic.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|LAMAISON GONZALEZ HECTOR JOSE y otros "Intimación de Pago" (Ficha: B.|281|84), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 10 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

La unidad de propiedad horizontal 001 que integra el edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Guillermo H. Mateos de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30|9|76 con el número 81.422, tiene una superficie de 608 metros 23 decímetros con 18 metros 77 centímetros de frente al Sureste a Avenida 18 de Julio por 30 metros 29 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó. La referida unidad 001 está empadronada con el número 853|001, fue incorporada al régimen de la propiedad horizontal de acuerdo a la ley 14.261 y según el plano referido se compone de depósito 001 en subsuelo a cota menos 2 metros 62 centímetros con un área de 103 metros 81 decímetros y salón 001 en Planta Baja a cota más 12 metros con un área de 106 metros 16 decímetros. Area total de la empadronado con el número 853, el que según unidad: 209 metros 97 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 34658 Dic.3-v.dic.21.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: Edificio Guanabara c| REPETTO, YAMANDU y Otros - "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 2531 bis| 83, se hace saber que el viernes 28 de diciembre a las 17 y 30 horas, en la A.N.R. y C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a al venta en remate público con la base de N$ 487.333.30 el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 702, padrón individual Nº 31.391|702, que según plano del Agr. Jesús García Pardo de setiembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 35.287, el 26 de setiembre de 1957, se ubica en el piso 7º a cota vertical más 20 metros 95 centímetros y consta de una superficie de 125 metros 55 decímetros correspondiéndole un lugar en el garaje. Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), empadronado con los números matrices 31391, 31392 y 31393 que según plano del mismo agrimensor de julio de 1957, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 31.115 tiene una superficie de 562 metros 80 decímetros con 26 metros 14 centímetros al Sureste a la calle Juan Benito Blanco entre Manuel Pagola y Miguel Barreiro, distando el punto medio del frente en la esquina con la última nombrada 30 metros 77 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión de compra IVA del rematador, o sea el 3.60 o|o del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo Nº 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.725.00 10|pub. 36105 Dic.14-v.dic.28.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Serafín Di Rende S. A. c|CAFES Y TES EL PAULISTA LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1019|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre, a las 11:30 horas, en Zabala 1328 (ANRyC), el martillero Aquiles López venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor, la marca de fábrica y comercio propiedad de Cafés y Tés El Paulista Lda., Clase 1, Inscripción de la Propiedad Industrial Nº 156.795, siendo su vigencia y disponibilidad hasta el 24 de octubre de 1989.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, 12,20 % y el 1,20 % a cargo del expediente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 337,50 5|pub. 36410 Dic.18-v.dic.24.

HUGO R. CAMARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c|CARLOS WALTER VARELA GARCIA y LAURA MARGARETE REETZ BELLGARDT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 343|83), se hace saber que el próximo 27 de febrero a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, por intermedio del martillero Hugo R. Cámara, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 1ª Sección Judicial de Artigas, zona urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el número 6.785, segregada del padrón 653 en mayor área, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en mayo de 1975 por el Agr. Miguel A. Saldaña, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.267 el 8 de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 396 mts. 5850 cms., que lindan: 12 mts. 57 al Suroeste de frente a calle Dr. Luis Alberto de Herrera, entre calles Diego Lamas y Misiones; al Noroeste, tres rectas de 28 mts. 74, 0 mt. 37 1 mt. 87 lindando con inmueble padrones 2472 y 12 metros al Noreste confinando con inmuebles padrones 4307 y 2900; al Sureste tres rectas de 24 metros 23, 0 metros 51 y 6 mts. 47 deslindan con fracción 2 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en carácter de seña en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos que le corresponden por ley y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, comisión del rematador más I.V.A., o sea el 3,60 % del precio del remate. 3º) Que el bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello ni tampoco por el estado de uso y conservación. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 4, no obrando agregados a la titulación documentación respecto de las mejoras. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500,00 10|pub. 35965 Dic.13-v.dic.27.

AQUILES LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: D.G.I. c|SERRANO y DELGADO (Ficha 277 bis|84), se hace saber que el próximo 28 de diciembre desde las 15 horas, en el local de Marcos Sastre 2479 se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la subasta pública sin base y al mejor postor los bienes detallados en autos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12,20 o|o I.V.A. incluido y el 1,20 o|o a cargo del expediente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 135.00 3|pub 36532 Dic.19-v.dic.21.

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Tecnomadera Ltda. c|PALMIRA ZULOAGA DE SILVA "Juicio ejecutivo" (Ficha C.|747|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1984 a las 14:00 horas en el local de la calle Zabala 1376 se procederá por el Martillero Juan Fran-

cisco Hill Márquez, R.U.C. 210808080016) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación Catastral que asciende a la suma de N$ 134.000.00 del siguiente bien inmueble:
Padrón número 127.606, solar 35, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 63 metros según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro del 3 de agosto de 1928, inscripto en Topografía el 13 de agosto de 1929, con 7 metros de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña 2761 al 2763 entre Pedro F. Berro y Tomás Diago.
El bien se encuentra gravado 1) Hipoteca a favor del Banco Hipotecario, clase 76 número 43.861 serie 800 y 2) Hipoteca a favor de Enrique Benzano Sere y otro.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,60 o|o incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 o|o incluído I.V.A.). 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de cinco días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — María Luisa Lerrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 562.50 5|pub. 36621 Dic.19.v.dic.25.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Banco La Caja Obrera c.| ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejec. de Hipoteca", (Ficha B 593|81), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1984, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917, señaladas con los Nos. 3 y 4 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás. 8459 mts. que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3251 mts. de frente al E. a Cno. Departamental a Paso de Quinteros y al N. a Cno. Vecinal. Fracción 4 con una superficie de 198 Hás. 5808 mts. de frente al O. a Cno. Departamental Paso de Quinteros. B) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie de 635 Hás. 9706 mts. al E. de frente a Cno. Departamental a Paso de Quinteros y al S. a Cno. Vecinal de 17 mts. C) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del Agr. Alfredo Olivera Calamet de octubre de 1916, actualizado por el Agr. Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2115 Hás. 9688 mts., de frente al O. a Cno. Departamental. D) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 94.798, con una superficie de 404 mts. 55 dms. al N. O. 9 mts. de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y Br. Artigas, distando el punto medio 50 mts. 15 cms. de la esquina con este último.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA).
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
20) N$ 5.460.00 28|pub. 33224 Nov.20-v.dic.28.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de Crédito c|a. TORRES ALLENDE, HELIBERTO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B. 99|84), del Juzgado Letrado Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, el Martillero Héctor Rovira Alvarez, (Matrícula 1013) en su local de Remates calle Flores y 25 de Agosto, el día 26 de diciembre de 1984, a las 10 horas, rematará por las dos terceras partes de su tasación, equivalente a N$ 14.666.00, Heladera Comercial 7 puertas, de madera, funcionando, marca Kraft-Imesa.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, más Comisión e I.V.A., 12 o|o y 1 por mil, (Ley 13.640). II) el mueble puede ser revisado hasta el momento anterior al remate; y III) Plazo para levantar y pagar saldo, diez días del remate, siendo de cargo del comprador gastos de traslado posterior al remate y reposición de gas, —por ello—, si lo hubiera.
20) N$ 540.00 8|pub. 35985 Dic.14-v.dic.26.

OTTO MULLER ROLAND

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Vásquez Nelson c|JULIAN BENTANCOURT y MARIA TITO de BENTANCOURT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C| 631|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en Zabala 1328 (Sala de A. N. de Rematadores y C.), se procederá por intermedio del Martillero Otto Müller Roland asistido por la señora Oficial Alguacil, al Remate sobre la base de N$ 10.100.00 (2|3 de su Tasación), de los derechos de Promitente Comprador del bien inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, Padrón Nº 22.360, Manzana 318, Solar 13, con un área de 792 m.2, sobre la Calle: del Monte.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escrituración, honorarios e impuestos que la Ley pone preceptivamente a su cargo, como también el 3 o|o correspondiente al Impuesto Municipal. 3º) Que la comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de la parte vendedora el 1 o|o e IVA. del precio del remate. 4º) Que la documentación y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º Piso. 5º) Que de los certificados agregados surge la existencia de un Contrato de Promesa de Compraventa a favor de los demandados, Nº 7495, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, Inscripta con el Nº 1655, al Fº 3609 del Lº 111; entrada Nº 13699, en Montevideo a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 5|pub. 36066 Dic.14.v.dic.20.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos: ATILIO CARMELO TRENCHI GARCIA - "Sucesión" (Fa. S|907|79), el 11 de febrero a las 16 horas en la A.N.R. y C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 218.880,00 (2|3 partes de la tasación) un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, Barrio "Aidy grill" empadronado con el número 3.374, el que según el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado con el Nº 2129 el 25 de marzo de 1960, se encuentra señalado con el número 7, manzana K, y consta de una superficie de 669 metros 68 decímetros con 23 metros 61 centímetros de frente al N.O. a la calle Patagonia en su intersección con la Avda. Salto Grande.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión e IVA del Rematador por compra, o sea el 3,60 o|o del precio. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,20 o|o del precio. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, 25 de Mayo Nº 523. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 137,50 15|pub. 36471 Dic.18.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| SANCHEZ TEJERA, EDDY NEY; PAMPILLON JORGE, MIRTA ISABEL - Intimación y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|515|83), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos y construcciones y demás mejoras que le acceden: Una fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 65 de la planta urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1.055 (des. de hace más de 30 años) la cual se señala con el Nº 2 en el plano del Agr. Alfonso Duque registrado en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 303 el día 21|11|1952 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 70 decímetros que se deslindan así: Al Norte 22 metros 6 centímetros de frente a calle Luis A. de Herrera; al Este 30 mts. 25 cmts., con propiedad de Julia Alvez de Ortiz y parte con la fracción Nº 4 del plano citado; al Sur, 23 metros con la fracción Nº 3; de ese plano y al Oeste 29 mts. 55 cmts., con la fracción Nº 1 del mismo plano. Queda incluída en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado.
Se previne: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gasos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,60 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 6.240.00 32|pub. 34558 Dic.3.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra CHEKER S. A., ALBERTO CHEKER JURI y ANTONELLA COLCIAGO. Ejec. de hipoteca" (C. 911|82) se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1985, a las 15.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de N$ 633.333,33 del siguiente bien inmueble:
Solar y edificio ubicado en la Decimoctavo Sección Judicial de Montevideo, padrón número 31.360 con una superficie de 365 metros cuadrados 30 decímetros con 10 metros al N.O. de frente a la calle Antonio D. Costa Nº 3480.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 1.237,50 15|pub. 36144 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Amonte, Guillermo c.| ARSA y Otros "Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha R-8-565|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1984, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau Nº 2363, el rematador Gerónimo Romero, procederá al remate, sin base, del automóvil marca Ford Falcon, Padrón Nº L-5-3221, Matrícula número L-37.395, con Motor Mercedes Benz núme-

ro 9.600000.66141 en el estado que se encuentra y que informa el expediente y con las constancias de los certificados adjuntos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cuenta todos los gastos que la ley pone a su cargo más la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

20) N$ 180.00 3|pub. 36534 Dic.19-v.dic.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Trade Development Bank c|RABINDRANATH CASTRO ARZARRELLO - "Ejecución Prendaria" (Ficha B. 545|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, de 1984, a las 15 horas en el local de la calle Urquiza 3072 A, el Rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Vehículo marca Peugeot, modelo 2000 "D", año 1981, empadronado con el Nº 297.619 y matriculado con el número 141.217 de Montevideo.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador el pago de patentes, multas, etc., así como los gastos de transferencia y títulos. 2) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y que serán de su cuenta la comisión e impuestos del rematador o sea el 12 o|o del precio de subasta. 3) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,20 o|o sobre el precio del remate. 4) Se hace constar que no existe títulos inscriptos en el Registro General de Automotores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares de su mismo tenor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984.

20) N$ 315.00 3|pub. 36467 Dic.18-v.dic.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c|LA MANIJA S.R.L. - Ejec. de prenda" (B. 109|84), el 20 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, cortadora fiambres Berkel Nº 70208.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 36408 Dic.18-v.dic.20.

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a. CANOVACHO AGUILAR, CARLOS MARIA - Ejecución de Prenda" (Ficha 737|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1984, a la hora 9, en el local de Coparroz, ubicado en Barrio San Antonio, por intermedio del martillero don Artigas Silva (Mat. 2923 - RUC 190029390011), se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) 1 (un) tractor Deutz F. 4.L.514 Nº 2.901.312-15 (chatarra); 2º) 1 (una) desgranadora Nº 30 Steel; 3) 1 (un) arado cuatro discos Ramsonz; 4º) 1 (una) zorra Muttoni; 5º) 1 (un) lote de hierro que dice se 1 (una) rastrojera desarmada y 1 (un) motor Diesel Nº 156030.

20) N$ 525,00 10|pub. 35715 Dic.12-v.dic.26.

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a. PAYRET BALSAMO, JUAN JOSE - Ejecución de Prenda" (Ficha 923|83), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1984, a la hora 9, en el local de Coparroz, ubicado en Barrio San Antonio, por intermedio del martillero don Artigas Silva (Mat. 2923 - RUC 190029390011), se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) 1 (un) tractor Internacional 384, 45 H.P. M-B-D. 154-158.328, con contrapesa, control remoto, levante hidráulico, barra de tiro, rodado neumático delantero 600|16 y trasero 149|28; 2º) 1 (un) arado de tres discos con rueda de cola levante tres puntos marca Nigra, modelo 3|D|26|L.H. número 31132.

20) N$ 525,00 10|pub. 35716 Dic.12-v.dic.26.

ALBERTO BOCKING

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, recaída en autos Elsa Casa Bancaria c| SURIS S. A., ADEMAR SERRON SASSIAS, "Ejecución Prendaria" (Ficha 1578|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas y en el local sito en la calle Javier Barrios Amorín 1672, el martillero Alberto Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del camión Ford, año 1971, empadronado con el Nº 17.172 y matrícula J2.572 de Río Negro y la chata remolque padrón 262.435 y matrícula 2195 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de la aceptación; 2º) Que los vehículos se venden en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo; 3º) Que el comprador abonará por concepto de comisión e impuestos el 12 o|o del precio total. — Montevideo, diciembre 7 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 337.50 5|pub. 3617[illegible] Dic 14-v.dic.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos: Domingo Guetti c| WASHINGTON HERNANDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2672|83), el 20 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta Austin, matrícula K. 82.681, padrón 681 de Soriano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1984. — María Cristina Farteli, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 35294 Dic.7-v.dic.20.

ALBERTO TOROSIAN

Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoprimer Turno de Montevideo, en autos: Jorge Pedro Servetti Hernández c|JUAN CARLOS RAMEDIS y Otra, "Intimación de Pago" (Ficha 1979|81), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de diciembre de 1984 a las 10 horas en el hall de este Juzgado, calle Monte Caseros Nº 1028 de este Juzgado, calle Montecaseros Nº 1028 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alberto Torosian, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 10.187.33 de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la ciudad de Paysandú, Padrón N. 9733, Quinta 215 de la Primera Sección Judicial, que según planos del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto el 23 de mayo de 1929 con el Nº 71 en la Inspección Técnica de este Departamento, consta de una superficie de 471 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros con frente al Oeste sobre calle Yucutujá, entre las de Colón y Río Negro, igual medida al Este, 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el lote 104 y la misma medida el S lindando con el lote 107.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 35 o|o en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador e impuestos (3,60 o|o comisión incluido IVA y 3 o|o impuesto municipal). b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado, para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 29 de noviembre de 1984. — Doctor Juan Carlos Contarín, Juez Letrado comisionado.

20) N$ 1.687.50 14|pub. 35306 Dic 7-v.dic.27.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Borovich Rosa y Dora y otros c|MIGUEL ESTEVEZ MARTINEZ, "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", (F. 1026|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1984, a partir de las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Rematador Román Bado asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de la tasación (tasación: N$ 250.000.00) y al mejor postor la fracción de terreno y el edificio en ella construido, padrón 36.873, sita en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Elbio Lúgaro, de agosto de 1930, inscrito en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, se compone de un área de 214,75 metros con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Dionisio Coronel Nº 1184, distando su punto medio 27,95 metros de la esquina con la calle Calera de las Huérfanas, entre ésta y la de Camambú por 21,475 metros de fondo lindando al Suroeste con los padrones Nº 167989 y 167991, al Noroeste con padrón número 36874 y al Noreste con padrón 36872.

Se previene que en autos no se han agregado planos de construcción del edificio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487.50 5|pub. 36141 Dic.14-v.dic.20.

CLEMENTE DIMAR RAMOS

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Pérez, Abril contra ANTONIO BALDISSERI e HILDA FERRANDO de BALDISSERI "J" Ejecutivo", (Ficha 2671|82), el día 21 de diciembre próximo a las 18 horas, en Treinta y Tres 336, el martillero Clemente Dimar Ramos rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación: 6 cocinas 3 lavarropas; 4 heladeras; 7 radiograbadores; 6 licuadoras; 1 centro estereofónico AIKO cassette, disco y radio con 2 baffles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub 36574 Dic.19-v.dic.21.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos Bianchi Enrique c.|JAIME KUSMANIS y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 116|83), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1984, a partir de las 11 y 45, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, con la presencia de la señora Alguacil, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, RUC Nº 210351090010, a la venta en subasta pública judicial con la base de N$ 28.727, de la onceava parte indivisa 1|11, Garaje cero cero dos (002), padrón individual ciento veintidós mil quinientos cincuenta y siete - cero cero dos. Superficie: doscientos treinta y nueve metros cincuenta decimetros, correspondiéndole el uso exclusivo del lugar señalado con el número siete en el plano de división del Garaje, suscrito por las partes según título de fecha 30|6|82, inscripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o del precio al serle aceptada la postura. 2º) Comisión al expediente demandado 1,20 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 375,00 5|pub. 36142 Dic.14-v.dic.20.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Martín Clavijo c|MARETTI LTDA. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 520|1981), el 26 de diciembre de 1984, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala número 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628, R.U.C. 210389910015) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación (fs. 25) o sea la suma de nuevos pesos 196.666.67, del siguiente inmueble:

Unidad 303, Block A padrón individual 401.495|303, ubicado en 3er. piso, a cota más 15 metros 64, con una superficie de 51 metros 39 decímetros, el que forma parte del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 401.495, con un área total de 2033 metros 9446 centímetros con frente a Bulevar Batlle y Ordóñez puerta Nº 1641.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y los que por ley le correspondan, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 3,60 o|o del precio del remate. III) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,20 o|o del precio de venta. IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaría, calle Zabala número 1367, Piso 3ero a disposición de los interesados. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 525.00 5|pub. 36262 Dic.17-v.dic.21.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: Brindisi Leis, Alvarez y Bellón c|RONALD REBOREDO "Ejecución de Hipoteca", (Fa. 775|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Unidad 401, Padrón Nº 97804|401; superficie 62 mts.2 15 dms.2 ubicado en el 4to. piso, cota vertical más 13 mts. 60 del edificio Pastoriza, sito en el terreno empadronado con el Nº 97804, que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti de abril de 1976, cotejado por servicio de edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 24 de agosto de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 537, consta de una superficie de 251 mts.2 81 dms.2 lindando al E. 24 mts. 92 de frente a la calle Rafael Pastoriza Nº 1407; al S. 10 mts. 29 a la Avda. Rivera formando esquina. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo de la terraza "R tres" (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate, más el impuesto departamental cuando correspondiere, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea el 1,20 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hip. Clase 76, Serie 140, carpeta Nº 22867, hallándose el último antecedente (fotocopia certificada) a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de 18º Turno de la Capital (Zabala 1367 Piso 4to.). — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 1.080.00 6|pub. 36104 Dic.14-v.dic.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos Lemos Carlos y otros c|CURTIEMBRE RAMPONI S. A., "J. Ejecutivo", (Ficha 314|83), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 17 y 30 horas, en Avda. Millán 2369|71, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la Sra. Alguacil, de los siguientes bienes: 1 juego de llaves de tubo Bahco, 1 compresor T. I, 1 juego de macho completo, 1 pistola de aire, 2 válvulas de vapor Sauter, 38 rulemanes, 2 rollos de cable plástico, 1 rollo de cable 10 metros aprox., llaves varias, balanzas de plato, balanza de presición, latas de pintura, latas de anilina, morzas, extinguidores, bidones, taladros, cadenas, correas, mangueras de autógena, pistolas de pintar, cocina Tem, 1 aparato Zun Welter - Leitung, 1 garlopa, 1 tablero completo de electricidad, 7 bolsas de Balcanol HLX, bombas, 1 carro de 2 ruedas p. carga, y otros bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — María del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Ad-hoc.
20) N$ 225.00 3|pub. 36607 Dic.19-v.dic.21.

ALICIA CICCONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos Vitancurt Molina Johnny Angel c|MILTON CABEZA, "Int. de Pago", (Ficha 191|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984, (hora 17) en el local de Avda. Millán Nos. 2369|71, por intermedio del martillero Alicia Ciccone, asistida por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 máq. rectificadora 1497, 1 torno Atlas mod. 3986 Nº 104506, 1 soldadura Laser, 1 roscadora con 10 cabezales Nº 1273 y porta herramientas, 1 cabezal de roscadora automático hasta 3|4 con 11 juegos de peines, 1 pulidora eléctrica Black & Decker 9 pulgadas, 1 juego gramil imantado, 1 escuadra bazo grado, 1 amoladora con 2 piedras, 1 cabezal automático hasta 1|2 pulgada con 6 juegos de peine, 1 cargador de batería Beani para 12 voltios y 1 máq. roscadora con caja de cambio, cabezal y motor (completo). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984.
20) N$ 486.00 3|pub. 36628 Dic.19-v.dic.21.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "PEREZ DE ARIAS LUCINDA - Sucesión" (Ficha 1368|79), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 41.333,32, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11ª Secc. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 16 B en el plano de los Agrs. D. Gaminara y G. Bonino, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 1453 el 14|12|937, Padrón Nº 152.566, según el cual tiene una superficie de 368 mts. 28 dcms., con frente de 6 mts. 37 cms. al Suroeste a la calle Alcides de María Nº 603.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,60 %, y del deudor el 1,20 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 933 Piso 1, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 487,50 5|pub. 36412 Dic.18-v.dic.24.

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Weber Horst c|CEDRES NESTOR MAXIMILIANO (Lo. 14, Fo. 2-86, Nº 118|82), se hace saber que el día 28 de diciembrde próximo a las hora 10.00 y en las puertas de esa Sede Judicial, se rematará por intermedio del Martillero Winston Provenza Fernández, los siguientes bienes: a) Un tractor marca White, color gris, característica 2-35; b) Una disquera marca Busse I.B.L. 4 cuerpos, 20 discos.

Se previene: Que el remate será sin base y al mejor postor. Que el comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la seña, en efectivo. Que deberá abonar además, la comisión del Sr. Rematador más el IVA y los impuestos Nacionales y|o Departamentales que graven la subasta, también en efectivo. Que dispondrá de un plazo de 3 días, para abonar el saldo y retirar. Que al solo efecto legal se hacen estas publicaciones. — Miguez, 13 de diciembre de 1984. — Juan Antonio Pereyra Jackson, Juez de Paz.
20) N$ 540.00 8|pub. 36496 Dic.18-v.dic.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Fernández Vicente, Alfredo c| ACRA S. A. y otros - Intimación de Pago" (Ficha A. Nº 843|983), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984 a las 17 horas, en el local sito en calle Municipio casi Ellauri, ciudad de Las Piedras, el martillero señor Abel Vicente Lapizaga —Mat. 1573—, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Una línea completa de producción para elaboración continua de pulpa de frutas, mermeladas y dulces, integrada por: 1) Equipo lavador de frutas, con sinfín elevador en acero inoxidable 304, motor blindado de 1,5 HP, y lavadora de 1 m. de diámetro, tambor rotativo de 3 mts. de largo en acero inoxidable 304, con motor blindado de 2 HP; 2) Un elevador sinfín en acero inoxidable 304 con motor blindado de 2 HP; 3) Un triturador centrífugo en acero inoxidable 304 con motor blindado de 10 HP; 4) Un cocinador continuo horizontal en acero inoxidable 304, completo, con motor blindado de 4,5 HP; 5) Una bomba a pistón doble efecto con motor blindado de 1,25 HP; 6) Una superpasadora en acero inoxidable 304, con tamiz, paletas regulables, con motor blindado de 15 HP; 7) Tanque con bomba pistón doble efecto en acero inoxidable 304, con motor blindado de 1,25 HP; 8) Una superrefinadora en acero inoxidable 304, con 3 tamices, paletas regulables y motor blindado de 1,5 HP; 9) Tanque con bomba de 4,5 HP; 5) Una bomba a pistón doble efecto ba a 3 velocidades en bronce antiácido y motor blindado 1,25 HP; 10) Equipo completo enfriador-sulfitador, modelo EES 45, compuesto de: a) Aparato para enfriamiento doble camisa, cuerpo exterior de acero dulce, tubos interiores acero inoxidable AISI 18-8-316, motor de 3 HP y demás accesorios; b) 4 tanques sulfitadores de 1.000 K. capacidad c|u en acero inoxidable AISI 18-8-316 con motor de 3 HP y demás accesorios; y c) 3 bombas rotativas modelo MRP Nº 77, en bronce antiácido con poleas y correas "V", cada una con motor de 10 HP interconectados con los tanques por válvulas y cañerías de acero inoxidable para extracción de pulpa sulfitada; 11) Un elevador de azúcar con motor blindado de 2 HP, tamiz vibrador con motor blindado de 0,5 HP, poleas paletas y demás accesorios; 12) Un mezclador de azúcar y pulpa en acero inoxidable 304 con doble fondo, motor blindado de 4,5 HP, 4 patas de sostén, manómetros, termómetro y demás accesorios; 13) Un tanque capacidad 2.500 litros aproximadamente en acero inoxidable 304, con 4 patas de sostén sobre el mezclador, con llave de descarga; 14) Una boca a segmento con motor blindado de 4,5 HP; 15) Una paila rápida a pulmón, completa, con cámara para vacío, válvula de seguridad, manómetro y demás accesorios, con motor blindado de 10 HP; 16) Un condensador semibarométrico completo, con electrobomba con motor de 7,25 HP y cañerías de hierro; 17) Un tanque de envase, con cono en parte inferior, para 3.000 litros aproximadamente, con colector, mezclador, en acero inoxidable 304, motor blindado de 1 HP; 18) Dos llenadoras dosificadoras, c|u con cilindro de bronce, pistón y motor blindado de 0,50 HP; y. 19) Un motor blindado para bomba a segmento de 6 HP y 1500 r.p.m.

B) Dos tamices de las medidas de la superrefinadora indicada.

C) Una cinta transportadora en acero inoxidable con reductor, sistema engranajes a cadena.

D) Un revolvedor de acero inoxidable.

E) 6 válvulas exclusas correspondientes al equipo detallado.

F) 2 tableros de llaves de comando, uno completo, al otro faltan dos sistemas de automáticos, y

G) Un tablero de entrada general de energía eléctrica con 9 fusibles Weber y una llave Mitsubishi de 300 a 400 Amp.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma —salvo que proviniera del acreedor ejecutante (a. 925 CPC)— y el resto dentro de las 72 horas contra retiro de los bienes subastados, bajo apercibimiento de caducidad de pleno derecho de la oferta y pérdida de la seña. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal e IVA que será de un 14,60 % sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada el 1 % de comisión de venta más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 11 de 1984. Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.260.00 4|pub. 36231 Dic.17-v.dic.20.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de Crédito c| ROBERTO SILVA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 356|982), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1984 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá —sobre la base de las dos terceras partes de su tasación— a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: A) Unidad de propiedad horizontal (Ley 10.751), Padrón individual Nº 749|001 (matriz Nº 749), ubicada en la planta baja a cota vertical más ocho centímetros y más veinticuatro centímetros, con una superficie de 79 mts. 70 dms., con frente al Este a calle Franklin D. Roosevelt; y, B) Unidad de propiedad horizontal (Ley Nº 10.751), Padrón individual Nº 749|301 (matriz Nº 749), ubicada en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 23 cmts., con una superficie de 50 metros 47 dms., con frente al Este a calle Flanklin D. Roosevelt.

Ambas unidades forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, que según plano del Agr. Edmundo Montautti de octubre 1952 inscripto en Catastro el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 185 mts. 50 decímetros y el siguiente deslinde: 8 metros 80 al Este, de frente a calle F. D. Roosevelt; igual medida al Oeste, con el padrón Nº 3166; 21 metros 10 al Norte, con el padrón Nº 748; y 21 mts. 06 al Sur, con el padrón Nº 750.

Corresponden al mismo gráfico citado las unidades descriptas.

Unidad Pad. 749|001, base: N$ 30.232,00.
Unidad Pad. 749|301, base: N$ 27.732,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 %) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 29 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.362,50 15|pub. 34762 Dic.4-v.dic.24.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN VICTOR ARCOS SIANDRE - Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 984|83), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984 a la hora 15 y 30, en el local de "Remates Razzetti", Camino Paso Calpino entre calles Juan Ortiz y Ramón Ortiz (Las Piedras), el martillero señor José Daniel Balles procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguiente bienes: 1 tractor "Case", Mod. 470, con motor diesel de 4 cilindros Nº 2819677 (unidad completa); 1 tractor "Internacional", Mod. 444, con motor diesel de 4 cilindros Nº BD154147387 (unidad completa); 1 arado de 3 rejas de 14"; 1 arado de 4 discos de 18"; 1 cultivador tipo tillers con 9 escarificadores; y 1 rastra de 4 cuerpos con 75 dientes c| balancín.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en carácter de seña, en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, y, el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 825,00 10|pub. 34760 Dic.4-v.dic.2?.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados Gaso Castillo Carlos Alberto c.|INDUSTRIA PESQUERA CANELONES S.R.L. "Impeca", (Ficha Nº 283| 82), se hace saber que el próximo 5 de febrero de 1985 a las 9 horas, en el local de José P. Varela Nº 921 Pando, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi Mat. 546, con domicilio en Jaime Zudañez Nº 2863 Apto. No. 902 Montevideo, a la subasta pública de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de las siguientes mercaderías. Un comprensor frío marca Scol.Coln modelo L. A. 100 desarfuncionar base N$ 26.666. Un comprensor de frío marca Scol.Cola modelo L. A. 100 desarmado sin funcionar base N$ 23.333.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en moneda nacional y en efectivo. 2º) Que será de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Comisión del rematador 12,20 por ciento Imp. Mpal. de Canelones 3 o|o y 1.20 o|o cargo al exp. también las publicaciones y gastos de propaganda. — Pando, 17 diciembre de 1984. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 36613 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Luis César Pinto Del Río c|a ELCEAR OLMOS ALMEIDA y AIDA FRANCISCA LOPEZ UBILLA, "Juicio por ejecución hipotecaria", (Ficha 264|81), se hace saber al público, que el día veintisiete de diciembre del corriente año, a las nueve y treinta horas, en las puertas de esta sede, se rematarán por el martillero Ney Sánchez, Matrícula 562, R.U.C. 030017760013, sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en paraje Chuy, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 2842, compuesta de una superficie de 387 hectáreas, 3653 metros, 37 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero, 3 o|o de comisión y 0,60 o|o de I.V.A.; 3º) Que los títulos del bien referendo. — En fe de ello expido el presente que sello, y signo en Melo, 28 de noviembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 34700 Dic.4-v.dic.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones dictada en autos: "Irigoyen Descalzi, José Martín contra BORGES RODRIGUEZ ZOILO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|82) se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 10.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en calle Mario Ferreira y calle 13 (puerta del Juzgado) a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 9.810,66 del siguiente bien:

Solar con construcciones y demás mejoras que la acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón 1.313, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Richero, inscripto en Catastro, con el Nº 9.697 el 18|6|57, tiene una superficie de 410 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados de frente a la calle Coatí sin número, entre Timbó y Sombra de Toro, chalet "Las Margaritas".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador el 3.60 o|o el impuesto departamental 3 o|o y del deudor el 1.2 o|o; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, base 71, serie 600, Nº 1939.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Ac. Juez de Paz.

20) N$ 735.00 7|pub. 36126 Dic.14-v.dic.24.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos caratulados: "Carro, Edmundo c|FONTANA, ERNESTO y Otros - Juicio Ejecutivo" (F. C. 636|83), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a las 9 horas, en el local del rematador Romeo Thove, sito en calle Zorrilla de San Martín 738, Colonia, se procederá por intermedio del martillero antes nombrado a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de: inmueble padrón 2171 sito en la Primera Sección de Colonia, manzana 454 (tasación: N$ 4.549,00); auto Chevrolet Corvair (tasación: N$ 15.000,00); y mobiliario y artículos eléctricos (tasación total: N$ 64.700,00).

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. 2) Los títulos de propiedad del inmueble a rematar se encuentran depositados en esta sede a disposición de los interesados. — Colonia, diciembre 3 de 1984. — Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 900,00 15|pub 35299 Dic.7-v.dic.28.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Comas, Jaime c|OLMOS DE PEREIRA, VIOLETA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 563|80), se hace saber que el día lunes 7 de enero de 1985, a las 15 horas, el martillero Florencio C. Mascetti, mat. 1613, RUC número 040047520018, procederá a rematar, en el Local Feria "Porvenir" de Tres Esquinas, sito en Ruta 2 Km. 155, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 15 ovejas, base nuevos pesos 400.00 c|u.; 1 ternero, base nuevos pesos 2.000.00; 1 charret, base N$ 133.33; 1 balanza Berkel de colgar, para carnicería, base nuevos pesos 3.333.33; 1 heladera Siam de 3 puertas para carnicería, base N$ 3.000.00; 1 heladera familiar marca Columbia, base N$ 800.00; 1 turbo circulador Joya, base N$ 133.33; 1 mesa de cármica, base N$ 666.66; 3 sillas de cármica, base N$ 133.33 c|u.; 1 silla de cármica, base nuevos pesos 100.00; 11 kgs. lana barriga, base nuevos pesos 16.66 el kg.; 176 kgs. lana, base nuevos pesos 33.33 el kg.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos. — Rosario, 10 de diciembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 825.00 10|pub. 35991 Dic.14-v.dic.28.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Comas, Jaime y Benech, Juan c|GONZALEZ, RUBEN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 432|83), se hace saber que el día viernes 28 de diciembre próximo, a las 15 horas, el martillero Florencio C. Mascetti, mat. 1613, RUC Nº 040047520018, rematará en el local ubicado en calles Gral. Artigas y Agraciada de esta ciudad, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 Balanza Berkel de colgar, para 20 kgs., base N$ 6.666.66; 1 Sierra Sin Fin con motor, para carnicería, base N$ 10.000.00; 1 Forzador para cámara frigorífica, base N$ 1.333 33; 1 Equipo de Frío (compresor y motor), base N$ 6.666.66; 1 Picadora de carne marca Swadlo, base N$ 1.333.33.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos. — Rosario, 7 de diciembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 35990 Dic.14-v.dic.28.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Jourdán, Vivián Karin c.| NIEDERER SOTTO, JOSE ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (486|1982) se hace saber que el 19 de diciembre de 1984, hora 10:00 en la puerta del Juzgado, el rematador Carlos Santa María (Matrícula 756), asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 1.326,67 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, las que carecen de plano y permiso de construcción, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia (Balneario Los Pinos), padrón 13.298 señalado como solar 8, manzana 19, en el plano del Agr. Alberto Davyt, de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 2764 el 9|12|1952, plano que no se halla agregado a la titulación; área (según título): 518 m. 75 dm. (frentes: 31,45 m. sobre calle Nº 13, ochava de 5 m. y 11,46 m. sobre calle Nº 5).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Comisión e I.V.A. del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura.

3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 34145 Nov.27-v.dic.27.

JUAN ALBERTO BENECH GALVAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sociedad de Fomento Rural de Colonia Valdense c|MALAN ROMERO, JUAN LEO - Intimación" (Fa. 640|84), se hace saber que el día veintiocho de diciembre del corriente año, a la hora diez, en puertas de sus oficinas, ubicadas en calle Ituzaingó y L. Fuica de la ciudad de Rosario, el martillero público Juan Alberto Benech Galván (Matrícula 258 y R.U.C. 040034460011), rematará, sin base y al mejor postor, un tractor marca Fordson Major con levante hidráulico, tres puntos motor diesel Nº 1.519.626, color azul.

Se previene: 1º) Que la comisión e impuestos se cobran a ambas partes. 2º) Que el mejor postor abonará la totalidad de su oferta al contado y en efectivo. 3º) Que la parte vendedora abonará además de su comisión e impuestos correspondientes el importe de los gastos que origine esta subasta. — Rosario, diciembre 10 de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 35846 Dic.13-v.dic.27.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos: "Finan Sur Ltda. c|LIZZADINI, JUAN NERY - Acción Ejecutiva" (Fa. 53|82), se hace saber que el día 7 de febrero a las 10 y 30, en Dr. Fosalba 615 de esta ciudad, el marti-

llero Severino R. Camacho rematará el inmueble Padrón 1594, situado en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, sobre Ruta 1, con una superficie de 2 Há. 8884 mt., y sus mejoras, sobre la base de N$ 4.554,66, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Colonia, 7 de diciembre de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525,00 10|pub. 36197 Dic.17-v.dic.31.

DURAZNO

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar Sucursal Durazno contra LESA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 304|984), se hace saber que el 12 de febrero de 1985, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio de la firma "Eugenio Bavastro", martillero don Héctor Bavastro, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta y en pública subasta y al mejor postor los inmuebles padrones números 9035, 3213 y 3314, situados en la 4ª Sección Judicial de Durazno, los que se componen: A) Fracción de campo con sus anexos, construcciones y mejoras que le acceden, padrón Nº 9035 (antes padrón Nº 918), señalado con el Nº 2 en el plano de fraccionamiento del Agrm. José A. de Souza, del 27|1|75, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12|3|75 con el número 3875, con un área de 325 Has. 7219 m2.; B) Fracción de campo con mejoras, Padrón 3213 señalado con el Nº 5 en el plano del Agrim. Floro J. de Souza, del 21|3|31, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Durazno con el Nº 32 el día 22|3|31, con un área de 115 Has. 8141 m2. 6911 cm2.; y C) Fracción de campo con mejoras, padrón Nº 3314, señalada con el Nº 6 en el plano citado del Agrim. J. de Souza del 21|3|31, con un área de 68 Ha. 6780 m2. 2945 cmts.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3º) Que los títulos de los inmuebles podrán ser examinados en la Actuaría de esta Sede. — Durazno, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 36371 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU - Concurso Necesario" (F. A. 26|981), se hace saber que el día 28 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Abelardo Silva, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, ubicada en Paraje Godoy, 5ª Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 4521, la que tiene una superficie de 366 Há. 2417 m.c. Base: N$ 127.932,00.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven la venta y gastos de escrituración; II) Que será de cargo del concursado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 % del precio de remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 3 de diciembre de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 35292 Dic.7-v.dic.28.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|AMILIVIA DEUBALDE SOLANO "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 890|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de campo, con poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en Campanero, zona suburbana de Minas, Primera Sección de Lavalleja padrón 492 señaladas con los números 3 y 4 en plano aprobado por Catastro que constan de una superficie de 8 hectáreas 3.353 metros y 44 hectáreas 2.729 metros respectivamente y que por estar unidas forman un área total de 52 hectáreas 6.082 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, impuesto municipal y la comisión del rematador y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 29 de noviembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 35163 Dic.6-v.dic.27.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|FERNANDEZ JULIO "Juicio ejecutivo" (Fa 362|83), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 10 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de la tasación que es de N$ 300.00.00 del siguiente bien:

El 50 o|o indiviso de un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 427 de la ciudad de Minas, Padrón número 2722 (en mayor área) compuesta de una superficie de 338 metros 63 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 35162 Dic.6-v.dic 27.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|CABRERA BIRRIEL ARTIGAS y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Fa. 733|83) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo padrón Nº 2.808 ubicada en paraje El Soldado 3ª Sección Judicial compuesta de una superficie de 221 Hás 6366 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de noviembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 35009 Dic.5-v.dic.26.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra VAZQUEZ LUCIO Ejecución prendaria" (F. 233|84) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Fiat, padrón Nº 13.733, matrícula P. 13:163 (nueva P. 10.450).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador o impuesto municipal. — Minas, 4 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 35533 Dic.11.v.dic.24.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c|RYLDAN S. A. y otro "Ejecución de Prenda" (Ficha A 1895|82, se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1984 a partir de las 19 horas, en el local de 25 de Mayo 680, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 cocina, c|horno a super gas con chivitero, 1 gratinador c|garrafa y válvula, 1 congelador Philips, 1 heladera frigorífica sin motor, 2 máquinas de café de 1 brazo c|u, 1 registradora Sharp, 1 registradora NCR, 2 garrafas de supergás de 13 kilos c|u., 6 tubos a supergás de 45 kilos c|u, 1 cocina c|garrafa y válvula de 13 kilos c|plancha, 210 sillas de madera, 87 mesas, 2 parlantes, 1 mueble repisa, 1 fritador chico, 1 canasto de mimbre, 1 equipo Akai c|amplificador Scott, 92 tenedores, 75 cuchillos, 35 cucharas, 32 cucharitas de café y postre, 10 baldes de hielo, 16 fuentes de aluminio, 1 bandeja de plástico, 12 pinchos para brochette, 8 pocillos de café y platillos, 52 platos de postre, 20 platos de fiambre, 7 paelleras, 10 platos de fiambre, 15 ollas de aluminio, 15 tapas de aluminio, 8 moldes de flan, 36 fuentes de loza, 12 vasos corrugados, 14 vasos capuchinos, 74 vasos de vidrio, 3 jarras chicas para vino, 5 jarras de vino grande, 3 salseras, 1 campana de chapa doble, 1 heladera de 6 puertas deteriorada s|motor, 1 cortadora de fiambre Berkel mod. 114, varias mamparas de aluminio y vidrio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1984. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 36176 Dic.14.v.dic.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco Comercial c|MENDOZA GONZALEZ BELMORE L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 477|82), se hace saber que el próxmio día 28 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias (Matrícula 1105), asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble: solar de terreno y mejoras que contenga ubicado en la planta urbana de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana oficial ciento trece, padrón individual urbano cinco mil trescientos veintiséis, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el veintidós de agosto del año mil novecientos sesenta y seis con el número cuatro mil trescientos doce, que se compone de un área de doscientos ochenta metros treinta y dos decímetros, según título y plano citado, lindando: al Este, ocho metros de frente a calle Leonardo Olivera; al Oeste, igual medida con parte del solar veintiocho; al Norte, treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar seis; y al Sur, igual medida con solar cuatro.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escritura, impuestos, tributos que la Ley pone de cargo del comprador, comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, que los títulos están en la Oficina de manifiesto y demás referencias de estilo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 35238 Dic.7-v.dic.28.

A. CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Vega de Cabrera Inés c|SILVERA, HEVERT "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 799|82), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado, sito en la calle 24 esquina 28, se procederá por intermedio de Martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.167.00 y N$ 2.794.00 respectivamente de los siguientes bienes inmuebles:

1º) Padrón número 15925 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, solar 11 con una superficie de 421 metros 85 decímetros, lindando: al Este 12 metros de frente a la calle número uno de 17 metros; al Sur en 33 metros 21 centímetros con solar 12; al Oeste en 12 metros 61 centímetros de frente a calle número tres de 15 metros y al Norte 37 metros 10 centímetros con solar 10.

2º) Padrón número 15926 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, solar 12, con una superficie de 375 metros 24 decímetros lindando: al Este 12 metros de frente a calle número uno de 17 metros; al Sur en 29 metros 33 centímetros con solar 13; al Oeste 12 metros 61 centímetros de frente a la calle número tres

de 15 metros y al Norte en 33 metros 21 centímetros con solar 11.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan como también la comisión del Rematador, serán de cargo de comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Punta del Este, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.912.50 15|pub. 35164 Dic.6-v.dic.27.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c|ISABEN LIMITADA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 793|81), se hace saber al público que el próximo 27 de diciembre de 1984 a las 20 horas, en el local de la calle Román Guerra 880, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, se procederá al remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, la cual es de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil), del automóvil marca Fiat modelo 128L, matrícula de Montevideo Nº 234.664.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto y en efectivo o con cheque certificado la totalidad de lo ofertado, más la comisión del rematador, I.V.A., sobre la misma e Impuesto de la ley 13.640 y el impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 o|o de lo ofertado; B) Que el vehículo se remata en el actual estado de conservación, y serán de cargo del comprador las deudas que mantenga al día de la fecha del remate la unidad, tales como patente, multas y otros impuestos que por ley graven el bien; C) También serán de cargo del adquirente, la transferencia, titulación y demás gastos que se originen. — Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.075.00 10|pub. 35841 Dic.13-v.dic.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c|JOYERIA ARGENTINA LTDA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 320|82), el martillero Winston Provenza rematará el día 28 de diciembre de 1984 a las 19 hs. en calle 25 de Mayo y San Carlos, en pública subasta, por las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente: 8 relojes pared Ferreti; 7 relojes pared varias marcas; 36 relojes pulsera Citizen; 8 ídem Tressa; 6 ídem Seiko; 1 reloj despertador Dihel; 6 ídem Europa; 1 ídem sin marca; 4 delojes de escritorio; 3 relojes pulsera Sicura; 8 ídem Orient; 3 ídem Milus; 87 ídem varias marcas; 8 alianzas oro 14; 14 ídem oro 18; 363 anillos de plata; 1 cadena de oro; 24 cadenas de plata; 9 cajitas musicales; 3 pulseras enchapadas oro; 13 cadenas enchapadas; 17 medallas enchapadas oro; 2 aros de plata y 100 medallas de plata. Dichos bienes se venden al contado, en un lote, lotes o por unidad. — Maldonado, diciembre 12 de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 187.50 5|pub. 36611 Dic.19-v.dic.26.

ADHEMAR LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Univer Casa Bancaria S. A. c|LAVAGNA, JUAN CARLOS "Juicio Ejecutivo" (F. 1920|81), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984, a la hora 10 en las puertas de esta Sede, se procederá por intermedio del martillero Adhemar López, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación los derechos posesorios del inmueble Padrón número 945, que surgen de la compraventa de los mismos de fecha 12|12|974, ante el escribano Ariel de Lima, inmueble que se encuentra ubicado en la Primera Sección de Maldonado, paraje conocido como Las Delicias.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar el 30 o|o del importe de la misma, en el momento de aceptarse la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres municipales, impuestos municipales y Nacionales, comisión del rematador e I.V.A. de la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; c) Que el comprador deberá abonar toda deuda que pudiere existir por concepto de pavimento colector, conexión y medianeras; d) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Certifico: Que en la fecha se expidieron tres ejemplares del mismo tenor del edicto que antecede — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.462.50 15|pub. 34640 Dic.3-v.dic.21.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|MARCHETTI, GUSTAVO RAUL, "Ejecución de Prenda", (Ficha 1459|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984 a las 19 y 30 horas en el local de Remates A. Cabrera Yordi, en la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del camión marca Ford D1010, año 1979, motor Nº 010.439 y matrícula de Rocha número C-85.227.
Se previene: 1.) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos; 2.) Que será de su cargo los impuestos que correspondan, como asimismo la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de diciembre de 1984. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 180.00 3|pub. 36610 Dic.19-v.dic.21.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, en autos: "Rossi, Administraciones c.| MELO, WALTER RAMON - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 366|83), el día 21 de noviembre de 1984 a las 19 y 30 horas se procederá, por el martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de calle Sarandí número 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes efectos, secuestrados en autos: 1 cocina industrial de acero inoxidable, compuesta por chivetero, cocina, horno y fritador, y 1 escritorio con averías.
Se previene: Que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1984. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 300.00 8|pub. 31994 Nov.12-v.nov.21.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, cometido al Juzgado de Paz de Séptima de Pando, en autos caratulados: "Discount Bank c|KOSLIR S. A. - Ejecución de Prenda" (Fa. 191|83), se hace saber que el día jueves 27 de diciembre próximo, a las 11:00 hrs., y en la calle 25 de Mayo 834 de la ciudad de Pando, se rematará por intermedio del rematador Winston Provenza Fernández, asistido por el señor Alguacil, los siguientes bienes: a) Camión marca Scania, con equipo mezclador de cemento, montado sobre chasis Nº 320852, motor Nº 30173-87, mezcladora marca CIBI modelo B 700, serie 800417, Padrón Nº 0748, matrícula de Maldonado Nº B5-0748, año 1980; b) Camión marca Scania, con equipo mezclador de cemento, montado sobre chasis número 3208249, motor Nº 3017352, mezcladora marca CIBI modelo B 700, serie 800414, Padrón Nº 0749, matrícula Nº B5-749 de Maldonado.
Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el adquirente deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, más la comisión del señor rematador, así como también los impuestos nacionales y|o departamentales que la Ley pone de su cargo; c) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de noviembre de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 10|pub. 35194 Dic.7-v.dic.20.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú en autos Demichelis José c|ANGELA GARCIA de DESTEFANI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 586|1981), se hace saber que el día viernes 21 de diciembre de 1984, a la hora 10, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Monte Caseros 1028 de esta ciudad, el Martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil Ad_Hoc, procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 3.634,67), el siguiente bien; una fracción de terreno de 1.503.71 metros con sus respectivas mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 14.959, Quinta Nº 265, con frente a la calle Joaquín Suárez, en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como seña, más comisión al rematador e impuestos 6.60 o|o al contado y en efectivo. b) Que los gastos de escrituración y honorarios profesionales se abonarán conforme a la Ley. c) Que los Títulos de Propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Paysandú, 20 de noviembre de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.237,50 14|pub. 34770 Dic.4-v.dic.21.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: María Rosa Massey de Sburlatti contra PEDRO ADALBERTO TARAMASCO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 279|983), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a la hora nueve en puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2676 R.U.C. 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 28.640.00 (nuevos pesos veintiocho mil seiscientos cuarenta) equivalente a las 2|3 partes del valor de tasación fijadas en autos se trata de una camioneta marca International del año 1952 matrícula J 1.2429, con motor diesel marca Fordson Thames de cuatro cilindros a gasoil.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e I.V.A. del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.21.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO contra JUSTO SANTA MARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 250|980), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1984, a la hora 10, en puertas de dicho Juzgado, sito en Av. 18 de Julio 1183, de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Matrícula 2676 R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1:212.176.00 (nuevos pesos un millón doscientos doce mil ciento setenta y seis) equivalente a las 2|3 partes de su tasación fijados en autos, de una fracción de campo de 606 hectáreas 38 metros cuadrados y mejoras que le acceden, padrón rural número 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargado en autos.
Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, Clase 02, Serie C.53 número 222, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con un saldo al 31 de marzo de 1984 equivalente a UR 4 (unidades reajustables cuatro). B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Av. 18 de Julio y Colonia, Montevideo) donde podrán ser examinados por los interesados, previa autorización que en debida forma le otorgara esta Sede. C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal, ley 12.700, *comisión del rematador e impuesto al* Valor Agregado y el saldo restante al escriturar — Fray Bentos 6 de noviembre de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental
20) N$ 1.800.00 15|pub. 34649 Dic.3-v.dic.21.

RIVERA

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c| ZELMAN SOKOL ROSEMBLUM o ROSEMBLUN y GLECY GONZALEZ BARRETO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|228|83), se hace saber que el 13 de febrero de 1985 a las 10 hs. en el local de Brasil 937, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Pintos, matrícula Nº 3344, presidido del Sr. Alguacil asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público sin base y al mejor postor una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 7828 (Sup. 922 mc. 3512 cmc.) títulos en el Juzgado.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta el 30 % de la misma, b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos, y comisiones del rematador (IVA incluido). — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012.50 15|pub. 35999 Dic.14-v.dic.31. Feb.1°v.feb.6.

CLEMENTINO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c|JUAN CARLOS NELSON EDGAR ALVEZ PEREIRA - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 103|82), se hace saber que el día 28 de diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en el local Blanquillos se procederá por intermedio del rematador don Clementino Brun (Matrícula Nº 110), presidido por el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes semovientes: 4 toros, 135 vacas, 75 vaquillonas de uno y medio y dos y medio años, 44 novillos de un año y medio, y 42 terneros, haciendo un total de 300 reses, todo ganado de raza Hereford y cruza Hereford con Aberdeen Angus; 5 carneros, 366 ovejas y borregas de dos dientes a boca llena, 150 borregos de dientes de leche, 22 borregos dientes de leche y 9 capones, todos de la raza Corriedale, haciendo un total
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 3 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825,00 10|pub. 35700 Dic.12-v.dic.26.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco Real del Uruguay c| MARIA ALCIRA EULA de RAMIREZ y otro - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha A. 202|984), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984 a la hora diez y siguientes en el local sito en agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta sin base y al mejor postor los inmuebles embargados yo hipotecados que se detallan Padrón Nº 8246 (Florencio Sánchez Nº 721), manzana 248, solar 7; Padrón Nº 2491, manzana 273, (Leandro Gómez 706), Padrón 2519, manzana 274 (Leandro Gómez Nº 729) y Padrón Nº 6720, manzana 299, todos ubicados en la Décima Sección de Rivera, éste último sito en Brasil Nº 682.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 34513 Nov.30-v.dic.20.

BELMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ISIDORO DE LOS SANTOS ARRIERA y otro, en autos: NICOLAS T. DE LOS SANTOS o DOS SANTOS - Sucesión (Ficha B. 52|979) - Partición Judicial (Ficha A. 86|86|83)", se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a la hora nueve, en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Belmiro Antúnez Maciel (Mat. Nº 819), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación: N$ 200.000,00), el inmueble Padrón Nº 92 de la Manzana Nº 17, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 29 de noviembre de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 1.125,00 15|pub 34997 Dic.5-v.dic.26.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|MACHADO SILVA de FERNANDEZ MARIA, "Ejecución Prendaria" (F. 1.355|82), se hace saber que se rematará por el martillero Roberto Bruno asistido del señor Alguacil el día 26 de diciembre del corriente año a las 9.30 horas, en el local del señor Vázquez Brañas, calle Ramírez casi Zorrilla sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1 tractor Fordson Mod. Super Major con motor Diesel de 4 cilindros número 08B.763770; 1 Bomba de sacar agua motor a nafta de un cilindro marca Brijas Stratton de 3Hp Nº 93256641; 100 metros de plastiducto de 2 pulgadas; 1 pala cargadora frontal para tractor marca Calza Hnos.; 1 motosierra Stihl Modelo 085 con motor a nafta de un cilindro número 4923304. Una válvula de retención.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más comisión e impuestos y el saldo a los 30 días al retiro de la compra.
Los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
20) N$ 825.00 9|pub. 35974 Dic.13-v.dic.26.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO, "Ejecución prendaria". (F 851|82), se hace saber que el día 27 de diciembre de 11.30 a 11.45 en el depósito de Euclides Pérez, por intermedio del martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, se rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una sierra Sin Fin marca Torti, 3781952 de 7,5 HP volante 0,90, una sierra Sin Fin marca Hatkant 1802 de 9 HP volante 0.90, una sierra Sin Fin marca Kitchner 7810|4 de 9 HP volante 0.90, una sierra Sin Fin marca Waco 22411 de 7 HP, volante 0.90, 4 carros y vías para trabajos de la madera de dichas sierras, una afiladora marca Danckart para sierras de 1 HP, una afiladora Urania 13290 de 1 HP, una soldadora eléctrica para hojas Sin Fin, un trabador de cintas Krawer BR 50, una soldadora eléctrica en baño de aceite, un compresor de aire Nº 7832, una soldadora eléctrica completa, una pala modelo F 65 R marca Massey Ferguson Nº 1686006515 motor diesel con retroexcavadora, un trascavator marca Caterpilar con oruga, 4 cilindros con pala cargadora hidráulica.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, más impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 10|pub. 35976 Dic.13-v.dic.27.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO y otra, "Ejecución Hipotecaria y Prendaria", SILVA SORIA CARLOS IGNACIO y otra, "Ejecución hipotecaria", (F|137|83), se hace saber que se rematará por el martillero Roberto Bruno el día 27|12|83, de las 9 horas a las 9 y 15 horas, en el Hall de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y la Sra. Actuaria: A) sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 314 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Padrón número 6.778, con una superficie de 374 mts. 2., con frente a Avda. 1º de Agosto; b) otro solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 314, de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Padrón Nº 3948, superficie total 374 mts. cuadrados, con frente a Avda. 1º de Agosto. B) Asistido del señor Alguacil, el mismo día a las 10 horas, en el depósito del señor Euclides Pérez Machado, ubicado en Barrio Belbeder, los siguientes bienes muebles: 1 equipo de soldadura eléctrica para hojas de sierras sin fin marca Ellod Nº 1612; 1 Trabador de cinta marca Krawer Nº BR50; 2 motosierras Stihl respectivamente Nros. 8317988 y 8264710; 2 Motosierras Dolmar Mod. 122 SL; 1 máquina de carpintería combinada Universal de tres operaciones con motor eléctrico Corporation Nº 3088549; 1 garlopa marca Kirchner Nº 12302 con motor eléctrico marca Marelli Nº 225226; 2 Amoladoras con dos piedras esmeril respectivamente Nros. 5931 y 210902; 1 Taladro eléctrico Black & Decker 3|8 Nº 7104-01; 1 Taladro eléctrico Draftsman 3|8 Nº 31511360; 1 Taladro eléctrico Narex 1 número 901265; 4 Cepillos de carpintería Stanley números 4, 4, 5 y 6; 1 equipo de soldadura eléctrica en baño de aceite industria nacional de 260 Amp.; 2 Vigornias (1 grande y 1 chica); 1 Compresor de aire marca Tecalemit Nº 7832, con tres pistolas; 4 Morzas, 2 de pie, una Nº 6 y otra Nº 7; Herramientas varias, llaves, pinzas, serruchos, prensas, martillos, macetas, destornilladores, etc.; 1 Camión Bedford Frontal (mod. 1962) con motor diesel de 6 cilindros Nº KC|L|F1 Nº 17908 y chasis Nº 18287, matrícula C 81.047 de la Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 701, para 7,5T, desarmado, con rodados de neumáticos; 1 Sierra Sinfín marca Torti Pavia Nº 3781952 con motor eléctrico marca Induction Motor de 7 ½ HP Nº 583399|70 con volante de m 0,90; 1 Sierra Sinfín marca Hartkant Nº 1802 con motor eléctrico marca Japy de 9 HP número G 159604 y volante de m. 0,90; 1 Sierra sinfín marca Kirchner Nº 7810|4 con motor eléctrico marca Japy de 9HP Nº 1430 y volante de m 0,90; 1 sierra sinfín marca Waco Nº 22411 con motor eléctrico marca P.U.M.E. de 7 y 1|2 Hp. Nº 7086 y volante de m 0,90; 4 carros construidos con rieles de madera y vías, para dedoblar maderas de rollos; 1 Afiladora marca Danckaert Bruxelles de sierra sinfín Nº 6240 con motor de 1 HP Marelli Nº 35556; 1 afiladora Urania Nº 13290 con motor eléctrico Centauri Nº 3253; 1 Tractor M.F. (65 R-Serie: 1686.006.515, motor JE 8416 B 033.792 E; 1 Pala Cargadora M.F. 250 Serie: número 1745.004.690; 1 Retro excavadora MF 252 Serie: 1958.2564 con enganchadores de 18", 24" y 30".
Se previene: A) con respecto a los bienes inmuebles: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más comisión e impuestos y el saldo al escriturar. Que los gastos de escritura y demás serán de cargo del comprador; B) Con respecto a los bienes muebles: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta más comisión e impuestos al serle aceptada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de diciembre de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarbide, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.510.00 13|pub. 35485 Dic.10-v.dic.27.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Rocha, dictada en autos: "Pereira, Juan José c|GAMACOR S. A. - Ejecución de Sentencia" (Ficha 1484|82), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 11:45 hs., en Barrio Belvedere, depósito de Euclides Pérez, por intermedio del martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, se rematará un motor Eberle Nº 61025, de 75 HP, con un valor real de N$ 4.000,00; y un motor Eberle Nº 573791 de 125 HP, con un valor real de N$ 6.000,00, sobre las dos terceras partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y saldo a los treinta días más impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de diciembre de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 675.00 8|pub. 36338 Dic.17-v.dic.27.

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental Dr. Hermes Ballesta Márquez dictada en autos Rodríguez De Pascal, Dafne c|FERNANDEZ, NOEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 4|82), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en el local de 25 de agosto Nº 145, por intermedio del martillero Carlos Umpiérrez Corbo, Matrícula Nº 2097, asistido por el Juez Letrado Departamental se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 6.000.00), del siguiente bien: Un automóvil, marca Nash, matrícula C51-703 de Rocha.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta el 30 por ciento de la misma. II) Comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales y demás que la Ley pone a su cargo. Que las patentes atrasadas serán de cargo del comprador. — Rocha, 6 de diciembre de 1984. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.
20) N$ 405.00 6|pub. 36609 Dic.19-v.dic.27.

FERNANDO DE LEON
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental en comisión del Juzgado Letrado Departamental de San José, dictada en autos caratulados: "Díaz, Milton c|CASIANO GARCIA - J. E." (Ficha 712|82), se hace saber que el día 28 de diciembre, a las

11 horas, en Gral. Artigas 148, por intermedio del martillero Fernando de León, asistido del Sr. Alguacil, se efectuará el remate de: 1) Una máquina de coser eléctrica Necki tipo 564, tasación N$ 7.500,00; 2) Una máquina de coser eléctrica Elna, tasación N$ 7.800,00; 3) Una cocina eléctrica Katasi, N$ 6.400,00; 4) Una bicicleta rodado 20, tasación N$ 4.500,00; 5) Un acondicionador de aire G. Electric, tasación N$ 6.500,00; y 6) Un ventilador de pie Joya, tasación N$ 3.800,00, todo sobre las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma más los gastos, honorarios del rematador, así como impuestos nacionales y|o municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de diciembre de 1984. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez.

20) N$ 675,00 9|pub. 36339 Dic.17-v.dic.28.

W. PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Torello de Iglesias, Myrma c| SOSA PEINADO, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|83), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en Camino de la Central hacia Las Flores a 2 kms., de Ruta 37, el martillero Wilson Pimienta, asistido de la Srta. Alguacil Ad.hoc., rematará los siguientes semovientes: 23 hembras y cachorros, 1 reproductor, 3 lechones; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos, IVA y cualquier otro gasto que por ley le corresponda. — Pan de Azúcar, 12 de diciembre de 1984. — Dra. M. Cuello de Wilson, Juez de Paz 3ª Sección.

20) N$ 202.50 3|pub. 36612 Dic.19-v.dic.21.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
de Paz de la Quinta Sección del Departamento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|HECTOR MORENO TECHERA - "Ejecución Prendaria" (Fa. B|573|82) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, se hace saber que el día 21 de diciembre a las 14 hs. en el local feria de Marsano, "Ciriaco N. Pereira" y por el martillero Roberto Bruno, matrícula 2087, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes semovientes: 11 vacas, 3 terneros, 1 novillo sobreaño, 3 vaquillonas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo a los 30 días, siendo de cuenta del comprador la comisión del rematador y todos los impuestos nacionales o municipales correspondientes. — Chuy, diciembre 6 de 1984. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 7|pub. 35973 Dic.13-v.dic.21.

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ROCHA NIEVES DAYLY" (Fa. B. 954|81), del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que el 21 de diciembre en el local Automotora Corvalán, a las 9 horas y por el martillero Roberto Bruno, matrícula 2087 se venderá en remate público y al mejor postor, un tractor marca Fordson Major motor Diesel 4 con rodado neumático y levante hidráulico para tres puntos; un arado para tres puntos de tres rejas una rastra de tres cuerpos, un camión Chevrolet. Mod. 1941, nafta seis cilindros, matrícula 110.315, de Montevideo, y a la hora 14 del mismo día en el local Feria de Marzano, "Ciriaco N. Pereira", la venta en iguales condiciones de los siguientes semovientes: 6 vacas cruza, 3 novillos cruza Holando sobreaño, y tres terneros cruza Holando.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, y la comisión del rematador y el IVA y que serán de su cuenta los derechos de transferencia y titulación. Los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede en días y horas hábiles. — Chuy, diciembre 6 de 1984. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 7|pub. 35975 Dic.13-v.dic.21.

SALTO

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con EDGARD ROMERO COUTO - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 443|983), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1985, a las 11 horas, y en el local de remate teresados, en el lugar donde se subastará, y de calle Rivera Nº 1668, el suscrito martillero Juan Carlos Barboza, procederá a la venta en remate público y al contado, un ciclomotor marca "Ciao", año 1977, matriculado en el Municipio de Salto con el Nº 15.925.

Se previene: 1º) Que dicho ciclomotor se encuentra depositado y a disposición de los interesados; se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, como también la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de diciembre de 1984. González Luoni. a la venta en remate público

20) N$ 675.00 10|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|ENZO ROLAND GARROU y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 248|982), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en el departamento de Artigas, 3ª Sección Judicial, empadronada con el Nº 1609, con una superficie según títulos de 1699 hectáreas, 1568 metros, 18 decímetros y según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de marzo 1910, inscripto en el Archivo Departamental de Ingenieros de Rivera, el 3 de junio del mismo año, se compone de una superficie de 1751 hectáreas. 9708 metros; que se deslinda así: Al Norte, el río Cuareim; al Sur linda con campos que fueron de Casimiro Severo, luego de Alfredo Ibarguren, en una línea de 5232 metros; al Este, el Arroyo de la Invernada; y al Oeste, el Arroyo de las Sepulturas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 35161 Dic.6-v.dic.27.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "ARRESEIGOR, BERNARDO N. y otra - Ejecución de Sentencia (Pieza separada de los autos Arreseigor Bernardo N. y otra c| CARABALLO JARQUE, WALTER E. - Rescisión de contrato y cobro de multa" (Fa. A|70|82), (Ficha A. Nº 616|983), se hace saber que, el día 18 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana de la ciudad de igual nombre, manzana catastral Nº 597, empadronado con el número 16.187; lote Nº 1 del plano del Agr[illegible] Osvaldo Llama de noviembre de 1954, [illegible]scripto en la Oficina de Catastro de Salto con e[illegible] 2195, según el cual consta de un área de 1[illegible] metros 27 decímetros, con 10 metros, 10 centímetros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, entre las de Verocay y Bella Unión (Base nuevos pesos 16.100,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y el impuesto municipal, así como también la comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 34503 Nov.30-v.dic.20.

JARGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: Codacres con ATILIO WALTER CARDOZO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 334|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1984, a las 8 y 30 horas y en calle Varela 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a subastar, los bienes muebles embargados en autos a Fojas 11 y vuelta y tasados a Fojas 19, 20, 21 sobre las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que la comisión e I.V.A. del señor Martillero, serán de cargo del comprador, asimismo el Impuesto Municipal; c) Que los bienes a subastarse, se venderán en las condiciones en que se encuentran; d) Que los mismos están a disposición de los interesados en calle Varela 758. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1984.

20) N$ 675.00 10|pub. 35422 Dic.10-v.dic.21.

SORIANO

RUBEN BOUISSA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Cazalás, Raúl c| NELSON ECHEVERRIA y otros "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 258 año 1982), se hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1984, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia de la señorita Juez de Paz, el martillero Ruben Boussa, con matrícula número 1981, e inscripto en el R.U.C. con el número 180025640016, sacará a la venta en pública subasta una finca ubicada en calle Carlos P. Puig, número 1097, padrón número 2089 de la manzana 38 y de una superficie de 416 metros cuadrados con valor real según Cédula Catastral de N$ 22.306.00 (nuevos pesos veintidós mil trescientos seis).

Se previene: a) el inmueble saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador, deberán ser oblados por el adquirente; y d) que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de noviembre de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 5|pub. 36346 Dic.18-v.dic.24.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Sergio Falcón c. HENRY DAVID SILVA BIARDO y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 472, año 1983), se hace saber: que el día jueves 27 de diciembre de 1984 a la hora 9 en el local sito en calle Gomensoro 369 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1 fragua con motor eléctrico R.G.A., tasada en nuevos pesos 3.000.00; 1 garrafa de 13 k. con válvula tasada en N$ 1.000.00; 1 soldadora eléctrica sin marca, tasada en N$ 4.000.00; 1 banco de trabajo, tasado en N$ 3.000.00; 1 sierra de mano, marca Eclipse, tasada en N$ 200.00; 1 llave pico de loro, tasada en N$ 150.00; 3 martillos, tasados en N$ 300.00; 1 pinza, tasada en nuevos pesos 150.00; 2 caretas protectoras, tasadas en N$ 500.00 para soldaduras; 7 destornilladores, tasados en N$ 500.00; 2 cajas y un paquete de electrodos tasadas en N$ 300.00; 1 televisor Philips, blanco y negro, tasado en N$ 1.500.00; 2 escofinas y un corta hierro, tasados en nuevos pesos 300.00 y 1 trailer para camión, matrícula 99-484, tasado en N$ 90.000.00.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador, más el 3 o|o del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1984. — Martín Irisarri Actuario.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 35800 Dic.12-v.dic.26.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia; Dr. Jonny SILbermann Cohn, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|a GONZALEZ OLALDE, RICARDO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1683 año 1983), se hace saber que el día 14 de febre.

ro de 1985 a las 9 y 30 horas; en 25 de Agosto Nº 270 por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037 - RUC número 190002380015), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras; ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 8509; señalada con la Letra A en el plano del Agrimensor Daniel Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3432 el 20 de mayo de 1980 y compuesta de una superficie de 400 metros cuadrados; 2) Una fracción de terreno sin construcciones; con las demás mejoras y accesorios que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 8509; señalada con la letra B en el plano antes citado y compuesto de una superficie de 385 metros cuadrados; 6449 centímetros; 3) Una fracción de terreno con construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3744 y compuesta de una superficie de 388 metros cuadrados 39 decímetros; y, 4) La mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 9902 y compuesta de una superficie de 394 metros cuadrados 29 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente; y, 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 35984 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Esteves Videla, Elida Elena c|a. Sucesores de SEGUNDA VIDELA de ESTEVES: PEDRO OMAR ESTEVES VIDELA, SEVERIANO ESTEVES VIDELA, ANDRES ESTEVES VIDELA y otros - Cesación de Condominio" (F. A. N 835|82), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1984, a la hora 9 y 30, en calle 25 de Agosto Nº 270 de esta ciudad, por intermedio del martillero Sr. Julio César Fuentes (Matrícula 1037), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, N$ 75.410,60 (nuevos pesos setenta y cinco mil cuatrocientos diez con sesenta centésimos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronado actualmente con el Nº 268, solar Nº 4 de la manzana Nº 21 de la Planta Urbana, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de m2 247,6754.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios del rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 34500 Nov.30-v.dic.20.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en los autos: Banco Comercial, Suc. Paso de los Toros c|LUIS BELTRAN GONZALEZ SILVERA "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 13|982), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1984 a la hora 10 en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Tacuarembó (San Gregorio) se procederá por el martillero señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación resultante de la Cédula Catastral (nuevos pesos 24.674.00), el inmueble padrón 129 de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de San Gregorio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que los gastos de escritura comisión del Rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuesto serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, noviembre 28 de [illegible] [illegible]ageana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 34652 Dic.3-v.dic.21.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jonny Silvermann Cohn, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c|TECHERA VIERA, EUSEBIO y DOS SANTOS CUADRO de TECHERA, LAURA "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 199|982), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1984 a las 10 horas en el Escritorio del Rematador, calle General Flores esquina 25 de Agosto, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula 1013, inscripto en el R.U.C. con el Nº 190005710016, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles en forma conjunta, en un solo lote:

a) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje Paso del Borracho, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 1451, señalada con el número 1 en el plano de mensura del Agrimensor Ildefonso P. Esteves de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5103 el 21 de diciembre de 1976, con un área de 187 hectáreas 3957 metros; b) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 7204, que según plano de mensura del Agrimensor A. Grau Rosell, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 43 el 5 de marzo de 1947, se compone de una superficie de 53 hectáreas 1860 metros 6818 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) El saldo será abonado al contado al momento de escriturarse lo que se efectuará en un plazo de noventa días contados a partir del día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba el remate. 3º) Los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e I.V.A. y los impuestos nacionales que la ley pone de cargo del comprador y todos los impuestos municipales que gravaren el remate, serán por cuenta del adquirente, así como los impuestos nacionales referidos a dichos padrones y que admitan legalmente su traslado. 4º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó, 29 de noviembre de 1984. — Niiza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.250.00 14|pub. 35417 Dic.10-v.dic.28.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco de Crédito c|JUAN JOSE DA SILVA ALMEIDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 13 año 1984), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, el martillero Huber E. Barreto Eguren, sacará a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente raíz: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, ciudad de Treinta y Tres, Padrón número 8818, señalada con el número 4, en el plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en Catastro local con el Nº 3916, el 28 de setiembre de 1972 con superficie de 216 metros 4576 centímetros, con frente al Noreste a calle Andrés Areguati (antes Andrés Arequetti).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador, y la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 35051 Dic.6-v.dic.27.

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Banco de Crédito c|CESAR ALEJANDRO TABORDA CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 59, año 1984), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 450, por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren sacará a la venta, sin base y al mejor postor, fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 4, planta urbana de la ciudad de Río Branco, 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 46, señalado con el número dos en el plano del Agr. Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5169, el 2 de enero de 1974, con superficie de 651 metros 76 decímetros, con frente al Sureste en 13 metros 28 centímetros a la Avenida General Artigas.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración comisión del rematador y tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 35050 Dic.6-v.dic.27.

RUBEN BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN JOSE DA SILVA ALMEIDA - Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 860, año 1983), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1984, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 450, por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana 32 de esta ciudad, Primera Sección de este departamento, empadronado con el número 8816 que según plano del agrimensor Juan A. Benia, inscripto en Catastro local con el Nº 3916, el 28 de setiembre de 1972, por ser la fracción número "Tres" tiene una superficie de 216 metros 5928 centímetros, que tiene 7 metros 98 centímetros de frente al Noreste a la calle Andrés Areguati, entre las de Basilio Araújo y Pablo Zufriategui.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma, y serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Treinta y Tres. 27 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.463,00 15|pub. 35001 Dic.5-v.dic.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Consejo Nacional de Educación"; según copia (Ficha H 271|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO VICENTE OVIEDO, representando al Consejo Nacional de Educación, y solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos diez, autorizó el Escribano Juan José Velo y por la cual el Consejo Nacional de Educación, adquirió el inmueble Padrón N 3971, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo y consta de una superficie de 208 m. 207 cms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo el 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — José María Cestau Dotseo. Actuario Adjunto.

21) (C C.) 10|pub. 44019 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROMULO NANOTTI CORRALES y SARA CERILLO de RODRIGUEZ - Segunda Copia" (Ficha E. 910 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordenara la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Martín Ponce de León el 19 de julio de 1974 por la cual los señores Rómulo Nanotti y Humberto Rodríguez hubieron por partes iguales de Olga Surraco de Surraco y otros, la propiedad y posesión de cuatro solares contiguos con edificios y mejoras, sitos en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el Nº 50257 con una superficie en conjunto de 3.041 mts. 23 dmts., los que ampliamente se describen en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 675.00 10|pub. 36059 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: RICARDO VILLANUEVA ZUNIN "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 18|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Villanueva Zunin, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 23 de diciembre de 1984, ante el Esc. Casimiro Tejera Delgado, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en nombre y representación de Leonardo Musacchio Destéfano y Obilia Olivera vendió a Ricardo Villanueva Zunin, inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 51 al folio 19 del libro 596, la propiedad y posesión de los siguientes bienes:

Dos fracciones contiguas, empadronadas en mayor área con el Nº 187.252, ubicados en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, señaladas con el número 25 y la letra "D", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Cool de julio de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.167 el 22 de los mismos y se deslindan: Solar 25, con una superficie de 510 metros y linda: 10 metros de frente al Norte a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio; 50 metros 80 centímetros al Este con el solar 24 del mismo plano; 10 metros al Sur con fracción D y 51 metros 20 centímetros al Oeste con el solar 27; solar D contigua a la anterior padrón en mayor área 187.252, con una superficie de 160 metros 1968 centímetros con 10 metros al Norte con el solar 25, 15 metros 36 centímetros al Sur con la fracción C y 13 metros al Oeste con el bien padrón 189.103.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 1.350.00 10|pub. 34227 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: HIERROMAT S. A. "Segunda Copia" (Ficha V. 344|84), se hace saber que se ha presentado Hierromat S. A., solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 24 de noviembre de 1967 por el escribano Francisco José Silva Escudero por la cual Hierromat S. A. adquirió por compraventa y tradición de Margarita Amegiio el bien inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 10.290, solar número 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28750 el 7 de diciembre de 1954 superficie: 1.213 metros 72 decímetros 42 centímetros 50 milímetros que se deslinda así: de frente al Oeste 28 metros 391 milímetros a calle Pampas número 2092 y 2093 por 42 metros 75 centímetros de fondo al Norte con calle Panamá 1252, formando esquina con la anterior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
21) N$ 825.00 10|pub. 36413 Dic.18-v.dic.31. Fb.1º-v.feb.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Canelones, en los autos: FUSTER NIELL de LALINDE MARGARITA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. Nº 144, año 1984) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Carlos Blanco Zipitria por la que el 10|2|53 Sara Benita Lalinde de Dabove vendió a Juan Adolfo Lalinde Rodríguez, casado, fracción campo Segunda Sección Judicial Canelones, padrón 7713, mayor área, hoy 15.112 lote B. plano Agr. Germelino López Fernández, inscripto 8|1|52, Nº 6866, Dirección General de Catastro, con 14 hectáreas 2945 metros linda: Norte, padrón 9482; Este, padrón 7712; Sureste, Suroeste, Oeste y Noroeste, lote "A".

La primera copia está inscripta con el número 4, folio 2 v., libro 2 Registro Traslaciones Dominio Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 21 de noviembre de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 675.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber que en autos: OLGA LEITES "Segunda Copia" (F. V. 79|84), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 15 de noviembre de 1954 otorgó ante el Actuario Esc. Alcides Panario, de Oficio, el Juez Letrado de Canelones, donde éste vende a Demetrio Dimitroff el inmueble Padrón número 18.252 de la Tercera Sección de Canelones cuya Primera copia fue inscripta el 30|11|54 al Fo. 798 v. con el número 1535 del Reg. de Traslaciones de Canelones y de la escritura que el 24|7|50 otorgo ante el Esc. Horacio González Milli, Felicia Dogliotti por la que vende a Demetrio Dimitroff el inmueble Padrón número 18.282 de la Tercera Sección de Canelones cuya primera copia fue inscripta el 2|8|50 en el Registro de Traslaciones de Canelones con el número 880 al Fo. 442 V.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 6 de diciembre de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 750.00 10|pub. 36139 Dic.14-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: BANCO COMERCIAL "Segunda copia" (Ficha Nº 335|84), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Punta del Este el 31 de mayo de 1975 ante el Escribano Andrés Fernández Arosteguy inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, número 1446, Fo. 1265, Lo. 1, año 1975 por la que Estéban Bernardo Gutiérrez Pérez casado con Myriam Fajardo Sánchez adquirieron por compraventa, de Jesús y José Ibáñez Martínez la propiedad y posesión del inmueble padrón 2.331 sito en las Delicias, Primera Sección de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 19 de octubre de 1984. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 600.00 10|pub. 36353 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIA RODOLFA ACOSTA OVIEDO, MARIA RAMONA y BRENDA LEONOR ACOSTA SABIO (Ficha 412|84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana María Aida Plaisance, el 1º de febrero de 1950, en Paysandú, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú el 11 de febrero de 1950, con el Nº 107, Fº 61, Lº IV, por la cual Simón Anighetti vendió a Ramona Oviedo, soltera, el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 209 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 8032, según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 61, el 23 de mayo de 1929, y compuesto de una superficie de 309 metros con 89 centímetros, con frente al Norte, 9,50 metros a calle 3 de Abril.

A tales efectos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que se consideren con derechos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de proseguir los mismos, sin su intervención. — Paysandú, 25 de octubre de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental de Paysandú.
21) N$ 825.00 10|pub. 35693 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan Carlos Robaina contra JULIO MARIA ZENI y RAMIRO ZENI — Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" 285|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos por el escribano José Arturo Verocay, por la cual Ramiro Zeni compró a los cónyuges Pedro Washington Liuzzi y Elida Esther Rivero, la propiedad y posesión de dos fracciones de chacra con sus edificios situados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú: a) Una fracción ubicada en la chacra número "seis" del Ejido de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número mil treinta y tres en la zona suburbana; y b) Otra fracción ubicada en la chacra número veinticuatro del Ejido de la misma ciudad, empadronada con el número mil cuarenta y cinco en la zona suburbana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Paysandú, noviembre 8 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 750,00 10|pub. 35696 Dic.12-v.dic.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San Jose, se hace saber que en autos: (Ficha Nº 99|84) caratulados: OSORIO TORTOSA, GUILLERMO "Segundas Copias", se presento: Guillermo Osorio Tortosa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se dirá:

Por escritura que autorizó el Escribano Ricardo Pedro Roquero el 13 de marzo de 1978, el compareciente adquirió a los esposos Milton Ramos Rivero y Nelly Margot Martínez fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada antes en mja con el numero 3199, en la actualidad con el numero 8443, señalada con el numero 1 en el plano del Agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro de San Jose con el numero 4147. Se compone de un área de 852 metros 85 decímetros que linda Noroeste, 12 metros de frente a calle Publica al Molino San José; Noreste, 71 metros 7 centímetros con padrón número 4849 de Domingo Arredondo; Sureste 12 metros con parte del padrón número 3198 de María Esther Mercio Lacava y Suroeste 71 metros 7 centímetros con el Solar 2 del plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento. — San Jose, 16 de mayo de 1984 — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 900.00 10|pub. 35935 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado Departamental de San José, en autos: ASOCIACION PRO HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSE "Segundas Copias" (Ficha Nº Juzgado Ema Ferreiro de Lalanne y Albárez 591|1984) se hace saber que se presentó [illegible] Cacotti Trapolini en representación de la Asociación Pro Hogar de Ancianos de San José, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que el 29 de febrero de 1940 autorizó el Esc. Santiago R. Alfaro, por la cual Luis Gonzaga Fucetti adquirió una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4508.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 9 de octubre de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 900.00 10|pub. 35215 Dic.7 v.dic.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MADERERA CANELONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de setiembre 1984.
Inscripción: Nº 228, folio 828, al 831.
Cedentes: ERNESTO VICTOR LANZ HERNANDEZ y ALFREDO RAMON PEREZ INTRIONI.
Cesionaria: Graciela María Lugano Méndez.
22) N$ 500.00 10|pub. 35287 Dic.7-v.dic.20.

AUDISCAN S.R.L.

Contrato: del [illegible]|1984.
Inscripto: en Rgtro. Gral. de Comercio: número 1094, folio 4140, libro 6.
Socios: SILVIO BERMUDEZ y CARLOS DARIO ALLIETTI.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Electrónica y electricidad.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 840.00 10|pub. 35363 Dic.7-v.dic.20.

RECTIFICADO DE MOTORES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16|1978.
Inscripción: Nº 1858 folio 4785, Libro 1.
Cedentes: AMELIA RODRIGUEZ, MIRNA CORSELLO.
Cesionarios: Mary y Carlos Corsello.
Administración: (Modificación) Héctor Corsello.
22) N$ 540.00 10|pub. 36408 Dic.18-v.ene.2.

FIELD OFICIAL S.R.L.

Contrato: 7|11|1984.
Registro: Nº 1156, folio 4303, Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBENS SUEIRO CALVETE, LUIS PIFANO VIVONE, LORENZO GONZALEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36385 Dic.18-v.ene.2.

SARDINA HNOS. S.R.L.

Contrato: 6 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 835, folio 3075 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO JUAN y EDUARDO MIGUEL SARDINA CAREAGA.
Administración: indistintamente por ambos socios.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: fabricación, reparación y venta de máquinas y herramientas.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35334 Dic.18-v.ene.2.

SKRYCKI LIMITADA

Contrato: 26|X|984.
Registro: Nº 1079, folio 4024 vto., Libro 1.
Socios: FRANCISCO SKRYCKI y ALFREDO HUGO SKRYCKI DEGEA.
Objeto: elaboración y|o comercialización de artículos comestibles y bebidas.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 10.00.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.2.

CADIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 29|6|82.
Retroactivo al 2|1|82.
Reg. Pco. de Comercio Nº 863 al folio 3109, Libro 3.
Cedente: ANA ISABEL DE CARVALHO (cede cinco cuotas).
Cesionario: Carlos Marcelo De Carvalho.
22) N$ 360.00 10|pub. 36354 Dic.18-v.ene.2.

EL OMBU LTDA.

Contrato: 20|11|84.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 146 del folio 519 al 524 del Tomo 23.
Socios: MARIA ALAIDES OLMOS GOMEZ y GERVASIO OLMOS GOMEZ.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Rotisería y venta de productos de granja y lechería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 540.00 10|pub. 36352 Dic.18-v.ene.2.

PEREYRA Y GARCIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

El 9 de noviembre de 1984, GUILLERMO PEREYRA GARAY y ELSA DEMARCO GASTAN, cedieron cuatro cuotas a favor de José Jaime García Mariño y una cuota a favor de Primaveral S. A.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 23|11|84 Nº 1044 folio 3947 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 36093 Dic.18-v.ene.2.

PALACE INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 1º|11|84.
Registro de Comercio de Maldonado: No. 147 del Fo. 525 al 529 del Tomo 23.
Socios: MARIA DEMETRIA MENTA BARRA y HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00, integrado por mitades.
Plazo: 3 años prorogable.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con inmuebles, tranhporte y turismo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 540.00 10|pub. 36381 Dic.18-v.ene.2.

AMBCO LIMITADA

Contrato: 15|11|84.
Inscripción: Nº 1171, folio 4371, libro 1.
Socios: MARIANA SERGIO, AURELIO COUNAGO, JOSE SERGIO y MARIA DEL CARMEN VIGNOLA.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Mariana Sergio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería y anexos. Toda actividad civil e industrial.
22) N$ 540.00 10|pub. 36273 Dic.7-v.dic.28.

COSTA RICA S.R.L.

Contrato: 11|4|84.
Inscripción: Nº 1164, folio 4362, libro 1.
Socios: JORGE JOSE COITIÑO LUICHI y MARIA ROSA SILVERA.
Objeto: Sanitaria, plomería, electricidad, albañilería, colocación de vidrios, persianas y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 15 años, pudiendo los socios renunciar a los 5 años.
Administración: los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 35934 Dic.7-v.dic.28.

ERNST LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3|12|83.
Inscripción: Nº 53, folio 209 al 210 tomo 1, 1984, Registro de Colonia.
Cedentes: RENE ERNST y LOIDA GERBER.
Cesionarios: Silvia Ernst y Melvin Ernst.
22) N$ 360.00 10|pub. 35200 Dic.7-v.dic.28.

FRIOMAX LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1984.
Socios: JORGE EDUARDO FERNANDEZ DEMARCO y FABIAN RAMON CHACON DA SILVA.
Objeto: Heladería, fraccionamiento y venta de helados.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 50,000,00 aportados: N$ 45.000,00 Jorge Fernández; N$ 5.000,00 Ramón Chacón.
Administración: conjunta.
Inscripción: Nº 1062, folio 3853 vto., libro 2 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 35478 Dic.10-v.dic.31.

NEXO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de abril de 1983.
Inscripción: 20 de abril de 1983 Nº 257 folio 935 Libro 3.
Cedente: PUBEN JORGE DAMSEAUX GUTIERREZ.
Cesionaria: Iride Francisca Gutiérrez Ayala.
Se ceden cuatro cuotas sociales.
22) N$ 540.00 10|pub. 32027 Dic.10-v.dic.21.

SUDDENLY LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio el 7 de noviembre de 1984 con el Nº 1.153 al folio 4313 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA SOLEDAD KOHAN y MYRNA AILEEN HUNTER.
Administración: ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 35459 Dic.10-v.dic.31.

MAGLIA LIMITADA

Contrato: 16|11|984.
Inscripción: Nº 1186, folio 4430 vto. libro 1.
Socios: LILIA PETRAGLIA OLIVERA y SUSANA ISOLABELLA PETRAGLIA.
Objeto: Fabricar, comercializar, exportar e importar todo tipo de tejidos y mercaderías y útiles textiles similares y afines.
Administración: Lilia Petraglia Olivera.
Plazo: 2 años prorrogablt.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35430 Dic.10-v.dic.31.

VADO LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 31|10|1984.
Inscripción: Nº 1117, folio 4161, libro 1 Contratos.
Cedente: GRISELDA COLAMARINO de VALLENDOR.
Cesionaria: Nancy Clara Donato Caleagno.
Contrato: 31|10|1984.
Inscripción: Nº 1118, folio 4165, libro 1 Contratos.
Cedente: MERCEDES PIAZZA de VALLENDOR.
Cesionario: Diego Javier Tubino Donato.
22) N$ 360.00 10|pub. 35433 Dic.10-v.dic.31.

UNDARSI S.R.L.

Contrato: 28 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 911, folio 3414 V; Libro número 3.
Socios: LUIS ANTONIO SALVATORE PUENTE y ROBERTO RENATO SALVATORE SERVETTI.
Objeto: Fabricación y comercialización de impermeabilizantes, pinturas y revestimientos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 (nueves pesos cincuenta mil), aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios actúan indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35793 Dic.13-v.dic.30.

VETERINARIA INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26 de setiembre de 1984.
Inscripción: 14 de noviembre de 1984, Nº 23, folios 98|99 del Libro 31.
Cedente: DANEL EDUARDO DA FONSECA BARBE.
Cesionario: Eduardo Damián Collazo Echeverría.
Administración: Angel Fleitas Méndez y Eduardo Collazo Echeverría.
22) N$ 540.00 10|pub. 35589 Dic.13-v.dic.27.

TELIZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Convenio: 9|10|84.
Integrantes: JULIO Ma. TELIZ y BELLA BLONES MARQUEZ.
Objeto: construcción y afines.
Domicilio: M. Meléndez 536. (T. y Tres).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 1 año c|u.
Capital: N$ 50.000.00 aportado iguales partes.
Administración: Julio Ma. Teliz.
Inscripción Reg. Deptal. Comercio de T. y Tres, Nº 31, folios 106|110, libro 31 de Contratos, el 22|11|84.
22) N$ 720.00 10|pub. 35838 Dic.13-v.dic.27.

JOYERIA FORNI S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD

Razón Social: Joyería Forni S.R.L.
Contrato: firmado el 10 de octubre de 1984, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 25 al folio 89|91 del Libro 31 de Contratos.
Socios: NESTOR RUBEN FORNI MENDOZA y SOLIMAR ROCIO RODRIGUEZ GARRIDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Relojería, bijoutería, fantasías y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 35837 Dic.13-v.dic.27.

LAM LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1074, folio 4070 vta. libro 3 de contratos.
Socios: JUAN CARLOS SZILAGYI LAMBERTI; LEDA MARIA SZILAGYI LAMBERTI, HUGO PABLO SZILAGYI LAMBERTI, JUAN SZILAGYI PASZTOR (por Alejandro Szilagyi Lamberti).
Objeto: Arrendamientos de inmuebles, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, etc.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Administración: Juan Carlos Szilagyi Lamberti.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 35552 Dic.13-v.dic.27.

UNIVERSO S.R.L.

Contrato privado: 22 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1069, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL ACUÑA y NELLY BRUGLEMANS.
Capital: N$ 50.000.00. Cada socio nuevos pesos 25.000.00.
Administración: Cualquiera de los dos indistintamente.
Plazo: 2 años a contar del 22 de noviembre, prorrogable por 2 años más sucesivamente.
Objeto: Librería, papelería, afines, venta de juguetes, cotillón, agencia de quinielas, loterías, venta de sellados, timbres, receptor de avisos de diarios de capital e interior, fabricar, importar, exportar, comercializar por cuenta propia o de terceros o de ambos materias primas, productos semielaborados y|o terminados de la industria, extractiva, minerales en general, construcción, metalurgia, plásticos, textiles de vestir, cueros productos elaborados, frutos del país en bruto y con procesos de fabricación y toda actividad de comercio e industrias lícitos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 35792 Dic.13-v.dic.26.

BROOKLYN LTDA.

Contrato: 1|XI|84.
Registro: Nº 1185, folio 4626 v., libro 1.
Socios: NESTOR ELBIO ESPINO, LILA ANTONIA GONZALEZ ACUÑA, NESTOR ENRIQUE ESPINO HANSEN.
Objeto: Comercio en el ramo de bar, comercialización, compraventa inmuebles y otros bienes, importaciones y exportaciones etc.
Administración: Néstor Elbio Espino.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 35952 Dic.13-v.dic.27.

NATALE LTDA.

Contrato de fecha 26.10.84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1101 al folio 4170 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO NATALE y OLGA CARBALLO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de artículos dentales.
22) N$ 540.00 10|pub. 35906 Dic.13-v.dic.27.

ZOCOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 963, folio 3555 vto. libro 2 de Contratos.
Cedentes: CASTOR PIÑEIRO PUIME y TERESA GRELA MAREQUE.
Cesionarios: Alicia Grela Mareque (2 cuotas) y Walter Queijas Grela (48 cuotas).
Cuotas cedidas: 50.
Precio: N$ 300.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 33690 Dic.13-v.dic.27.

GRECO TRANSPORTE LTDA.

Contrato: 22 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1048, Fº 3958 vta., Lº 3, 23|11|84.
Capital - Aportes: N$ 50.000,00, partes iguales.
Socios: AMANDA GOMEZ, EVI ECONOMOV
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35054 Dic.13-v.Dic.27.

YAROS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato de fecha: 12|11|84.
Inscripción: Nº 30, folios 104|105, Libro 81 Contratos el 15|11|84.
Cedentes: PAULINO BRUN PEREIRA, ADELINA HAYDEE DELL'ACQUA BARELTTA.
Cesionario: Jorge Reimundo Suárez García.
Objeto de la Cesión: todas las cuotas sociales de los cedentes.
22) N$ 540.00 10|pub. 35840 Dic.13-v.dic.27.

LA ASTURIANA S.R.L.

Contrato: 6|11|1984.
Inscripto: Nº 1108, folio 4197 vta., libro 3.
Socios, MARTIN JOSE TAFERNABERRY FERNANDEZ, PATRICIA MARIA TAFERNABERRY SANGUINETTI, MARTIN IGNACIO TAFERNABERRY SANGUINETTI, JUAN CARLOS TAFERNABERRY SANGUINETTI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Martín José Tafernaberry Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividades ganaderas agrícolas, etcétera.
22) N$ 540.00 10|pub. 35789 Dic.12-v.dic.26.

CONEX S.R.L.

Contrato: 19 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1098, folio 4161 vto, libro 3.
Socios: GERARDO WALS, CARLOS BERNARDO PISULA, MIGUEL ARMANDO SCHAPIRE, CARLOS ALBERTO RESTANO, ROBERTO CASAMAYOU TORT, RODOLFO KALMAN GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Boite, bar, restaurante, confitería y similares.
Administración: Dos socios conjuntamente, uno de los cuales deberá ser Gerardo Wals, Carlos Pisula o Miguel Armando Schapire y el otro Carlos Restano, Roberto Casamayou o Rodolfo Kalman.
Plazo: hasta 31 de diciembre de 1986.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 920.00 10|pub. 35727 Dic.12-v.dic.26.

ZUNINO HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato. 1º de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 1119, folio 4167 v. libro 3.
JUAN JOSE, RAUL JULIO y ENRIQUE ZUNINO CARLE, cedieron a: Raúl José, Pablo y Marcelo Zunino Schiappacasse, la totalidad de las cuotas sociales en dicha sociedad.
22) N$ 540.00 10|pub. 35587 Dic.11-v.dic.24.

CORPORACION HALCON LTDA.

Contrato: 6|6|84.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA, MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de viajes y turismo, compraventa de mercaderías en general, Imp. Exp., representaciones, intermediación comercial comisiones.
Inscripción: Nº 543, folio 1899 v Libro 3.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 35728 Dic.12-v.dic.26.

JOJUL S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 9, folios 35|36; libro 1983; el 22.3.1983.
Socios: JULIO MARIA AMBROSONI SAVIO, y JOSE ENRIQUE UGARTAMENDIA REMEDI.
Capital: N$ 30.000.00 por mitades.
Administración: los socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Explotación de Restaurant, Pizzería, y rotisería.
Domicilio: Uruguay Nº 1701 (Salto).
22) N$ 540.00 10|pub. 35681 Dic.12-v.dic.26.

INTELCOM SISTEMAS S.R.L.

Contrato: [illegible] XI.1984, inscrip. Nº 1076, folio Nº 4079, Libro Nº 3 de contratos.
Socios: VICENTE ROBERTO PRADO GONZALEZ, DINORATH OUTEDA BERMUDEZ, CLAUDIO PETER MAGNUS FREUND.
Administración: Vicente Roberto Prado González y Claudio Peter Magnus Freund, conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por 90 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Invención, diseño, fabricación, industrialización, extracción, confección distribución, importación, exportación, representación, intermediación, comercialización, e instalación de cualquier clase y tipo de bienes y derechos, muebles e inmuebles y servicios y cualquier otro negocio lícito.
22) N$ 900.00 10|pub. 35778 Dic.12-v.dic.26.

CALATZIAN HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Contrato: 26|10|1984.
Registro Comercio: Nº 1040. libro 2.
Cedentes: PEDRO CALATZIAN y VIOLETA BADAGIAN.
Cesionarios: Gregorio Calatzian y Josefina Kerikian.
Ceden totalidad cuotas que les corresponden.
Retrotrae efectos al 1|10|1984.
Modificación: I) Denominación por "Calatzian Limitada".
II) Administración: sus 2 socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 35431 Dic.12-v.dic.26.

EL SAUCE LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 40, folio 220|223 v., libro 1984; el 22|10|1984.
Socios: WALTER OLHAUSEN GIACOMETTI y RODOLFO EDUARDO GALLUZZO RINDERKNECHT.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: transporte de mercaderías.
Domicilio: Brasil Nº 1499 (Salto).
22) N$ 540.00 10|pub. 35677 Dic.12-v.dic.26.

SAMOS LTDA.

Constitución: 30|10|84.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1102, Fº 4111 vto., Lº 1.
Socios: ARCHALUIS BALEMIAN de VARJABEDIAN y ARTIGAS GABRIEL DIERAN VARJABEDIAN BALEMIAN.
Objeto: Explotación integral de los ramos de ferretería, papelería y alimentación; compraventa, administración y explotación de automóviles con taxímetro. Consignaciones de productos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 25 años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Artigas Gabriel Dieran Varjabedian Balemian.
Razón Social: Varjabedian Ltda.
22) N$ 720. 10|pub. 35055 Dic. 12-v. dic. 26.

IMPRESORA DE CARACTERES MAGNETICOS (I.C.M.) LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATOS

Cedentes: RODOLFO MARIO PREGO SOUTULLO NELSON LUIS GHIETTI CASAS y MARCELINO MANUEL FERNANDEZ GINZO
Cesionarios: Antonio Angel Tobanelli Giovinazzo y Juan Pedro Crisci Ficano, quienes aceptan.
Administración: indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 35659 Dic.11-v.dic.24.

SUN [illegible] LIMITADA

[illegible] 5 de [illegible]
Inscripción: [illegible] Com. [illegible] Nº [illegible] folios 595 al 598, tomo 21.
Socios: EMILIA COSCIA [illegible] y ALFONSO COSCIA PICCIRILLO.
Objeto: Venta de calzados y [illegible] deportivos, importar, exportar, [illegible] mandato, dar o recibir en arrendamiento, [illegible] cias y terminar gestiones, trámites, [illegible] cobranzas y en general efectuar toda [illegible] ción relativa a bienes y derechos, muebles [illegible] muebles y semovientes, sin excepción de [illegible] pecie alguna, con las limitaciones legales.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
22) N$ 720.00 10|pub. 35656 Dic.12-v.dic.[illegible]

CIAN S.R.L.

Contrato: 20 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1052, folio 3976, libro 3.
Socios: FELISA PALLAS CABEZA, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ y ALBINO PINTOS CALVO.
Objeto: Carnicería, bar, pizzería y [illegible] importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: los tres socios indistintamente, salvo para adquirir, vender y gravar bienes y contraer préstamos, en que tendrán que actuar los tres socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 35225 Dic.12-v.dic.26.

ALTERNATOR LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1236, folio 4629 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO NESTOR ROSSI NUÑEZ o NUNES DA ROSA y HUGO CESAR HERNANDEZ MESCHINO.
Objeto: Taller mecánico en general, fabricación e importación de repuestos, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cerro Largo 1670, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 36094 Dic.14-v.dic.28.

DIARVA S.R.L.

CESION CUOTA SOCIAL

Inscripción Nº 1031, folio 3809 Libro 2.
Cedentes: JULIO OROSMAN MERCAPIDES DIAZ y MARIA GLENDA FERNANDEZ OLMEDO 80 cuotas sociales a cesionarios: Javier H. Oxley 40 cuotas y Carlos W. Machín 40 cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 35970 Dic.13-v.dic.27.

MARTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Calzado, carteras.
Socios: LUCIANO SANCHEZ MARTINO, GRACIELA RODRIGUEZ PEÑA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato: 3|12|1984.
Inscripción: Nº 1253, folio 4691 Libro 1.
Domicilio: Montevideo. Actual, 18 de Julio 1464.
22) N$ 540.00 10|pub. 36088 Dic.14-v.dic.28.

BENITEZ Y GENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 1º|10|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1041 al folio 3931 del Libro 8 de Contratos.
Socios: JULIO BENITEZ PEREZ, LAURA FRANCIS ESPINDOLA RODRIGUEZ, RICARDO GENTA GONZALEZ y OBDULIA MARTINEZ FERRARO.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Julio Benítez Pérez y Ricardo Genta González.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Soldaduras en Gral., tornería y rectificado de motores.
22) N$ 720.00 10|pub. 36060 Dic.14-v.dic.28.

PARIS RADIO TELEVISION LIMITADA

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 21.6.84.
Inscripción: Nº 1090, folio 4128 vto., Libro 3.
Cedentes: JACOBO HECHT, ISAAC BOROJOVICH y RAQUEL HECHT.
Cesionario: Manuel Dulman Abramson.
Administración: Manuel Dulman, Jacobo Hecht y/o Isaac Borojovich indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 36056 Dic 14-v dic 28.

AGUADO LIMITADA

Contrato: 30 agosto 1984.
Inscripción: Nº 1239, folio 4642, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL GONZALEZ SOLLA, MANUEL AGUADO GALVAN.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 90.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 36262 Dic.17-v.dic.31.

CENTRAL DE REPARACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|9|82.
Inscripción: Nº 1318. folio 4680, libro 8.
Cedente: HOMLET E. LEMA PINTOS.
Cesionarios: George Strongitharm.
22) N$ 380.00 10|pub. 35613 Dic.14-v.dic.28.

OSCAR ERNESTO ETCHEVERS E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA

Contrato: 3|12|84.
Inscripción: Nº 1241, folio 4648 vta., libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ERNESTO ETCHEVERS LEMOINE; OSCAR ERNESTO ETCHEVERS CAZEADA y MARIA CRISTINA ETCHEVERS CAZEAGA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Agente y Corredor de Seguros en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 72.00 10|pub. 35744 Dic.14-v.dic.28.

FADI S.R.L.

Contrato: 28|11|84.
Inscripción: Nº 1077 folio 4083, Libro 3.
Socios: JORGE RIBAS AZARI, VIOLETA de los ALPES PELAEZ.
Objeto: Explotación del Servicio de Taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Jorge Ribas Azari.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36001 Dic.14-v.dic.28.

GALEAZZI HERMANOS LIMITADA

Contrato: 28|11|84.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado Nº 157, folios 574 al 579. Tomo número 23.
Socios: DINO ROBERTO GALEAZZI y FRANCISCO AMERICO GALEAZZI.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Industrialización y comercialización todas formas mercaderías, bienes muebles e inmuebles, exportación e importación.
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable períodos de 1 año.
22) N$ 540.00 10|pub. 35993 Dic.14-v.dic.28.

MENDOZA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 29|11|84.
Incripción: Registro Público Comercio Maldonado Nº 158, folios 580 al 585. Tomo número 23.
Socios: AMERICO DANIEL MENDOZA y HELMORE LEONCIO MENDOZA.
Domicilio: San Carlos (Maldonado).
Objeto: Industrialización y comercialización en todas formas mercaderías y bienes muebles e inmuebles. Exportación e importación.
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable períodos de 1 año.
22) N$ 540.00 10|pub. 35992 Dic.14-v.dic.28.

SAILI LTDA.

Contrato: 19|11|84.
Inscripción: Nº 1065, folio 4029 v., Libro 3.
Socios: MANUEL SOBRADO y LILIAN SANCHEZ.
Objeto: Pensión.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Manuel Sobrado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 36099 Dic.14-v.dic.28.

SOBRADO LTDA.

Contrato: 23|11|84.
Inscripción: Nº 1066, folio 4036 v., Libro 3.
Socios: MANUEL SOBRADO y MARIA DEL ROSARIO MENONI.
Objeto: Almacén.
Plazo: 3 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María del Rosario Menoni.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 36098 Dic.14-v.dic.28.

SACRAMENTO S.R.L.

Contrato: 10|11|84.
Inscripción: Nº 116, folios 458 al 467, tomo 1.
Socios: SILVIO PONZA STORTI y EDUARDO SUPERGA GALVAN.
Capital: N$ 50.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Adquisición y|o construcción de inmuebles para su arrendamiento y|o venta.
Domicilio: Juan Lacaze (Colonia) Lavalleja Nº 249.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta un plazo máximo de 20 años.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 35266 Dic.7-v.dic.20.

SUCAR MALDONADO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 107 del folio 394 al folio 398, tomo 23, Reg. Público de Comercio.
Socios: JULIO BETTER MARDER y MARIO PEDOWICZ BETTER.
Objeto: Comercialización, permuta y consignación de vehículos automotores.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Julio Better Marder.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 35850 Dic.11-v.dic.24.

VECSER LTDA.

Fecha: 22|10|84.
Integrantes: SERGIO BENITEZ MENDEZ y VICTOR JUSTIN LA BROOY TOWERS.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Reg. Público y General de Comercio: Nº 620, folio 3748, libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 31210 Dic.10-v.dic.21.

CAVI LTDA.

Cedí cuota social a José Elías Martínez Molina, ley 1904. — Acreedores: presentarse Dámaso A. Larrañaga 3544. — R. P. G. de C. número 1073, folio 4067, libro 3. — MARIO EULOGIO MARTINEZ MOLINA.
[illegible] Dic.12-v.dic.26.

FERREDIL LTDA.

Contrato: 26|11|84.
Inscripción: Nº 1067, folio 4039 v., Libro 3.
Socios: DANEL GAREPPE y ESTELA CAPRILE.
Objeto: Ferretería, bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 36097 Dic.14-v.dic.28.

GASTELUMENDI HNOS. LTDA.

Contrato: 16.11.1984.
Inscripción: Nº 1051 folio 3970 vta., Libro 3.
Socios: MARTHA MARIA, PABLO RICARDO y MARIO SEBASTIAN GASTELUMENDI.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: intermediación representaciones, importación, trámites en general, etc.
Administración: indistinta.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36036 Dic.14-v.dic.28.

CLUB DE LETRAS LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de noviembre de 1984.
Inscripto 30.11.84 con el Nº 1108, folio 4179, libro 3 de contratos.
Cedente: LAFER S.A.
Cesionario: Hidrocultura Uruguaya S. A.
22) N$ 360.00 10|pub. 36329 Dic.17-v.dic.31.

N. S. LTDA.

CONTRATO SOCIAL
NELSON DANIEL SUAREZ MONTICO y NELSON SUAREZ CURES (10 o|o) y (90 o|o).
Capital Social: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
R. P. y G. de C. 3.08.81, Nº 147, folios 469, 471.
22) N$ 540.00 10|pub. 36328 Dic.17-v.dic.31.

BONES LTDA.

Contrato del día 13 de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 584, al folio 2.125 vto., del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO ZENEL VALLEJO FONTANA y RUBEN VALLEJO ROJAS.
Capital: N$ 2.000,00; aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: En especial, Taller electromecánico.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 36191 Dic.17-v.dic.31.

ANTEQUE S.R.L.

Contrato: 10|9|84.
Inscripción: 28 de octubre de 1984 con el Nº 131 del folio 468 al 468, Tomo 23 de Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARCELO ALVARO LITTA PUIG, GUSTAVO CATENA SILVA y SARA ORENTRAICH SAAD.
Administración: Marcelo A. Litta Puig y Gustavo Catena Silva conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos consecutivos de 2 años c|u.
Objeto: Importación, exportación generales, especialmente ramo boutique y cueros, etc.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 30.000.00 aportados en partes iguales.
22) N$ 900.00 10|pub. 36348 Dic.18-v.ene.2.

FOSTEL HNOS. S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 118 del folio 469 al 471 del tomo 1.
Socios: RAUL FOSTEL ALFONSO y SERGIO FOSTEL ALFONSO.
Objeto: intermediación en la compraventa de vehículos, repuestos y accesorios de los mismos, electrodomésticos y en general de toda clase de bienes y servicios y demás operaciones conexas.
Domicilio: Colonia Valdense.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 36343 Dic.18-v.ene.2.

ALCANI S.R.L.

Contrato: 4|12|1984 (Salto).
Inscripción: Nº 67 folio 241|245, Libro 1984 el 7|12|1984.
Socios: HECTOR NICOLINI BARBOZA, JUAN CARLOS RAVIOLA CRESCIONINI y ALBERTO JUAN RAVIOLA CRESCIONINI.
Capital: N$ 45.000 partes iguales.
Plazo: 1 año a partir del 15|11|1984, prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Transporte cargas y fletes en general y lo anexo o afín.
Administración: Héctor Nicolini Barboza.
Domicilio: Salto.
22) N$ 720.00 10|pub. 36617 Dic.18-v.ene.2.

UNION LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|3|84.
Inscripción: Nº 225 al folio 810, Libro 3 de contratos.
Modificación: Objeto principal: el mismo. Se amplían objetos secundarios, industrialización de todo tipo de mercaderías, actividades agropecuarias, operaciones financieras.
Garantía: Puede usarse la firma para garantizar operaciones de la sociedad y|o de sus integrantes.
Inscripción: Nº 971 al folio 3580 vta., Libro 3 de contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 36436 Dic.18-v.ene.2.

MARIPE S.R.L.

Contrato: 27|11|1984.
Registro: Nº 1166, folio 4738 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE VILLAR VILANOVA, MARIA CLARISA QUINTELA MARTINEZ, JOSE ANTONIO VILLAR QUINTELA, CONSTANTINO VILLAR QUINTELA.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 aportados de la siguiente forma: José Villar y María Quintela aportan N$ 15.000.00 cada uno; y José Antonio Villar y Constantino Villar, N$ 10.000.00 cada uno.
Administración: Indistintamente.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 36386 Dic.18-v.ene.2.

ICRESOLAR S.R.L.

Contrato de fecha 25.6.84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 160 a folios 559|63 del libro de Contratos.
Socios: JOSE LUIS PASADORES y JOSE DUMAS TEIXEIRA.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 y 1|2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Toda clase de operaciones con productos de granja, artefactos eléctricos y muebles. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 36397 Dic.18-v.ene.2.

LABE S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1081, folio 4103, libro 3.
Socios: CARLOS BUCETA, CARLOS ABELLA y LORENZO ETCHEGARAY.
Objeto: Compra, venta de comestibles, bebidas y cotillón en general.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 35256 Dic.7-v.dic.20.

REVI LTDA.
Contrato: 12|11|84.
Inscripción: Nº 1221, folio 4568 v. libro 1.
Socios: ROSA MARGARITA REGENT VITALE, MARIA ISABEL REGENT VITALE, MARIA JULIA REGENT VITALE y JORGE PABLO REGENT VITALE.
Objeto: Comercialización de artículos del hogar y perfumería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24.

ALMACA S R L
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17|9|84.
v. libro 1.
JUAN ANTONIO MARTINEZ CMORJAC, cedió su cuota social a Emilio Cósimo Aloisio D'Amato y Daniel Cabo Alonso.
22) N$ 540.00 10|pub. 33686 Dic.13-v.Dic.27

CENPER S.R.L.
Contrato: 14|9|84.
Inscripción: Nº 956, folio 3550 vta., libro 2.
Socios: DANIEL CENTENO PEREYRA y ROSA SUSANA CENTENO PEREYRA.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, importación, exportación y representaciones de vehículos automotores y tractores.
Administración: indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 35258 Dic.11-v.dic.24.

CUQUI LIMITADA
Contrato: 1º de octubre de 1984.
Inscripción: Registro Nº 945 al folio 3556 vta. Libro 3 de Contratos.
Nombres: MANUEL BALBINO CAMPO GARCIA, OSCAR JORGE SOSA MENENDEZ.
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 en 50 cuotas de 1.000 nuevos pesos; 95 o|o Oscar Sosa; 5 o|o Manuel Campo.
Administración: Oscar Sosa.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 36211 Dic.17-v.dic.31.

HIDALGO Y ROBERTO LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1984.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José Nº 39, folio 136, tomo XIV.
Denominación: "Cinematográfica Comsa S.R.L.".
Socios: JULIO ROBERTO SILVA y CARMEN NATIVIDAD HIDALGO ROSSANO.
Domicilio: ciudad de San José.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de: a) Espectáculos cinematográficos, teatrales, culturales y afines; b) Venta de golosinas, cigarrillos, cafetería y anexos.
Administración: Carmen Natividad Hidalgo Rossano.
22) N$ 900.00 10|pub. 35218 Dic.7-v.dic.20.

SERVIGHAF S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de julio de 1984.
Inscripto: con el Nº 1190 al folio 4443 vuelta del libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO SARLABOS BUZO y BLANCA DOLORES DIEGUEZ.
Ceden a Juan Carlos Cejas Petrone y Alvaro Sánchez Serin, la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 540.00 10|pub. 35432 Dic.19-v.dic.31.

LA RECOBA LTDA.
Contrato: 6 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1015, folio 3759, libro 2.
Socios: PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ, ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ENRIQUE GADEA RODRIGUEZ y CARLOS BENITO GONZALEZ DELGADO.
Objeto: Carnicería, fiambrería, rotisería, bar pizzería y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: los cuatro socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35226 Dic.7-v.dic.20.

CANECA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cesión de cuota del 26 marzo 1984.
Inscripción: Nº 1059, folio 1003, libro 3 de Contratos. 27|11|1984.
Cedente: ALBA MARIA de LOURDES CALANO OTERO y GUILLERMO AGRELLO.
Cesionario: Carlos Felipe Suárez Sierra.
Administración: indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 35352 Dic.7-v.dic.20.

LOMAR S.R.L.
Contrato: Montevideo, 28|11|84
Inscripción: Nº 1079, folio 4091, libro 3.
Socios: ALBERTO JAVIER FLORIT ORTIZ MARGARITA ANA HASDOVAZ CARRARA y LOLA CRISTINA PIETROPINTO OBREGON.
Objeto: Explotación del servicio de taximetros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Javier Florit Ortiz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35226 Dic.7-v.dic.20.

LA PANTERA LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1984.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 140 del folio 497 al 500 T. 23.
Socios: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSSMAN; LUIS MIGUEL INFANTINO GIL; ALVARO RAFAEL PEREIRA LUZ y BEATRIZ SASSON CAPLAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: a cargo de Luis Wilkorwski, Luis Infantino y Alvaro Pereira actuando cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 35842 Dic.13-v.dic.27.

JORGITO LTDA.
Contrato: 3 diciembre 1984.
Inscripción: Nº 1258, folio 4710 v., Libro 1.
Socios: MANUEL FOSADO DAFONTE y JESUSA NOYA CENDAL.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación fábrica de pastas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35854 Dic.13-v.dic.27.

ORGANIZACION INTERNACIONAL MUNDO DOCENTE LIMITADA
Contrato: 10|11|1984.
Inscripción: Nº 115, folios 458 al 461, Tomo 1.
Socios: ERNESTO ANTONIO LEONEL ROSSI y ANGEL CLAUDIO FERNANDEZ SALGUEIRO.
Objeto: Relacionar a las Universidades, Centros Docentes a Nivel Medio y Entidades que promuevan y organicen cursos de capacitación en todos los niveles de la cultura y la educación, sean oficiales y|o privadas con la demanda educativa.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Ernesto Antonio Leonel Rossi.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 720.00 10|pub. 36192 Dic.17-v.dic.31.

FASYL S.R.L.
Integrantes: HUGO BARBATOSCHOL, GONZALO GERMAN BERDAGUER ESTRADER y FANY CELIKA MUNIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir, importar, exportar, consignar, representar, comisiones.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Registro Público: 30|10|84, Nº 1100, folio 4108 vto., Contratos 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 35673 Dic.11-v.dic.24.

HERDU S.R.L.
Objeto: Consignar vender, tener representaciones, comisiones de motos, repuestos motores, importación, exportación.
Capital: 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Registro Público: 21|11|84, folio 4542 v. contratos.
Contrato: 26 de octubre de 1984.
Integrantes: DUARTE ILDEMAR, HERNANDEZ NUÑEZ y JORGE RAMON.
22) N$ 540.00 10|pub. 35672 Dic.11-v.dic.24.

MALOR LIMITADA
Registro Público de Comercio de Soriano: inscripción Nº 53 a fojas 237 a 240, libro de Contratos.
Socios: WOLMAR EDUARDO NASSO PEREIRA y MARIA NELIDA CORNELLI ALVEZ.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios en general.
Domicilio: calle Brasil 428, Mercedes.
Capital: N$ 20.000,00 m|n.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 35527 Dic.11-v.dic.24.

LAMOR S.R.L.
Contrato: 27 de setiembre de 1984.
Inscripción: Nº 1054, folio 3916, libro 1.
Socios: ISIDRO YAMANDU LANOTE y LUIS ALBERTO MORENO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Elaboración de pan, galletas, bizcochos y afines.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Sede: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35594 Dic.11-v.dic.24.

LUQUE ELECTROMECANICA LTDA.
Integrantes: UBALDO LUQUE BEIRA, MANUELA BENITEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, reparación y compraventa de elementos electromecánicos.
Plazo: 3 años.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro Público y General de Comercio 21.11.84 folio 1217, 4351 libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 36127 Dic.14-v.dic.28.

PANADERIA SIERRA NEVADA
CESION DE CUOTAS
Cedentes: FERMINA BLAS LAGO y JESUS SANCHEZ SANCHEZ.
Cesionaria: María Blas Lago.
Contrato: 1º de octubre de 1984.
Inscripto: Nº 879, folio 3258 vto. libro 2.
22) N$ 360.00 10|pub 30874 Nov.8-v.nov.21.

LOLYSK LTDA.
Contrato: 25|X|1984.
Inscripción: Nº 1.028, folio 3879 vto., libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO GABRIEL DE ROSSA GARCIA y MARIA DOLORES SOMELLERA SANCHEZ.
Objeto: Confección y venta de ropa en general.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: María Dolores Somellera de De Rossa.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 35853 Dic.13-v.dic.27.

FERFAL ADHESIVOS S.R.L.
Contrato: 23|11|1984.
Inscripción: Nº 1068, folio 4044, libro 3.
Socios: LUIS FELIX FERRARI GARCIA y PRIMIA ANGELA FALOTICO NAVELLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) La fabricación y comercialización de adhesivos en general y venta de artículos anexos al ramo; II) La comercialización y fabricación de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
22) N$ 720.00 10|pub. 35227 Dic.7-v.dic.20.

TRANSPORTS HORONOZ LTDA.
Contrato: del día 22 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 938, al folio 3.634, del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO HORONOZ BOCHART y ELENA BOCHART LAPORT y LINA BENITEZ ARENAS.
Capital: N$ 2.000.00, aportado: Horonoz Bochart, N$ 1.000.00; Bochart Laport, nuevos pesos 100.00 y Benítez Arenas, N$ 900.00.
Plazo. 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: En especial, el Transporte de mercaderías.
Domicilio: Ciudad de Monttvideo.
Administración: El Sr. Horonoz Bochart y Lina Benítez Arenas, actuando conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 36190 Dic.17-v.dic.31.

CENICAR LIMITADA
Contrato: Del 25|10|84.
Inscripto: En el Registro Nº 1123 al folio 4179 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VARELA MALLO, CELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SECUNDINO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carne vacuna, ovina, aves, chacinados; importación y exportación.
22) N$ 540.00 10|pub. 36594 Dic.19-v.ene.3.

CASA ENRIQUE S.R.L.
Contrato: 17|2|84.
Inscripción: Nº 910, folio 3367, Libro 2.
Socios: CHIL GERECHT RUDKA y BRONIA PIATNICA SZABOWICZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Arenal Grande 2380 bis.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Almacén, tienda mercería, cosméticos, perfumería y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 36529 Dic.19-v.ene.3.

AROMAR LTDA.
Contrato: 14 noviembre 1984.
Registro Comercio: Nº 1029, folio 3802, Libro 2 Contratos.
Socios: PEDRO SALVADOR DELGADO AROMA GRACIELA PANASCO.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36602 Dic.19-v.ene.3.

HECTOR WALTER SORRONDEGUI LTDA.
Contrato: 27 de diciembre 1979.
Registro: Nº 8 folio 30, Libro 1.
Socios: HECTOR WALTER SORRONDEGUI y CECILIA MARTINO PONZONI.
Administración. Héctor Sorrondegui.
Objeto: Distribución de producos lácteos y afines, y de granja.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Mdeo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36598 Dic.19-v.ene.3.

EISAGRO LIMITADA
Contrato: 30|11|1984.
Registro: Nº 1316, folio 4910 vto., Libro número 1.
Socios: DIEGO CARLOS ECHENIQUE GODAY y HUGO SERGIO ITZAINA HERNANDEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria, compra venta de semovientes, frutos del país, vehículos, maquinaria y herramientas agrícolas.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Alberto Echenique Goday y María Beatriz Itzaina Hernández, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 36584 Dic.19-v.ene.3.

LA DARSENERA S.R.L.
Contrato: 22.10.84.
Inscripción: Nº 1018, folio 3838 Libro 2 Contratos.
Socios: ISABEL RUBIANES COTELO, WALTER RUBIANES COTELO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta, excepto para contratar obligaciones o enajenar que será en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de comercio en Gral. con todo tipo de mercaderías. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 36525 Dic.19-v.ene.3.

TUDEC LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 26 octubre 1984.
Inscripción: Nº 161, folio 4326 vto., Libro número 1 Contratos.
Cedentes: ANTONIO BODAÑO CHURRUT, DANIEL CARLOS GONDA VENUTTI.
Cesionarios: Carlos González Iglesias, Luis Felipe Echeverría Galarraga.
22) N$ 300.00 10|pub. 36267 Dic.19-v.ene.3.

TROUVILLE - POCITOS LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 9 abril 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio número 1303, folio 4860 vto., Libro 1 Contratos.
Cedentes: DINAMAR TOMAS SILVA y NANCY ESTHER AYALA de TOMAS.
Cesionarios: Milton Gastón Bertiz Lorenzo y Roberto Whiston Bertiz Lorenzo.
Los cesionarios adquirieron por partes iguales la totalidad de las cuotas cedidas.
22) N$ 540.00 10|pub. 36507 Dic.19-v.ene.3.

JULIO y DARDO ABELLA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y OTRO
Contrato: Montevideo, 15 de junio de 1984.
Registro: 12|11|84 Nº 991, folio 3656, Libro 2.
Cedentes: SALVADOR BARRIOS ITUÑO.
Cesionarios: Julio María Abella Vera y Dardo Atiliano Abella Vera.
Modificaciones: cláusulas 5a., 13a. y 16a.
22) N$ 540.00 10|pub. 36240 Dic.19-v.ene.3.

RODRIGUEZ Y CABRERA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO
Por documento privado de 13 octubre 1984. Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 1304 al folio 4864 del Libro 1. MANUEL EDGARDO o EGARDO RODRIGUEZ CUBITTO, MANUEL ANTONIO CABRERA CABRERA cedieron todas las cuotas a Manuel Ricoy Troitiño (16 cuotas), Jesús Marcelo Faguaga Hernández (4 cuotas).
Administración: Manuel Ricoy Troitiño.
Cambio de nombre "Ricoy y Faguaga Ltda."
22) N$ 720.00 10|pub. 36524 Dic.19-v.ene.3.

CESION DE CUOTA
Contrato: 22 octubre 1984.
Registro: Nº 1290, folio 4817 v., Libro 1.
Cedentes: DELIA INES PENA.
Cesionarios: Jacqueline Dide del Puerto y Raúl Carreras.
Nueva razón social: Fotocopia IAVA S.R.L.
Administración: cesionarios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 36599 Dic.19-v.ene.3.

COMPOSTURAS EJIDO LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 1º de noviembre de 1984 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1268 al folio 4743 del Libro Nº 1 de Contratos, SILVIA ROSA MOYANO DE CASTRO, cedió sus cuotas a RICARDO CAMPOS BUSTO.
22) N$ 540.00 10|pub. 36511 Dic.19-v.ene.3.

23 - Trámites de Marcas

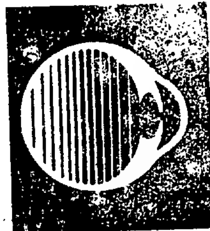
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 203.792. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Con esta fecha se presenta Hagop Keoucherian. solicita la renovación de la marca VANZETTI, de las clases Int. 25 (antes clases 4, 5 y 14). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35316 Dic.7-v.dic.20.

Acta 203.891. — Montevideo, diciembre 12 de 1984. — Norman Fox por Société des Produits Nestlé S. A. (Suiza) solicita marca



clases Int. 5, 29, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 36308 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.852. — Montevideo, diciembre 10 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 35957 Dic.17-v.dic.31.

ACTA No. 203.873. — Montevideo, 11 diciembre de 1984. — Con esta fecha Rodríguez & Bruzzone, solicita el registro de la marca RONNE, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 86395 Dic.18-v.ene.2.

ACTA No. 203.773. — Montevideo, diciembre 4, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca: MUCOSOLVICID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 66377 Dic.18-v.ene.2.

ACTA No. 203.918. — Montevideo, diciembre 13, 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca "ATRA PLUS", clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36462 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 203.908. — Montevideo diciembre 13, 1984. — Rodolfo Molles - Taisho Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca "PANDEL", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36355 Dic.18-v.ene.2.

ACTA No. 203.774. — Montevideo, diciembre 4, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca: MUCOCEFAL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36378 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 203.749. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Eduardo Fernández por Stumbo S.R.L. (Montevideo) solicita marca STUMBO. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35501 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203864. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Rodolfo Pilas por Walter Yordá (Uruguay) solicita marca YORDA'S, clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35948 Dic.18-v.dic.27.

Acta Nº 203.936. — Montevideo, diciembre 13 de 1984. — Rodolfo Pilas por Rodacar Industrial Limitada (Uruguay) solicita marca RODACAR clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36334 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.838. — Montevideo, diciembre 7 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Helvio Bouzada y Jorge Daniel Fernández Sancho (Argentina) solicita marca



clases Int. 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 35809 Dic.12-v.dic.26.

Acta 203.781. — Montevideo, diciembre 3 1984. — González Ruiz, por Laboratorios Bagó S. A. (Argentina) solicita marca DRINAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35810 Dic.12-v.dic.26.

ACTA No. 203.775. — Montevideo, diciembre 4 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca: MUCOCEF, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36379 Dic.18-v.ene.2.

Acta Nº 203.793. — Montevideo diciembre 5 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Rayisol S. A. (Uruguay) solicita marca

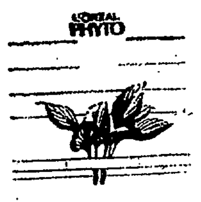


clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35812 Dic.12-v.dic.26.

Acta Nº 203.794. — Montevideo, diciembre 5 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Joh. A. Benckiser G.m.b.H. (Alemania) solicita marca CURAFOS clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35813 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 203.643. — Montevideo, noviembre 22 1984. — Manfredo Cikato. Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca POOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34375 Nov.29-v.dic.12.

Acta 203.778. — Montevideo, diciembre 5 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Solété Anonyme (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 35738 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 203.629. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Cado Systems Corporation (EUA), solicita marca: CADO, clase Int. 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 34118 Nov.27-v.dic.20.

Acta 203.802. — Montevideo diciembre 6 1984. — Rodolfo Molles, Tandy Corporation (E. U. de América) solicita marca: RADIO SHACK clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35739 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 203.752. — Montevideo, noviembre 30 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca BRUMEL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35504 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 203.751. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca CINQUINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35503 Dic.10-v.dic.21.

Acta 203.769. — Montevideo, diciembre 4 1984. — Guzmán González Ruiz por Zyma S. A. (Suiza) solicita marca DIALCOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35811 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 203.654. — Montevideo, noviembre 29 1984. — Manfredo Cikato, John L. Cook, S.R.L. (Argentina) solicita marca JOHN L. COOK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 34377 Nov.29-v.dic.22.

ACTA Nº 202.875. — Montevideo, 19 setiembre 1984. — Walter Jones por General Mills Products Corp., (EE.UU.) solicita marca

MONET

clase 14 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 27287 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 203.776. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — El Servicio de Material y Armamento del Ejército (Uruguay) solicita la marca SERMA, de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35307 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 203.724. — Montevideo, noviembre 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita marca EFORTONAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35251 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 203.782. — Montevideo. 5 diciembre 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Turismo Argentino S.R.L. (Uruguay) solicita marca

TURISMO ARGENTINO

clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35288 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 203.805. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Rodolfo Pilas por Molino Florida S. A. (Uruguay) solicita marca MARAVILLA clase Int. 30 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35508 Dic.10-v.dic.21.

ACTA 203.941. — Montevideo, diciembre 16 1984. — Rodolfo Molles - Bassani Ticino S.p.A. (Italia) solicita marca LIVING clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36564 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 203.942. — Montevideo, diciembre 16 1984. — Rodolfo Molles - Bassani Ticino S.p.A. (Italia) solicita marca

living

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 36565 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 203.943. — Montevideo, diciembre 14 1984. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (Usa) solicita marca: VOLDYN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36569 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 203.944. — Montevideo, diciembre 16 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Empresa Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A. (Paraguay) solicita marca: TRANSCHACO TRANSPORTES clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36570 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 203.817. — Montevideo, diciembre 6 1984. — Manfredo Cikato por Anticipos S. A. (Montevideo) solicita marca LA PONDEROSA clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35629 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 203.759. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca PETER STORM, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35502 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 203.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1984. — Con esta fecha se solicita la inscripción de la marca por Glaza S. A. la marca DON ALGODON, de la clase 4 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35537 Dic.11-v.dic.24.

Acta Nº 203.866. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca LICOR DE BROMPTON 600 clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35946 Dic.13-v.dic.27.

Acta 203.825. — Montevideo diciembre 7 1984. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: NO MAS LAGRIMAS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35951 Dic.13-v.dic.27.

Acta 203.826. — Montevideo, diciembre 7 1984. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: HIGIAPIEL, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35952 Dic.13-v.dic.27.

Acta Nº 203.905. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Motril S. A. (Uruguay) solicita la marca YARDINS de las clase 3 y 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — 23) N$ 180.00 10|pub. 36081 Dic.14-v.dic.28.

Acta Nº 203.904. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Motril S. A. (Uruguay) solicita la marca ZAFIRO de las clases 3 y 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36082 Dic.14-v.dic.28.

Acta Nº 203.841. — Montevideo, diciembre 7 de 1984. — Erna Siegmund por Roberto Liber Morgare Méndez (Uruguay) solicita marca

super pren

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35797 Dic.14-v.dic.28.

Acta 203.844. — Montevideo, diciembre 10 1984. — Norman Fox por Houdaille Industries, Inc. (USA) solicita marca: VIKING, clase Int. 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35953 Dic.13-v.dic.27.

Acta Nº 203.765. — Montevideo, diciembre 4 de 1984. — Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka S. C. (Montevideo) solicitan marca BIECCELENS ASCOTT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35939 Dic.13-v.dic.27.

Acta Nº 203.767. — Montevideo, diciembre 4 de 1984. — Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka S. C. (Montevideo) solicitan marca SEDUISANT tete, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35940 Dic.13-v.dic.27.

Acta Nº 203.766. — Montevideo, diciembre 4 de 1984. — Elbio Vincón Zamora (Montevideo) solicita marca CLAYTON, clase Int. 8 e Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35941 Dic.13-v.dic.27.

Acta Nº 203.768. — Montevideo, diciembre 4 de 1984. — Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka S.C. (Montevideo) solicitan marca OXYVIT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35942 Dic.13-v.dic.27.

Acta Nº 203.889. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Con esta fecha Vinaja e Hijos Ltda. solicita el registro de la marca EL DRUIDA de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36068 Dic.14-v.dic.28.

Acta Nº 203.835. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Con esta fecha Zilo Made Ltda. solicita el registro de la marca VALENTINO de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36080 Dic.14-v.dic.28.

Acta Nº 203.850. — Montevideo, diciembre 10 1984. — Manfredo Cikato por Laboratorios Temis Lostalo S. A. (Argentina) solicita marca TEMIS - LOSTALO clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36274 Dic.17-v.dic.31.

Acta 203.838. — Montevideo, diciembre 11 1984. — Oscar Bacot Silveira por Darcy Ltda. (Montevideo) solicita marca: PIEDINAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36307 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.858. — Montevideo, diciembre 10 1984. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 36316 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.734. — Montevideo, noviembre 30 1984. — Manfredo Cikato por Roadstar Singapore Private Ltd. (República de Singapur) solicita marca ANSEAH clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 35088 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.907. — Montevideo, diciembre 12 1984. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo) solicita marca BLIZZARD clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36317 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.810. — Montevideo, diciembre 6 1984. — M. Dubourg por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 36313 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203809. — Montevideo, diciembre 6 1984. — M. Dubourg por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) (Montevideo) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 36312 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.809. — Montevideo, diciembre 6 1984. — M. Dubourg por Olympia Ltda. (Montevideo) solicita marca



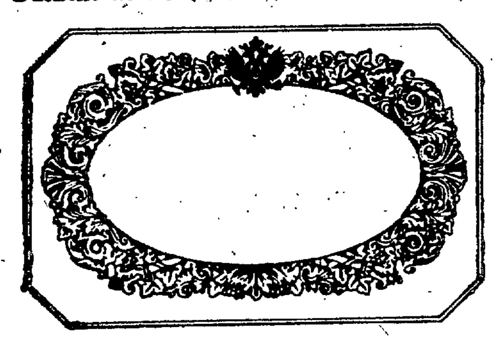
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 36311 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.807. — Montevideo, diciembre 6 1984. — Olympia Ltda. (Montevideo) solicita marca: O.S.I. (Olympia Seguridad Integral) clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36310 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.806. — Montevideo, diciembre 6 1984. — M. Dubourg por Damca Ltda. (Montevideo) solicita marca: MARAZUL clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36309 Dic.17-v.dic.31.

Acta 203.837. — Montevideo, diciembre 7 1984. — Guzmán González Ruiz por Akosol S. A. (Uruguay) solicita marca LOS DEBERES, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35808 Dic.14-v.dic.28.

Acta 203.846. — Montevideo, diciembre 10 1984. — Rodolfo Milles —Champagne Canard— Duchene S. A. (Francia) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 36029 Dic.14-v.dic.28.

Acta Nº 190.967. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Rodolfo Pilas por Máximo Greissas (Uruguay) solicita marca



clase 24. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 36335 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.856. — Montevideo, diciembre 10 1984. — M. Dubourg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 36314 Dic.17-v.dic.31.

Acta Nº 203.857. — Montevideo, diciembre 10 1984. — M. Dubourg por Juan Benso S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 36315 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 203.836. — Montevideo 7 diciembre 1984. — Eduardo Medina Ylla por Société des Hotels Meridien (Francia) solicita marca:



Clases: Int. 3, 8, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 35, 39, 37, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 36578 Dic.19-v.ene.2.

ACTA 203.816. — Montevideo, 6 diciembre 1984. — Eduardo Medina Ylla por Laboratorios Armstrong S.A. (Uruguay) solicita marca: TEROTAX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36576 Dic.19-v.ene.2.

ACTA 203.815. — Montevideo, 6 diciembre 1984. — Eduardo Medina Ylla por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay) solicita marca EQUILPAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36577 Dic.19-v.ene.2.

ACTA Nº 203.874. — Montevideo, diciembre 11 1984. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Co. (Usa) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 36603 Dic.19-v.ene.3.

Acta Nº 203.865. — Montevideo, diciembre 11 de 1984. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca LICOR DE BKOMPTON 300, clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 35947 Dic.19-v.ene.3.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.129. — Montevideo, julio 17, 1984. — Billy Fox por Istituto de Angeli S.p.A., (Italia) solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de amidina de 4 fenilimidazol sustituido en 2 y procedimientos para su preparación", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 22110 A|83 de fecha 18|7|83, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 22.127. — Montevideo, julio 13, 1984. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA) solicita patente para: "Un dentífrico estable antiplaca con estabilidad de espuma y fluoruro mejoradas" reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 513.473 y 513.474 de fechas 13|7|83. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 35644 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 22.131. — Montevideo, julio 20 de 1984. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA) solicita patente de invención, sobre: "Un aparato y proceso de extracción continua" denunciando prioridad Acta estadounidense 515.773 pres. el 21|7|1983. de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.540.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 2.207. — Montevideo, octubre 24, 1984. — Roberto Moreira Piegas por Suavestar SAIC y F (Argentina) solicita modelo industrial: "Colchón" (como prioridad del modelo presentado el 26|4|84 en Argentina bajo acta 45.893). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 35628 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 2.159. — Montevideo, abril 27, 1984. — Eduardo Fernández por Polimatt S. A. (Montevideo) solicita diseño industrial: KIOSCO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 30627 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 2.150. — Montevideo, abril 27, 1984. — Eduardo Fernández por Polimatt S. A. (Montevideo) solicita diseño industrial: KIOSCO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 30627 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº U.1.977. — Montevideo, 30|11|84. — Con esta fecha, Graciela Cortazzo Aguiar de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad para: "Pulsera". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 36596 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 22.137. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un antibiótico y composiciones que lo contienen", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 518233 de fecha 28|7|83. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 36571 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº U.1.967. — Montevideo, noviembre 15, 1984. — Manfredo A. Cikato, por Mario Bustamante y Jorge Liberman (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Contenedor flexible con embocadura inviolable y sellable. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 36604 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº U.1.938. — Montevideo, setiembre 28, 1984. — Manfredo A. Cikato, por Melsi Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tetraedro de Esferas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 36605 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 22.139. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Billy Fox, por Peroxidos Do Brasil Ltda. (Brasil), solicita patente de invención para: "Depilación de pieles por oxidación", reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta PI número 8304115 de fecha 1º|8|83. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 36572 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 22.140. — Montevideo, agosto 1º, 1984. — Billy Fox, por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Composiciones herbicidas derivadas de triazina y empleo de las mismas", denunciando prioridades Actas: suiza 150|83-1 del 12|1|1983 y uruguaya 22.032 del 28|12|1983 (Divisional). — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 36573 Dic.19-v.ene.3.

ACTA 22.133. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Un método para tratar un animal para evitar o reprimir la infestación por insectos del orden de los dípteros" — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 35954 Dic.13-v.dic.27.

ACTA U-1.872. — Montevideo, junio 14, 1984. — Rodolfo Molles - Editorial Símbolo S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cuadernos de pliegos desmontables e intercambiables". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 36205 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº U. 1.976. — Montevideo, noviembre 30, 1984. — M. Dubourg, por Julio C. Giacosa (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de subir y bajar cortinas de enrollar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 36319 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº U. 1.961. — Montevideo, noviembre 9, 1984. — M. Dubourg, por Solflex S. A. (en formación) (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de trabado y unión entre láminas". — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 36318 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 22.134. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Un método para reprimir infestaciones por pestes del orden de los acáridos de mamíferos y pájaros". — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 35955 Dic.17-v.dic.31.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Ley 26 setiembre, 1904. — Prometimos ceder la totalidad de cuotas de "El Chaval Limitada" a Manón Reyes y Lidia Villar relativo comercio Almacén Comestibles sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores, Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA. — AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 720.00 20|pub. 35274 Dic.14-v.en.14.

CAMBADU. — Prometimos vender a Miguel Angel Rodríguez comercio en Comodoro Coe Nº 4010 Ley 26 setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE CARBALLO RIVAS. — CARMEN VELOSO GONZALEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 36054 Dic.14-v.en.14.

Ley 26|9|904. prometimos vender a Susana Garrido, comercio en Larravide 2680. — Acreedores al comercio. — NELLY REYES y JULIO DAMBORIANO.
25) N$ 360.00 20|pub. 29688 Nov.29-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — La Sociedad "Los Andes S.R.L.", ha prometido vender a Capsi Ltda. (en formación), el "Sanatorio Psiquiátrico y Anexos", de Br. Artigas 1098. — Acreedores en Guayabo 1909, Esc. 102.
25) N$ 720.00 20|pub. 35876 Dic.13-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Fernando Carlos Arias, cita en Agaces 3682; acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 34488 Nov.30-v.dic.28.

CAMBADU. Prometimos vender a Ana María Gutiérrez comercio en Nicaragua 1652. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS ELBIO COLMAN FERNANDEZ — EVA MARIA RODRIGUEZ ROLDAN.
25) N$ 360.00 20|pub. 33900 Nov.26-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — RAMON ROMERO ACOSTA y GLORIA MILLER de ROMERO prometimos vender a "Simoncelli y Yakimenko", panadería "Latar" sita en Artigas 467, Mercedes. — Acreedores a ella.
25) N$ 360.00 20|pub. 34011 Nov.26-v.dic.21.

Ley 26|9|904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN y HERANUHI KHASTAYIAN, prometieron vender a Pedro Manuel Satdjian Khastayian, la mitad indivisa comercio giro de carnicería en Sanaqué 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 35387 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Ana Monterroso de Lavalleja 2010. Acreedores al comercio. — MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ. — FERMIN GARCIA BLANCO.
25) N$ 360.00 20|pub. 31997 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — NELSON RIPOLL. — Prometí vender a Madreselva Peñaflor, comercio en farmacia "Farmacia Isabelina", sita en 18 de Julio 846 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 36337 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26|9|904. — Farmacia Caldas, Garzón 1999 bis. — Prometí vender a Rosario Paz. — Acreedores: en el mismo. — TATIANA U. de CALDAS
25) N$ 360.00 20|pub. 33902 Nov.26-v.dic.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Bandera la carnicería "La Palma", sita en Pueblo Isidoro Noblía, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo. — Acreedores en el mismo. — CANDIDO HEBERT RODRIGUEZ JACKSON.
25) N$ 720.00 20|pub. 34446 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Damir SRL Confitería "Su Repostería" calle Gobernador Viana número 2592 A. Acreedores en el mismo. PIBER SERGIO LOPEZ MARTINEZ y JUANITA ANGELICA MARTINEZ LOPEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 32487 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — El 20|10|84 prometí vender Farmacia Boston ubicada en Gonzalo Ramírez número 2004 a Adriana Granotich Gentile. — Acreedores en Juncal 1435, Esc. 202. — IVONNE CARLOTA PATISSON DUCLOSSAN.
25) N$ 720.00 20|pub. 35259 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celiar Ruperto Souza, quiosco en Nelson 3403. Acreedores al mismo. — LUISA GOICHEA CORDERO.
25) N$ 360,00 20|pub. 35176 Dic.6-v.ene.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Latino Rodríguez Fernández, Almacén de Comestibles, Parma Nos. 3031 y 3033, Acreedores en el mismo. — WILLIAM NELSON PEIXOTO COSTAS.
25) N$ 360.00 20|pub. 35053 Dic.6-v.ener.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nora Magdalena Bica de Suárez "Farmacia Gonçalves" en Uruguay 520 de la ciudad de Carmelo, Dpto. de Colonia. Acreedores: Escribanía Antonio M. Sarachu, Zorrilla de San Martín 245, Carmelo. — JULIO GONÇALVES e IRMA RIVERO.
25) N$ 720.00 20|pub. 35032 Dic.6-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Instalaciones Laureles 500. — Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS CACERES SOTO. — GRACIELA PAES SANCHEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 35247 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder las cuotas "La Aurora S.R.L.", Bvar. Artigas 3655. Acreedores al comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 31996 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ignacio I. Olvera Navas y otra, Almacén de Comestibles, Pablo Pérez número 4461. — Acreedores, Ejido 1412. — MIGUEL ANGEL SUSPERREGUY.
25) N$ 360.00 20|pub. 35229 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Martínez da Silveira y otra, Pensión, Acevedo Díaz 1413. — Acreedores, Ejido 1412. — ERMELINDA LODEIRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 35228 Dic.7-v.ene.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Lujambio Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de papelería, cigarrería, revistas y afines, ubicado en la calle Río Branco Nº 181 de la ciudad de Rocha. Acreedores en el mismo. — ALBA FERNANDEZ PEREYRA.
25) N$ 300.00 20|pub. 36608 Dic.19-v.ene.17.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los titulares de derecho sobre el bien inmueble Padrón 161.851 (parte), ubicado en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, que por Decreto del Poder Ejecutivo de 30|12|982, ha sido designado para ser expropiado, declarándose urgente su toma de posesión.
Se les notifica asimismo:
1. Area a expropiar: 551 m.c. 15.
2. Plano: Agr. Darío Brum, inscripto con el Nº 2701 el 5|5|983.
3. Tasación administrativa: N$ 62.000,00.
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3.958 (28|3|912), se emplaza a interesados o a quienes se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble, a formular en el plazo de 15 (quince) días hábiles, las observaciones a que hubiere lugar. El expediente administrativo Nº 386.510 estará de manifiesto por el plazo expresado en la Gerencia Legal del Banco Hipotecario (Av. Fernández Crespo 1508, Piso 2). — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 43992 Dic.11-v.ene.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACON
AVISO

Se cita al Sr. ISAAC LAMPERT JANDUSKI para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Direc. Técnico Fiscal en Epte. Nº 3.028.132 caratulado "Ejido Hogar Ltda. - Actuación Inspectiva por IVA", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|974. — Montevideo 6 de diciembre de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44102 Dic.18-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACON
AVISO

Se cita al Sr. ALBERTO STEWART GARCIA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en Expediente Nº 3.027.582 caratulado "Industria Tartárica del Uruguay Ltda. - Actuación Inspectiva por IVA", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley N 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44104 Dic.18-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita al Sr. JULIO FRANCISCO FABREGAS VASCONCELLOS, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 7|9|84 dictada en el Expediente Nº 3026166 caratulado: "Fabregas y Cía. S. A. - Actuación Inspectiva por I.V.A., I.R.I.C. y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44113 Dic.19-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al señor JORGE BASSO DEAMBROSIS, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal de fecha 8|10|84 (fs. 21); dictada en expediente número 3024658 con 3022247, caratulado: "Nabel S. A. - Actuación inspectiva por I.V.A., Patrimonio e I.M.E.S.I.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306, de 29|11|974. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 44114 Dic.19-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita al señor CARLOS OSVALDO SIRI VALLARINO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 571|84, de fecha 23|8|84, dictada en el expediente número 3026343, caratulado: "Polan S. A. - Actuación inspectiva por IVA-IRIC y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 44115 Dic.19-v.dic.21.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R|D 3143|84 del 7|11|84.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 4, Sr. MARIO LUBETKIN, padrón 15100 a partir del 23|9|84.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 44106 Dic.18-v.dic.20.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Ramanda, Jorge Bernardo c|ROCHKOVSKI ANA "Exequatur" (Ficha Nº 192|83), se cita y emplaza a doña Ana Rochkovski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Jorge Bernardo Ramada solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Instrucción de La Haya (Primera Cámara simple para asuntos civiles) - Holanda - el 27 de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 36246 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Exp. 844.631. — Se notifica a la Br. ALICIA TORRIGLIA y a los Dres. GRACIELA ZUNINI y al Br. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ASUAGA de la Resolución de Consejo Directivo Transitorio de Facultad de Medicina de fecha 15 de noviembre de 1984, Nº 7: "Visto: El llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de la Cátedra y Depto. de Bioquímica.
Atento: A lo dispuesto en el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y lo informado por la Comisión de Concursos el Consejo Directivo Transitorio Resuelve; Designar al Br. Miguel Angel Martínez Asuaga para ocupar el cargo de Asistente de la Cát. y Depto. de Bioquímica (Nº 1262 Esc. Be2, Gº 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino a partir del 1º|12|84 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84".
Exp. 845.305. — Se notifica a los Dres. NELSON ALEJANDRO SIMONETTI ITURRALDE y ALVARO ENRIQUE D'OTTONE SPAGNUOLO de la Resolución de Consejo Directivo Transito-

rio de Facultad de Medicina de fecha 22 de noviembre de 1984. 17 ... "Visto: El llamado para la provisión interina del cargo de Asistente de la Clínica Psiquiátrica.

Atento: A lo dispuesto por el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y lo aconsejado por la Comisión de Concursos el Consejo Directivo Transitorio.

Resuelve: Designar a la Dra. Margarita Cristina Miquelarena Martínez para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Psiquiátrica (número 140, Esc. F-2, Gº 2 24 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino a partir del 1º|12|84 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84".

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44105 Dic.18-v.dic.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Soffer Julio c|YAMANDU PROTTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 546|84), se cita, llama y emplaza a los condóminos del señor Yamandú Protti Michelín en los inmuebles Padrones 5951 y 6398 sitos en la Sexta Sección Judicial de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, por un plazo de treinta días. — Montevideo, 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 300.00 10|pub. 36366 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

DAÑO MORAL, DAÑOS Y PERJUICIOS, LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Miguel Hugo Larrosa, por sí y en representación de Ladyn S. A. c.| AMERICAN BREEDERS SERVICE (A. B. S.) - Daño moral, daños y perjuicios, lucro cesante y daño emergente" (F. C. número 3.148|84) se emplaza a la demandada bajo apercibimiento y por el término legal. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 20721 Nov.19-v.dic.31.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ovidio Maidana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c/OVIDIO MAIDANA - Cobro de Pesos" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 30|pub. 32691 Nov.16-v.dic.23.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CARMEN LEON FRANZ - Sucesión" (Ficha 3|1564|83), se emplaza a Julio Alberto León Franz, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 36062 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ROJAS, NORMA RUTH - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha V. 3188|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto y Raquel Medina Romero, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 44643 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "La Llave S. A. contra ENRIQUE COMAN y otros. Reconocimiento de firma" (Ficha B. 1232|82) se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Enrique Coman, Jorge Maclean y Roberto Maclean por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad Hoc).

27) N$ 900.00 30|pub. 29146 Nov.9-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "TESTAMERIA de JOSE SEGADE" (Libro 64, Folio 260), se dispuso intimar al señor Horacio Flores para que comparezca dentro del plazo de noventa días a otorgar la escritura de compraventa del padrón 3348, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, previo depósito actualizado del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la oferta realizada en el remate judicial de autos, en el plazo de diez días contados a partir del vencimiento del emplazamiento. — Montevideo, 21 de noviembre de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

37) (C.C.) 30|pub. 43966 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Doris Adler de Edelmuth para que comparezca ante este Juzgado en los autos caratulados: Ex terbanca Casa Bancaria S. A. c./ADLER DE EDELMUTH, DORIS, "Cobro de Pesos" (Ficha B. 436/84), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 28708 Nov.12-v.dic.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SARDAS, VICTOR "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 34|163 D.), se cita a los acreedores de Victor Sardas, para la Junta que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1985 a las 10 horas en el local del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2º, con el objeto de tratar la nueva propuesta concordataria formulada por dicha firma — Montevideo, diciembre 11 de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 36012 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Elsa Casa Bancaria S. A. c.| PEDRO MARIA HARRIAGUE CASTEX o HARRIAGUE XIMENEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: a|845|83), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alberto Guillermo Harriague Castex, por el término de noventa días, a los efectos de notificar el auto de remate del inmueble padrón Nº 2335, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores. — Montevideo, 11 de octubre de 1924. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 900.00 30|pub. 29047 Nov.12-v.dic.21.

DEMANDA POR SIMULACION, NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Joaquín Horacio Olivera Costa c| ANITA ODILIA OLIVERA COSTA - Demanda por Simulación, Nulidad de Escritura, etc." (F. C. Nº 57|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Joaquín Horacio Olivera Costa por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esc. Marina Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 31758 Nov.12-v.dic.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Díaz, Benigno c|BINON S. A. y KANTT, JUAN" - Escrituración Judicial del padrón Nº 63918|008 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Ficha: C. 979|83), se emplaza por el término de noventa días al señor Juan Kantt y|o sus herederos o causahabientes a cualquier título. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 30201 Nov.16-v.dic.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ALBA ROSA MONTESANO FAVARO "Concurso Voluntario" (Ficha S. 77|84) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede, el día 20 de diciembre de 1984 a las 9 horas, con la prevención del Art. 960 del C.P.C. y asimismo a los acreedores ausentes y desconocidos, con la misma prevención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 35549 Dic.11-v.dic.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PORTO, DAVID c|PORTO, RAFAEL, "Cobro de Pesos, (Ficha C| 345|84), se libra, llama y emplaza a Rafael Porto por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 34782 Dic.12.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — En autos: María Francisca Maletich Andrejek c| JOSE ABAL ARES y JOSEFA ESPERON GOMEZ - "Escrituración Judicial" (Ficha 3834|83), tramitados ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, por decreto Nº 10.206 de 5 de diciembre de 1984, se resolvió notificar por edictos durante 15 días a los señores José Abal Ares y Josefa Esperón Gómez, la resolución número 8335 de fecha 11 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva se transcribe: Por ello, se resuelve: Otorgar de oficio la escritura de traslación de dominio del inmueble relacionado en el resultando I ubicado en la 15ª Sección de Montevideo, por la escribana designada quien fijará día y hora para el otorgamiento, con la Oficina. Previo al mismo deberá acreditarse en forma, el pago del saldo de precio de la cesión documentada a fs. 16 a 18. Entrégase la documentación que se solicitare, archívese. — María Cristina Cantero de Castellanos. — Ivonne Perelli. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 900.00 15|pub. 36522 Dic.19.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V|498|84), se presentó MARIO JOSE PISAPIAS TUSO, quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Freddy Nelson Jackson Perdomo y Gladys Solange Golpe Pellitero. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

27) N$ 225.00 10|pub. 36227 Dic.17.v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos: "Iguatemi S. A. c|ELSA ANA DOTTA BOTTINO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. 735|84), se in-

tima a Elsa Ana Dotta Bottino, herederos y|o causahabientes a que comparezcan dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, a otorgar la escrituración definitiva de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, del bien sito en la 7ª Sec. Judicial del Depto. de Canelones, Paraje Parque del Plata, Padrón Nº 2898, con una superficie de 721 mts.2, 12 dm. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 33692 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos: "Iguatemi S. A. c|ELSA ANA DOTTA BOTTINO - Escrituración de Oficio" (Ficha V. 736|84), se intima a que comparezcan dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, a otorgar la escrituración definitiva de compraventa, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, del bien Unidad 201 del edificio sto en la 18ª Sec. Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Matriz 32.339, Padrón individual 32.339|201, con frente a la calle 21 de Setiembre. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 33691 Nov.23.v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Estéban Etcheverry, María Magdalena c|MARGARITA OLGA PALADINO ROCA y otros "Escrituración Judicial" (Fa. 3715|83), se hace saber que en esta Sede se presentó María Magdalena Estéban Etcheverry solicitando escrituración judicial de un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 11.4831 que según plano del Agrimensor Alvaro Carlevaro de fecha 16|10|1924, inscripto el 11 de noviembre de 1924 en la Oficina Dirección de Topografía se compone de una superficie de 269 metros 60 decímetros. Es solar número 55 del plano que se deslinda así: 10 metros de frente al N.O. a la calle Sambucetti distando su punto más próximo 3 metros 12 del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con Camino Durán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Angel y Carlos Melogno a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 900.00 10|pub. 36387 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

CANCELACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: MICHELENA ICASURIAGA, WALTER y RUBEN NARCISO "Cancelación de Hipoteca" (Ficha 1796|84) se hace saber que en esta Sede se presentaron Walter y Ruben Narciso Michelena Icasuriaga, solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón número 27.358 con un área de 469.60 metros con 10 metros al Sur de frente a la calle Feliciano Rodríguez, distando su punto medio 100,86 metros de la esquina que forma con la calle Eduardo Mac Eachen a favor de María Marque de Alfaro en garantía de un préstamo de 30.000.00 pesos (hoy 30.00 nuevos pesos)

En consecuencia se emplaza e intima a los sucesores a título universal o particular de María Marque de Alfaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 2.250.00 30|pub. 34914 Dic.4-v.ene.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "González Anabella o Arabella contra ZOILO BRUNO MEDINA PEREZ y otra. Escrituración Judicial" (Ficha 8025|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Anabella o Arabella González solicitando escrituración judicial del solar de terreno y construcciones sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 177.155 que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de febrero de 1942 inscripto con el Nº 7073 el 27 de febrero de 1942 en la Dirección de Avalúos se compone de un área de 153 metros 7180 milímetros con 7,1588 metros de frente al Sureste a la calle Benito Rique.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Zoilo Bruno Medina Pérez y Eudocia Fenisola Villar y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de noviembre de 1983. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 34809 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Rosalía Caamaño c| GUILLERMO ARANGUREN - Cese de Pensión" (Ficha A número 604|84), se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosalía Caamaño por el término de noventa días conforme a lo previsto en el artículo 307 del C. P. C., para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, trece de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 36257 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Jaqueline Petingi c| HUGO ADOLFO GARATEGUY "Guarda" (Ficha B. 305|84), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 36256 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bordagorria, Manuel y Julia Ana Arbelo c.|RAMON DE LEON y ROSA BLANCA DE LEON. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 253|84), se cita, llama y emplaza a Ramón De León y Rosa Blanca De León, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 33025 Nov.14-v.dic.27.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARLOS ALBERTO VIGLIECCA GANI "Cambio de Nombre" (Ficha 722|84), se solicitó el cambio de nombre de "Carlos Alberto Vigliecca Gani" por el de CHARLES ALBERT VILLIERS. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Beatriz Alciatur, Actuaria.
27) N$ 337.00 15|pub. 35138 Dic.6-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Nelly Santander de Bernardi C| CARMEN MAIA DE FREITAS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|276|84), se cita, llama y emplaza a Carmen Maia de Freitas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 31039 Nov.15-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Spinak, Silvia c| JIMENEZ, AURELIO" (Ficha E. 879|84), se cita, llama y emplaza a Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 19 de ocubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 30|pub. 31261 Nov.15-v.dic.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a los Sres. ARNALDO BASILIO, MARIA ELENA, ANGELICA CECILIA, JUAN PABLO y CELIA ESTHER PICAZZO y todos aquellos que se consideren con derechos a la Sucesión de doña Francisca Medina de Nieves, (Ficha Nº 1924|76) por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 10 de mil novicientos ochenta y cuatro. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 32987 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: Lebiedzievski Miriam c.|ANTONIO MARIA GRIECCO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 230|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Antonio María Griecco, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de setiembre de mil novcientos ochenta y cuatro.

Se deja constancia que en estos autos se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por auto 5.338 del 20 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43675 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Moreira Rodriguez, Elba Elina c|JULIO ALBOR CONDE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 178|84). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Albor Conde, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 30405 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iglesias, Andrés y Savio, Martha Venera c|CHALAR, OFELIA LILIAN y SCHETTINI, ANTONIO EDUARDO - Pérdida de Patria Potestad" (C. 293|84), se cita, llama y emplaza a Antonio Eduardo Schettini, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 44054 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Piedrabuena Laporte, Estela c.|VOLPE, HECTOR SILVIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|339|84), se cita, llama y emplaza a Héctor Silvio Volpe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo 12 de noviembre de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 43986 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.25.

CESACION DE ORIGEN MIXTO
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DA SILVEIRA CAMARGO, ALCIDES "Cesación de origen mixto" (Ficha 337|84) se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Erba Sirtori, Emilia y Humberto Erba Pirovano y a los sucesores de Micaela Mestre por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 33913 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pizzorno, Héctor y Cal, Sara c./SCARABINI, JORGE RAUL y BARRETO, MARIA CLAVELINA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|225|84), se cita llama y emplaza a: Jorge Raúl Scarabini y María Clavelina Barreto, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). —

16 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43676 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez, Sandra c/ALVEZ, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 254|84), se cita, llama y emplaza a Carlos Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 43381 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Scarzella, Elsa contra GONZALEZ, HEBERT, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 332/84), se cita, llama y emplaza a Hebert González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13209) 30|pub. 43720 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sernis, Julio César contra LUONGO CELENTANO, JULIO CESAR - Juicio de Investigación de Paternanidad (Ficha: C|266|84), se cita, llama y emplaza a: Julio César Luongo Celentano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43327 Nov.12-v.dic.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "TUCAT, JUAN, ROMULO y ALICIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 715|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

APERTURA DE SUCESION HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — el señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ZWEIG - Herencia Yacente" (Ficha A. 503|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 450.00 20|pub. 29779 Nov.22-v.dic.5. Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Campodónico Berta y Guzmán Daniel c.|HERNANDEZ ESMERALDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 399|84).
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Esmeralda Hernández, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 34129 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

GUARDA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HERNANDEZ GRACIELA c| PUGA VICTOR - Guarda" (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Víctor Rafael Puga, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 34945 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Germán y Delmonte, Lilián c|AYALA, SIXTO OMAR y CORREA CRISTINA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 285|84), se cita, llama y emplaza a Ayala, Sixto Omar y Correa, Cristina, para que comparezcan a estar a derecho en dichos juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43605 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: "Camejo Zulma c.| SOSA JULIO CESAR - Pensión Alimenticia", (Ficha PA.|574|84), se cita, llama y emplaza a: Julio César Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43473 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Rueda Julio Alejandro y Vilarrubí Carmen c.|LAGOS LINDA LILIANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 246|84), se cita, llama y emplaza a: Linda Liliana Lagos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de setiembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43384 Nov.12-v.dic.26.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Lerina, Luciana contra LARDINO, OSCAR GONZALO, "Guarda" (Ficha TC 219/84), se cita, llama y emplaza a Oscar Gonzalo Lardino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43281 Nov.19-v.dic.31.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castelgrande de Corvino, Florinda, en representación de su hija Corvino Castelgrande Raquel C| ROMANS EDUARDO", (F. 673|84), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Romans, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|IV|55) 30|pub. 43470 Nov.15-v.dic.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Villalba Máximo y Ferreira Mirta c|PELUFFO ANA MARIA "P.P.P." (Ficha TC 316|84), se cita, llama y emplaza a Ana María Peluffo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 44099 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

POSESION NOTARIAL DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
CERTIFICO: haber expedido dos edictos del siguiente tenor:.
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados ROSA BLANCA CABRERA "Posesión N. de Est. Civil" (Ficha E. 830|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a: María Angélica Paganini Revilla, Humberto Paganini Revilla, Aída Paganini Revilla, María del Carmen Salzano, Enrique Salzano y Luis Paganini y Rosa Revilla a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 35056 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Cabrera de García, Elsa Mafalda c|ALBERTO REYNALDO GARCIA SUAREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 237|84), se cita, llama y emplaza a Alberto Reynaldo García Suárez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martaori, Actuaria.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43988 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "González, María Cristina c/ANGELONI, EDMUNDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 205|84), se cita, llama y emplaza a Edmundo Angeloni a fin de que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 33098 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Guilhot, Rubén Milton y Piliposian de Guilhot, Heguine c|TORRES, ANGEL JOSE y RODRIGUEZ DE TORRES, BERNARDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C.|209|84) se cita, llama y emplaza a Angel José Torres y a Bernarda Rodríguez de Torres, a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Def. de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se amparan en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, estando exonerada de pago. — Montevideo, setiembre diecisiete de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43606 Nov.19-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Gonzalo y Fernández de Comesaña, María Mercedes C| DIAZ, SILVIA MARGOT, - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|244|84). Se cita, llama y emplaza a Silvia Margot Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación que se ampara en la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, estando por consiguiente exonerada de pago. — Montevideo, noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Susana Musto, de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43743 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cabrera Olivera, Gilberta o Hildiberta c| RODRIGUEZ, BARTOLO

Pérdida de Patria Potestad (Ficha C|232|84)" se cita, llama y emplaza a Bartolo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 33807 Nov.23-v.dic.31 Feb.1-v.feb.6.

CANELONES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

El señor Jefe de Policía de Canelones; por Resolución Nº 43|984 de fecha 16 de agosto de 1984, y acorde a la Investigación Administrativa Instruida al Cabo ENRIQUE ALFREDO CANEPA MAGLIANO. Resuelve: Dar de baja al Cabo Cánepa Magliano con fecha 16 de agosto de 1984, con la retención definitiva de los sueldos, atento al D. 640 del 8|VIII|973 en su Art. 52. — El Jefe de Policía de Canelones, Cnel. Oscar L. Macia.

27) N$ 216.00 3|pub. 36216 Dic.17v.dic.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Acosta, Gladys M., por sus menores hijos c|MIGUEL ANGEL BAPTISTA GUTIERREZ "Guarda" (Ficha C. M. 194|1983), cítese y emplácese al demandado por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 21 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 675.00 30|pub. 34299 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "Bálsamo Romano Aurora Irene por sí y en representación de su menor hijo: José Giménez Bálsamo c| SOMMARUGA OSCAR - Daños y Perjuicios y etc." (878|A|1984), se cita, llama y emplaza a Oscar Sommaruga a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, noviembre 14 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 375.00 10|pub. 36239 Dic.17-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos: Raymondo, Oscar Rogelio y otra c|MARTIN FIGUEROA y otra "Pérdida de Patria Potestad" (F. C.|597|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a Martín Fieueroa y Luisa Elizabeth Galiula a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Pando, 7 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 300.00 10|pub. 36321 Dic.17-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: Cirigliano Luis Roberto y otra c|JUAN MANUEL OLIVERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C.|350|84), se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Olivera y Patricia Sandra González por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de setiembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 30290 Nov.14-v.dic.26.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Olivera, Onil y Correa, Alba Rosa c|a. RODRIGUEZ DA ROSA, ELGA y OLIVERA, GROBER - Pérdida de Patria Potestad y ley 10.674" (Fa. 298|84) se cita, llama y emplaza en autos a Elga Rodríguez Da Rosa, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 28 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 29464 Nov.12-v.dic.21.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA SOBRE MENORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos: Zurbrigg, José c|BALDI, NILDA ELENA "Juicio de Guarda sobre los menores José Manuel, Darío Javier y Gabriela Beatriz" (Fa. C. 67|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nilda Elena Baldi a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 31 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 31993 Nov.13-v.dic.21.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SANCHEZ BRATSCHI, SANDRA LILLY "Emancipación" (Ficha Civil B. Nº 417| 1984), se hace saber al público, que por providencia número 3.863 de fecha 26 de octubre de 1984 se concedió la emancipación para ejercer el comercio a la menor Sandra Lilly Sánchez Bratschi — Rosario 15 de noviembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 300.00 10|pub. 36344 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

FLORES

ACCION POSESORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: José Rodríguez c.|GERARDO, JAVIER y ROSARIO TERRA MENESES. "Acción Posesoria" (F. A. 134|84), se cita, llama y emplaza a los señores Gerardo, Rosario y Javier Terra Meneses para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se deja constancia que está auxiliado de pobreza según expediente (Ficha B. 121|84).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1984. — Arturo Graña Tobir, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43810 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

LAVALLEJA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Méndez de Morosoli Cirila c.| Padrón Nº 4.903 - Cesación de Condominio" (Ficha 415|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al padrón Nº 4.903 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja y en especial a Eulogia Florentina, conocida por Carmen Méndez Bonilla, estirpe de Claudio Humberto Méndez Bonilla estirpe de Gustavo Artemio Méndez Bonilla, María del Huerto, Asdrúbal Elías y Glauco Doroteo Silva Méndez y Juan Elías Silva Walter Hortello, Irma y Ema Gladys La Rocca Méndez y Luis Alberto Méndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 24 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 1.575.00 30|pub. 31609 Nov.12-v.dic.21.

MALDONADO

SUC. ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Terlon S. A. c|MAZZONI, RAMON - "Suc. Escrituración" (Fa. 2125|82), se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a los sucesores de Ramón Francisco Mazzoni por el término legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para continuar los procedimientos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 35845 Dic.13-v.dic.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c|PADRON 3756. MAN. 1584 (P. del E.) - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 434|84), se cita, llama y emplaza a propietarios del padrón 3756, Ma. 1584 de Punta del Este, 1ª Secc. de Maldonado, por término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándolo de excepciones. — Punta del Este, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 43965 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO BALTASAR - Posesión notoria de estado de hijo natural" (Fa. 344|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a deducir en forma sus derechos a todos los que se consideren herederos de Baltasar Moreira Ferrel. ra. — Maldonado, 6 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900,00 30|pub. 33077 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

RIVERA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1385 y 1379 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. 243|81 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimski Cavagnaro, Escribano Director - Div. Registro Gral. de Minería.

27) N$ 324,00 3|pub. 36616 Dic.19-v.dic.21.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1385 y 1379 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre minera a imponerse en el As. Nº 241|81 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimski Cavagnaro, Escribano Director - Div. Registro Gral. de Minería.

27) N$ 324,00 3|pub. 36606 Dic.19-v.dic.21.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1385 y 1379 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 237|81 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimski Cavagnaro, Escribano Director - Div. Registro Gral. de Minería.

27) N$ 324,00 3|pub. 36614 Dic.19-v.dic.21.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1385 y 1379 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. 239|81 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochen-

ta y cuatro. — Guillermo Rimski Cavagnaro, Escribano Director - Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 324,00 3|pub. 36615 Dic.19-v.dic.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Edgar Farías De Souza y otra c|JOSE y ARTIGAS TECHERA "Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 155|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Silveira Techera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 35998 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Carlos A. Alvarez y Ana María Chico contra ISABEL DIDE "P. P. Potestad y otro trámite" (Ficha C.|147|1984), se cita y emplaza a Susana Isabel Dide a fin de que comparezca ante esta sede, en el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 3 de diciembre de 1984. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44051 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Caldoso Pioli, Silvio Ricardo y Molerí Bonino, Alicia María C|ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 205|94) se cita, llama y emplaza a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Besson Amenguai para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Rocha, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43204 Nov.9-v.dic.20.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: GONZALEZ FUNES, MACEDONIA, "Sucesión" (Ficha 80|84), se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Ruben Renée Sosa González, o sus sucesores a título universal o particular, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia; en caso de no concurrir en forma se le designará un curador de bienes que los represente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 27799 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

SALTO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, en autos: "TRIACA ARRESEIGOR, PEDRO ARMANDO -Partición"- en autos: "LUCIA TRIACA - Sucesión" (Lº 23| Fº 445), (A|823|983), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucía Triaca, directos o por representación, Concepción, María Carmen, Juan y Julia Antonia Triaca, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio; dejándose constancia que por fallecimiento de don Pedro Armando Triaca Arreseigor la aparte impetrante de la partición está integrada por sus sucesores Pedro Arturo y María Azucena Triaca Gerona. — Salto, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) N$ 1.575.00 30|pub. 33352 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ARISTOV DALMAO, GABRIELA INES, "Guarda" (Ficha C. 95/984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Eriberto Gustavo Aristov y Mirta Susana Dalmao, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 27 de setiembre de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43414 Nov.14-vdic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Reina, Alejandro y Alba R. Suárez c|LUIS ALBERTO LAPEYRA y ELIDA PEREIRA das NEVES "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|107|1984), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Lapeyra y Elida Pereira Das Neves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Publicación gratuita Art. 2º, ley 13.209 de 17|12|63). — Salto, 4 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44069 Dic.17-v.dic 31 Feb.1º-v.mar.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos radicados en esta Sede, caratulados: GONZALEZ COELHO, DIEGO ENRIQUE y otros. Guarda. (Ficha C|83|984-, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Diego González a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1984. — (Publicacion gratuita. Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963). — Angel Malvasio Laxague, Actuario
27- (Ley 13.209) 30|pub. 43696 Nov.16-v.dic.28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MACHADO, VIRGILIO PASCUAL - Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 54|980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los señores Ulises Virgilio y Walter Pascual Machado Saldivia, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia, en caso contrario se tendrá por repudiada (Art. 1070 Inc. 3 del Código Civil). — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, noviembre 29 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 35680 Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

SAN JOSE

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrado Departamental de San José, se cita, llama y emplaza a don Walter Zacarías Viazzi Vignoli, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c| WALTER ZACARIAS VIAZZI VIGNOLI - Cobro de Pesos" (Ficha: Nº 319|1984). — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente en San José de Mayo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.
27) (C. C.) 30|pub. 43286 Nov.12-v.dic.21.

SORIANO

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|BLANCA URIARTE VIERA DE LAVIÑA y otros, "Escrituración forzada", (Ficha Nº 1304, año 1983, se hace saber: que este Juzgado, intima a los propietarios del inmueble padrón Nº 1752, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, señores: Eloisa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de De La Fuente; Celma, Eva y Liana De La Fuente Mayol y concurso de Juan José Uriarte, a que presenten ante esta Sede, los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de procederse en la forma judicial de estilo. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de noviembre de 1984. -- Martín Irisarri, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 44010 Dic.12-v.dic.26.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: BRAÑA GRAJALES GUSTAVO FRANCISCO "Concurso necesario", (Ficha A. 786|83) se hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Walter J. Bilat, ante quien deberán presentarse los créditos acordes a la audiencia realizada el día 7 de noviembre de 1984 en esta sede. Domicilio del Síndico: Avda. Grito de Asencio Nº 1379. — Dolores, 13 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 390.00 10|pub. 35528 Dic.11-v.dic.24.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Udaquiola, Zulma Eva c|SUCESORES DE TELMO MUSSINI SUAREZ "Investigación de la paternidad" (Ficha A. 301|84) se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se considerer con vocación hereditaria respecto de Telmo Mussini Suárez o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Zulma Eva Udaquiola. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 8 de noviembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43987 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

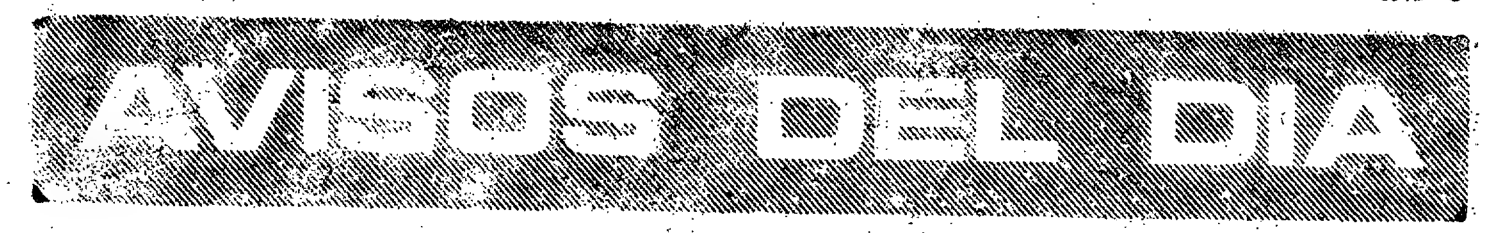
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Santiago Ismael Sánchez c| LUIS MARTIN MESSONI. - Posesión Notoria de Estado Civil - (Ficha Nº 1250 año 1983", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Santiago Ismael Sánchez, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Luis Martín Messoni.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, a que comparezcan ante esta Sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Santiago Ismael Sánchez, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 30 de octubre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43718 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.1º

TREINTA Y TRES

INV. DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: AGUIRREZABALA HECTOR D. "Investigación de Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha 838 año 1984), se cita, llama y emplaza a los herederos de Alvaro Artigas Ladereche, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 34775 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de diciembre de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,09250
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,74000
Bélgica	Francos Belgas	0800		62,14000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,32020
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,07000
España	Pesetas	2100		171,20000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,48000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,49000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,18800
Italia	Liras	3500		1.905,00000
Japón	Yens	3600		247,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,95000
Portugal	Escudo Portugués	5200		166,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,83500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,54800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,98835
Argentina	Pesos Argentinos	0500		160,73000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,19260
Brasil	Cruceiros	1000		2.993,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,06400
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,90110
Venezuela	Bolívar	6200		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,41000	N$ 0,41500	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01980	" 0,01990	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 72,25000	" 72,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 72,25000	" 72,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 72,50000	" 72,75000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	19.12.84	8 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19.12.84	8 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19.12.84	8 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19.12.84	9 1/2

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 316,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 44127 v-dic.20

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21868 de fecha 7 de diciembre de 1984, en la página 4735—C, se publicó el aviso de Estatuto FIMAR S. A. padeciéndose el siguiente error:

En el título, donde dice: "Buenos Aires 484 (Esc. 21); debe decir: "Río Branco 1359 Ap. 903".
2da. columna página 4735—C, renglón 62, donde dice: "prefeerncia"; debe decir: "preferencia".
En el renglón 80, donde dice: "acreditadas"; debe decir: "acreditados".
3ra. columna, renglón 43, donde dice: "cumpliendo"; debe decir: "cumpliéndose".
En el renglón 58, donde dice: "reesrvas"; debe decir: "reservas".
Renglón 81, donde dice: "ejercciio"; debe decir: "ejercicio".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR MARTIN MANDRACHO LORAGUE (F. 1040|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36658 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO BERMUDEZ (Ficha F. 957|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36637 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA AMELIA PEREIRA ZANETTI (Ficha F. 841|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36629 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARRIDO DE ARMAS DE PINELLI (Ficha F. 1014|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 36634 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO DURAN BENTANCOR (Ficha D.|887|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36655 Dic 20-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA LAVITA o SAVITA LOPEZ DE MENDOZA o DELFINA SABITA LOPEZ o DELFINA LOPEZ (Ficha D.|825|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 23 de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA GARCIA (Ficha D.|973|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36640 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ LACASSIE DE ALEM (Ficha D.|602|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 36660 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA (Ficha D.|1128|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 36774 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ BOUSOÑO o BOUSAÑO (Ficha D.|923|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 36694 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PEREIRA o PEREIRA SILVA o DA SILVA DE VIDELA (Ficha D.|1001 bis|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36748 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ABEIRO o ABEIRO SARAVIA o ABEIRO OLIVERA (Ficha D.|1001|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 36776 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL KAZAKEVICH SAY o KAZAKEVICH KAZAKEVICH o KASAKEVICH y EUGENIA NIMERSCA BAZIL o NIMERSCA NIMERSCA o NEMERSKA o NIMERSKA (Ficha D. 483|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 35471 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TUNRNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA CARELLA MARASCO y MARIANO TABARE FABREGAS REY (Ficha F. 244|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36654 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA IMBIMBO DE BLANCO (Ficha F.|1003|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36657 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OSCAR DELFINO PERRATONE DEFAZIO (Ficha 1011|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36641 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MERCEDES FIORI (Ficha F. 381|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36638 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROGELIA BERRUTTI LEGARBURO (Ficha E. 1015|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36630 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA GAMARRA UGARTEMENDIA (Ficha 874|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36633 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL OLEGARIO NUÑEZ o NUÑEZ o NUÑEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 36720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA DUARTE (A. 441|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36716 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON ALFREDO PIZZORNO ECHEVARRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36773 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EKATERINA o KATARZYNA (CATALINA) SOJKA SONNENBERG DE DIWISZEK o DIWISZECK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 36631 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUÑIZ HUERTA, JUAN PEDRO (Ficha S. 969|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36639 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY RIVAROLA, MARIA HILDA (Ficha S. 917|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 36635 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO RIAL (F. E. 1019|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36723 Dic.20-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA o GLORIA EULALIA JULIANA ESCURRA de GERPE o ESCURRA COLLS o COLLA de GERPE (F. E. 913|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36642 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ BRISSE (Ficha S. 689|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Judicial al efecto de publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36636 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES AGUEDA ALBERRO SIERRA (Ficha S. 735|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36632 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DO BRITO de GONZALEZ (Ficha S. 483|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 36718 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES SALLES DE SARDELLA, (Ficha S|732|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36656 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CANCELO DONO de PEREIRA, (Ficha S|654|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36659 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO PEZZUTTO PEREZ, (F. C. V 328|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36700 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ENA ENCARNACION PRESA PEREYRA o PEREIRA de MORALES, (Ficha B. Nº 361|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 10 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36758 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JESUS LANZZI o LANZI PIZZURNO o PIZORNO, (Ficha B Nº 508 año 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 36751 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMEDEO SORGE VALERI, (Ficha B. Nº 468| 984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, octubre 29 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TORIBIO o TORIBIO BERNARDO GUDIÑO LOPEZ, (Ficha B|166|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 36781 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL DE OLIVEIRA RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha B. 238| 984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 36760 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA HERMINIA SANCHEZ CIGANDA DE GENINAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de noviembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36705 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación, a sus representantes o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra - Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, 18ª Sección de Canelones:

Solar 7, Manzana 188, Padrón (anterior) 6705, Padrón actual 3377, titular Ricardo Setti.

Solar 11, Manzana 141, Padrón 3102, titular Palermo Santos.

Solar 34, Manzana 186, Padrón 3336, titular María Delisa.

2) N$ 1.620.00 15|pub. 36651 Dic.20-v.ene.18.

3—Convocatorias Comerciales

SUDAMTAINER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1984 a las 9 horas en Julio Herrera y Obes 1416 piso 8, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Reforma de artículos 1 al 17 del Estatuto Social

2) Distribución de dividendos afectando Reservas Voluntarias Libres.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 del Estatuto Social, es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8, cerrándose dicha inscripción en el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 108.00 1|pub. 36757 Dic.20-v.dic.20.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1984 a la hora 11.30, en Coronel Raíz 1950, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del trigésimo sexto ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1983.

2) Fijación del número de Directores.

3) Elección del Directorio y determinar su compensación.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones y|o certificados en el mismo local hasta un día antes de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 90.00 1|pub. 36737 Dic.20-v.dic.20.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1985, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia Nº 970 Piso 3 Apto 301, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de

distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1984.
Elección de Síndico titular y suplente.
Remuneración del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, conforme al Artículo 23 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones y depositarlas con un día de anticipación al día de la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 630.00 5|pub. 36729 Dic.20-v.dic.27

HERVAL S. A.

El Directorio de Herval S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su sede social de la calle Río Negro 1273, para el día 27 de diciembre de 1984 a las 19 horas, donde se tratará el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1984.
2º) Designación del nuevo Directorio.
Montevideo, 18 de diciembre de 1984.
3) N$ 72,00 1|pub. 36717 Dic.20-v.dic.20.

SIDERURGICA LAISA S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1984, a las 8 horas, en el local de la calle Santos Dumont 2239 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984.
b) Fijar el número de Directores, proceder a su elección, adjudicar cargos de Presidente y Vicepresidente y fijar el monto global de sus remuneraciones.
c) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores asambleístas que para forma parte de la Asamblea, deberán depositar en el domicilio arriba indicado, sus acciones o los recibos de custodia bancarias, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciación del acto. — Montevideo, diciembre de 1984. — El Directorio.
3) N$ 144,00 1|pub. 36653 Dic.20-v.dic.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AMESTOY, HEBERT c|BARDATI, CARLA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 635|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Darío Amestoy Cándido y Carla Bardati Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36756 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PAMPIN, GUSTAVO c|SACCHI, MARIA SYLVIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1004|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pampín Fernández y María Sylvia Sacchi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36645 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LACOPO, CONCEPCION c|MALFARA, MIGUEL - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 762|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Malfara Yozzo y Concepción Lacopo Mittica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36647 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUIS EDUARDO MARTINEZ y ESTHER YAFFE - Dis. y Liq. de S.|C." (F.E. 959|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Martínez y Esther Yaffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 36671 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RICCIARDI VIEL, ELINA TERESA y PEREIRA DE SOUZA HORS, PABLO" (Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Teresa Ricciardi Viel y Pablo Pereira De Souza Hors, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36775 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GALLENO, YAMANDU ROMEO y BENTANCUR, LIRIA RUTH" (Ficha E. 1075|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Yamandú Romeo Galleno y doña Liria Ruth Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 36213 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LAZDINAS, MA. DEL CARMEN y BENITEZ, ISMAEL HILARIO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1015|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Lázdinas Chamorro e Ismael Hilario Benítez Cepeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 36767 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BUENO BANCEL, JOSE MARIA y CARLONE VACCARO, ROSA ANTONIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1118|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bueno Bancel y Rosa Antonia Carlone Vaccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 36672 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONELLA GONZALEZ, ARTURO y ROSSANA BONOMI NITROSO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 1073|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Gonella González y Rossana Bonomi Nitroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,0 020|pub. 36731 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "AGUEDA RODRIGUEZ c| VICTORIANO GONZALEZ" (D|900|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agueda Rodríguez Da Costa y Victoriano González Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 36670 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TARTABINI, HUGO GONZALO y SAPORITI, NELLY SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. Nº 953|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gonzalo Tartabini y Nelly Sonia Saporiti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1984. —
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 36648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DIAZ, MARIA ADHELMA c| ORNOLDO BENITO ALBARRAN - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 309|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz, María Adhelma c| Ornoldo Benito Albarrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento d eque si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de octubre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 36783 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de Séptimo Turno, en autos en autos: "Pérez Cano, César Antonio con NOVARO BANCHERO, ELDA o HELDA BLANCA - Divorcio" (Ficha 973|84), se cita, llama y emplaza a Elda o Helda Blanca Novaro Banchero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Titular.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 36389 Dic.20-v.feb.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. TEL.

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 501952 habilitado en Santa Mónica 1910 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 36650 Dic.20-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se emplaza a la Especialista X, Sra. ANA MARIA TEJERA YAGUNA, Credencial Cívica Serie BNB Nº 34.557, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Departamento de Personal.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44118 Dic.20-v.dic.24.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la habilitación de la Perforación número 83.3.001, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia (Colonia Valdense) empadronada con el Nº 1295 (p) propiedad de Horacio Geymonat que de acuerdo al Plano Nº 27587 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 609 mts.2 00 dm.2., expediente Nº 149402|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, diciembre 12 de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44124 Dic.20-v.ene.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante esta sede se presentó GRACIELA LOURDES GLOGSKI ROEL, constituyendo domicilio en Juncal 1414 esc. 7, optando al título de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Cecilia Fontans y Ana Gutiérrez para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 31007 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LEONARDO ROSENBAUM KUSZNIR, optando por el título de procurador, ofrece declaración de Elías Belfer y Ernesto Llurner. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 150.00 10|pub. 36722 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0|0747

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 0|0747 para la compra de un camión abastecedor y una camioneta tanque para Planta de Carrasco, para el día 24 de enero de 1985 a las 14 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 44119 Dic.20-v.dic.20.

DIVISION ALCOHOLES
Licitaciones Públicas

1|6011 - TRANSPORTE DE MELAZA
Día: 14 de enero de 1985, hora: 15:00
Valor del pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos)

1|0612 - ETIQUETAS VARIAS
Día: 14 de enero de 1985, hora: 13:00
Valor del pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos)

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 44120 Dic.20-v.dic.20.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4|0583

COMPRA DE UNA CARRETILLA AUTOELEVADORA.

Apertura: 6 de febrero de 1985, hora: 16:00

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 16 y 55.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 44121 Dic.20-v.dic.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA 2|85
7 de enero de 1985

BOLSAS TRIPLE DE SANGRE (Ser. Nal. de Sangre)
Primer llamado: Hora 10:00
Segundo llamado: Hora 10:15

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, Oficina 316 18 de Julio 1892. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44125 Dic.20-v.dic.21.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 054|84 - PLAZA

Objeto: Construcción del edificio destinado a una Subestación de 6 celdas ubicada en la Ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

Apertura: 30 de enero de 1985 - Hora 10:00 " de febrero de 1985 - Hora 10:00 (2º llamado)

Precio del Ejemplar: N$ 350.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, ventanilla 824, en el horario de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles. — Sección Compras. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Dpto. de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44123 Dic.20-v.dic.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de diciembre de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Despacho Habilitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

VICENTE VALENTIN ALBERTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4059 y VILMA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4059.

MARIO ADAN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1570 Apto. 5 y MARIA ELENA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1570 Apto. 4.

YAMANDU EDUARDO ALVAREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3224 y VERONICA ANGELA IBAÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3212.

GERMAN DARIO DENARDO, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado María Horticochea 4584 y MERCEDES ALICIA PIEDRA CUEVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Horticochea 4584.

OFICINA Nº 2

JORGE MARIO BENITEZ, 28 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado Atahona 3552 Apto. 9 y MONICA SOMMA, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Av. Italia 5236 Apto. 007.

CASTO NELSON BATISTA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 Apto. 5 y GRACIELA TERESITA BOUZA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia 185.

SELMAR ADOLFO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4059 y ALONDRA LILIAN ALBERTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4059.

HECTOR HOMERO BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5366 y MARIA del CARMEN PEREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5366.

MARTIN MARCOS ETCHEGOYHEN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Repetto 3144 y ROMILDA SONIA ARAMBILLETE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 927.

JORGE ALFREDO ESPINOSA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4468 Apto. 2 y ROSA GLADYS PIMENTEL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4468 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

MARIO ALFREDO CERUZZI, 35 años, divorciado, abogado escribano, oriental, domiciliado Cerrito 617 piso 4 esc. 404 y MERCEDES ALVAREZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1664 Apto. 101.

ANGEL MARIA CARRARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1967 y MARIA ESTELA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3762.

ENRIQUE ANIBAL CERVINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 853 y ADRIANA BENEDITTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Mª Maeso 2762 Apto. 3.

OMAR MIGUEL FILIPOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1183 Apto. 2 y MARA DANIELA ALASSIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1655.

OFICINA Nº 4

ROBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5444 y MARIA del ROSARIO RIVIEZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2687 bis Apto. 2.

ANGEL DOUGLAS LOPEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Costanera 294 y MARIELA CASTILLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5420.

AURELIO LUCCHINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1269 y MONICA SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1269.

HUGO PABLO CARLOS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2726 y ALICIA ISABEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2726.

OFICINA Nº 5

FERNANDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3244 y ALONDRA GLADYS BOADA, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Mercedes 1342 Apto. 401.

JULIO CESAR GALLI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roma 5048 y JANET CRISTINA FALERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santo Tomé 5123.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alsacia 3789 y LUISA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2825 Apto. 501.

CARLOS ALBERTO GARI, 47 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Solano Antuña 2930 Apto. 401 y ANA MARIA TAROCO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sarmiento 2411 Apto. 401.

JOSE LUIS GAITAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz km. 0 e ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3920 Apto. 3.

ARMANDO CARLOS GROSSO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 236 y GABRIELA ANTUNEZ, 22 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Conciliación 4148.

PAULO GIUDICE, 26 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Brito del Pino 1569 Apto. 202 e INES ESTELA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1864.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4415 y SIRLEY OSORIO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1385 Apto. 15.

OFICINA Nº 6

DIONISIO ALFREDO MAZAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3747 y ALBA NELLY ROQUETA, 44 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cerrito 669.

OSCAR ALBERTO MUIÑOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4579 y CARMEN CRISTINA JORGE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1113 Apto. 103.

SERGIO ANTONIO MORASSI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2760 y ANNABEL MIRZA MAYA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Bvar. España 2868 Apto. 302.

OFICINA Nº 7

JUAN ADAN PEREZ, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 4942 Apto. 3 y MARTA EUGENIA ARDUINO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4942 Apto. 3.

GERARDO ALBERTO PESSANO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaycurú 2917 bis y SILVIA TERESITA RUIBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2223 Apto. 201.

JUAN JOSE PERONA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ereván 1837 y RENEE ROSA LAVIÑA, 69 años, divorciada, oriental, domiciliada Ereván 1837.

SERGIO PIGNATA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen y VIRGINIA AGUIRRE ZABALA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Castro 469.

OFICINA Nº 8

ANGEL ENRIQUE RIEIRO, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4180 y DEA ISABEL PICOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6053 Apto. 5.

WALTER JAVIER WILKINS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Durant 1226 y ESTELA MARIELA ZAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5411.

SAUL GUILLERMO ROMERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4106 y SILVIA ROSANA PONTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B Nº 4589 (Peñarol).

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Punta de Rieles 3291 y SONIA LUJAN BAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4537 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

HUGO DANIEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2117 y MARIA CRISTINA CURBELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avipones 5879.

JULIO CESAR SANCHEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1617 y JULIA TERESA ZUNINI, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Resistencia 1617.

OFICINA Nº 10

ALVARO RUBEN VECINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao López 4716 Apto. 1201 y MARIELA BUTUREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississipi 1536 Apto. 101 B.

HECTOR JULIO VIGO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1248 Apto. 7 y LORELEY RENEE ELICEIRY, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1248 Apto. 7.

FREDY RAMON NEGRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4710 y MARIA de los ANGELES ROBAINA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3218 bis.

JUAN ENRIQUE OLAVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2566 y MIRYAM CELESTE da SILVA, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Carlos Berg 2566.

JORGE FRANCISCO VILA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fiol de Pereda 1138 y LILIANA MARIA VACCARO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3405.

14) N$ 20.00 3|pub. v.dic.24.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INWARD TRADING COMPANY CORPORATION "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 777|84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón 3635 antes 303 terreno y demás mejoras ubicado en la ciudad de P. del Este Primera Sección de Maldonado con frente a las calles 11 Juan Díaz de Solís entre las calles Nº 8 El Trinquete y Nº 10 2 de Febrero para que comparezcan en el término de noventa días y especialmente al señor Alejandro Ross y Samuel Lafone y a sus sucesores para que comparezcan en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 36771 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MONICA WILLENGTON por CARLOS EDMUNDO LAGARDERA solicita la inscripción de la letra titulada: "Amanece"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 36750 Dic.20-v.ene.4.

BELIA FEIN PASTORIZA solicita la inscripción de la obra titulada: "Navidad en Galicia", de la que se declara autora — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 36707 Dic.20-v.ene.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: WASHINGTON FERNANDO ETCHECHURY "Rectificación de partida" (Ficha F. 290|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Etchechury", debe decir: ETCHICHURY por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 36730 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

20 — Remates

MONTEVIDEO

HORACIO PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Otero Domínguez, José Luis y Juan Carlos c|OTERO DOMINGUEZ, JULIAN "Cesación de Condominio" (Ficha C. 735|51), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 11:00 horas se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro, a la subasta sobre la base de las 2|3 partes de su valor real N$ 328.000.00, con asistencia del señor Alguacil de la Sede, en el local de la calle Piedras 274, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón número 64.360, ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 5 en plano de Marzo de 1951 del Agrimensor José de Lucca aprobado por el plan regulador del Municipio de Montevideo el 5 de junio de 1952 e inscripto en la Dirección de Catastro el 20|6|1952 con el número 25.649, que según dicho plano abarca una superficie de 696 metros 22 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Este, frente a la calle San Nicolás entre la Av. Bolivia y la calle Naga, por metros 49.73 de fondo y linda por el Norte con los inmuebles empadronados con los numeros 64.356, 64.358 y 64.359; al Oeste con el fondo del solar número 4 y al Sur con el solar número 6, ambos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el adquirente deberá pagar en el acto y en efectivo 3 o|o más I.V.A. por concepto de comisión al rematador. 2) Comisión al expediente 1 o|o más I.V.A.. 3) Siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 5|pub 36761 Dic.20-v.dic.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: Piedra Daniel c|LAGUNA PEREZ, LUIS ALBERTO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 4|1533|82), el 26 de diciembre desde las 16 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 46.666.67 (2|3 partes de la tasación) un automóvil marca Peugeot, modelo 404, matrícula de Colonia número L-26.145, padrón 2882.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patentes y|o multas que se adeudaren. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 3|pub. 36743 Dic.20-v.dic.24.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos Banco La Caja Obrera c|PAGUA BARBOZA, VICTOR H., "Ejecución de Prenda", (Ficha B.551|83), el próximo 28 de diciembre desde las 14 y 30 horas en Domingo Aramburú Nº 2017|23, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, al remate sin base y al mejor postor de una moto marca "Kawasaki" 100 padrón Nº 7123 matrícula L3365 de Colonia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA, impuestos y todos los demás gastos que se originen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984.

20) N$ 180.00 3|pub. 36744 Dic.20-v.d[illegible]

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos OME Ltda. c|HUGO DOMINGUEZ (Ficha 1035|80), se hace saber que el próximo 26 de diciembre, a partir de las 10 horas, en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 radiotocadisco marca

Crown, 1 cómoda color nogal, 1 placard, 1 cama y 2 mesas de luz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 135.00 3|pub. 36778 Dic.20-v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos Jaime Paloma Martínez c|ARUNIAN KAKIRIAN, "Juicio Ejecutivo"; (Ficha 708|83), el 6 de febrero de 1985, desde las 16 hs. en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351; RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación un T.V. Panavox (N$ 1.333.34), y una radio grabador Aiwa (N$ 533.34). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 420.00 10|pub. 36745 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados Jover Etchemendy, Roberto c|JORGE D. SOUVIERA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 136|83) se hace saber que el día 26 de diciembre desde las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC Nº 210558290019) sacará a la venta en remate público un radio grabador Tobishi con reloj con la base de N$ 2.000.00 (2|3 partes de la tasación). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984 — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 36742 Dic.20-v.dic.24.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno en autos: Rafael Zalma c|ELIDA ALBA GIRIBALDI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 100|84), se hace saber que el 28 de diciembre a las 17 horas en Piedras 274, se procederá por intermedio del Martillero César Pomies a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 36675 Dic.20-v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos Wilenski, Ana c| PIRIZ, ULISES, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1863|83), el 26 de diciembre desde las 16 hs. en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351; RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 36741 Dic.20.v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados Ana Wilenski c|PEDRO MIRANDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1943|83), se hace saber que el día 26 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 36740 Dic.20-v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados Ana Wilenski c|CRISTINA FONTANA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2703|83), se hace saber que el 26 de diciembre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 36739 Dic.20-v.dic.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "Ana Wilenski c| DALIA CARDOZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3673|83), se hace saber que el día 26 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 36738 Dic.20.v.dic.24.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos: "ROLDAN RIVERO RAUL y otra - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 1407|84), se hace saber que ante esta Sede se presentó Raúl Roldán Rivero e Irma Hernández solicitando la cancelación de oficio de la hipoteca referente al padrón Nº 189.513 actual, antes en mayor área Nº 88.957 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 de la fracción "A" del plano del Agrimensor Humberto Venosa de agosto de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|9|55, compuesto de una superficie de 700 mts.2 87 dm.2 con frente a la Calle "A".
En consecuencia se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Pedro Ventura Bruzzone y|o sus sucesores a cualquier título, por el término de diez días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de la referida hipoteca de oficio. — Montevideo, octubre 18 de 1984. — Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 202.50 3|pub. 36674 Dic.20-v.dic.24.

MIGUEL MEDEROS URETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Echeverría Figueroa, Luis E. y otros c| METALURGICA WISE S. A. - Salario, Licencia, Aguinaldo, Vacacional y otros, etc." (Ficha número 33|84), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14 horas en la calle Arenal Grande 2076, se procederá por el martillero Miguel Mederos Ureta, sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, a la venta en pública subasta de los bienes muebles, embargados en autos: Compresor, soldadora eléctrica, taladros de pie y mano, herramientas, etc.
Se previene que: El comprador deberá abonar los cargos que por ley le correspondan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 300.00 5|pub. 36699 Dic.20.v.dic.27.

[illegible] CICCONE
Juzgado [illegible] Primera Instancia del [illegible] Cuarto Turno

EDICTO. — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos: "Vitancurt Molina Johny Angel c| MILTON CABEZA - Int. de Pago" (Ficha 191|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1984, a partir de las 17 horas, en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio de la rematadora Alicia Ciccone, asistida por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 máquina rectificadora Nº 1497; 1 torno Atlas Mod. 3986 Nº 104505; 1 soldadora eléctrica Laser; 1 roscadora c| 10 cabezales número 1273 y porta herramientas; 1 cabezal de roscadora automático, hasta 3|4 c| 11 juegos de peines; 1 pulidora eléctrica Black & Decker; 1 juego gramil imantado completo; 1 juego de escuadras; 1 amoladora c| 2 piedras; 1 cabezal automático hasta 1|2" c| 6 juegos de peines; 1 cargador de batería Beani p|12 voltios; y 1 roscadora c| caja de cambio, cabezal y motor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984.
— Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 150.00 2|pub. 36777 Dic.20.v.dic.21.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Rodríguez Sili c| UGALIA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 336|84), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1984, a las 9 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido del señor Alguacil de esa sede, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos (a fojas 6 y 12) (valor total de la tasación N$ 10.430,00).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 36721 Dic.20-v.dic.24.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|Sucesores de CASTERAN PORRO, JUAN FRANCISCO - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 676|77), se hace saber que el día 12 de febrero de 1985, a la hora 10:00 en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1105 (Pando), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras en ellos existentes, sitos en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario San José de Carrasco, señalados con los padrones números 1340, 1341 y 1342, con áreas de 413 ms. 71 dm.2, 435 ms.2 y 415,71 ms.2, respectivamente y con frente el primero al Noreste a la calle "D" de 17 ms. de ancho y por ser esquina al Noreste a Av. Aerosur, el segundo con frente a la Av. Aerosur, y el tercero con frente Noreste a la Av. Aerosur.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de ésta, más la comisión del rematador y los impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, diciembre 12 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 1.575,00 15|pub. 36769 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia en autos: "Casa Mangold S.R.L. c| HERRERA DELFINO - Req. de Pago Juicio Ejecutivo" (Fº 251 año 1983), se hace saber, que el día 7 de febrero de 1985, a la hora 10, en Dr. D. Fosalba 615 de Colonia, el martillero Severino R. Camacho, subastará el bien Padrón 6067 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base N$ 2.208.00 2|3 de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor depositará el 20 % de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. Serán de su cargo, los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.
Los títulos de la propiedad se encuentran en esta sede a disposición de los interesados. — Colonia, diciembre 14 de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 660.00 11|pub. 36782 Dic.20.v.dic.31. Fb.1º-v.feb.6.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: VANNI, RUBEN y otra "Segunda Copia" (Ficha V. 619|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presenta-

do Ruben Vanni y Ramona Ximeno de Vanni solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Rossano Giurovich el 14|9|71, por la cual los esposos Ruben Vanni y Ramona Ximeno de Vanni adquirieron de Tuneci S. A., el solar padrón 27079, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Médanos de Solymar), el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12154, posee una superficie de 1037 metros con 17 metros al Suroeste, de frente a la Avenida Central, entre las calles "J" e "I", por 61 metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 30, al Noreste con el solar 7 y al Sureste con solar 28. Su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 954 al Folio 399 del Libro 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés a oponerse a la gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

21 N$ 825.00 10|pub. 36644 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TUCOLA S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1298, folio 4842, Libro número 1.
Socios: ANTONIO JOSE TURTURIELLO MARTINELLI, FERNANDO ALBERTO ROSELLI HENESTROSA y CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, negocios cárnicos en general y anexos. Toda actividad civil e industrial.
22) N$ 720.00 10|pub. 36741 Dic.20-v.ene.4.

PAULIN LIMITADA
Contrato: 19|09|84.
Inscripción: Nº 892, folio 3328 vto., Libro 3.
Socios: SERGIO CARLOS PAULIN BRONDOLO y RIVERA PALERMO BULEIN.
Objeto: Imprenta y Rayado.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Sergio Carlos Paulin Brondolo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36779 Dic.20-v.ene.4.

LA GRAN FLAUTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 20|11|984.
Registro: Nº 1323, folio 4932 v., Libro 1.
Cedente: ANTONIO PABLO REY SALVO.
Cesionaria: Mirtha Rey Buscher.
22) N$ 360.00 10|pub. 36724 Dic.20-v.ene.4.

VITAN LIMITADA
Contrato: 14.12.84.
Inscrip. Nº 1363, folio 5080 v., Libro 1.
Socios: ENRIQUE MARIA VILLAAMIL CARBAJAL y ANA MARIA SCLONE SARUBBI.
Objeto: Industria y comercio, distribución de papel y venta del mismo.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Nicaragua Nº 1666|6.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 36683 Dic.20-v.ene.4.

EL RADAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1294 folio 4828 vto., Libro 1.
Cedente: JORGE PERDOMO MOREL.
Cesionario: Julio César Silva Ferreira.
22) N$ 360.00 10|pub. 36661 Dic.20-v.ene.4.

MONTECARLO S.R.L.
Contrato: 3|12|84.
Insc.: Nº 1042, folio 3849 v., Libro 2.
Socios: DELMIRO CARRACEDO TERMENON y LUCINDA TERMENON GARCIA.
Objeto: Comercio e industria y explotación máquinas juego salón.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio. Guipuscoa 404.
Administración: Delmiro Carracedo Termenón.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 36664 Dic.20-v.ene.4.

LASALVIA E HIJOS LTDA.
Contrato: 19|09|84.
Inscripción: Nº 1289 folio 4815, Libro 1.
Socios: URUGUAY HUBERTO LASALVIA CERQUEIRO, NELSON HUGO, JORGE LUIS y DANIEL ALEJANDRO LASALVIA BALDOMIR.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente excepto Daniel Alejandro Lasalvia Baldomir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36780 Dic.20-v.ene.4.

PANIFICADORA MELILLA S.R.L.
Contrato: 1|11|84.
Registro: Nº 1012, folio 3747, Libro 2 de Contratos.
Socios: ARIEL RICHARD RESTUCCIA DELPRATO RITA VIRGINIA RESTUCCIA DELPRATO.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 36746 Dic.20-v.ene.4.

SERVICIOS DE PRENSA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL y CESION
Fecha: 30 de octubre de 1984.
Registro: Nº 1085, folio 4125 vta., Libro 1 de Contratos del 29 de noviembre de 1984.
Cedente: a) AMENAIDES BOTTASSO SANTOS 49 cuotas del capital social a Tulio Alejandro Michaelsson Sanchez;
b) CESAR ALBERTO CLIVIO FERRES y AMENAIDES BOTTASSO SANTOS 1 cuota a Tulio Alejandro Michaelsson Sánchez.
Administración: César Alberto Clivio Ferrés.
22) N$ 720.00 10|pub. 36669 Dic.20-v.ene.4.

NADIFER S.R.L.
Contrato: 1º diciembre 1984.
Registro: Nº 1273 folio 4758 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: IBIS MIRTA LEMA DIAZ, MARY ELIZABETH RAMA PORTEIRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación, exportación, importación, representación y distribución de productos químicos y accesorios de industria automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 36666 Dic.20-v.ene.4.

CORPORACION PUBLICITARIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 24.10.83.
Inscripción: 15.11.83, Nº 1034, folio 3788, Libro 1 de Contratos.
FEDERICO JAIME REILLY cedió a Violeta Andrea Savio Nin 44 cuotas sociales.
22) N$ 360.00 10|pub. 36652 Dic.20-v.ene.4.

SEIJO, FERNANDEZ y RODRIGUEZ S.R.L. LA ORIENTAL LIMITADA hoy ORIENTAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado del 8 de octubre de 1984 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 253 a folios 917|919 el 19 de octubre de 1984.

FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ y LUISA YOLANDA SCAVINO ceden a Fernando José García Otero, casado con Beatriz Emilia Gutiérrez Francisco, las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad, por nuevos pesos 300.000.00.

Los socios Alfonso Seijo Salgado y Livia Esther Bertolotti Ledesma, ésta por sí y en nombre de su menor hijo Sergio Rodríguez Bertolotti (estos dos últimos como herederos del socio fallecido Antonio Rodríguez Bouzá), manifiestan su conformidad con la cesión, y conjuntamente con Fernando José García Otero convienen en modificar las cláusulas segunda y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

"Segundo. Razón Social y Denominación. La sociedad girará bajo la razón social de "Oriental Limitada".

"Sexto. Representación y Administración. La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Alfonso Seijo Salgado y de la señora Livia Bertolotti Ledesma de Rodríguez, actuando conjuntamente. Los administradores representarán a la sociedad en todos sus actos, pudiendo otorgar toda clase de actos y contratos a los cuales se refiere el giro social".

En todo lo no modificado se mantiene vigente el contrato social del 9 de junio de 1983.
22) N$ 2.160.00 10|pub. 36749 Dic.20-v.ene.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 203.955. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Luis Gonzaga Flenándes Albano (Uruguay) solicita la marca SUN VALLEY de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36693 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 203.896. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Delbit S. A. (Uruguay) solicita la marca

enjoy

de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 36752 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 203.946. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Wilson Morgade, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA MUJER clases Int. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36764 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 203.945. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Wilson Morgade, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA URUGUAY clases Int. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36765 Dic.20-v.ene.4.

24 — Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.214. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Con esta fecha, Miguel A. Santiago (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Muñeca lámpara". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 36662 Dic.20-v.ene.4.

ACTA 22.153. — Montevideo, agosto 23, 1984. — Rodolfo Molles - Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para obtener nuevas hidrazonas policíclicas", reiv. prioridad Pte. Suiza Nº 4802|83-5, del 1|9|1983. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 36665 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 22.158. — Montevideo 28 de agosto de 1984. — Con esta fecha, José L. Viera, Dalton Martínez, Daniel Barragán, de San José, Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento de alimentación para motores de alta compresión". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540,00 10|pub. 36667 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº U-1.970. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Ruben Jorge Capote (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Batería de zunchos contenedores para almácigos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 36762 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº U-1.971. — Montevideo, noviembre 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Ruben Jorge Capote (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo secador - precalentador de leña". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 36763 Dic.20-v.ene.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904 — HECTOR RAUL JORGE, MARTHA SUSANA FERNANDEZ prometimos vender a "Wassermann S.R.L." "Farmacia Wasserman o Waserman o Wasermann o Wassermann". — Avda. San Martín 3480 bis. — Acreedores a la misma.
25) N$ 720 00 20|pub. 36668 Dic.20-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa comercio, sito Juan Fco. Santos 5078 a Miguel Alvez. — Acreedores: JOSE PAULINO SILVERA.
25) N$ 360.00 20|pub. 36646 Dic.20-v.ene.18.

27. — Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nombre	Documento
Alcoba, Carlos Florencio	C. I. 1.911.925-2
Almeida Medina, Enrique	C. I. 2.979.141-4
Armil S. A.	
Bernades, Jorge Luiz	C. I. 9000845611 - Brasil
Cabrera, Juan Carlos	C. I. 1.000.089
Corlazzoli García, Carlos Alberto	C. I. 1.043.724
Inspiración S. A.	
Mateu Domínguez, Ismael Horacio	C. I. 41.995 - Soriano
Núñez Bilbao, Eduardo Alberto	C. I. 1.064.819-3
Rodríguez Estabillo, Carlos	C. I. 1.012.507-8
Santini Abraham, Guillermo Luis	C. I. 1.792.832-4
Salas Costabel, Héctor Octavio	C. I. 912.837-2
Sosa Cosentino, Mario	C. I. 769.463-2

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44122 Dic.20-v.dic.24

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Marcuzzo Castiglia, Vicente Juan c|NATELLI PIREZ, HEBERT y otra "Cobro de Pesos" (Ficha C. 351|84). — Que por auto número 10.167 del 10 de agosto de 1984 se emplaza a Hebert Natelli Pirez y Araceli Ortiz de Natelli a contestar la demanda dentro del plazo legal y bajo apercibimiento, notificándoseles que se ha operado por Royal Travel Ltda. la cesión del crédito en favor del señor Vicente Juan Marcuzzo Castiglia. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
27) N$ 1.125.00 30|pub. 36676 Dic.20-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|JULIAN RAMIREZ VALDEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 699|83), se cita de excepciones y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Julián Ramírez Valdez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
27) N$ 900.00 30|pub. 36673 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE, "Sucesiones", (Ficha S Nº 361|83) se cita, llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari, para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 36647 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos Kreiselmaier Gudrun c|BOBRIK de BOLDVA JORGE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1029|83), se notifica al Sr. Jorge Bobrik de Boldva el texto de la providencia Nº 10806. Montevideo, 14 de noviembre de 1984. Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de autos. Cítese y emplácese por el término de sesenta días a los interesados. Comuníquese y expídanse edictos. Expídanse edictos para publicar por una sola vez este auto como notificación al esposo. Acreditado que sea, líbrese el oficio al Registro de Inhibiciones y fecha expídanse los edictos para las publicaciones previstas por el Art. 7º de la ley 10783. — Varela de Motta. — Arturo H. Otero. — Montevideo, 13 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.50 1|pub. 36766 Dic.20-v.dic.20.

CANELONES

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SUCESION GUSTAVO PEREYRA S. C. - Concordato Preventivo" (Ficha Civil 144|83), se convoca a los acreedores a la junta que se realizará en esta sede (calle B. Brum Nº 583), el día 27 de diciembre próximo, a las 9 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Hasta el día en que se realizará la junta pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el Art. 1.533 del Código de Comercio. — Se hace saber que se concedió a la firma compareciente una moratoria provisional hasta la reunión de la junta y que se designó contador al señor Walter Márquez. — Canelones, 6 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180,00 3|pub. 36733 Dic.20-v.dic.24.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Se notifica a los Sucesores de Santiago Oesch propietarios del inmueble padrón Nº 260 de la ciudad de Nueva Helvecia 10ª Sección Judicial de Colonia, que la deuda aprobada por la Intendencia Municipal de Colonia por Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Multas y Recargos asciende al 30|9|83 a la suma de N$ 34.805,20 (nuevos pesos treinta y cuatro mil ochocientos cinco con 20|100). — Colonia, noviembre 22 de 1984.
27) (C. C.) 3|pub. 44126 Dic.20-v.dic.24.

28. — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANDILEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que se ha presentado ANDILEN S. A. (Ficha V. Nº 140, año 1984), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANDILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, frutos del país, fibras sintéticas, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las auotridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil [illegible]). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 15.000.000.00. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones, a prorrata de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas.

accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 7º El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita la certificación de firmas al Escribano Jorge Castagnola. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presenica y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados, entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidansky Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

7.977. — Montevideo, 18 de junio, 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley Nº 13.318, artículo 208 y la ley Nº 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ANDILEN S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16,56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1135 al Folio 6005 vuelto del Libro número 2 de Estattuos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 23212 — 1 pub.

AYUI S. A.

Piedras 519 (Esc. 102)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que AYUI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AYUI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo para obtener la aprobación del estatuto e inscribirse la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Carlos M. Campiglia. — Elena E. Curcho. — Silvia R. Cencio.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Campiglia Larre y Elena Etelvina Curcho Dos Santos, orientales, casados entre sí en primeras nupcias separados de bienes por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ficha V|1488|81 de fecha 16|12|8 y Silvia Raquel Cencio oriental casada en primeras nupcias con Julio C. Fernández, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519, escritorio 102 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, previa lectura y otorgamiento, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Hay un signo notarial. Nora Tenenbaum. — Nora Tenenbaum de Tevelev, Escribana.

7.336. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Vistos y considerando: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Aprobar los estatutos de AYUI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00 (firmado). — M. Cecilia Durán, Juez Letrado. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

Los interesados fueron notificados el 4 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 13.53 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1773 al Folio 9.746 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 33947 — 1 pub.

MIYATI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIYATI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de MIYATI SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio econó-

mico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convocara, accionistas que represente, por lo voca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. — Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simon, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simon, Escribano. — Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento: señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9º, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. — 1.554. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MIYATI S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00. — María Irma Terra Corbo, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Se hace constar que la resolución 1554 fue notificada con fecha 4 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.06 horas e inscripta en el Registro con el Nº 473, al Fº 2538 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 19097 — 1/pub.

NATIHUE SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que NATIHUE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye NATIHUE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital in-

tegrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorizan indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1983. — M. Polak. — E. G. Polak. — J. S. Polak. — Montevideo, noviembre 18 de 1983. —

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488, Escritorio 601. En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. Reunidos los suscriptos fundadores de NATIHUE S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el inciso D) del artículo 2º del estatuto el que quedará así redactado: "D) Actividades agropecuarias en todas sus firmas. También por unanimidad se modifica el artículo 3º el que quedará redactado así:"

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones). La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia al dorso de las acciones transferidas. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — M. Polak. — E. G. Polak. — J. S. Polak.

Certifico que previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos uruguayos salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5.995. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley número 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de NATIHUE S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 3.000.00). — Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

La resolución fue notificada el 10 de agosto de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de agosto de 1984 con el Nº 1319 al folio número 6947 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerado G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.450.00 — 31147 — 1 pub.

ITALBAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que ITALBAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ITALBAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramiifcaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación Arts. del hogar y oficina automotriz bar bazar bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, agosto 15 de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 y de conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de agosto de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

9.190. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, Art. 208 y la ley 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ITALBAN SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su publicación en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 500.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de agosto de 1984 con el Nº 1210 al Folio 6281 del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 2.701.00 — 21782 — 1 pub.

MONTESAL S. A.

Canelones 1358

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONTESAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación;

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de MONTESAL SOC. ANONIMA una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustible, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio, con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones, los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los Directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código del Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de reserva; G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos Directores, cualesquiera son los representante legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial' con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum

y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado.

Disposiciones Trasitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora Isabel Zabaleta de Kuzma y María Cristina Alonzo Mesa indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan al Escribano Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jaime Zarucki. — Elena R. de Molinari — J. C. Molinari.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, José C. Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elena Rodríguez Garbuyo, oriental, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari Martínez, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati. Escribana.

Acta. — En Montevideo, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos los Fundadores de MONTESAL S.A., Sres. José Carlos Molinari, Jaime Zarucki y Elena Rodríguez resuelven por unanimidad: Cambiar la denominación de la Sociedad, modificando en lo pertiente al artículo 1º del Estatuto, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Se constituye una sociedad Anónima con el nombre de MONTESAL SOCIEDAD ANONIMA que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Los suscritos solicitan al Escribano Alejandra Almirati Almirati la certificación de sus firmas. — Jaime Zarucki. — J. C. Molinari. — Elena R. de Molinari.

Alejandra Almirati Almirati. Escribana Pública. Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez, Jaime Zarucki, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl y Elena Rodríguez, oriental, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, con domicilio en Canelones Nº 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati. Escribana.

5.351. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de la Sociedad MONTESAL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Miriam Méndez. Juez. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.53 e inscripta en este Registro con el Nº 1437 al Fo. 7693 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 1.710.00 — 28046 — 1 pub.

DANSVY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANSVY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de DANSVY SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia; d) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00 (Nuevos pesos un millón). La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio eco-

nómico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlos los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, télex o telegrama.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuara conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integraran y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz. —

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento, señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal Nº 1355, piso nueve, escritorio 907 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simón Escribano.

Testimonio. — 5122. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DANSVY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios N$ 1.500.00). — Ma. Irma Terra Corbo. Juez. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

Esta resolución fue notificada el trece de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.39 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1177 al Folio 6508 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano Y a los efectos legales se hacen se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.584.00 — 24761 — 1 pub.

ORQUESTA S. A.

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que **ORQUESTA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye ORQUESTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años apartir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y areas de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Deseingnar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no lenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio ,el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta-poder o telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 18 de 1983. — M. Polak. — E. G. de Polak. — S. Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Cr. Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5.586. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de ORQUESTA S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 3.000.00). — Ma. Cristina Cantero de Castellano, Juez. — Maris Rovoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

La resolución fue notificada el 1º de agosto de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de agosto de 1984 con el Nº 1150 al folio número 6337 del Libro Nº 3 de Estatutos. —José E. Santos Bueno. Escribano. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.116.00 — 21251 — 1 pub.

S. A. LAS LILAS

Juzgado Letrado Departamental de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado Departamental de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado S. A. LAS LILAS, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los esttatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

S. A. LAS LILAS

En Montevideo, a los 29 días del mes de julio de 1983, reunidos los firmantes en la calle Juan C. Gómez 1348, piso 7º aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con la denominación de S. A. LAS LILAS se constituye una sociedad anónima se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compra venta, construcción permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9º de la ley número 13.608 del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materia primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la medera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transporte en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta própia o ajena en carácter de socio o copartícipe.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra o ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir a qiuen lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. El Directorio queda facultado para autorizar la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables de los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Artículo 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos caso a la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará Su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordiaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19º Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieran al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Ruben D. Broncini y Victor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Organo Jurisdiccional la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad.

Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Alberto Lecueder. — Carlos A. Lecueder. — Ruben D. Broncini.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ruben Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Nitida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan C. Gomez 1348 P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mi.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Inspección General de Hacienda, Division Sociedades Anonimas. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarria: El proyecto de estatutos de S. A. LAS LILAS, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 5 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte.: El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Dr. Carlos E. Zarazola.

8.623. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de S. A. LAS LILAS, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este decreto, si se solicitara, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Ana Ma. Gutiérrez G. de Sapelli, Juez Letrada. — Alba Echeverry, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984.

Se notifica en la oficina del Sr. Ruben Broncini de la providencia Nº 8263|84 y para constancia firma. Haciéndose constar que deja dicha providencia consentida. — Ruben Broncini.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1375 al Folio 7728 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 2.268.00 — 33572 — 1 pub.

MOLYZAR S. A.

Ing. Eduardo García de Zúñiga 2257 (Apto. 401)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOLYZAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de "Artel Sociedad Anónima" que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de uno o

más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los Directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes, que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de Reserva; G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 10. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con las presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artculo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora Isabel Zabaleta de Kuzma, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Jaime Zarucki. — J. C. Molinari. — Elisa Fajl.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramódicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elisa Fajl Klinger, oriental, casada en primeras nupcias con Jaime Zarucki, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Ing. Eduardo García de Zúñiga 2257 Apto. 401, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de noviembre de 1983. — A. Almirati, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el 16 de diciembre de 1983, reunidos los fundadores de ARTEL S. A. señores José Carlos Molinari, Jaime Zarucki y Sra. Elisa Fajl, resuelven por unanimidad: cambiar la denominación de la sociedad, modificando en lo pertinente el art. 1º del estatuto el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con el nombre de MOLYZAR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy. Los suscriptos solicitan al Esc. Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Elisa Fajl, — J. C. Molinari. — Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, certifica que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari, oriental, casado en primeras [illegible] Elena Rodríguez, Jaime Zarucki, [illegible] casado en primeras nupcias con Fajl y Elisa Fajl, oriental, casada [illegible] meras nupcias con Jaime Zarucki, mayores de edad, con domicilio Eduardo García de Zúñiga Nº [illegible] 401, quienes previa lectura que [illegible] tué del documento que antecede, así otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — A. Almirati, Escribana.

5.466. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de MOLYZAR S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano, Juez. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte ineresada el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Hugo Vigo Paz, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.48 horas e inscripta en este Registro con el número 1293 al Fo. 6949 del Libro Nº 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 14 de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.674.00 — 28045 — 1 pub.

ELIZAR S. A.

Canelones 1358

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de ELIZAR SOCIEDAD ANONIMA una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, com-

bustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en viegncia; c) Construcción, compra, venta, arrendameinto y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las renumeraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 por ciento del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º. II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniicarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 por ciento del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, la Sra. Isabel Zabaleta de Kuzma indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escr. Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Jaime Zarucki. — J. C. Molinari. — Elena R. de Molinari.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elena Rodríguez Garbuyo, orinetal, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones Nº 1358 quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — A. Almirati, Escribana.

5.645. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318, ap. 203 y 13.892, ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ELIZAR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — María Isabel Vaccaro Martorell, Juez. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1226, al Fº 6543 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos se hace esta publicación en Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 29515 — 1/pub.

RUMBOLAND S. A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que RUMBOLAND SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presente; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de ssu bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso cuarto, Escritorio 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 23 de setiembre de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Benita Beatriz Ramos, todos fundadores de "Catedral Sociedad Anónima", en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto el que quedará redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese RUMBOLAND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciilará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Escribana Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva Cukierman de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso cuarto, Escritorio 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y dos". — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.953. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 24 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de mayo de 1984 con el Nº 658 al Folio 3.510 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 13247 — 1 pub.

BALCIA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: BALCIA S. A., "Estatutos" (Ficha V. 281/84), se hace saber que ante esta oficina se presentó BALCIA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BALCIA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposicio-

nes vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00 En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares, al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convoca en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramiló. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos; mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6º, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

26.153. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de BALCIA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 750.00. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 23 de diciembre de 1983.

Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 asumió competencia el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a [illegible] horas, e inscripto en este Registro con el Nº 552, al Fº 2817 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo M. García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 13331 — 1/pub.

BRALIT S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "BRALIT S. A. - Estatutos" (Ficha: V| 282|84), se hace saber que ante esta oficina se presentó BRALIT S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada BRALIT S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del ca-

pital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director, o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. Podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que: Las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

26.147. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de BRALIT S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desglóses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800.00. — Carlos Rochón Talmon. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta. — La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 23 de diciembre de 1983. — Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 asumió competencia el Juzgado Letrado Departamental de la capital de Decimoctavo Turno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 14:17 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 550, al folio 2807 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo M. García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Escribana Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 13332 — 1 pub.

FANPER S. A.

Río Branco 1183 (piso seis)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, en autos FANPER S. A. "Estatuto" (Ficha 321|V|1984) se hace saber que se presentó "Belcar Sociedad Anónima" en lo sucesivo FANPER S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Dodimicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Belcar S. A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre re-

electos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 por ciento del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Las comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Laura Suárez. — Alba Gómez. — Edgardo Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 13 de octubre de 1982. — Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Belcar S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada FANPER S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se solicita al Escribano actuante la certificación de sus firmas, y para constancia firman la presente. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Laura Suárez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Acta que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez casados entre sí, en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso sexto, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 1º de noviembre de 1982. — Signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

2.261. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de FANPER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Edith Baygorria, Actuaria.

Se hace constar que: La providencia que antecedente fue notificada a la interesada el 30 de abril de 1984; y que este Juzgado asumió competencia según auto número 1373 del 15 de marzo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.07 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 600 al Folio 3.258 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.620.00 — 13333 — 1 pub.

VITOMAR S. A.

Buenos Aires 484 - (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. Ma. Cecilia Durán, se hace saber que VITOMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VITOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingenie-

ría civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Imoprtación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Dirctorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio ,incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada blaance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones ,los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de junio de 1983. — Hay un signo notarial. Ana María Labanca, — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.519. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de VITOMAR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 1.500.00). — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 608 al folio Nº 3302 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Caccitori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 13366 — 1 pub.

ALDASUR S. A.

Buenos Aires 484 - (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que ALDASUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALDASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, aceptando las prohibiciones legales que rigen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 80:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de junio de 1983. — Hay un signo notarial, Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.611. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de ALDASUR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 1.500.00). — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 609 al folio Nº 3308 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 13370 — 1 pub.

COLIER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que COLIER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COLIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, [illegible] grama colacionado, cable o [illegible] rá por mayoría de presentes [illegible] nimidad de componentes [illegible] odificar la representación [illegible] ciedad; B) Designar más miembros [illegible] siete; C) Distribuir o redistribuir [illegible] cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de junio de 1983. — Hay un signo notarial: Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.610. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de COLIER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 610, al Fº 3314 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 13371 — 1/pub.

LANIFER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que LANIFER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se** ***transcriben:***

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANIFER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: *A) Modificar la repre-*

sentación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de junio de 1983. — Hay un signo notarial: Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.609. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de LANIFER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 611, al Fº 3320 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 13372 — 1/pub.

DUNAMIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora M. Cecilia Durán, se hace saber que DUNAMIR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUNAMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir ssu cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cum-

pliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de junio de 1983. — Hay un signo notarial: Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.608. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DUNAMIR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 1.500.00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 612 al Folio 3.326 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 13373 — 1 pub.

ELRAMI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que ELRAMI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELRAMI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación ds sus firmas. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 27 de junio de 1983. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.607. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ELRAMI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios: N$ 500.00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria. — La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1984 con el Nº 613, al folio 3332 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 13374 — 1 pub.

RUMIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Alicia López San Román, se hace saber que RUMIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RUMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.— En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.576. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de RUMIR SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (Honorarios fictos: Nuevos pesos 4.000.00), háganse los desgloses y entregas correspondientes y archívese. — Alicia López San Román. — Nélida Viera. — La resolución fué notificada con fecha 25 de abril de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de mayo de 1984 con el Nº 556, al oflio 3008 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 1.332.00 — 13375 — 1 pub.

DAIMER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que DAIMER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DAIMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.746. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, artículo 7º y de conformidad con la Inspección

General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de DAIMER S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y, oportunamente, archívese. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — María Eugenia Ugolini Capurro. — Sylvia Rectoran.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de mayo de 1984 con el Nº 695, al Fº 3715 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

N$ 4.514.00 — 13387 — 1 pub.

GRELDA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que GRELDA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GRELDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, seesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pé- [illegible]

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reizes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.766. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de GRELDA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Ma. Eugenia Ugolini Capurro. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de mayo de 1984 con el número 692 al Folio 3700 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.514.00 — 13388 — 1 pub.

DALIKA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Ma. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que DALIKA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 especial su artículo 7º, se constituye DALIKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la reupresentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a acada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la roden del día, salvo conformidad de todo el capital. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deebrán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, tenrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las fimas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 34.90 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

2.748. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de DALIKA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.

Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Ma. Eugenia Ugolini Capurro. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de mayo de 1984 con el Nº 582 al olio Nº 3162 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.514.00 — 13389 — 1 pub.

ANTONIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Ma. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que ANTONIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ANTONIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de ailmentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que opereren en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusopara terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34.90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.744. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Se resuelve: Apruébanse los estatuto y autorízase la actividad de ANTONIL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Ma. Eugenia Ugolini Capurro. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de mayo de 1984 con el número 691 al Folio 3695 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.588.00 — 13390 — 1 pub.

TINBEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que TINBEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TINBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles ,respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmue-

bles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de enero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de enero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.296. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos. N$ 1.500,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de mayo de 1984 con el Nº 637 al folio 3473 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386,00 — 13514 — 1 pub.

CARIBAL S. A.

Río Branco 1183 (piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "CARIBAL S. A. - Estatuto" (Ficha V|203|1984), se hace saber que CARIBAL S. A., solicitó aprobación e inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada CARIBAL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con l disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cuaquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las mismas, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea, sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: Cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 9 de agosto de 1983. Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

30.738. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CARIBAL S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Berlangieri. — Podestá.

Se hace constar que: Este Juzgado asumió competencia el 2 de marzo de 1984 por Decreto Nº 1.399; y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 4 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15:03 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 896 al folio 3236 del Libro Nº 1 de Estatutos. — firmado: Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 13521 — 1 pub.

ATITLAN S. A.

(R.U.C. 210263270017)

Treinta y Tres 1374, piso 4º Esc. 407

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —	N$
Otros créditos	9.839.97
Bienes de uso	2.554.01
Total del Activo	12.393.98
Pasivo —	
Deudas diversas	9.588.61
Capital social	1.000.00
Result. acumulados	1.805.37
Total del Pasivo y Patrim.	12.393.98

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	1.800.00
Ingresos operativos netos	1.800.00
Resultado bruto	1.800.00
Gastos de Adm. y ventas	(5.569.33)
Result. extraordinarios	3.769.33
Resultado neto	

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 2 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de mayo de 1963.

N$ 410.00 — 16614 — 1 pub.

ATITLAN S. A.

(R.U.C. 210263270017)

Treinta y Tres 1374, piso 4º Esc. 407

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —	N$
Otros créditos	14.947.49
Bienes de uso	2.554.01
Total del Activo	17.501.50
Pasivo —	
Deudas diversas	15.922.87
Capital social	1.000.00
Resultados acumulados	578.63
Totaldel Pasivo y Patrim.	17.501.50

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.750.00
Ingresos operativos netos	2.750.00
Resultado bruto	2.750.00
Gastos de Adm. y ventas	(3.976.74)
Resultado neto	(1.226.74)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 10 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 36 y 37 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de mayo de 1963.

N$ 410.00 — 16613 — 1 pub.